



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

"PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales, los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) en Colombia constituyen instrumentos fundamentales para la planeación y gestión del desarrollo local. Su elaboración y ejecución se rigen por un marco normativo sólido que garantiza la coherencia, la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de desarrollo, por lo que se identifican las siguientes normativas:

- Constitución Política de 1991: Establece los principios y lineamientos generales para la planeación del desarrollo territorial, reconociendo la autonomía de las entidades territoriales para formular sus propios planes.
- Ley 152 de 1994: Regula la planeación del desarrollo en Colombia, definiendo los objetivos, principios y procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Desarrollo Territorial.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Adicional a las anteriores, existen diversas normas complementarias que regulan aspectos específicos de los Plan de Desarrollo Territorial, como la participación ciudadana, la gestión ambiental, el ordenamiento territorial y la financiación del desarrollo local.

Los siguientes cuatro años son apenas el inicio de un camino de altos y bajos. Estamos comprometidos con la construcción de un futuro mejor para nuestro municipio.

Un futuro donde la Paz Total sea una realidad tangible, donde el desarrollo integral beneficie a todos y donde las brechas que nos dividen finalmente se reduzcan, propendiendo así a una disminución de las brechas que, al final, se traduce en desarrollo para los sevillanos y sevillanas de manera coordinada y planificada. Por eso se presenta el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Sevilla Valle del Cauca, Capital Cafetera de Colombia. Como una hoja de ruta fundamental para guiar el crecimiento y la transformación del municipio durante los próximos cuatro años. Este documento, producto de un exhaustivo proceso de diagnóstico que refleja la realidad actual de Sevilla, establece las estrategias a implementar para alcanzar un desarrollo integral, sostenible e incluyente.

En este sentido, el PDT se fundamenta en un sólido análisis técnico que comprende las dimensiones socioeconómicas, ambientales, agropecuarias e infraestructurales del municipio. Esta base técnica permite formular estrategias con sustento científico y rigor metodológico, asegurando la viabilidad y el impacto positivo de las acciones propuestas.

El programa de Gobierno proporciona el punto de partida esencial para este proceso. Coherente con ello, el diseño del PDT ha involucrado a un equipo multidisciplinario de profesionales con amplia experiencia en las áreas de planificación, desarrollo local, gestión pública y participación ciudadana. Esta experticia garantiza la calidad y pertinencia de las estrategias planteadas, asegurando que respondan a las necesidades y desafíos específicos del municipio.

Durante la construcción del PDT, la participación activa de la comunidad fue un pilar fundamental. Por eso, el proceso de diagnóstico y la formulación de estrategias han sido desarrollados de manera participativa, involucrando a diversos actores sociales, incluyendo autoridades locales, organizaciones civiles, sector empresarial y ciudadanía en general. Esta metodología participativa garantiza que el PDT refleje las prioridades y aspiraciones de la comunidad sevillana.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

La estructura del Plan de Desarrollo Territorial se basa en una serie de apuestas estratégicas. Se establecieron cuatro líneas estratégicas que abarcan diversos sectores programáticos, y a partir de estas líneas se derivan las metas programadas, las cuales se plantean con el objetivo de lograr un desarrollo equitativo, sostenible y acorde con las transformaciones nacionales, territoriales y locales.

- Línea estratégica de desarrollo ambiental: Esta línea se centra en la conservación del entorno natural y la gestión sostenible de los recursos naturales.
- Línea estratégica de desarrollo económico: En esta línea se impulsan iniciativas destinadas a fortalecer la economía local, fomentar la creación de empleo y mejorar la competitividad de las empresas.
- Línea estratégica de desarrollo institucional: Esta línea se enfoca en fortalecer las instituciones públicas y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios.
- Línea estratégica de desarrollo social: Aquí se priorizan políticas y programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos más vulnerables.

Este documento se ha elaborado siguiendo los principios de la planificación territorial moderna, tomando en consideración una visión de largo plazo para el desarrollo de Sevilla definiendo los objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar en el horizonte temporal del plan de desarrollo a 4 años, así como el abordaje del desarrollo del municipio de manera integral, considerando las dimensiones social, económica, ambiental e institucional. El Plan de desarrollo Territorial 2024 - 2027 Sevilla Valle del Cauca, Capital Cafetera de Colombia”, reconoce la importancia del territorio como base del desarrollo y define estrategias para la ordenación territorial, concatenándose con la activa participación de la comunidad que asegurará que las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos sean tomadas en cuenta, reconociendo a cada sevillano y sevillana como agente fundamental de cambio.

En este contexto de transformación global y desafíos crecientes, el diagnóstico del PDT 2024,-2027 Sevilla Valle del Cauca, Capital Cafetera de Colombia " se presenta como una herramienta fundamental para navegar las complejidades del siglo XXI y trazar un camino hacia un futuro próspero y sostenible para las generaciones venideras. Este diagnóstico no se limita a un análisis superficial de la realidad actual, sino que se sumerge en las raíces históricas y características geográficas de Sevilla para comprender a fondo su identidad y potencial. Esta mirada profunda permite identificar patrones, tendencias y oportunidades que de otro modo podrían pasar desapercibidos. Durante este ejercicio, además de recopilar y analizar datos, estadísticas y variables, también se escucharon atentamente las voces y aspiraciones de los habitantes de Sevilla, sus sueños, preocupaciones y esperanzas, que se convierten en el eje central del proceso de planificación, asegurando que el desarrollo del municipio esté alineado con las necesidades y anhelos de nuestra gente, mientras se proyecta una visión hacia el futuro, con la identificación de las oportunidades y desafíos que se avecinan, permitiendo trazar un camino estratégico hacia un futuro próspero y sostenible.

La integración de lo urbano y lo rural se erige como un pilar fundamental para el desarrollo de Sevilla. Mientras fomentamos la cohesión social y el aprovechamiento de nuestra rica identidad cultural y patrimonial, valorando la diversidad y el potencial de cada una de nuestras comunidades, consolidamos el territorio como un espacio donde cada individuo encuentra garantizados sus derechos fundamentales, a través de la promoción de la seguridad y la paz en todos sus ámbitos, creando un entorno donde todos se sientan respetados, valorados y con las mismas oportunidades de desarrollo. Asimismo, nuestra transformación para consolidarnos como un gobierno con una estructura organizativa sólida y una gestión pública eficiente, hace que Sevilla se proyecte como un polo de desarrollo económico y competitividad que impulsa una oferta productiva diversificada y de alto valor



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

agregado, generando nuevas oportunidades de empleo y bienestar para nuestra comunidad. En este contexto, la institucionalidad fortalecida y un modelo de buen gobierno participativo y transparente son los pilares que sostienen el progreso y la prosperidad de Sevilla hacia adelante.

Si bien Sevilla ha logrado avances significativos en su desarrollo, el diagnóstico y la metodología de Cierre de Brechas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) nos revelan la existencia de brechas importantes en sectores clave como Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Desarrollo Económico, entre otros. Estas brechas, estrechamente vinculadas con la precaria situación de la Infraestructura Vial, constituyen un desafío que debemos enfrentar con determinación. Por lo tanto, el enfoque principal de este gobierno será acortar estas brechas, al tiempo que gestionamos de manera efectiva otras necesidades identificadas y priorizadas en el Plan de Desarrollo. Además del componente diagnóstico, este plan también abordará aspectos estratégicos y contempla un plan plurianual que garantiza la continuidad y coherencia en las políticas de desarrollo. Se busca no solo satisfacer las expectativas y necesidades de la comunidad, sino también alinearse con las políticas nacionales y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la visión departamental concertada en el Plan de Desarrollo Departamental, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las apuestas delineadas en el programa de gobierno municipal, en armonía con las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación en materia de construcción del Plan de Desarrollo Territorial. Este documento no solo ofrecerá un análisis detallado de la realidad actual de Sevilla, sino que también establece una hoja de ruta clara y ambiciosa para alcanzar un desarrollo integral, sostenible e incluyente en los próximos años.

Finalmente, el éxito de este Plan de Desarrollo no depende únicamente del trabajo del gobierno municipal, demanda la colaboración activa de todos los sectores de la sociedad: la comunidad, el sector privado, las organizaciones sociales y la academia. Los invito a todos a unirse a este esfuerzo colectivo por construir un futuro mejor para Sevilla.

Atentamente,


MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
ALCALDE



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

GENERALES DE LEY

El Honorable Concejo Municipal de Sevilla, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 259, 311, 313, 315, 339 y 342 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 152 de 1994, 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 418 de 1996, ley 1098 de 2006, 1622 de 2013, ley 1448 de 2011 y.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 339 precisa el contenido y el propósito del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Inversiones. El artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos y mecanismos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los Planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece las políticas, estrategias y acciones prioritarias para el desarrollo del país durante el periodo mencionado, enfocándose en aspectos como la equidad, la productividad y la sostenibilidad.

Que la Ley 388 de 1997 en su artículo 6, complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Estableciendo como principales instrumentos para ello los Planes de Desarrollo Territorial.

Que la Nueva Agenda Urbana, como documento adoptado por las Naciones Unidas, establece lineamientos para el desarrollo urbano sostenible y la construcción de ciudades inclusivas, seguras, recipientes y sostenibles.

Que la Visión Colombia 2032, busca transformar a Colombia en un país equitativo, educado, emprendedor, sostenible, seguro y en paz para el año 2032.

Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204, establece que el Gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia; teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia; teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que la Ley 1122 de 2007 en su artículo 33, determina que se debe definir un Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Que la Ley 1257 de 2008 en el numeral 2 del artículo 9, determina que todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Para ello “ejecutarán programas que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres”.

Que la Ley 387 de 1997, adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Que la Ley 1448 de 2011, establece los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, conocimiento de la verdad y construcción de la memoria.

Que la Ley 985 de 2005, adopta medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.

Que la ley 2166 de 2021, “Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones”

Que el Decreto 1865 de 1994, establece los Planes Regionales Ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios.

Que el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Sevilla, en el marco de las estrategias y políticas del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, articula las acciones de carácter socio – económico a las físicas – espaciales, para garantizar el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio durante el periodo de gobierno 2024-2027, a fin de garantizar el desarrollo del territorio bajo los lineamientos de la norma urbana.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipales, el Honorable Concejo Municipal de Sevilla Departamento del Valle del Cauca.

ACUERDA:

CAPITULO I



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

COMUNIDAD DE SEVILLAS

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción. Adóptese el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de “SEVILLA VALLE 2024-2027”, el cual busca resolver las necesidades sentidas y reales de la comunidad, identificadas dentro del proceso de participación ciudadana que se llevó a cabo en procura de principios Constitucionales y siempre dentro del marco de responsabilidad fiscal.

Considerando lo anterior, se establecen los lineamientos, planes, programas y proyectos que fomentarán el desarrollo integral de Sevilla durante los próximos cuatro años, siendo estos los que guiarán al municipio en el camino del desarrollo a mediano y largo plazo.

El Plan de Desarrollo Territorial establece principios rectores que orientarán la gestión municipal, enmarcando sus acciones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y la Nueva Agenda Urbana. Esto impulsará la creación de una municipalidad moderna, centrada en el desarrollo sostenible, la resiliencia, la mejora de la educación, el crecimiento económico, la adopción de nuevas tecnologías y la interconectividad para el desarrollo humano. Además, se fomentará un municipio transparente, con respeto hacia sus ciudadanos y promoviendo una eficiente gestión pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fundamentos. Sirven como fundamentos del presente Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, Sevilla Valle del Cauca, Capital Cafetera de Colombia”, los siguientes:

2.1 PRINCIPIOS GENERALES EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027 ,SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”, acoge entre otros, los principios de la Ley 152 de 1994 en su artículo 3°, en materia de planeación, así:

- a) Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.
- b) Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
- d) Consistencia. Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

- f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación velarán porque aquellos se lleven a cabo de manera íntegra.
- g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- h) Sustentabilidad ambiental. Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- i) Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo buscarán la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- j) Proceso de planeación. El -Plan de Desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- l) Viabilidad. Las estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder. Los programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en este.
- m) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los Planes de Desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un Plan de Inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los Planes de Inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

2.1.1 PRINCIPIOS Y VALORES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL: EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”, adopta para su gestión e implementación los siguientes principios y valores:



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

- a) **Liderazgo:** Todas nuestras acciones estarán orientadas a recuperar el liderazgo político, económico y social de nuestro municipio, incentivando a toda la comunidad para que participe de forma entusiasta en los objetivos comunes.
- b) **Gestión:** Como estrategia para solucionar de fondo los problemas estructurales del municipio, tocando las puertas del Gobierno Departamental, Nacional e Internacional, de la Empresa Privada y de Inversionistas a quienes se les presentarán los proyectos que de manera técnica se elaboren con la comunidad.
- c) **Honestidad:** La promoción, exigencia y salvaguarda de nuestras actuaciones individuales y colectivas, caracterizadas por la ética, probidad, rectitud, honradez y transparencia. Honestidad como comportamiento honorable individual y social, en la actividad privada y en la función pública, implementando estrategias anticorrupción. Honestidad como respeto al ordenamiento jurídico, a las instituciones y a las normas de convivencia social y moral. Honestidad como observancia rigurosa y respeto a nuestros principios, reglas, historia y deberes ciudadanos.
- d) **Solidaridad:** Como virtud humana y democrática que se expresa en la concurrencia y cooperación entre los habitantes de Sevilla, en la contribución de sus aptitudes y potencialidades, en la aportación recíproca de esfuerzos y voluntades tanto para lograr fines individuales y sociales como para superar las dificultades colectivas.
- e) **Justicia social:** Es el fin de toda discriminación contra los individuos y la igualdad de derechos y oportunidades para todos.
- f) **Paz:** Construir la cultura de la paz y la reconciliación, con el ánimo de tener comunidades resilientes y capaces de enfrentar los desafíos sociales que probablemente llegarán con el posconflicto.
- g) **Sostenibilidad ambiental:** Exactamente, integrar el principio de sostenibilidad ambiental en los planes de desarrollo, es esencial para garantizar un crecimiento económico que no comprometa los recursos naturales ni el equilibrio ecológico.
- h) **Descentralización y subsidiariedad:** Los Planes de Desarrollo suelen promover la descentralización y la subsidiariedad, delegando competencias y recursos a nivel local y regional para promover la autonomía y la capacidad de gestión de los gobiernos subnacionales. Esto implica la participación de los gobiernos locales en la planificación y ejecución de políticas públicas.
- i) **Prospectiva:** Pensar en el futuro del territorio municipal, implica un compromiso integral con la sostenibilidad y el bienestar de sus habitantes. La planeación responsable es clave para anticipar y abordar los desafíos que puedan surgir en el camino.

2.2 MARCO LEGAL



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Se ha elaborado con observancia a los mandatos constitucionales y atendiendo la normatividad vigente aplicable. Por esta razón, a continuación, se mencionan algunos aspectos normativos tenidos en cuenta:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991.

La carta superior contempla en su artículo 339 del capítulo 2 “De los Planes de Desarrollo”, que las Entidades Territoriales deberán elaborar y adoptar Planes de Desarrollo, los cuales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. De igual manera, el numeral 2 del artículo 313 Constitucional, dispone que los Concejos Municipales son los competentes para adoptar los correspondientes Planes.

En el mismo sentido, el artículo 259 ibídem determina que los Gobernadores y Alcaldes, al ser elegidos por voto programático, deberán cumplir por mandato el programa que se presentó al inscribirse como candidato, garantizando de esta manera su cumplimiento por medio de los programas de los Planes de Desarrollo.

LEY 152 DE 1994

La Ley 152 de 1994 es la “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, la cual dispone los procedimientos y mecanismos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo. Así mismo en su capítulo VIII, señala cual es el contenido de los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, el alcance y las autoridades e instancias territoriales de Planeación.

En el Capítulo X ibídem, consagra el procedimiento para los Planes Territoriales de Desarrollo y específicamente, en su artículo 40, determina que son los Concejos Municipales los encargados de aprobar los Planes de Desarrollo.

Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012. “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

El artículo 3 de la presente Ley, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, contempla que, dentro de las principales funciones de los municipios se encuentra la de “Elaborar los Planes de Desarrollo Municipal, en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio (...)”. De igual manera, señala que estos Planes deben incluir estrategias y políticas dirigidas a garantizar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dándole un rango superior a los Planes de Desarrollo Municipal.

En el mismo sentido, en el artículo 91 ibídem, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, dispone que, dentro de las funciones de los Alcaldes con relación a la Ciudadanía, se encuentra la de facilitar la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y la de difundir ampliamente el Plan a los gremios, organizaciones y comunidad en general.

ORDENANZA 513 DE 2019

El Plan de Ordenamiento Departamental del Valle del Cauca – POTD, fue adoptado mediante la ordenanza 513 de 2019 por una vigencia de 20 años, con el objetivo de “ordenar el territorio del departamento con la articulación de directrices políticas y estrategias para el desarrollo del Valle del



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Cauca, enfocado hacia el cierre de brechas subregionales, la integración territorial y el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible (...).

2.3 MISIÓN

Nuestra misión es transformar Sevilla, Valle del Cauca, en un municipio eficiente y organizado, donde la fortaleza institucional sea el cimiento sobre el cual edificaremos un futuro de desarrollo y bienestar. Nos comprometemos a trabajar incansablemente para fortalecer nuestra entidad territorial, para una gestión transparente y eficaz que permita planificar y ejecutar iniciativas en beneficio de toda nuestra comunidad.

2.4 VISIÓN

Para el año 2034, visualizamos a Sevilla, Valle del Cauca, como un municipio próspero y cohesionado, donde la planificación estratégica y el compromiso ciudadano se fusionan para crear un entorno vibrante y acogedor. Nos distinguimos por nuestra capacidad para anticiparnos a los desafíos del futuro, promoviendo el desarrollo económico, social y ambiental de manera equitativa y sostenible. Sevilla es un lugar donde cada persona encuentra oportunidades para crecer, prosperar y contribuir al bienestar colectivo.

2.5 OBJETIVOS

2.5.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la estructura institucional y promover una planificación integral en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, para el período 2024-2027, con el fin de impulsar un desarrollo equitativo, sostenible y próspero para toda la comunidad.

2.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.5.2.1 Establecer un sistema de asignación de recursos transparente y equitativo: buscando la transparencia en la gestión y la equidad en la distribución de fondos para proyectos de inversión. Esto incluirá la creación de criterios claros y objetivos para la selección y priorización de proyectos, considerando las necesidades y demandas de la comunidad.

2.5.2.2 Desarrollar un sistema de planificación integral: donde estén todos los aspectos relevantes del desarrollo municipal, incluyendo infraestructura, servicios públicos, desarrollo económico, social y ambiental. Este sistema busca la participación activa de la comunidad en el proceso de toma de decisiones y la identificación de prioridades para el desarrollo equitativo y sostenible del municipio.

2.5.2.3 Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación: para medir el progreso en la implementación de políticas y programas municipales. Estos mecanismos permitirán identificar áreas de mejora y realizar ajustes necesarios en la planificación y ejecución de proyectos, asegurando un desarrollo equitativo y próspero para toda la comunidad de Sevilla Valle.

2.6 PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO

2.6.1 PLANEACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL: Planeación, no improvisación. Reconocemos los problemas y abordamos sus causas para avanzar en la construcción del futuro deseado. Tenemos una visión clara de un municipio consciente y equitativo, donde el progreso y la convivencia convergen. Planificamos objetivos sólidos e innovadores en seguridad, salud y educación.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Impulsamos la equidad diferencial, la diversidad cultural y fomentamos la participación ciudadana. Empoderamos a mujeres y comunidades religiosas, promovemos el cuidado ambiental y apoyamos el emprendimiento. Valoramos nuestro patrimonio histórico y celebramos nuestras raíces culturales. Este plan de gobierno es la ruta hacia un municipio inclusivo, con un futuro brillante y bien planificado.

2.6.2 CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA SOCIAL Y SERVICIO RESPONSABLE: En busca de una gobernabilidad efectiva, nos enfocamos en garantizar el desarrollo humano a través de una administración pública responsable y cercana a la ciudadanía. Priorizamos una atención integral por parte de los servidores públicos, fomentando la gobernabilidad diferencial y abierta, alineada con las necesidades del municipio. Nuestro compromiso es estar en el territorio, construyendo soluciones de manera innovadora e inclusiva, escuchando a las comunidades, actores diferenciales, mujeres, comunidades religiosas y a toda la comunidad. Sevilla será un lugar pensado, planeado con un enfoque humano, donde la confianza social se fortalezca y la gestión pública sea ejemplar en su responsabilidad hacia la gente.

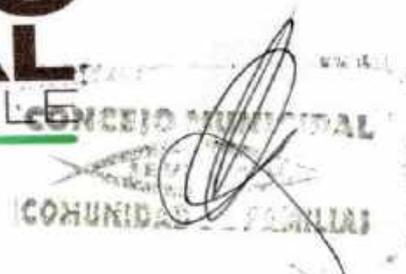
2.6.3 GOBIERNO DE CERO CORRUPCIÓN: Esta administración tendrá claridad y será consecuente con el manejo de las finanzas públicas, los mecanismos de participación para el control social serán fortalecidos a través de las veedurías ciudadanas, vigorizando los ejercicios de rendición de cuentas, vinculando a todos los ciudadanos de manera activa en el cuidado y manejo integral de los recursos públicos, cumpliendo las garantías del derecho al acceso a la información y la participación efectiva ciudadana, construyendo prendas de garantía para las relaciones entre la administración municipal y la ciudadanía como parte fundamental de la integridad de los principios de un entorno democrático, sólo de esta manera será posible avanzar en las metas de desarrollo, dando una lucha frontal a la corrupción.

ARTICULO TERCERO. Metodología EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”, es el instrumento de planificación que orientará las acciones y focalizará la gestión pública de la Administración durante el período de Gobierno. Este documento ha sido formulado con rigurosidad técnica con la finalidad de cumplir a cabalidad los lineamientos brindados por el Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma SisPT; y teniendo como base la metodología general ajustada MGA y Marco Lógico. Así, entonces, en este se definen la misión, visión, las líneas estratégicas, los planes, programas, proyectos y los productos a los cuales se dirigirán los recursos públicos a ejecutarse en el cuatrienio.

Las bases del “EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”, se encuentran soportadas sobre dos fuentes de información: participativa y estadística. La información participativa fue obtenida a través de mesas técnicas de participación ciudadana con enfoques sectoriales, poblacionales y territoriales. La información estadística fue extraída de fuentes oficiales de entidades del gobierno nacional y de la administración territorial (departamental y municipal).

El punto de partida para la formulación estratégica del EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”, fue el Programa de Gobierno, presentado por el Alcalde Manuel Felipe Quintero Ceballos al momento de inscribir su candidatura. Así mismo, se tuvo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y el Programa de Gobierno Departamental 2024-2027 “Dilian con Vos, Experiencia y Autoridad”. Como referentes para el ordenamiento territorial se tuvo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal.

Finalmente, de forma imperativa, se alinearon las metas del cuatrienio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – en adelante ODS – y la Nueva Agenda Urbana - en adelante NAU – de las Naciones Unidas.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

INSUMOS GENERALES

- Programa de Gobierno “GANA SEVILLA, GANAMOS TODOS
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”.
- Informe de gestión de la administración saliente 2020-2023.
- Mínimos exigibles de la Ley 951 de 2005.
- Los resultados de la rendición de cuentas 2023.
- Actas del proceso de empalme.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) en su versión aprobada vigente.
- Sistema de Estadísticas Territoriales – TerriData.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Información sistematizada de las diferentes dependencias de la administración central y descentralizada.
- Resultados de las mesas de participación realizadas con la comunidad.

CAPITULO II

ARTICULO 4. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

INFORMACIÓN BÁSICA	
Nombre del municipio	Sevilla
Gentilicio	Sevillano – Sevillana
Altura	1.612 msnm
Extensión	639 km ²
Temperatura	Mínima 16 °C – Máxima 26 °C
Población	43.794 (Fuente TerriData 2024)
Distancia en Km a Cali	145 Km – 2 horas y 40 minutos (Terrestre)
Características Geográficas	Sevilla está ubicado al nororiente del departamento del Valle del Cauca, sobre la vertiente occidental de la Cordillera Central de los Andes. Limita al norte con los municipios de Zarzal (Valle del Cauca) y La Tebaida (Quindío); al sur, con Tuluá y Bugalagrande (Valle del Cauca); al oriente con Caicedonia (Valle del Cauca), Roncesvalles (Tolima) y Génova (Quindío) y al occidente con Zarzal y Bugalagrande (Valle del Cauca).
Rio(s) Principal(es):	Río Bugalagrande, Río La Vieja, Río La Paila y Quebrada Las Cañas
Actividad Económica Principal	Agricultura, ganadería, extracción forestal, comercio organizado, servicios turísticos.
Producto(s) Principal(es)	Café, plátano, banano, aguacate, cítricos, caña panelera.
Atractivo(s) Turístico(s):	Paisajismo, arquitectura de la colonización paisa, Café Casa Blanca, Casa Club Los Alpes, Trapiche Panelero en Totoró, Plaza de la Concordia, Parque Uribe Uribe, Miradores Naturales, Corregimiento de Palomino, Cultivos de Heliconias, Anturios y Orquídeas.
Ferias y Fiestas	Festival Bandola, Celebración Semana Santa, Sevijazz, ExpoSevilla, Mercado Campesino, Festival Rock al 100, Festival Nacional de Música Carrilera, Carrera Atlético 10K, Celebración Bienvenida La Navidad y Alumbrado Navideño, Celebración de la Sevillanidad, Encuentro de Danzas de la Cultura Cafetera, Noches de Tango, Festival de la serenata “Bernardo Gallego Salazar”, Encuentro Rodrigo Jaramillo, Festival Estudiantil de Teatro, Llevo Fest, Festival de Hip Hop Sevilla, entre otros.
Infraestructura Básica	Centro Administrativo Municipal, Instituto Municipal de Deporte y Recreación, Registraduría Municipal del Estado Civil, Rentas Departamentales, Notarías, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Cámara de Comercio, Instituciones Educativas Oficiales y Privados, Hospital Departamental



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Centenario de Sevilla, Basilica Menor San Luis Gonzaga, Estadio Municipal Pedro Emilio Gil, Coliseo Cubierto Oscar Jaramillo Zuluaga, Piscina Semiolímpica, Pista Atlética, Canchas Multipropósito, Pista de Patinaje Semiprofesional, Parques Biosaludables, Estación de Policía, Palacio de Justicia, Establecimiento Penitenciario y Carcelario, Organismos de Socorro, Fiscalía, Medicina Legal.

Tabla 1: Generalidades del municipio.

De acuerdo con la Ficha Técnica Municipal del Departamento Nacional de Planeación - DNP-, con fuente estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE -, la población del Municipio de Sevilla para el año 2023, es de 41.968 habitantes.

Estructura demográfica: La estructura demográfica hace referencia a la composición de la población según sexo y edad. El Municipio de Sevilla presenta una pirámide de tipo estacionaria.

En términos generales, la pirámide poblacional nos muestra que se presentó una reducción de la población con respecto al año 2015, en los primeros ciclos vitales (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y adulto joven), lo que podría asociarse a una reducción de la natalidad y la fecundidad.

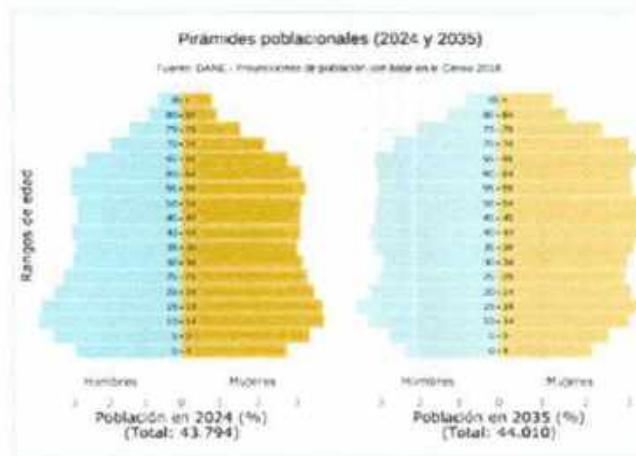


Imagen: Pirámide Poblacional Municipio de Sevilla - 2023.
Fuente: TerriData - DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda.

Del mismo modo se observa una reducción notable de la población en el rango de 45 a 49 años, lo que presumiblemente podría asociarse con la mortalidad por enfermedades de base o eventos migratorios en busca de nuevas oportunidades.

Según la información publicada por el DANE, como resultado del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el 58.90% de las personas censadas, (24.719 personas) nació en el Municipio de Sevilla, el 40.01% (16.791 personas) nació en otro municipio del país y el 1.09% (458 personas) nació en otro país. De lo anterior, se puede deducir que un porcentaje importante de la población residente en el Municipio, al momento del censo (2018), no es oriunda del mismo.

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”



Imagen: Población desagregada por sexo – Municipio de Sevilla.

Fuente: TerriData - DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2024.

De acuerdo con los datos del DANE, resultantes del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población del Municipio de Sevilla para la vigencia 2023, está compuesta por 20.523 hombres, que equivalen al 48.9% del total de la población y 21.445 mujeres, correspondientes al 51.1% restante.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

El municipio de Sevilla presenta una población total de 32.261 habitantes en la cabecera municipal y 9.707 habitantes en la zona rural, lo cual indica un grado de urbanización de 76.87%, que se encuentra por debajo frente a la ciudad capital, Santiago de Cali, que es de 97.56%. Al contrastar esta información con la extensión territorial, se observa una alta concentración de la población en la cabecera municipal, que sólo representa el 1% del territorio y un menor grado de concentración en el área rural, que corresponde al 99% del territorio. Esto puede asociarse a que la población dispersa, puede tener problemas de acceso a servicios y dificultades para construir capital social.

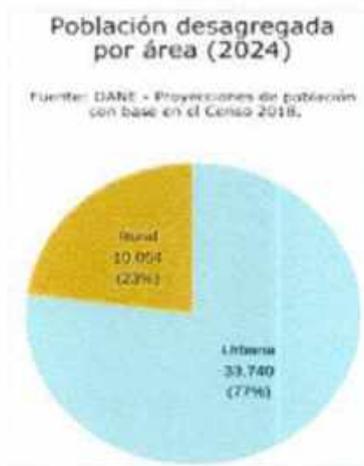


Imagen: Población desagregada por área – Municipio de Sevilla.

Fuente: TerriData - DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2024.

Según la gráfica de población desagregada por área, la población de Sevilla se encuentra concentrada en la zona urbana, donde residen 32.261 habitantes, que equivalen al 76.87% del total de la población. Las 9.707 personas restantes habitan en la zona rural, y corresponden al 23.13% del total de la población.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

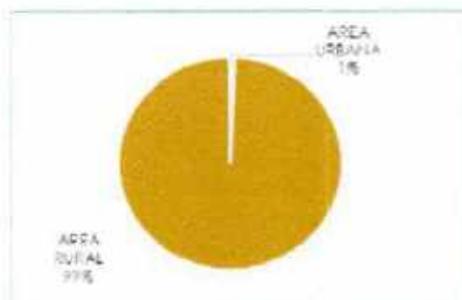


Imagen: Índice de ruralidad - Municipio de Sevilla.
Fuente: Proyección Colombia 2014.

La distribución del territorio, según los cálculos generados para la determinación del índice de ruralidad (IR), indica la trascendencia del área rural a nivel local, debido a que el 99% de la superficie es destinada a fines de aprovechamiento agropecuarios, forestal y de zonas protegidas; solo el 1% del área total (396 Ha.), corresponden al casco urbano del municipio.

La principal etnia del municipio de Sevilla, Valle del Cauca, es la mestiza, con un 98.6% de la población, seguida por la población indígena, con 402 personas equivalentes al 0.95% de la población y la población negra, mulata o afrocolombiana, que corresponde a 186 personas, equivalentes al 0,44% de la población, lo que evidencia que en el municipio existe población pluriétnica.

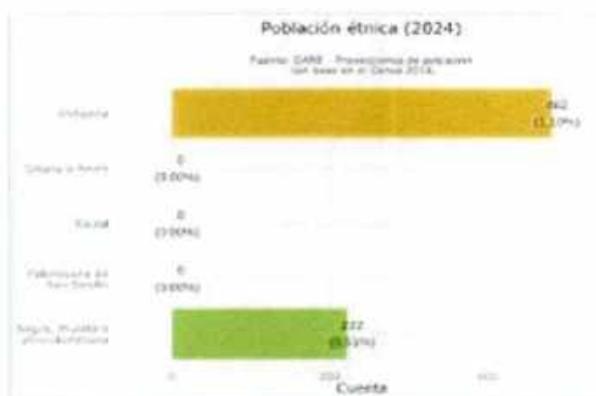


Imagen: Población étnica en el Municipio de Sevilla
Fuente: DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018

DENSIDAD POBLACIONAL

La densidad poblacional hace referencia a la cantidad promedio de habitantes de un territorio y al espacio físico que abarca, es decir, es el promedio de habitantes por unidad de superficie de una zona geográfica determinada. Para el año 2023, se estima que el municipio de Sevilla tiene una densidad poblacional de 65,68 habitantes por kilómetro cuadrado, y una concentración de la población en la zona urbana, de 7.681 habitantes por kilómetro cuadrado. La densidad poblacional del Departamento del Valle es de 2.021,63 Hab / Km².

CRECIMIENTO POBLACIONAL

Estimar el crecimiento poblacional es de suma importancia, si tenemos en cuenta que el conocimiento de escenarios y tendencias posibles, permiten planificar y tomar decisiones informadas y acertadas en materia de políticas públicas, gestión y ordenamiento territorial.

La proyección de población realizada por el DANE, con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, revela una tendencia al aumento de la población en el territorio, con un



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

crecimiento proyectado del 9%, que revierte la tendencia de crecimiento negativo que venía presentando el Municipio desde 1985, como se observa en la siguiente tabla:



CONCEJO MUNICIPAL

DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR ÁREA Y SEXO 2020 - 2035				
Año	Área geográfica	Total, Hombres	Total, Mujeres	Total
2020	Cabecera Municipal	14.839	16.492	31.331
2020	Centros Poblados y Rural Disperso	5.524	4.298	9.822
2020	Total	20.363	20.790	41.153
2021	Cabecera Municipal	14.895	16.688	31.583
2021	Centros Poblados y Rural Disperso	5.522	4.269	9.791
2021	Total	20.417	20.957	41.374
2022	Cabecera Municipal	14.954	16.964	31.918
2022	Centros Poblados y Rural Disperso	5.514	4.238	9.752
2022	Total	20.468	21.202	41.670
2023	Cabecera Municipal	15.023	17.238	32.261
2023	Centros Poblados y Rural Disperso	5.500	4.207	9.707
2023	Total	20.523	21.445	41.968
2024	Cabecera Municipal	15.070	17.483	32.553
2024	Centros Poblados y Rural Disperso	5.482	4.186	9.668
2024	Total	20.552	21.669	42.221
2025	Cabecera Municipal	15.130	17.732	32.862
2025	Centros Poblados y Rural Disperso	5.456	4.165	9.621
2025	Total	20.586	21.897	42.483
2026	Cabecera Municipal	15.188	17.988	33.176
2026	Centros Poblados y Rural Disperso	5.446	4.150	9.596
2026	Total	20.634	22.138	42.772
2027	Cabecera Municipal	15.247	18.241	33.488
2027	Centros Poblados y Rural Disperso	5.420	4.148	9.568
2027	Total	20.667	22.389	43.056
2028	Cabecera Municipal	15.296	18.491	33.787
2028	Centros Poblados y Rural Disperso	5.411	4.145	9.556
2028	Total	20.707	22.636	43.343
2029	Cabecera Municipal	15.353	18.756	34.109
2029	Centros Poblados y Rural Disperso	5.389	4.138	9.527
2029	Total	20.742	22.894	43.636
2030	Cabecera Municipal	15.421	19.011	34.432
2030	Centros Poblados y Rural Disperso	5.391	4.135	9.526
2030	Total	20.812	23.146	43.958



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Tabla:

2031	Cabecera Municipal	15.470	19.262	34.732
2031	Centros Poblados y Rural Disperso	5.383	4.148	9.531
2031	Total	20.853	23.410	44.263
2032	Cabecera Municipal	15.519	19.502	35.021

Proyecciones de crecimiento de la población 2020-2035 - Sevilla
Fuente: DANE - Proyecciones de población municipal por área y sexo – 2020-2035

ACCESIBILIDAD TERRITORIAL

Desplazamiento a las ciudades cercanas, tomando como fuente la información del Análisis de la Situación de Salud – ASIS - 2020, ilustran el estado actual de accesibilidad, como resultado de la distancia, la topografía, las intervenciones en proceso y el estado de las vías.

DISTANCIA Y TIEMPOS DE VIAJE A LAS CIUDADES MÁS CERCANAS				
Municipio	Ciudad	Distancia a la Ciudad	Tiempo Estimado de Viaje	Tipo de Transporte
Sevilla	Cali	145 Km	2 horas - 40 minutos	Terrestre
	Tuluá	57,7 Km	1 hora - 27 minutos	Terrestre
	Armenia	48 Km	1 hora - 10 minutos	Terrestre
	Zarzal	48,6 Km	1 hora - 10 minutos	Terrestre
	La Tebaida	38,3 Km	1 hora	Terrestre
	Bugalagrande	38,5 Km	1 hora - 04 minutos	Terrestre
	Caicedonia	19,8 Km	37 minutos	Terrestre
	Génova	32,5 Km	1 hora - 54 minutos	Terrestre
	Roncesvalle	44,5 Km	2 hora - 26 minutos	Terrestre

Tabla: Distancia y tiempos de viaje a las ciudades más cercanas.

Ciudad	Distancia	Ciudad	Distancia	Ciudad	Distancia
Bogotá	209 km	Pereira	66 km	Armenia	48 km
Barranquilla	759 km	Cartagena	684 km	Cúcuta	555 km
Ibagué	82 km	Bucaramanga	444 km	Pasto	372 km
Medellín	221 km	Cali	145 km	Santa Marta	799 km
Soacha	194 km	Montería	499 km	Villavicencio	256 km

Tabla: Distancia en Km desde Sevilla a otras ciudades de Colombia.
Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan Vial Municipal 2014

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y LOCALIZACIÓN ESPACIAL

El Municipio de Sevilla se encuentra localizado en el flanco occidental de la cordillera central, en la parte nororiental del departamento del Valle del Cauca. Su posición geográfica, determinada en coordenadas



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

planas referidas a Santafé de Bogotá, está enmarcada por las siguientes coordenadas: X1=1.1115.000 m.E, Y1=925.000 m.N, X2=1.150.000 m.E, Y2=980.000 m.N.

El territorio municipal comprende un área aproximada de 63.900 Ha, de los cuales 396 Ha. corresponden a la cabecera municipal, ubicada al noroeste del territorio, la cual está delimitada por las siguientes coordenadas geográficas: Latitud: 4.267 - Longitud: -75.933 - Latitud: 4° 16' 1" Norte - Longitud: 75° 55' 59" Oeste.

Según los cálculos generados para la determinación del índice de ruralidad (IR), el 99% de la superficie es destinada a fines de aprovechamiento agropecuarios, forestal y de zonas protegidas; solo el 1% del área total (396 ha.), corresponden al casco urbano del municipio.

LÍMITE MUNICIPAL

El territorio municipal está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos en la Ordenanza Departamental N° 026 de 2014, así: al norte limita con los municipios de Zarzal y la Victoria, en el departamento del Valle del Cauca y la Tebaida, en el departamento del Quindío; por el sur, con los municipios de Tuluá y Andalucía, en el departamento del Valle del Cauca; por el oriente, con los municipios de Caicedonia, en el departamento del Valle del Cauca, y Roncesvalles y Chaparral, en el departamento del Tolima; y por el occidente, con los municipios de Bugalagrande y Zarzal, en el departamento del Valle de Cauca.

PERÍMETRO URBANO

Los Acuerdos N° 001 de septiembre de 1992 y N° 026 de noviembre de 1998, definen el perímetro urbano.

DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Para efectos del ordenamiento territorial, la división político-administrativa se encuentra de la siguiente manera:

BARRIOS:

Se relación de forma enunciativa:

Segunda Etapa del Barrio Las Margaritas, sobre la Carrera 40 desde la Escuela Fundadores hacia el Sur, hasta el cruce con la línea del perímetro urbano en el Puente sobre la quebrada Saldaña.

El sector comprendido entre la Transversal 43, desde la Calle 46 dirección Sur, hasta la línea del perímetro urbano.

- Barrios Granada y San José.
- Barrió Cincuentenario.
- Barrio El Brasil.
- Barrio Bonanza.
- Barrio La Inmaculada.
- Barrio San Vicente.
- Barrio Popular.
- Barrio Las Ferias.
- Barrio Belén.
- Barrio Gaitán.
- Barrio San Luis.
- Barrio Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL

DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

- Barrio Fundadores.
- Barrio Obrero.
- Barrios Alpes.
- Barrio Monserrate.
- Barrio Cafetero.
- Barrio Alto de la Cruz.
- Barrio Siracusa.
- Barrio Porvenir
- Barrio El Carmen
- Barrio Avas.
- **Urbanización Fernando Botero Etapa I, II, III.**
- **Urbanización Los Naranjos.**
- **Predio Club de Leones.**

DIVISIÓN POLÍTICA ÁREA RURAL

Con respecto al área rural, la división política-administrativa se encuentra de la siguiente manera:

VEREDAS

Se relacionan de forma enunciativa:

ALEGRÍAS
ALEJANDRÍA
ALTO COLORADAS
ALTO CONGAL
ALTO EL RECREO
ALTO SAN MARCOS
MEDIO SAN MARCOS
BAJO COLORADAS
CALAMAR
CANOAS
CEBOLLAL
CIMITARRA
COMINALES
COROZAL
CUMBARCO
EL BARCINO
EL BAYANO
EL BILLAR
EL CRUCERO
EL JARDÍN
EL MANZANO
EL TIBÍ
EL TOPACIO
EL VENADO
ESTACION CAICEDONIA
HIGUERONES
LA CABAÑA
LA COQUETA
LA CUCHILLA
LA ESTRELLA
LA FLORESTA
LA IRLANDA



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

CONCEJO MUNICIPAL
SEVILLA VALLE
COMUNIDAD DE SEVILLA

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

LA MARIA
LA MELVA
LA MILONGA
LA PALMILLA
LAS BRISAS
MANZANILLO
MAULEN
MIRAFLORES
MORRO AZUL
PALMICHAL
PALOMINO
PIJAO
PURNIO
QUEBRADA NUEVA
SAN ANTONIO
SECTOR BUENOS AIRES
TOTORO
TRES ESQUINAS
LA CEIBA
LA ASTELIA
CRISTALES

CAPITULO III

ARTICULO QUINTO. DIAGNOSTICO

5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La estructura organizacional es el conjunto de dependencias administrativas con sus funciones, las que responden a los propósitos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y efectividad para la apropiada gestión institucional de una manera planificada conducente al desarrollo social y territorial. Actualmente, la Administración Municipal centra sus esfuerzos en cumplir sus objetivos misionales y legales, de manera armónica y articulada entre los despachos, a pesar de las dificultades que se presentan, debido a la alta concentración de responsabilidades que tiene cada secretario y sus respectivos equipos.

Por tal razón, se requiere una reorganización orgánica y estructural de la Entidad, que permita generar una balanza más proporcional y equilibrada en las cargas administrativas y operacionales. A la fecha, la estructura orgánica de la administración del municipio de Sevilla, está conformada por las siguientes dependencias:

Despacho del alcalde

Oficinas Asesoras

Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora de Planeación
Oficina Asesora de Control Interno

Secretarías

Secretaria de Gobierno.
Secretaria de Hacienda
Secretaria de Salud
Secretaria de Transito e Infraestructura.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Secretaria de Desarrollo Institucional y Bienestar Social

Organismos Descentralizados

Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDERE
Empresas Públicas Municipales en Liquidación
Unidad Técnica Profesional de Sevilla - UNITEPS

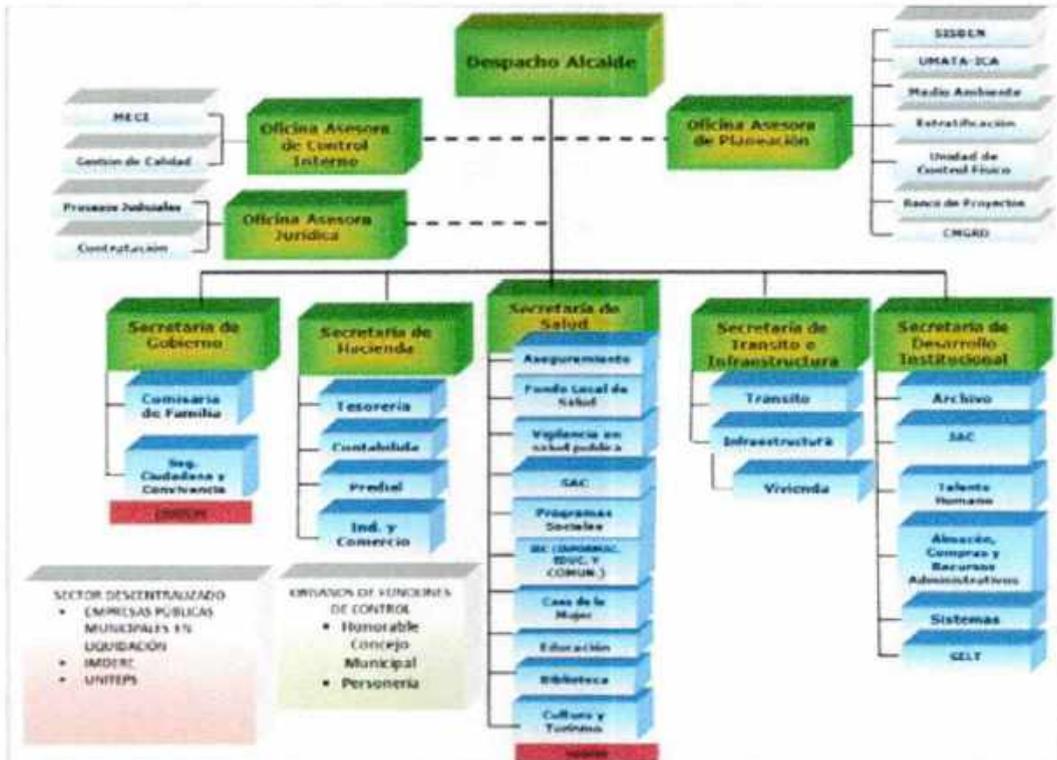


Imagen: Organigrama Administración Municipal Sevilla, Valle del Cauca
Fuente: Página Web Municipio de Sevilla

5.2 ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES, PROGRAMAS Y OBJETIVOS. Los insumos, perspectivas y realidades recolectadas con los ejercicios de participación ciudadana, necesariamente deben articularse con otros instrumentos.

5.2.1 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

En el enfoque estratégico, se reconoce que el éxito de Sevilla radicará en su alineación con las políticas y estrategias de gobierno nacional delineadas en el Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia Potencia de Vida", para el período 2022-2026. Este Plan Nacional se enfoca en aspectos clave como la equidad, la productividad y la sostenibilidad, estableciendo cinco grandes metas que buscan transformar la realidad del país.

Al comparar nuestro Plan municipal con el nacional, identificamos una coherencia notable en varios aspectos, la meta de ordenamiento del territorio alrededor del agua en el Plan Nacional se alinea con nuestro enfoque en la gestión sostenible de los recursos hídricos en Sevilla. También, el énfasis en la seguridad humana y social del Plan Nacional se refleja en nuestras iniciativas para reducir la pobreza multidimensional y promover el bienestar social en nuestra comunidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Además, la búsqueda del derecho humano a la alimentación en el ámbito nacional se complementa con nuestras estrategias para garantizar la seguridad alimentaria y promover una alimentación saludable en Sevilla. Asimismo, la meta de transformación productiva, internacionalización y acción climática en el Plan Nacional, encuentra resonancia en nuestro impulso por el desarrollo agropecuario sostenible y la protección del medio ambiente en nuestro municipio. Por último, la meta de convergencia regional del Plan Nacional se alinea con nuestro compromiso de reducir las brechas entre las diferentes regiones del país, promoviendo un desarrollo equitativo y sostenible en Sevilla y sus alrededores.

El Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, Sevilla Valle del Cauca, Capital Cafetera de Colombia está intrínsecamente ligado a los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia. Esta alineación estratégica nos brinda una hoja de ruta clara y coherente para avanzar hacia un futuro próspero y equitativo para todos los habitantes de Sevilla.

5.2.2 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

La articulación entre El “Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, Sevilla Valle del Cauca, Capital Cafetera de Colombia” y el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca, se concibe como un sólido compromiso para impulsar el desarrollo integral y sostenible de toda la región. Esta colaboración estratégica se fundamenta en una estrecha alineación de objetivos y metas entre ambos planes, lo que permite una sinergia efectiva en la ejecución de proyectos que impacten positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos. El trabajo conjunto entre Sevilla y la Gobernación del Valle del Cauca se basa en la premisa de que las soluciones a los desafíos regionales requieren de una acción coordinada y complementaria. Por ello, se prioriza la cooperación interinstitucional para fortalecer la infraestructura, mejorar los servicios básicos, promover el desarrollo económico y social, y proteger el medio ambiente en toda la región.

En este sentido, se establecerán mecanismos de diálogo y concertación permanente entre las autoridades municipales y departamentales, así como se impulsarán mesas de trabajo y espacios de participación ciudadana para garantizar una gestión pública transparente y participativa. Además, se buscará la optimización de recursos y la identificación de áreas de acción conjunta que maximicen el impacto de las intervenciones y minimicen la duplicidad de esfuerzos. Es importante destacar que esta articulación no solo se limita a la esfera gubernamental, sino que también involucra a actores clave del sector privado, la academia, la sociedad civil y la comunidad en general. De esta manera, se promueve una visión integral y participativa del desarrollo, donde todos los sectores de la sociedad se involucran activamente en la construcción de un futuro próspero y equitativo para la región.

La articulación entre el Plan de Desarrollo Territorial de Sevilla y el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca constituye un compromiso firme para trabajar de manera conjunta en la búsqueda de soluciones a los desafíos regionales y en la construcción de un futuro promisorio para todos los habitantes de la región. Esta colaboración estratégica refleja el compromiso de ambas instancias por impulsar un desarrollo equitativo, sostenible e inclusivo en toda la región del Valle del Cauca.

5.2.3 ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”



Imagen: Objetivos de desarrollo sostenible.
Fuente: ODS.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un conjunto de metas globales establecidas por las Naciones Unidas para abordar los desafíos sociales, económicos y ambientales más apremiantes del mundo. Consta de 17 objetivos y 169 metas que abarcan áreas como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la educación de calidad, la acción climática, entre otros. Estos objetivos buscan no solo mejorar la calidad de vida de las personas, sino también proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos de manera sostenible.

En el contexto de Colombia, la implementación de los ODS es fundamental para alcanzar la visión de convertirse en una "Potencia de la Vida". Esto implica que el país debe avanzar significativamente en la consecución de estas metas para lograr un desarrollo integral, equitativo y sostenible. La posición 6 Índice de Desarrollo Sostenible Municipal (IDSM) se refiere a un indicador que evalúa el progreso de los municipios en la implementación de los ODS y su capacidad para alcanzar el desarrollo sostenible.

Para que Colombia alcance su objetivo de convertirse en una potencia de la vida, es crucial que los planes de desarrollo de los Gobernadores y Alcaldes estén alineados con los ODS. Esto significa que deben incorporar estrategias y acciones específicas para contribuir al cumplimiento de estas metas globales. Además, es importante que exista coherencia y armonización entre los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales para garantizar un enfoque integral y coordinado en la búsqueda del desarrollo sostenible.

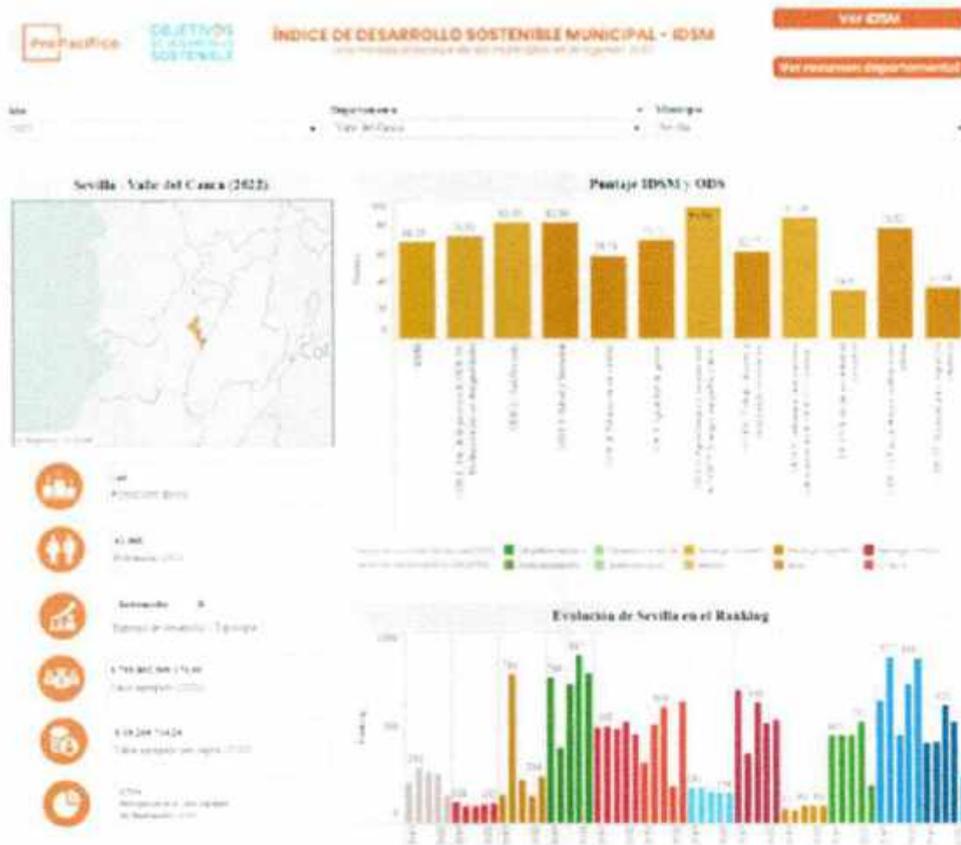
La posición IDSM 6 refleja un nivel de desarrollo sostenible municipal en el cual los ODS 6 y 7 tienen un puntaje particularmente alto. Este índice se basa en la evaluación de 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de los cuales 10 tienen un puntaje por encima del 60, lo que indica un progreso significativo en esos ámbitos. Los ODS 6 y 7 se destacan como los principales impulsores del desarrollo sostenible en el municipio, abordando áreas críticas como el acceso al agua potable y saneamiento (ODS 6) y el acceso a energía asequible y no contaminante (ODS 7). Estos dos objetivos pueden considerarse pilares fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de la población, así como para el desarrollo económico y social sostenible.

El IDSM 6 representa, por lo tanto, un logro significativo en términos de desarrollo sostenible municipal, donde la comunidad ha realizado avances significativos en la consecución de múltiples ODS, especialmente de aquellos relacionados con el acceso a servicios básicos y la gestión ambiental.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”



El Índice de Desarrollo Sostenible Municipal (IDSM) 2021 de Colombia mide la situación actual de los municipios y áreas no municipalizadas del país en el cumplimiento de ciertas metas de 14 de los 17 ODS, en una escala numérica que va de 0 a 100, donde 100 representa el mejor desempeño posible. En este sentido al analizar los resultados, la interpretación del índice debe tener en cuenta que el puntaje sugiere que el municipio ha avanzado, en promedio, cierto porcentaje frente al mejor desempeño posible, es decir, frente al municipio que tiene la menor brecha frente a las metas propuestas.

5.2.4. NUEVA AGENDA URBANA DE LAS NACIONES UNIDAS – NAU. En un mundo en constante transformación, tanto las grandes urbes como territorialidades rurales, se enfrentan a desafíos cada vez más complejos. La urbanización acelerada, el cambio climático, la desigualdad social y la necesidad de garantizar un desarrollo sostenible son algunos de los principales retos que debemos abordar. En este contexto, la Nueva Agenda Urbana (NAU) de las Naciones Unidas surge como un marco de acción global para hacer frente a estos desafíos y construir ciudades y comunidades más resilientes, sostenibles e inclusivas.

La NAU, aprobada en la Conferencia Hábitat III celebrada en Quito en 2016, constituye un plan de acción global para el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades humanas. Esta agenda establece 17 objetivos y 167 metas que buscan transformar las ciudades en lugares más habitables, inclusivos, seguros y sostenibles, desarrollándose a través de los siguientes principios fundamentales:

- No dejar a nadie atrás: La NAU busca garantizar que todos los habitantes de las ciudades tengan acceso a las mismas oportunidades y puedan disfrutar de una vida digna.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

- Planificación integrada: La NAU enfatiza la importancia de la planificación integrada a nivel local, nacional e internacional para abordar los desafíos urbanos de manera efectiva.
- Participación ciudadana: La NAU reconoce el papel fundamental de la participación ciudadana en la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas.
- Enfoque en la sostenibilidad: La NAU promueve el desarrollo sostenible de las ciudades, protegiendo el medio ambiente y asegurando la resiliencia ante el cambio climático.

De cara a la articulación de los objetivos y principios de la NAU con el PDT de Sevilla, encontramos que se alinean plenamente, pues éste último busca construir un municipio próspero, sostenible e incluyente, tomando en consideración las necesidades y aspiraciones de sus habitantes, por ello se encuentran estrategias orientadas para reducir la pobreza y la desigualdad, como el fomento del emprendimiento, la creación de empleo y la inversión en educación y salud, en relación con el Objetivo No.1 de la NAU que se funda en poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. De otro lado, hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles planteado en el Objetivo No. 11, este plan contempla acciones para mejorar la infraestructura urbana, garantizar la seguridad ciudadana, proteger el medio ambiente y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.

5.2.5 ACTORES TRANSVERSALES

Bajo el “Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, Sevilla Valle del Cauca, Capital Cafetera de Colombia”, nos comprometemos a construir un municipio inclusivo y respetuoso, donde cada individuo sea valorado por su singularidad y tenga igualdad de oportunidades para prosperar. Nuestra visión es transformar Sevilla en un lugar próspero y cohesionado, donde la tolerancia, el respeto y la igualdad prevalezcan.

Para lograr esto, priorizaremos acciones con un enfoque inclusivo e innovador. Nos centraremos en fortalecer la participación y protección de los grupos vulnerables, incluyendo a las comunidades étnicas, personas con discapacidad, víctimas, población migrante y habitantes de calle. Implementaremos estrategias para garantizar su inclusión en todos los aspectos de la sociedad, desde la educación y el empleo, hasta la atención de la salud mental.

Trabajaremos en el fortalecimiento de la juventud, brindando oportunidades de liderazgo y participación activa en la toma de decisiones. Empoderaremos a los jóvenes para que sean agentes de cambio en nuestro municipio.

Nuestro compromiso es crear un ambiente de bienestar y respeto para todos los habitantes de Sevilla Valle, promoviendo una sociedad inclusiva y equitativa donde cada persona pueda prosperar y contribuir al desarrollo de nuestra comunidad.

Se reconoce la pluralidad de población en el municipio: etarias, biológicas, sociales, culturales, políticas, por situaciones, condiciones o búsquedas sociales dentro de las que se encuentran las siguientes sin ser excluyentes:

- Mujer
- Niñez y adolescencia
- Juventud
- Adulto mayor



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

- Población LGTBIQ+
- Población étnica (indígena, afro, ROM)
- Población en situación de calle
- Población privada de la libertad
- Población víctima
- Población con y en situación de discapacidad
- Población migrante

5.2.6 PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En cumplimiento de la Ley 388 de 1997, el Municipio de Sevilla formuló y adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), a través del Acuerdo N° 009 de 2001 el cual fue modificado Mediante el Acuerdo N° 008 del 31 de diciembre de 2003 donde se relaciona las fechas de cumplimiento de los proyectos a ejecutarse en el corto plazo, zonas de alto riesgo y modificación del uso del suelo de 66.96 Ha, que pasaron de suelos de explotación y producción a suelos de desarrollo diferido, para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

En el año 2010, debido a la fuerte ola invernal se desestabilizó parte de la ladera de los barrios Monserrate y Cafetero, lo cual obligó al municipio a adelantar estudios de amenazas, vulnerabilidad, escenarios de riesgos, diseño de ingeniería y tratamiento de mitigación ante movimientos en masa en dichos barrios. A través del decreto 116 del 17 de septiembre de 2013, se realizó la revisión excepcional del PBOT y se incluyeron los resultados de los estudios de amenazas, vulnerabilidad, escenario de riesgo y diseño de ingeniería y tratamiento de mitigación ante movimientos en masa de los barrios anteriormente mencionados.

En cuanto a las vigencias del PBOT, ya vencieron las vigencias del corto plazo y mediano plazo; el largo plazo terminó el 31 de diciembre de 2015. Actualmente, el municipio presenta dificultades en la implementación y control del ordenamiento territorial, debido al desarrollo de procesos de crecimiento y evolución municipal no apropiada, que no fueron tenidos en cuenta desde la formulación inicial del PBOT, motivo por el cual, se pone en evidencia la necesidad de realizar una revisión general del PBOT municipal, por vencimiento de las vigencias de corto, mediano y largo plazo.

5.3 DIAGNÓSTICO SECTORIAL

En este primer avance de elaboración del componente de diagnóstico territorial, se han tenido en cuenta los sistemas: social, vial, vivienda, servicios públicos domiciliarios, servicios sociales. Para la formulación de estos componentes se ha tomado la información disponible en las diferentes fuentes nacionales, departamentales y municipales.

5.3.1 SISTEMA SOCIAL

El sistema social comprende el análisis integral de la población, la vivienda, la infraestructura física, como el sistema de vías de comunicación y medios de transporte; los servicios públicos sociales como la salud, educación, cultura, recreación y deporte; los servicios públicos domiciliarios como el agua potable, el alcantarillado, el aseo, la energía eléctrica, las telecomunicaciones, el gas domiciliario y demás, así como los equipamientos colectivos.

5.3.2 SISTEMA VIAL



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Como principales insumos para la elaboración del diagnóstico del sistema vial en el municipio, se tomó la información del Plan Municipal de Tránsito y Transporte del Municipio de Sevilla, adoptado mediante el Acuerdo del Concejo Municipal 005 del 10 de junio de 2006 y la información contenida en el Plan Vial Municipal, elaborado en el año 2014.

En el primer documento se establecen las disposiciones en materia de accesibilidad, rutas y ubicaciones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, municipal, intermunicipal e interveredal, así como el transporte público de carga, entre otras.

En el Plan Vial Municipal, como herramienta de planeación y organización de la infraestructura y gestión vial en el municipio, que permite mejorar las condiciones de movilidad de los ciudadanos, se definen las características de la red vial, primaria, secundaria y terciaria, y sus condiciones para la utilidad de peatones, pasajeros y conductores.

Sin embargo, cotejada la información con las fuentes nacionales y departamentales disponibles, se identifican algunas inconsistencias, con las consecuentes dificultades para su uso. Se evidencia, además, en el inventario vial disponible, que no hay información sobre los anchos de las vías urbanas, número de carriles, estado de andenes, ubicación y estado de la señalización, entre otros, que permitan establecer unas condiciones preliminares de operatividad del sistema vial.

INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL

La infraestructura vial en el Valle del Cauca es entendida no solamente como un medio de conectividad e integración de las dinámicas económicas, sociales, culturales y urbanas, sino también como propulsora de la competitividad, no sólo regional sino también nacional, dada la localización estratégica del departamento en el territorio colombiano.

Esta condición de localización ha significado que el Valle cuente con una red de infraestructura vial y de transporte de primer orden, que además se integra con los principales centros urbanos del territorio vallecaucano. Sin embargo, esta infraestructura en el Valle del Cauca no ha logrado ser catalizadora de desarrollo equilibrado en las subregiones y en los territorios micro-regionales, teniendo en cuenta que las inversiones se han concentrado en el valle geográfico, en tanto que las vías de las zonas altas se encuentran en regular y mal estado.

Nombre de la Vía	Longitud (Km)	VIAS DEPARTAMENTALES											
		Terreno (Km)				Acabado (Km)				Estado (Km)			
		Escarpado	Montañoso	Ondulado	Plano	Destapado	Almado	Pavimento estable	Pavimento rígido	Bueno	Regular	Mal	Pésimo
Turís - San Rafael													
Baragán - La Unión - Roscesvalón	97.43	39.96	7.55	19.02	30.9	2.33	74.46	20.44	0.2	12.32	52.7	26.35	5.46
La Unión - Sevilla	39.66	6.2	1.2	4.85	16.61	0	0	29.66	0	11.66	15.5	2.3	0
Sevilla - Calcedonia	25.53	9.24	2.47	4.90	10.73	0.2	9.29	25.04	0	16.06	6.13	1.34	0
Sevilla - Calcedonia (Cuba)													
Almirante	9.42	1.69	0.63	1.69	5.41	0	0	9.42	0	4.33	3.12	1.97	0
Carvajal - Sevilla	17.98	3.32	1.24	2.6	8.79	0.18	6.74	9.26	1.77	2.32	7.84	6.81	0.98

Tabla: Inventario de Vías Primarias y Secundarias – Municipio de Sevilla

En la jurisdicción municipal, la red vial está conformada por vías primarias, secundarias y terciarias, que suman un total de 408.87 kilómetros, de los cuales, 28.86 km (7.05%) corresponden a vías primarias,



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

150.33 km (36.67%) a vías secundarias y 230.28 km (56.28%) a vías terciarias. Con respecto al acabado de las vías primarias y secundarias, 81.49 Km. (41.48%) corresponden a vías en afirmado, 93.02 Km. (51.91%) a vías en pavimento asfáltico y 1.97 Km. (1,10%) están en pavimento rígido. Sobre el tipo de superficie de la red vial terciaria, la mayoría se encuentran destapadas o en afirmado.

Con respecto al estado de las vías primaria y secundarias, 46.09 km. (25.72%) están en buen estado, 87.29 km. (48.71%) se encuentran en regular estado, 39.37 km. (21.97%) están en mal estado y 6.44 km. (3.59%), están en pésimo estado.

INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD

La infraestructura para la movilidad se define como el conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de personas y bienes, así como el funcionamiento del sistema de transporte público y privado. De igual manera, incluye estructuras como andenes, vías peatonales, accesos para personas con movilidad reducida, pasos peatonales, etc.

En este sentido, la red vial se convierte en el soporte físico de los procesos expansivos del territorio, teniendo en cuenta que sus elementos condicionan, positiva o negativamente, la distribución de los usos del suelo y orientan los procesos de urbanización. De igual manera los distintos elementos de la red vial constituyen los canales de circulación y vinculación de la ciudad con el territorio circundante y de los distintos sectores de la ciudad entre sí.

A partir de la información base revisada, así como la valoración en campo y su posterior georreferenciación, se estableció que, el municipio de Sevilla cuenta con una red vial urbana de 66 kilómetros, equivalentes a 296.658 metros cuadrados, distribuidos en 36 barrios. El área total de andenes y zonas peatonales en la zona urbana es de 31.767 metros cuadrados.

INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA URBANA

Como ya se mencionó, una adecuada caracterización de la red vial permite la planificación de proyectos y estrategias que mejoren las condiciones de movilidad en el territorio y crean las condiciones para el desarrollo de una fluida circulación del tránsito, con unas condiciones de eficiencia y seguridad aceptables.

En el Plan Vial Municipal 2014, se definen las características de la malla vial urbana, con respecto a su importancia, en: vía interregional, vía patrimonial, vía importante a nivel de sector, vía complementaria del trazado urbano y vía peatonal. Con respecto a su dimensión, la red vial urbana se clasifica así: V1: Vías entre 15.0 y 28.0 mt - V2: Vías entre 12.0 y 15.0 mt - V3: Vías entre 10.0 y 12.0 mt - V4: Vías entre 4.5 y 6.0 mt. V5: Vías inferiores a 4.5 mt. La zona central del área urbana del municipio está constituida básicamente por vías tipo V3 y los demás sectores, por vías V4, V5 y V6, siendo las V4, las más predominantes.

El área total de la red vial urbana del municipio es de: 328.445 M2, de los cuales 296.658 M2, equivalentes al 90.3%, corresponden a vías vehiculares y 31.767 M2, equivalentes al 9.7%, pertenecen a vías peatonales. El ancho promedio de las vías vehiculares es de 6.5 metros. Con relación a la red vial vehicular, 181.897 M2, correspondientes al 61.3%, están en pavimento rígido; 36.846 M2, equivalentes al 12.42%, se encuentran asfaltados; 2.950 M2, correspondientes al 1%, se hallan en afirmado y 74.965 M2, que equivalen al 25.28%, se encuentran destapadas. En lo que respecta a las vías peatonales, estas suman un total de 31.767 M2, de las cuales 6.537 M2, que corresponden al 20.57%, están pavimentadas; los restantes 25.230 M2, equivalentes al 79.43%, se encuentran destapadas. Sin embargo, al sobreponer la clasificación de vías por intensidad de uso, de acuerdo a sus dimensiones, no se evidencia una relación clara; tampoco existe continuidad en las dimensiones



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

de una misma vía, pasando indistintamente de un tipo de vía, a otro, lo cual denota falta de planificación en su diseño y construcción.

CARACTERIZACIÓN DE VÍAS RURALES							
SECTOR	ACABADO	ESTADO ACTUAL	DISTANCIA CABECERA MUNICIPAL (Km)	SECTOR	ACABADO	ESTADO ACTUAL	DISTANCIA CABECERA MUNICIPAL (Km)
La María	Pavimentada	Regular	1,5	Alto San Marcos	Destapada	Malo	5,5
El Recreo	Pavimentada	Buena	2,3	Cristales	Destapada	Regular	10
El Popal	Pavimentada	Malo	4,2	Alegrias	Destapada	Malo	4,1
Alto Congal	Destapada	Malo	5,5	Cumbarco	Destapada	Regular	27,7
Bajo Congal	Destapada	Malo	7,5	La Ceiba	Destapada	Malo	26
La Alejandria	Destapada	Malo	5,1	El Paraíso	Destapada	Regular	10,6
La Palmilla	Destapada	Malo	5,1	La Milonga	Destapada	Regular	1,7
Totoró	Destapada	Regular	8	Medio San Marcos	Destapada	Regular	7
Manzanillo	Pavimentada	Buena	8	Cominales	Destapada	Malo	12
La Coqueta	Pavimentada	Buena	4	San Antonio	Pavimentada	Regular	11,5
La Cuchilla	Pavimentada	Regular	13,6	La Floresta	Destapada	Regular	15
Palmichal	Destapada	Regular	17,6	El Barcino	Destapada	Regular	15,2
Corozal	Destapada	Regular	20,5	Canoes	Destapada	Malo	15
Morro Azul	Destapada	Regular	6,3	La Irlanda	Destapada	Malo	17,5
El Manzano	Pavimentada	Buena	6	El Billar	Destapada	Malo	17,5
Palomino	Pavimentada	Buena	7,5	La Cabaña	Pavimentada	Regular	7
El Venado	Pavimentada	Buena	11	Bajo Coloradas	Destapada	Regular	9,7
			1	Alto Coloradas	Destapada	Regular	14,5
El Crucero	Pavimentada	Regular	5,5	El Rocío	Destapada	Regular	16
Bajo Limones	Pavimentada	Regular	7,5	La Aselia	Pavimentada	Regular	7,4
La Melva	Destapada	Regular	9,8	La Estrella	Destapada	Regular	1,5
Las Brisas	Destapada	Regular	5	Estación Caicedoni	Destapada	Regular	26

Tabla: Infraestructura vial zona rural - Sevilla

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Plan Vial Municipal – 2014

TRANSPORTE PÚBLICO INTERMUNICIPAL

Para la prestación del servicio de transporte público intermunicipal, el municipio cuenta con cinco (5) empresas de transporte, que operan en la actualidad. La prestación del servicio se rige por lo dispuesto en los artículos 162, 163, 164 y 165 del Plan Municipal de Tránsito y Transporte.

Empresa de transporte Flota Magdalena, que cubre la ruta Sevilla-Medellín y viceversa, y la ruta Sevilla-Santafé de Bogotá y viceversa.

Empresa de Transporte Ciudad Señora, que cubre la ruta Sevilla - Guadalajara de Buga - Santiago de Cali y viceversa.

- Empresa de Transporte Coopetrans Tuluá, que cubre la ruta Sevilla - Tuluá - Santiago de Cali y viceversa.
- Empresa de Transporte Expreso Palmira, que cubre la ruta Sevilla - Armenia - Pereira y viceversa.
- Empresas de Transporte Cootranse y Cootraice, que cubren la ruta Sevilla - Caicedonia - Armenia y viceversa.

TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO

En el área urbana, el transporte público es prestado por la empresa COOTRANSE, que actualmente tiene solamente una ruta, que hace el recorrido Barrio Tres Esquinas – Centro – Barrio San José y viceversa, con intervalos de 20 minutos, y es cubierta por 5 buses públicos en buen estado. Las vías para cumplir el recorrido, así como los paraderos de la ruta, ida y regreso, están establecidos en los artículos 168 y 169 del Plan Municipal de Tránsito y Transporte.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

En el artículo 170 del mismo documento, se establece la implementación de rutas urbanas de transporte público colectivo en vehículos tipo taxi, los días sábado, desde el parque Uribe Uribe y la Plaza de Mercado, hacia los barrios La Inmaculada, Brasil, Fernando Botero, Margaritas y Parque Recreacional del Café, las cuales, a la fecha, no se han puesto en funcionamiento. La zona urbana cuenta, además, con la Empresa de Taxis COOTRANSE, que actualmente tiene 62 vehículos afiliados y cuya zona de estacionamiento, ubicada a un costado del Parque Uribe Uribe, está estipulada en el artículo 150 del Plan Municipal de Tránsito y Transporte. La flota de taxis está renovada en un 90% con vehículos de alta gama y presta su servicio en horario diurno y nocturno, en toda la zona urbana del municipio.

TRANSPORTE PÚBLICO RURAL

Para el transporte rural, el municipio cuenta con la empresa de transporte público ASOTRANSE, que tiene vehículos tipo Willys. La frecuencia de las rutas varía, de acuerdo a la demanda. Las rutas, vías de desplazamiento, recorridos y paraderos del transporte público interveredal, están reglamentadas por lo dispuesto en los artículos 166 y 167 del Plan Municipal de Tránsito y Transporte.

TRANSPORTE DE CARGA

Con respecto al transporte de carga en el municipio de Sevilla, no se encontró información en las bases de datos disponibles, ni registros físicos de los sectores de carga del municipio. En los artículos 151, 152 y 153 del Plan Municipal de Tránsito y Transporte, adoptado en la vigencia 2006, se reglamenta lo relacionado con la Terminal de Transporte Público de Carga, que aún no se ha construido y la ubicación de las zonas receptoras de carga en el entorno urbano.

ACCIDENTALIDAD Y SEGURIDAD VIAL

De acuerdo con la información compilada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y divulgada a través de su publicación anual Forensis, Datos para la vida, en el Municipio de Sevilla, en un lapso de 12 años (2010-2021), 448 personas se vieron involucradas en eventos de transporte, de las cuales 45 murieron y 403 resultaron lesionadas.

MUNICIPIO	AÑO	MUERTES POR EVENTOS DE TRANSPORTE			LESIONES POR EVENTOS DE TRANSPORTE			TOTAL	Tasa x 100.000 habitantes
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total		
SEVILLA	2010	1	0	1	26	12	38	39	81.71
SEVILLA	2011	3	1	4	33	21	54	58	116.79
SEVILLA	2012	3	0	3	22	8	30	33	71.08
SEVILLA	2013	5	1	6	16	16	32	38	70.03
SEVILLA	2014	5	0	5	25	19	44	49	96.86
SEVILLA	2015	4	1	5	33	10	43	48	104.24
SEVILLA	2016	1	0	1	32	18	50	51	111.42
SEVILLA	2017	2	1	3	2	0	2	5	11.21

Tabla: Muertes y lesiones por eventos de transporte por sexo de la víctima. Sevilla, años 2010-2021
Fuente: FORENSIS

Con respecto a la seguridad vial, el país carece de una política que obligue a definir fuentes y asignación de recursos a nivel nacional, regional y municipal. Las principales fuentes de recursos para la seguridad vial provienen del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, los cuales son manejados por el Ministerio de Transporte; y los recursos generados por las multas por infracciones de tránsito,



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

ingresos que están directamente relacionados con el incremento del parque automotor y con las acciones de control y sanción por parte de las autoridades operativas de tránsito y, sobre todo, con la adecuada gestión de cobro a los infractores a cargo de los organismos de tránsito. Sin embargo, resulta paradójico que se incrementen los recursos por la variable “vehículos”, cuando su aumento genera, en el sistema de movilidad, mayores riesgos de seguridad para los usuarios de las vías e implica mayor inversión en acciones de vigilancia, control y sanción, por la dinámica misma del sistema.

A nivel local, los organismos de tránsito no cuentan con la estructura organizacional y los recursos necesarios para desarrollar programas y acciones contundentes en materia de seguridad vial, que permitan mitigar la accidentalidad vial y humanizar la movilidad en el territorio. Aun cuando las instituciones involucradas en el proceso, desarrollan articuladamente componentes de seguridad vial, la insuficiencia de recursos físicos, logísticos y financieros, impiden la consolidación de un sistema vial más seguro para todos.

GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

La gestión vial es el conjunto de actividades que tienen como objetivo conservar o mantener los elementos constitutivos de la infraestructura vial, en este caso, las vías, andenes, pasos peatonales, ciclorrutas, etc., con un nivel de estado tal, que ofrezca seguridad y comodidad a los usuarios. La gestión vial debe asegurar una mayor y mejor conexión vial entre la zona urbana y rural, entre los centros de producción y los canales de distribución, y propender a obtener conexiones seguras y permanentes que minimicen los costos de transporte y los tiempos de viaje. Actualmente, las actividades de mantenimiento, mejoramiento, construcción y rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria del municipio están a cargo de la Secretaría de Tránsito e Infraestructura, pero esta no cuenta con la suficiente capacidad institucional y financiera para tener una gestión vial efectiva.

El municipio cuenta con un programa anual de mantenimiento periódico y rutinario de la red vial a su cargo, pero los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles, resultan insuficientes para cubrir la totalidad de los requerimientos, especialmente en la red vial terciaria, debido a la presencia constante de deslizamientos, carcavamientos y derrumbes, que obligan a la atención continua de eventos simultáneos, sobre todo en época invernal. En este contexto, la gestión vial se torna ineficiente e insuficiente.

Con la información revisada, se pueden concluir algunas necesidades que deberían ser revisadas:

- Es necesario identificar los espacios territoriales con mayor demanda de intervención de la infraestructura vial, teniendo en cuenta las características particulares de cada zona, como producción agrícola, riqueza ambiental, diversidad cultural, etc.,
- Se deben priorizar las áreas que, por sus potencialidades, requieren vías adecuadas para una comunicación más fluida entre el municipio, los municipios vecinos y el resto del departamento.
- Se necesita de forma urgente, el diagnóstico actualizado de la red vial terciaria a cargo del municipio, para definir opciones de intervención, técnica y financieramente viables.
- Se requiere el diseño y/o adopción de un instrumento oficial de monitoreo, que permita generar estadísticas y caracterizar los flujos de carga y pasajeros en la red vial del territorio, en aras de mejorar el desorden vial que genera el tráfico de carga pesada, la insuficiencia de parqueaderos públicos y los escasos mecanismos de control a las infracciones de tránsito.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

5.3.3 VIVIENDA

La vivienda, entendida como soporte material y medio para la satisfacción de las necesidades humanas, vitales y existenciales, es condición fundamental para el desarrollo de la persona y la familia, pues es indicador de identidad y arraigo. En este contexto, la vivienda es algo más que un espacio de refugio y alojamiento, toda vez que involucra la satisfacción de otras necesidades en salud, seguridad y convivencia, protección, organización y participación.

La vivienda es entonces, el atributo más importante para la dinamización de los sistemas socioeconómico, biofísico, administrativo y funcional. Sevilla se implantó sobre una zona de difícil manejo por sus condiciones topográficas, imponiendo la necesidad de transformar las condiciones originales del entorno, lo cual genera cambios desfavorables y desequilibrio en la relación con el medio ambiente. Por lo tanto, en materia de vivienda, se deben tener en cuenta no solo las condiciones de habitabilidad de las mismas, sino también la inclusión de elementos que permitan elevar la calidad de vida de sus habitantes y propicien la generación y consolidación de tejidos barriales integrados, que puedan constituirse en un factor de equidad social para el territorio.

DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA



Imagen: Total viviendas y hogares – Municipio de Sevilla

Fuente: DANE – Dirección de Censos y Demografía De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE en 2018, Sevilla cuenta con 14.914 unidades de vivienda y 13.145 hogares. El 71.90% de las viviendas (10.723), están ubicadas en la zona urbana y el 28.10% de las viviendas (4.191), están situadas en la zona rural (centros poblados y rural disperso).

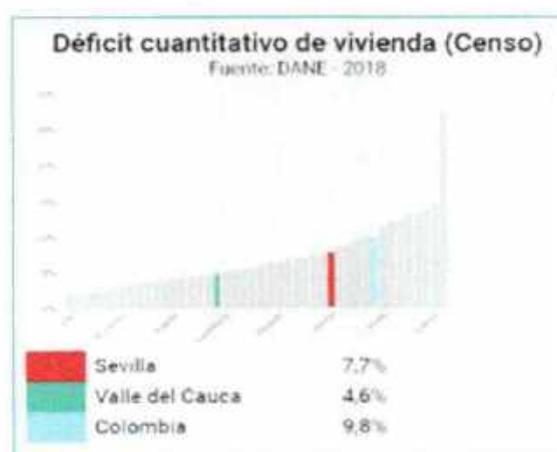


Imagen: Déficit cuantitativo de vivienda - Sevilla

Fuente: DNP – TerriData - DANE 2018

De acuerdo a los datos suministrados por el DNP en la ficha TerriData, Sevilla presenta un déficit cuantitativo del 7.7%, por encima del déficit del departamento, que está en el 4.6%.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA

La calidad habitacional, está asociada a la unidad casa – entorno, donde juegan un papel importante la localización, la accesibilidad, la valoración del patrimonio ambiental y cultural, la libre circulación, la apropiación del espacio público y el control de la densidad poblacional, de acuerdo a la capacidad de soporte.

Con respecto a la edificación, se requiere calidad locativa en las condiciones de salubridad como iluminación, ventilación, servicios públicos domiciliarios y espacio adecuado, según el número de personas que habitan en la vivienda, así como calidad constructiva, estabilidad estructural y seguridad en los materiales.



Imagen: Déficit cualitativo de vivienda - Sevilla
Fuente: DNP – TerriData - DANE 2018

De acuerdo a los datos del DANE, Sevilla tiene un déficit cualitativo del 22.6%, por encima del déficit departamental, que está en 19.8%.

Número de hogares	2005	2018
1	98,5%	98,5%
2	1,20%	1,20%
3	0,00%	0,00%
4	0,00%	0,00%
5	0,00%	0,00%
6	0,00%	0,00%
7	0,00%	0,00%
8	0,00%	0,00%
9	0,00%	0,00%
10	0,00%	0,00%

Imagen: Porcentaje de viviendas según el número de hogares
Fuente: DANE – Dirección de Censos y Demografía. 2005 - 2018

De acuerdo a los datos resultantes del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, en el municipio de Sevilla el 98.5% de las viviendas (14.690), tienen un hogar por vivienda; el 1.20% de las viviendas



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

(179), albergan 2 hogares por vivienda y el 0.21% de las viviendas (45), tienen 3 hogares o más, por vivienda.

TIPO DE VIVIENDA

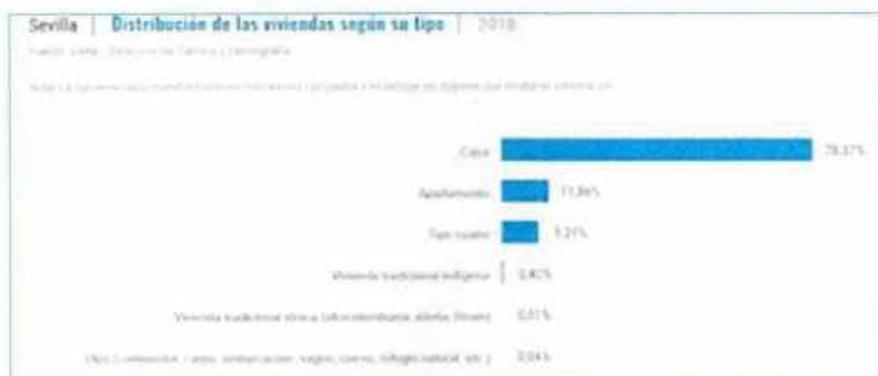


Imagen: Porcentaje de viviendas según su tipo - 2018

Fuente: DANE – Dirección de Censos y Demografía Según los datos publicados por el DANE, en el municipio de Sevilla el 78.37% de las viviendas (11.688), corresponden a casa de habitación; el 11.86% de las viviendas (1.769), son apartamentos, el 9.31% de las viviendas (1.388) son cuartos y el 0.46% (69), corresponden a vivienda tradicional indígena, étnica y otros tipos de vivienda. Con respecto a la jefatura del hogar, el 57.29% de los jefes del hogar son hombres y el 42.71% de los jefes del hogar, son mujeres.

Número de personas	2018	2019
1 persona	24.31%	23.34%
2 personas	23.58%	23.58%
3 personas	22.30%	22.30%
4 personas	19.74%	19.74%
5 personas o más	9.07%	9.07%

Imagen: Porcentaje de hogares según el número de personas - 2018

Fuente: DANE – Dirección de Censos y Demografía

Con relación al número de personas que conforman el hogar, el 25.34% de los hogares (3.331), está conformado por una persona; el 23.58% de los hogares (3.100), está conformado por dos personas; el 22.30% de los hogares (2.931), está conformado por tres personas y el 28.78% de los hogares (3.783), está conformado por 4 personas o más.

En los últimos 8 años, se han construido y entregado 172 unidades de vivienda VIS – VIP y aproximadamente 430 unidades de viviendas particulares, a pesar de lo cual no se ha logrado reducir el déficit habitacional en el municipio, que actualmente se estima en 7.7% y se concentra principalmente en la zona urbana.

Actualmente, se encuentran en desarrollo 4 proyectos de vivienda, de los cuales 2 corresponden a vivienda de interés social- VIS, 1 proyecto a vivienda VIS y VIP y un tercero, privado, a vivienda no VIS.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Con su ejecución se espera ofertar un total de 393 viviendas: 278 viviendas VIS y VIP y 115 unidades de vivienda no VIS, correspondientes a proyectos particulares.

En el municipio se han dejado en segundo plano los proyectos de mejoramiento de vivienda, lo cual se ve reflejado en el aumento del déficit cualitativo, que pasó del 17.4% en 2005 a 22.6% en 2018.

La institucionalidad ha subvalorado la inclusión del territorio en el Paisaje Cultural Cafetero, desatendiendo los procesos de protección, conservación y restauración del patrimonio arquitectónico, tanto en el área urbana como rural. En el año 2020, el municipio gestionó la habilitación 5.5 hectáreas de suelo rural, para la construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario, en un esfuerzo por rebajar el déficit cuantitativo actual, disminuir la informalidad en la construcción de vivienda, y su relación con el aumento de sectores informales y condiciones de riesgo en la zona urbana.

5.3.4 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Los servicios públicos domiciliarios son actividades de interés general, que afectan individualmente a los ciudadanos y colectivamente a la sociedad, determinando la calidad de vida y el desarrollo del territorio. El carácter esencial de servicios como acueducto, alcantarillado y aseo, está asociado con los derechos fundamentales a la salud y a la vida; los demás, como la energía eléctrica, el gas y las comunicaciones, se consideran servicios complementarios y son el soporte del desarrollo económico.

El servicio público domiciliario supone condiciones de oferta, demanda y regímenes jurídicos particulares; son llevados a través de sistemas de redes, al sitio de los consumidores – usuarios y bajo el principio de igualdad, deben ser ofrecidos en las mismas condiciones de calidad a todos los ciudadanos.

La definición del perímetro urbano y las tendencias de crecimiento del municipio, han estado marcados por la disponibilidad de servicios públicos, fundamentalmente los de acueducto y alcantarillado, pues son estos los que tienen mayores impactos ambientales, económicos y sociales. La cobertura de los servicios públicos, depende en buena medida de la capacidad instalada de los sistemas y de las posibilidades de inversión y expansión de las empresas prestadoras; todo bajo un marco de parámetros técnicos, económicos, ambientales y administrativos.

El municipio de Sevilla, hasta el momento, ha logrado ofrecer y mantener, servicios públicos con calidad y eficiencia, acordes con las posibilidades tecnológicas y topográficas existentes.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Servicios Públicos Domiciliarios			
Servicio	Municipio (%)	Cabecera (%)	Centros poblados y rural disperso (%)
Servicio de acueducto	88.47	98.71	55.71
Servicio de alcantarillado	81.10	97.98	27.09
Servicio de energía eléctrica	98.48	99.21	96.16
Servicio de recolección de basuras	78.44	98.59	14.00
Servicio de gas domiciliario	68.23	88.62	3.03
Servicio de penetración de banda ancha	22.29	28.73	1.66

Tabla 14: Porcentajes de cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Sevilla
Fuente: Elaboración propia con base en la información del CNPV 2018 – DANE 2022

SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

Es el servicio de captación, tratamiento, almacenamiento, distribución y suministro de agua potable a través de tuberías en forma continua.

ACUEDUCTO ZONA URBANA INFRAESTRUCTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

El sistema de acueducto funciona por gravedad y cuenta con sistemas de captación, conducción, tratamiento y distribución del agua.

Las bocatomas del sistema de captación, son de tipo fondo y su capacidad se encuentra ajustada al caudal que demanda cada una de las fuentes abastecedoras. La conducción se realiza mediante sistemas de tubería de aducción, con una capacidad total de 270 l/s, en condiciones operativas adecuadas, desde las bocatomas hasta los desarenadores.

Para el tratamiento existe una planta de tipo convencional, con una capacidad aproximada de 140 LPS y un promedio de caudal de operación que varía entre 80 a 90 lt/s. Los equipos eléctricos y bombas funcionan bien y se cuenta con equipos mínimos de control y seguridad. Con respecto a la red de distribución, ésta tiene una longitud aproximada de 55.581 metros lineales; las tuberías tienen diámetros entre 12 y 18 pulgadas, y una capacidad de 200 l/s. El 60,97% de la tubería es de PVC, el 36,51% está en asbesto cemento y el 2,52%, corresponde a tuberías en hierro fundido.

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

El servicio de acueducto en el área urbana es prestado por la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A.

E.S.P. - ACUAVALLE S.A E.S.P., creada a través de la Escritura Pública N° 3543 del 16 de julio de 1959. Es una empresa de servicios públicos domiciliarios, constituida como sociedad anónima por acciones, entre entidades públicas, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali. Las entidades públicas socias de ACUAVALLE S.A. E.S.P. son los municipios, con una participación del 17,6%, el departamento del Valle del Cauca, con una participación del 43,1% y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, con una participación del 39,2%.

COBERTURA

De acuerdo a la información suministrada por el DANE, a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la cobertura del servicio público de acueducto en el municipio de Sevilla, es del 88.5%. Pero, según la información publicada por el DNP en la ficha TerriData, con base en la información suministrada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 2021, la cobertura del servicio es del 63.7%.

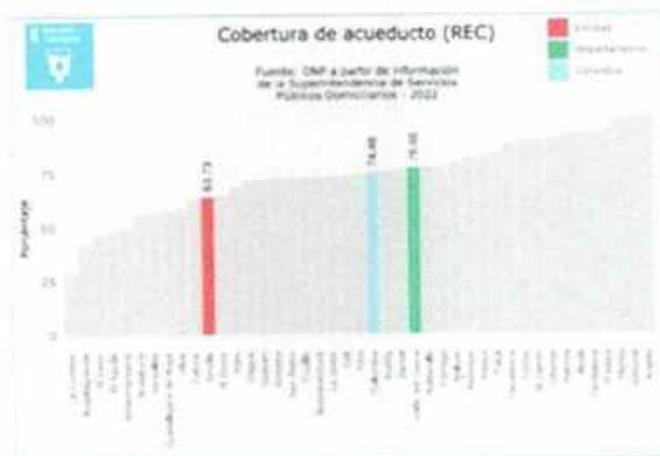


Imagen: Cobertura del servicio de acueducto - Sevilla
Fuente: DNP – TerriData - DANE



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Con los datos del Sistema Estadístico Nacional del DANE por municipio, se estableció que la cobertura en la prestación del servicio público de acueducto en el territorio, es del 88.47%; la cobertura del servicio en la zona urbana es del 98.71% y en la zona rural, es del 55.71%.

SUSCRIPTORES

De acuerdo con la información suministrada por la empresa prestadora del servicio, al 2021 se contaba con un total de 9.458 suscriptores, de los cuales 2.024 (21.4%) estaban en estrato 1; 4.234 (44.77%), en estrato 2; 2.518 (26.62%) en estrato 3 y 682 suscriptores (7.21%) en estrato 4 y superior.

CALIDAD DEL AGUA

En Colombia se realiza monitoreo de la calidad del agua, a través de la toma y análisis de muestras de agua, con la generación del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA), un indicador compuesto, a través del cual es posible relacionar la calidad del agua y el nivel de riesgo al que se encuentra expuesta una determinada población, por el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas de las muestras analizadas en la red de distribución.

Es una herramienta cuantitativa, que basada en las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, determina el grado de riesgo de ocurrencia de afectaciones sobre la salud de los usuarios. Cuando el valor del IRCA se encuentra entre el 0% y el 5%, el agua se clasifica como apta para consumo humano, toda vez que cumple con las características físico químicas y microbiológicas que establece la resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Cuando los valores del indicador superan el 5%, el agua se considera como no apta para consumo humano.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Año	Prestador	Muestras Analizadas	IRCA	Nivel de Riesgo
2020	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.P.-SEVILLA	59	0,07848	Sin Riesgo
2021	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.P.-SEVILLA	60	0,15595	Sin Riesgo
2022	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.P.-SEVILLA	60	0,15595	Sin Riesgo

Tabla 15: Informe Consolidado del IRCA Anual 2020 – 2022 Sevilla Zona Urbana
Fuente: Instituto Nacional de Salud – 2022

CONTINUIDAD DEL SERVICIO

La continuidad del servicio para el municipio de Sevilla es de 22.71 horas/día, que de acuerdo con los criterios de la resolución MAVDT 2115 de 2007, se clasifica como suficiente y no muestra deficiencias, al ser superiores al 90%.

ACUEDUCTO ZONA RURAL

Analizando la situación de calidad y suministro de agua en la zona rural, se evidencia que, aunque la participación comunitaria en los procesos de agua potable y saneamiento básico, ha venido aumentando, las comunidades aún no tienen la suficiente capacidad de gestión, que garantice el funcionamiento y sostenibilidad de los sistemas, más aún cuando son las comunidades las que tiene la responsabilidad de administrarlos.

Las dificultades que se presentan en la zona rural son comunes en casi todas las regiones: los sistemas son operados a través de organizaciones conformadas por miembros de la comunidad, lo que genera que el nivel técnico de los operadores sea bajo; no hay apoyo de las entidades del estado frente al incumplimiento en los pagos por parte de los suscriptores; no hay supervisión, control y apoyo técnico



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

de las empresas de servicios públicos más consolidadas; el nivel socioeconómico de los beneficiarios es bajo; las viviendas son dispersas, lo cual se constituye en limitante para la adopción de nuevas tecnologías o la implementación de sistemas más complejos. En algunos casos, la solución adoptada es la única viable, no existiendo otra alternativa, ya que la complejidad del sistema de abastecimiento de agua en las zonas rurales está vinculada a factores locales, como las fuentes de abastecimiento disponibles, la oferta de agua, la dispersión de las viviendas, los factores climáticos, etc.

INFRAESTRUCTURA

En lo que respecta a la infraestructura de los acueductos rurales, el diagnóstico existente es bastante básico; no cuenta con una descripción funcional de los sistemas de tratamiento de cada centro poblado, ni caracteriza de forma detallada la cobertura y demanda de agua potable, tanto en los centros nucleados como en las viviendas rurales dispersas. Sin embargo, la información oficial evidencia el aumento de riesgos en cuanto a la calidad del agua, entendiendo las dificultades técnicas del tratamiento.

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

En la zona rural, el servicio de acueducto es prestado por Juntas Administradoras de Acueductos Rurales y Asociaciones de Usuarios de Acueductos Rurales. Muchas de estas figuras jurídicas no están formalizadas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Con los datos oficiales encontrados, se construyó la siguiente tabla, que da cuenta de los prestadores del servicio de acueducto en 23 veredas del territorio. No se encontró información sobre la prestación del servicio de acueducto en las demás veredas que no aparecen en la tabla.

Tabla: Prestadores del servicio de acueducto en la zona rural – Sevilla

VEREDA	PRESTADOR
ESTACIÓN CAICEDONIA	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ESTACIÓN CAICEDONIA - ASUAESCA
EL VENADO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL VENADO
LAS BRISAS	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LAS BRISAS, BAJO SAN MARCOS Y LA MILONGA - ASUABRISAS
LA MILONGA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA MILONGA - AGUAMILONGA SEVILLA
ALTO DEL RECREO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ALTO DEL RECREO - AGUAS RECREO
COLORADAS	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA D - AGUACOLORADAS
MEDIO SAN MARCOS	ACUEDUCTO MEDIO SAN MARCOS
SALDAÑA	ACUASALDAÑA
TOTORÓ	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA TOTORÓ
ALTO CONGAL	ASOCIACION DE USUARIOS CONGAL ALTO



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

EL CRUCERO	ACUEDUCTO RURAL EL CRUCERO - ACUACRUCERO
SAN ANTONIO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN ANTONIO
MIRAMAR - LA MELVA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS MIRAMAR Y LA MELVA - AGUAMIRAMELVA
COROZAL	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE COROZAL - AGUA - VITAL COROZAL
LA CRISTALINA PURNIO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA CRISTALINA Y PURNIO
CUMBARCO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO CUMBARCO - ASUACUM
LA FLORESTA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA FLORESTA - ASUA FLORESTA
COMINALES	ACUEDUCTO RURAL COMINALES
LA CUCHILLA MANZANILLO PALOMINO Y EL MANZANO MORRO AZUL	ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA SEVILLA E.S.P.
BUENOS AIRES	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BUENOS AIRES
LA ESTRELLA	ASOCIACIÓN COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL LA MARÍA LA ESTRELLA

DEFICIENCIAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO ZONA RURAL

El servicio de acueducto en la zona rural presenta diversas deficiencias que afectan la calidad y disponibilidad del agua para las comunidades. Aunque se han logrado avances significativos en términos de abastecimiento y cobertura del servicio, persisten desafíos importantes que requieren atención prioritaria. Una de las principales debilidades está relacionada con aspectos organizacionales y de gestión, así como con la infraestructura existente, que en muchos casos no funciona adecuadamente debido a su deterioro y obsolescencia. Además, la contaminación de las fuentes de abastecimiento por aguas residuales y conflictos por uso del suelo en las microcuencas abastecedoras agrava la situación. La falta de sistemas de potabilización y de desinfección del agua contribuye a que las comunidades consuman agua no potable, lo que representa un riesgo para la salud pública. Es fundamental fortalecer la capacidad organizativa de las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales y avanzar en la legalización de las concesiones de agua para mejorar la prestación del servicio. Se requiere una acción urgente para implementar procesos de desinfección del agua y garantizar un suministro más seguro para las comunidades rurales.

SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

Es el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales producidas por las diversas actividades antrópicas. El alcantarillado puede ser combinado, cuando recoge, además de las aguas residuales, las aguas lluvias de escorrentía.

ALCANTARILLADO, ZONA URBANA E INFRAESTRUCTURA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Las redes y colectores presentan alto grado de colmatación de arenas, lodos y basuras, presentando en época de invierno rebosamientos de las aguas residuales y proliferación de malos olores, así como inundaciones en las zonas bajas.

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

En el municipio de Sevilla, el servicio de alcantarillado en el área urbana es prestado por la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A E.S.P.

COBERTURA

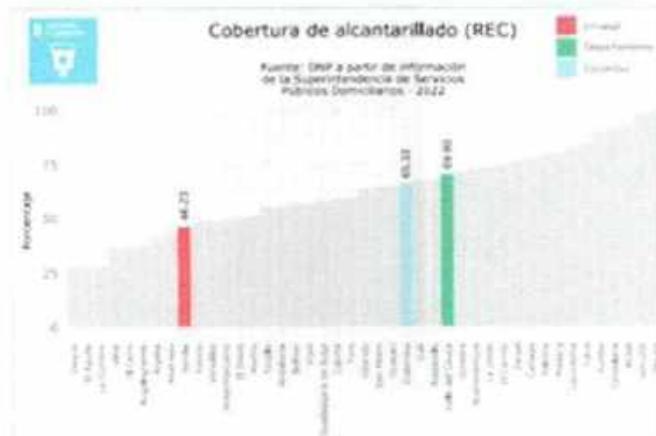


Imagen: Cobertura del servicio de Alcantarillado – Sevilla
Fuente: TerriData – DANE

DEFICIENCIAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO ZONA URBANA

- Se carece de Plan Maestro de Alcantarillado.
- No existen estudios de vulnerabilidad y georreferenciación de las estructuras y componentes del sistema de alcantarillado.
- No se cuenta con diseños de colectores y sistemas de tratamiento de aguas residuales actualizados, que permitan adelantar acciones de descontaminación y construcción de la PTAR.
- No se cuenta con la infraestructura ni las redes, que permitan independizar el sistema de aguas residuales del sistema de aguas lluvias.
- A pesar de adelantarse actividades puntuales de reposición de líneas, son muchas más las que se necesita reponer, toda vez que han cumplido su vida útil y presentan alto grado de deterioro.

ALCANTARILLADO ZONA RURAL

El área rural del municipio de Sevilla, no cuenta con sistema de alcantarillado. El Centro Poblado San Antonio dispone de planta de tratamiento de agua residual.

Los sistemas de tratamiento de aguas residuales predominantes en las viviendas rurales dispersas, son los pozos sépticos, aunque en muchas zonas, las aguas residuales se disponen de forma directa a cielo abierto.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Esta situación genera especial conflicto, debido a que, en la mayoría de los casos, tanto en viviendas dispersas como en concentraciones rurales de baja densidad, las viviendas se abastecen de agua de los nacimientos cercanos, que probablemente, con esta práctica, están contaminados.

DEFICIENCIAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO ZONA RURAL

El servicio de alcantarillado en la zona rural enfrenta serias deficiencias, especialmente en términos organizacionales y de infraestructura. La falta de tarifas y estratificación adecuadas, junto con la ausencia de planes de saneamiento y diseños de colectores y plantas de tratamiento, reflejan una situación incipiente en la gestión de este servicio. La cobertura del alcantarillado rural es considerablemente baja en comparación con las áreas urbanas, lo que destaca la necesidad de un esfuerzo conjunto para reducir esta brecha. La falta de inventarios de sistemas de tratamiento de aguas residuales individuales y el escaso control sobre el mantenimiento de estos sistemas son preocupaciones adicionales. Aunque algunas viviendas cuentan con sistemas de tratamiento, es crucial aumentar su número para mitigar las cargas contaminantes vertidas al suelo y fuentes de agua superficial.

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Es el servicio de recolección de residuos principalmente sólidos de actividades antrópicas, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, transporte y disposición final sanitaria, incluyendo las actividades complementarias de transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

SERVICIO DE ASEO ZONA URBANA

En términos generales, la prestación del servicio de aseo en el área urbana es adecuada, en términos de frecuencia de recolección y cobertura del servicio.

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

El servicio público de aseo en el municipio de Sevilla, es prestado por la empresa Impulsadora del Desarrollo Armónico Sostenible – IDEAS S.A E.S.P., Sociedad Anónima creada por Escritura Pública N° 342 del 30 de junio de 2009, quien ejecuta todos los componentes del servicio a nivel municipal.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

El servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en la cabecera municipal tiene una cobertura del 98.59%. En la zona rural, el servicio se prestó hasta el año 2018 en los centros poblados nucleados de Cumberco, San Antonio, Palomino, El Venado, Corozal y La Melva, alcanzando una cobertura aproximada del 14% si se tiene en cuenta la población de la zona rural. Para el transporte de residuos sólidos, la empresa cuenta con un vehículo compactador modelo 2010, con capacidad de 25 m³, y una camioneta de estacas modelo 2018, con una capacidad de 1,5 toneladas, que se usa para la recolección de los residuos en las zonas de difícil acceso. La planta de personal para la recolección de residuos consta de 5 operarios, incluidos los conductores de los vehículos; y para el sistema de barrido y podas, se cuenta con 7 trabajadores. El barrido se realiza de manera manual con vehículos de tracción humana.

APROVECHAMIENTO



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Sevilla cuenta con una organización gremial de recuperadores ambientales de la vía pública, organizada como cooperativa, llamada COORECICLAJE, la cual, gracias a su estructura organizacional formalizada, ha logrado articulación con el Estado y la Empresa prestadora del servicio, como principales actores del aprovechamiento de residuos sólidos.

Aunque el municipio no cuenta con un programa articulado de aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios, en la actualidad los recuperadores de la vía pública realizan una considerable recuperación de materiales reciclables en las rutas domiciliarias de aseo, la cual alcanza un valor promedio de 74 toneladas al mes, lo que representa un aprovechamiento equivalente al 16% del total de los residuos sólidos generados en la zona urbana. Es válido mencionar que el municipio no cuenta con sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos inorgánicos y/o una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA)

BARRIDO Y LIMPIEZA

El servicio de barrido y limpieza se ejecuta de forma manual. En la zona centro, sector comercial y parques principales, esta actividad se desarrolla en horarios de 05:00 A.M a 02:00 P.M; en las demás zonas del municipio, el horario es de 08:00 A.M a 05:00 P.M.

Para el desarrollo de esta labor, se cuenta con siete operarios, los cuales están dotados de las herramientas necesarias para ejecutar sus actividades: escobas, cepillos, recogedor, guantes de caucho y carnaza, tapabocas, gorra, peinilla, cinturón y carro recolector de tracción humana. Aun cuando el municipio no cuenta con un programa articulado de aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios, en la actualidad los recuperadores de la vía pública realizan una considerable recuperación de materiales reciclables en las rutas domiciliarias de aseo, la cual alcanza un valor promedio de 74 Ton/mes, lo que representa un aprovechamiento equivalente al 16% del total de los residuos sólidos generados en la zona urbana.

CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES

Esta actividad está incluida en las labores de la empresa prestadora del servicio de aseo; para lo cual se realizó la identificación de las áreas a intervenir en la zona urbana, las cuales suman 43.920 M2 de áreas verdes a ser objeto de corte de césped y, según el informe presentado por la Universidad del Valle en el año 2021 en el marco del Programa Elementos Naturales del Espacio Público –ENEP- de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, 356 árboles que requieren al menos un tipo de poda, 90 requieren poda de control, 6 árboles requieren tala y 2 erradicación.

LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

Esta actividad es realizada en la zona urbana por la empresa prestadora del servicio público de aseo. Las zonas públicas objeto de las actividades de lavado son: la Plaza de Mercado, el Coliseo Cubierto, las instalaciones del Instituto Municipal de Deporte y Recreación, el Parque La Concordia, el Parque Uribe Uribe, el Parque del Bombero y los parques ubicados en los barrios El Pinar, San José, Las Margaritas y Fernando Botero Jaramillo.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

En la actualidad, la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios generados en la zona urbana del municipio se realiza en el relleno sanitario Andalucía, ubicado en el municipio de Montenegro, en el departamento del Quindío. El promedio mensual de residuos sólidos a disponer es de 465 toneladas al mes. Por el momento, el sitio de disposición final utilizado cuenta con la capacidad suficiente para seguir albergando los residuos generados.



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

COBERTURA

De acuerdo a los datos del DANE, el servicio de público de aseo en el Municipio, es del 78.44%: con una cobertura en la zona urbana del 98.59% y en la zona rural, del 14.0%.

SUSCRIPTORES

Según los datos encontrados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS - 2020, el servicio de aseo en la zona urbana, es prestado a 10.075 usuarios, de los cuales, 1.891 usuarios (18.77%), se encuentran en estrato 1; 4.503 usuarios (44.70%), están ubicados en estrato 2; 2.589 usuarios (25.7%), se corresponden con el estrato 3; 203 usuarios (2.01%), están en estrato 4 y 889 usuarios (8.82%), corresponden a estratos industrial, comercial y oficial.

SERVICIO DE ASEO ZONA RURAL

El municipio no ha consolidado un esquema de recolección de residuos sólidos en la zona rural. Algunos centros poblados nucleados cuentan con plantas de manejo integral de residuos sólidos que, actualmente, presentan condiciones aceptables en cuanto a su infraestructura física; sin embargo, se requieren inversiones relativamente bajas para potenciarlas y así mejorar el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en la zona rural. De igual manera, para el manejo de los residuos de agroquímicos y productos tóxicos, la Federación Nacional de Cafeteros, en articulación con el municipio y la empresa Campo Limpio, viene adelantando jornadas de recolección y gestión de envases y empaques, con una periodicidad semestral.

SERVICIO DE ASEO EN LOS CENTROS POBLADOS

La prestación del servicio de aseo en los centros poblados, en sus componentes de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, se realiza únicamente en los centros poblados nucleados de Cumberco, Corozal, La Melva, San Antonio, Palomino y El Venado, con una periodicidad de una vez al mes.

En algunos Centros Poblados, los residuos sólidos son recolectados una vez a la semana, por una volqueta particular, pagada por los habitantes de cada sector.

SERVICIO DE ASEO EN LA ZONA RURAL DISPERSA

La zona rural dispersa del municipio, no cuenta con ningún tipo de sistema de recolección, disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados. Las prácticas más frecuentes, consisten en enterrar las basuras, quemarlas o esparcirlas libremente en el suelo. En algunas zonas, donde se dispone de infraestructura para el aprovechamiento y almacenamiento de residuos sólidos, ésta se encuentra abandonada y regular el estado.

DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Se identifican importantes disparidades en la cobertura de servicios básicos como acueducto, alcantarillado y aseo entre las zonas urbanas y rurales. La falta de un programa integral para el manejo de residuos orgánicos e inorgánicos, junto con la escasa coordinación entre instituciones, dificulta el desarrollo de estrategias eficaces en este ámbito. Es imperativo realizar un diagnóstico de la generación de residuos en las zonas rurales para aprovechar las infraestructuras existentes y proponer acciones de mejora, lo que podría reducir los costos asociados al manejo de los residuos domiciliarios. A pesar de los altos niveles de cobertura en las áreas urbanas para los servicios de acueducto, alcantarillado y



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

aseo, es crucial garantizar sistemas sostenibles en las zonas rurales y fortalecer las cuencas abastecedoras de agua para mantener balances hídricos adecuados, especialmente durante fenómenos climáticos como el Niño. La adopción de iniciativas de aprovechamiento de residuos reciclables y orgánicos a nivel local o regional es urgente para minimizar los impactos ambientales y económicos causados por los altos costos de transporte de residuos a lugares distantes.

SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Según los datos reportados al SUI, en el municipio de Sevilla reciben subsidio en el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, un total de 6.258 usuarios, de los cuales 2.024 usuarios, equivalentes al 32.34% se encuentran en estrato 1 y 4.234 usuarios, correspondientes al 67.66%, están ubicados en estrato 2.

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Hace referencia al servicio de transporte de energía eléctrica desde las redes de transmisión hasta el domicilio del usuario, incluida su conexión y medición. El servicio está dividido en cuatro áreas que son: generación o producción, transmisión, distribución y comercialización.

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

La empresa prestadora del servicio de energía en el municipio, es Celsia S.A., compañía controlante de Celsia Colombia S.A. E.S.P. y la última controlante es Grupo Argos S.A. Celsia fue constituida por Escritura Pública número 2912 del 4 de octubre de 2001.

La inversión que ha realizado para mejorar la infraestructura y cobertura energética en el Departamento, ha posicionado al Valle del Cauca como el departamento más electrificado del país, con un servicio confiable y de excelente calidad.

COBERTURA

La cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio, es del 98.48%, con un porcentaje en la zona urbana del 99.21% y del 96.16% en los centros poblados y en el área rural dispersa. Sin embargo, según los datos consignados por el DANE en su ficha TerriData, la cobertura de energía eléctrica en la zona rural del Municipio, es del 90%.

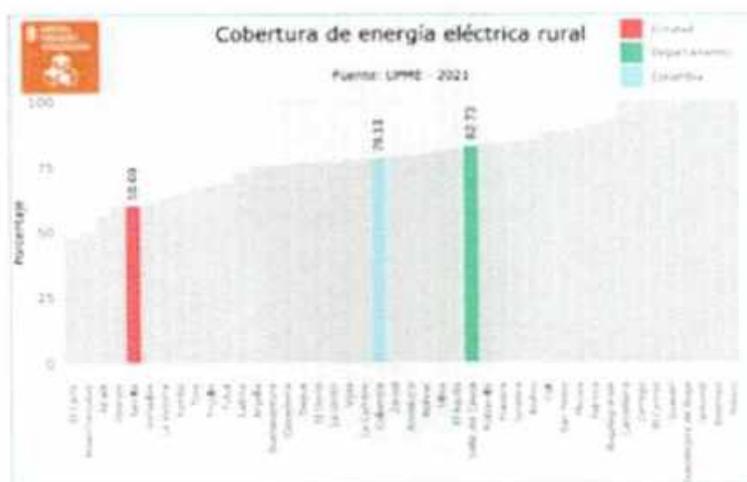


Imagen: Cobertura del servicio de energía eléctrica en la zona rural
Fuente: TerriData – DANE - 2019



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

De la información recabada para el presente diagnóstico con relación al servicio de energía eléctrica, es importante destacar:

- Se evidencia una estructura muy sólida y consistente con relación a la empresa prestadora del servicio.
- Se presta un servicio de muy buena calidad en condiciones de disponibilidad tanto en la zona urbana como rural.
- Aunque la cobertura del servicio en la zona rural es alta, se deben aunar esfuerzos para lograr una cobertura del 100% en el largo plazo.
- En zonas rurales como Cebollal, Calamar, Maulen y Alegrías, se debe mejorar la cobertura y la prestación del servicio de energía.

SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO

La empresa prestadora del servicio de gas domiciliario en la municipalidad es Gases de Occidente S.A E.S.P, constituida como tal el 27 de mayo de 1992, con la misión de aportar soluciones energéticas competitivas en distribución y comercialización de gas natural y servicios complementarios, enfocados hacia la mejora de la calidad de vida de los usuarios.

COBERTURA

La cobertura del servicio de gas domiciliario en el municipio, es del 68.23%; 88.62% en la zona urbana y del 3.03% en la zona rural. De los servicios públicos domiciliarios, el servicio de gas es uno de los que más baja cobertura tiene en el municipio.

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES



Imagen: Penetración de banda ancha



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

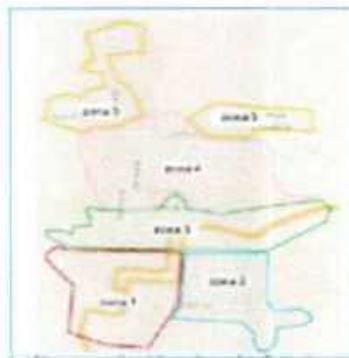
“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Fuente: TerriData – DANE - 2021

El servicio de telecomunicaciones en telefonía fija, lo presta Movistar. La cobertura en telefonía fija en el área urbana es del 40.72%, con aproximadamente 3.178 suscriptores. Con respecto al servicio de internet y telefonía móvil, existen varios operadores privados que prestan el servicio. Con respecto a la cobertura, según los datos publicados por el DANE, la penetración de banda ancha en el municipio es del 22.29%. En la zona urbana, la cobertura es del 28.73% y en la zona rural, es del 1.66%.

Sin embargo, en los datos consignados en la ficha TerriData, la penetración de banda ancha para el municipio se estima en el 12.3%, muy por debajo de los porcentajes departamental y nacional.

Aunque en términos generales, las empresas operadoras de los servicios de internet, televisión y telefonía móvil celular, manifiestan que en los últimos años se han registrado avances en materia de cobertura del servicio, logrando importantes niveles de penetración en la región, se requiere generar un mayor avance en la masificación de las tecnologías y en su distribución por los asentamientos, especialmente los rurales, que permitan un acceso equitativo a los beneficios tecnológicos, de tal manera que se desarrollen espacios estratégicos en el territorio para la competitividad regional y nacional



SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

De acuerdo a la información que reposa en la Secretaría de Tránsito e Infraestructura (2020), actualmente, el municipio de Sevilla administra el servicio de alumbrado público, tanto en la zona urbana como rural. El fluido eléctrico es suministrado por la Empresa CELSIA, quien también es la encargada de la facturación y funge como agente retenedor a favor del Municipio.

Según el censo de activos realizado en la vigencia 2019, el sistema cuenta con 2.373 luminarias instaladas en la zona urbana y 562 en el área rural, incluida la infraestructura asociada al conjunto de luminarias, como son las carcasas, objetos de fijación, arrancadores, balastas, pantallas protectoras, entre otros. Además, el sistema dispone de vehículo y personal calificado, lo cual permite atender de forma oportuna las solicitudes de mantenimiento y restablecimiento del servicio de alumbrado público, tanto en la zona urbana como rural. Para mejorar la eficiencia de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo que requiere el sistema, se dividió la zona urbana en 6 zonas:



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

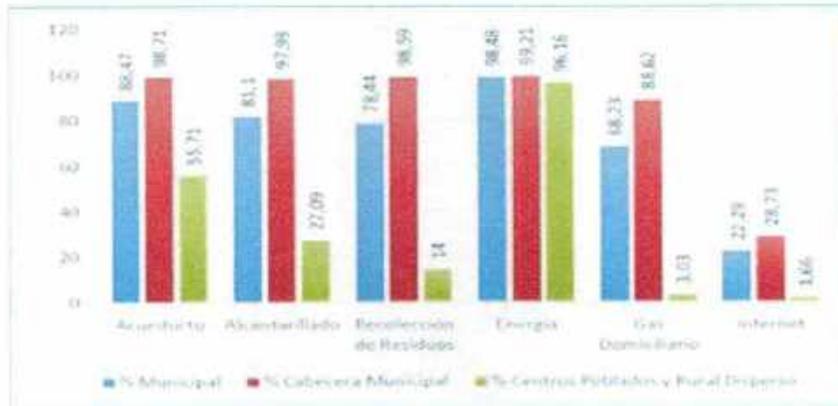


Imagen: Consolidado de cobertura de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Sevilla
Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018

A tener en cuenta:

- En la zona rural, las veredas de Maúlen, Cebollal, Calamar y Alegrías, carecen de cobertura al 100% de energía eléctrica, lo cual afecta gravemente la calidad de vida de los habitantes de la región, siendo un alto porcentaje el faltante por este servicio.
- La cobertura del servicio de gas domiciliario es muy baja, lo cual afecta la calidad de vida de los sectores más vulnerables en la cabecera municipal.
- Las redes de alumbrado público, en algunas zonas, necesitan ser repotenciadas, aplicando alternativas de utilización de energías amigables con el medio ambiente.
- El sistema de alumbrado público instalado en la zona centro del municipio, afecta la ambientación de los sectores que concentran el patrimonio arquitectónico de la localidad, pues el tendido de la red cableada, demerita la estética y genera contaminación visual.

5.3.5 SERVICIOS SOCIALES

EDUCACIÓN

En Colombia, la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica primaria, con cinco grados, la educación básica secundaria, con cuatro grados, la educación media con dos grados, y que culmina con el título de bachiller, y la educación superior. Sevilla es un Municipio No Certificado en Educación, por lo cual su competencia se circunscribe a administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que le sean asignados para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad educativa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de 2001.

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

El sistema educativo colombiano, funciona de acuerdo a la siguiente tabla, en lo que tiene que ver con la edad de los alumnos y el grado de escolaridad. De acuerdo a las proyecciones de población del DANE, para el 2022 el Municipio tiene un total de 12.525 menores, entre 0 y 20 años, de los cuales, 9.359 están ubicados en la zona urbana y 3.146, habitan en la zona rural. El 20.57% de los menores,



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

tiene entre 0 y 4 años; el 4.42%, tiene 5 años; el 23.90% está entre los 6 y 10 años; el 20.76% tiene entre 11 y 14 años; el 10.44%, tiene entre 15 y 16 años y el 19,19%, tiene entre 17 y 20 años.

Tabla 20: Población de 0 a 20 años - Municipio de Sevilla, 2022.

Ciclos	Total Municipal		Urbano		Rural	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
Primera Infancia (0-4 años)	1.326	1.251	997	899	329	352
Preescolar (5 años)	283	270	212	196	71	74
Básica Primaria (6-10 años)	1.532	1.462	1.138	1.082	394	360
Básica Secundaria (11-14 años)	1.329	1.271	975	970	354	301
Educación Media (15-16 años)	666	641	485	499	181	142
Educación Superior (17-20 años)	1.263	1.231	925	981	338	250

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

La educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, es una oferta educativa que en los últimos años ha sido objeto de atención, por el papel que puede jugar en el proceso de transformación productiva. Existe una normativa que tiene como propósito posicionar esta oferta educativa e incluir criterios de calidad. Esta oferta ha estado presente en la política pública educativa en la última década. En el municipio de Sevilla, la especialidad que registran sus instituciones educativas son académicos y algunos agropecuarios.

INSTITUCIONES	NUMERO	CERTIFICACION DE CALIDAD	
		SI	NO
OFICIAL	0	0	0
PRIVADA	2	0	2
TOTAL	2	0	2

Imagen 36: Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano
Fuente: Diagnóstico estratégico del sector educativo Valle del Cauca, 2019

El Sistema de Información de Educación para el Trabajo – SIET, registra para el municipio de Sevilla, 2 instituciones privadas de este tipo; las cuales tienen en total 9 programas en las áreas de desempeño de finanzas y administración, y ventas y servicios.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Dentro de los programas que ofrecen, se encuentran: edición gráfica asistida por computador, técnicos auxiliares en investigador criminalística, auxiliar administrativo, auxiliar de recursos humanos, auxiliar en sistemas informáticos, atención a la primera infancia, mecánica de vehículos automotores y técnico laboral por competencias.

EDUCACIÓN POR CICLOS

El decreto 1075 de 2015, define la educación de adultos como el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas, para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que, por diversas circunstancias, no cursaron la totalidad de grados del servicio público educativo durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales, destacando, como principios importantes, el desarrollo humano integral, la pertinencia, la flexibilidad y la participación.

La población de Sevilla que cursa educación por ciclos, representa el 11,34% de los estudiantes matriculados en el sector oficial en 2019. De los 693 estudiantes matriculados en educación por ciclos para 2019, el 26,4% cursan el ciclo 5, el 35,8% el ciclo 4, el 25,7% el ciclo 3, el 8,9% el ciclo 2 y el 3,2% para aceleración del aprendizaje.

Se registra con metodología de aceleración del aprendizaje, la institución educativa (IE) General Santander; con la metodología post primaria, las IE Benjamín Herrera, General Santander, Santa Bárbara, Santa Teresita y Sevilla; y en el programa para jóvenes en extraedad y adultos, las Instituciones Educativas Benjamín Herrera, General Santander, Heráclito Uribe Uribe, María Auxiliadora, Santa Bárbara, Santa Teresita y Sevilla.

EDUCACIÓN SUPERIOR

En la actualidad se puede afirmar que la educación superior en un territorio como el sevillano es sinónimo de avance, productividad, oportunidades y desarrollo sostenible para jóvenes, empresas, comunidades vulnerables y para la sociedad en general. El mercado de trabajo y su flexibilización, así como los avances tecnológicos, económicos y demográficos son parte fundamental en la democratización de la universidad, generando una dinámica económica alrededor del conocimiento, la investigación y la innovación tecnológica. Además, se constituye en parte esencial para que las nuevas generaciones desarrollen potencialidades que generen sinergias entre los diferentes sectores económicos y sociales. Partiendo de las posibilidades que trae consigo la formación académica, se hace necesario en una ciudad como Sevilla, brindar dichas oportunidades a los jóvenes y a la comunidad que lo requiera.

Uno de los problemas que más aqueja a gran parte de los sevillanos, especialmente a los jóvenes de bajos recursos económicos, es la baja capacidad para la inserción en la vida laboral, problemática que debe ser abordada desde la generación de condiciones necesarias para garantizar formación académica en educación superior de calidad y pública que permite la generación de las competencias necesarias para afrontar los retos laborales que impone el modelo actual. Además, se debe tener en cuenta que la calidad universitaria no puede tomarse desde un enfoque global, sino que debe contemplar las demandas ciudadanas y las necesidades del territorio con sus dinámicas de mercado, buscando como resultado satisfacer de la mejor manera las necesidades de su entorno económico, social y cultural.

En el año 2017 la Administración Municipal adelantó el proyecto “Fortalecimiento de las competencias laborales generales en grado 10° y 11° en las instituciones educativas oficiales y privadas de la zona



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

urbana y rural del municipio de Sevilla, Valle del Cauca, como estrategia de mejoramiento educativo”, con una población encuestada de 501 estudiantes, y en la cual se evidencio que el 44% de estudiantes encuestados desean seguir sus estudios a nivel profesional, porcentaje al que se le debe sumar la cantidad de estudiantes que desean estudiar y trabajar simultáneamente (53% de la población encuestada), estudios de nivel profesional en el 90% de las respuestas (29% carreras del área de salud y 21% del área de las ingenierías).

Es importante mencionar que el nivel socioeconómico de muchas de las familias del municipio corresponde a los estratos 1 y 2, dato que fue revalidado en el trabajo mencionado pues el 45% de los estudiantes encuestados no saben cómo financiarán sus estudios.

De acuerdo con la información suministrada por los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas, el 60,7% preferiría estudiar en jornada diurna, y el restante en jornada nocturna.

El municipio de Sevilla, cuenta con un Nodo de la Universidad del Valle, donde se facilita la educación con una amplia oferta académica, adscrita a la Sede Caicedonia, al igual que la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- con la oferta académica de Administración Pública y habiendo graduado profesionales en la misma

INDICADORES SECTORIALES

ACCESO - TASAS DE COBERTURA BRUTA Y NETA

TASA DE COBERTURA BRUTA: La tasa de cobertura bruta mide la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad teórica apropiada para cursar dicho nivel.

TASA DE COBERTURA NETA: La tasa de cobertura neta, mide la relación entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo, que tienen la edad adecuada para cursar y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel.

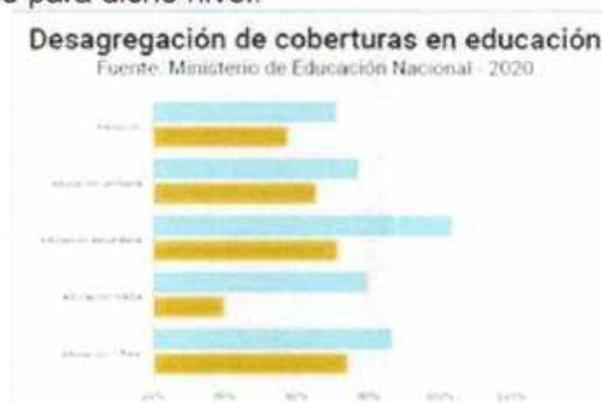


Imagen: Tasas de cobertura educativa para el Municipio de Sevilla, 2020

PERMANENCIA Y REZAGO – TASA DE REPITENCIA

La tasa de repotencia corresponde a la relación existente entre los estudiantes que permanecen en un mismo grado escolar durante un período mayor a un año, con respecto a los alumnos matriculados en ese mismo grado.



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

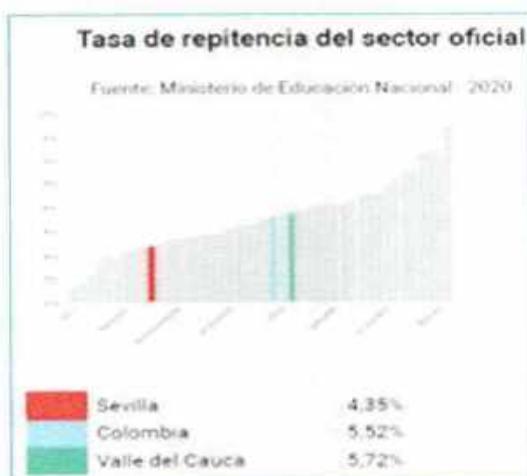


Imagen: Tasa de repitencia del sector oficial
Fuente: TerriData, 2022

La gráfica nos muestra que la tasa de repitencia en el municipio de Sevilla se encuentra por debajo de la media departamental y nacional.

PERMANENCIA Y REZAGO – TASA DE REPROBACIÓN

SITUACIÓN ACADEMICA	2016		2017		2018		2019	
	Estudiantes	%	Estudiantes	%	Estudiantes	%	Estudiantes	%
REPROBADOS	438	8.32%	331	5.01%	524	8.10%	498	8.15%

Imagen: Tasa de reprobación estudiantil para Sevilla, 2016 - 2019
Fuente: Diagnóstico estratégico del sector educativo Valle del Cauca, 2019

La tasa de reprobación del municipio ha presentado un crecimiento discontinuo. La diferencia numérica entre el año 2016 y 2019 es de 60 estudiantes y de 2 puntos porcentuales.

	Cobertura bruta	Cobertura neta
transición	71.07 %	57.32 %
educación primaria	77.26 %	65.19 %
educación secundaria	103.46 %	71.32 %
educación media	79.24 %	39.88 %
educación - Total	86.31 %	74.13 %

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - MEN -, TerriData

De acuerdo a los datos encontrados, las tasas de cobertura por nivel educativo plantean la necesidad de estar alerta, teniendo en cuenta la tendencia decreciente de las mismas.

Sin embargo, revisada la información de las tasas de cobertura bruta y neta en el municipio, durante las vigencias 2016 a 2019, se observa un incremento en los porcentajes de cobertura, en todos los niveles educativos.

PERTINENCIA – BILINGÜISMO



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Sevilla cuenta con 14 docentes en el área de inglés, asignados a las 9 instituciones educativas del municipio. Así mismo, el Departamento realizó una prueba para los docentes de las instituciones educativas, y que obtuvo como resultado, 4 docentes en nivel B1, 3 docentes en nivel B2 y 4 docentes en nivel C1.

SALUD

El estado de salud – enfermedad de una población, no es un fenómeno aleatorio; es un proceso dinámico, resultante de la exposición a una variedad de factores de riesgo y factores protectores que interaccionan entre sí, determinando la susceptibilidad de los individuos frente a las enfermedades.

Está establecido que la frecuencia de la morbilidad, la mortalidad y la cantidad de años de vida sanos de la población, se modifican según los hábitos y prácticas de los individuos, las influencias externas del ambiente físico, biológico y social y la calidad y efectividad de los servicios de salud.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD - ASIS

El Análisis de Situación de Salud es un proceso analítico-sintético, que comprende diversos tipos de análisis tanto descriptivos como analíticos, que permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud - enfermedad de la población en su territorio, incluyendo los daños, los riesgos y los determinantes de la salud que los generan.

Dicho análisis, nos acerca al conocimiento de la situación de salud de la población del municipio de Sevilla, toda vez que incluye los indicadores básicos que miden la presencia de enfermedades de interés en salud pública y el grado de desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la localidad.

ASEGURAMIENTO



Imagen 54: Población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud
Fuente: TerriData. Ministerio de Salud y Protección Social, 2021

Según los datos del Ministerio de Salud y Protección Social, para el año 2021, Sevilla registra un total de 39.468 personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de las cuales, 8.442 personas, equivalentes al 21.38% pertenecen al Régimen contributivo; 666 personas, que corresponden al 1.69% de la población, pertenecen al Régimen de Excepción y 30.360 personas, que representan el 76.93% de los habitantes, están afiliadas al Régimen Subsidiado.

PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

El perfil epidemiológico es el estudio de la morbilidad, la mortalidad y los factores de riesgo, teniendo en cuenta las características geográficas, la población y el tiempo.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

MORBILIDAD

Categoría	Causa de morbilidad	Año													
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Población de 0-14 años	Condiciones prevenibles y subyacentes	4023	4130	4149	4200	4112	3654	3849	3925	3842	4079	3854	3738	2080	10
	Condiciones prevenibles	173	182	171	187	175	178	171	172	173	181	178	178	187	29
	Condiciones no prevenibles	3850	3948	3978	4013	3937	3476	3678	3753	3669	3898	3681	3560	1751	81
	Enfermedades transmisibles	429	434	428	435	437	425	434	437	432	434	441	433	435	104
	Condiciones crónicas	3594	3706	3751	3565	3494	3229	3215	3248	3210	3464	3247	3125	1313	68
Población de 15-19 años	Condiciones prevenibles y subyacentes	575	580	580	577	578	520	538	524	543	572	578	527	518	472
	Condiciones prevenibles	101	102	100	101	101	101	101	100	100	100	100	100	100	100
	Condiciones no prevenibles	474	478	480	476	477	419	437	424	443	472	478	427	418	372
	Enfermedades transmisibles	134	134	134	131	134	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	Condiciones crónicas	441	446	446	445	444	399	418	404	423	452	458	407	398	152
Población de 20-24 años	Condiciones prevenibles y subyacentes	1022	1038	1027	1033	1038	948	1028	1040	1022	1044	1044	1037	1027	430
	Condiciones prevenibles	420	420	418	420	420	380	390	398	399	400	400	400	400	100
	Condiciones no prevenibles	602	618	609	613	618	568	638	642	623	644	644	637	627	330
	Enfermedades transmisibles	134	134	134	131	134	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	Condiciones crónicas	488	484	475	483	484	448	468	472	453	474	474	467	457	210
Población de 25-29 años	Condiciones prevenibles y subyacentes	1634	1637	1629	1627	1631	1531	1638	1644	1628	1644	1644	1633	1624	630
	Condiciones prevenibles	839	834	837	837	837	770	834	830	822	835	830	828	830	330
	Condiciones no prevenibles	805	803	792	790	794	761	804	814	806	809	814	805	793	300
	Enfermedades transmisibles	142	142	142	141	142	130	130	130	130	130	130	130	130	130
	Condiciones crónicas	663	665	657	656	659	591	664	674	678	679	679	673	663	200
Población de 30-34 años	Condiciones prevenibles y subyacentes	827	831	834	838	838	804	834	837	830	836	834	824	830	344
	Condiciones prevenibles	178	180	180	180	180	160	180	180	180	180	180	180	180	100
	Condiciones no prevenibles	649	651	654	658	658	644	654	657	650	656	654	644	650	244
	Enfermedades transmisibles	142	142	142	141	142	130	130	130	130	130	130	130	130	130
	Condiciones crónicas	507	509	512	516	516	474	474	477	470	476	474	464	470	114
Población de 35-39 años	Condiciones prevenibles y subyacentes	538	542	545	547	547	508	547	550	543	549	549	540	540	204
	Condiciones prevenibles	101	101	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	Condiciones no prevenibles	437	441	445	447	447	398	447	450	443	449	449	440	440	104
	Enfermedades transmisibles	142	142	142	141	142	130	130	130	130	130	130	130	130	130
	Condiciones crónicas	295	299	303	306	307	268	267	270	273	279	279	270	270	74

Imagen: Principales causas de morbilidad en la población de Sevilla, 2009-2021.

MORTALIDAD

Según los datos suministrados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la vigencia 2020 la Tasa de mortalidad (por cada 1.000 habitantes) para el municipio de Sevilla, es 6.73. Se observa que está por encima de la tasa nacional y por debajo de la tasa departamental, para el mismo período.

Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2020

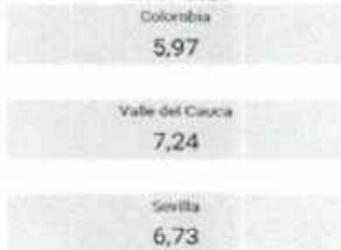
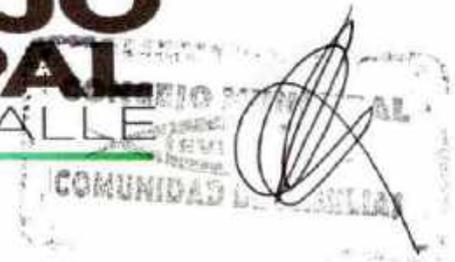


Imagen: Tasa de mortalidad (por cada 1.000 habitantes) para Sevilla
Fuente: TerriData. Ministerio de Salud y Protección Social, 2020

Con respecto a las causas de muerte, en la información reportada en ASIS para el período comprendido entre los años 2005 y 2020, se evidencia que las causas de muerte que presentan las tasas más



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

elevadas, para la población general son las enfermedades del sistema circulatorio, las demás causas y las causas externas.

Vale la pena subrayar que ‘las demás causas’, con una tasa de 128.5%, es la de mayor incidencia para el año 2020 y los ‘signos y síntomas mal definidos’, con una tasa de 0%, es la causa de menor incidencia para el mismo año. Con tasas menores, se perfilan como causas de muerte, las neoplasias y las enfermedades transmisibles.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enfermedades transmisibles	41.8	40.1	38.8	32.8	31.1	31.7	30.7	29.8	31.1	31.3	31.1	29.1	41.3	36.5	26.3	38.1
Neoplasias	101.8	102.8	103.8	102.2	98.7	108.8	89.3	95.1	112.2	70.7	81.8	74.3	93.8	91.2	62.2	71.8
Enfermedades sistema circulatorio	144.3	146.8	149.2	147.7	138.5	133.3	132.1	147.3	178.2	167.4	174.4	181.4	178.2	158.8	146.2	122.8
Causas externas	161.2	146.2	132.7	141.8	80.0	108.2	108.2	78.8	108.1	97.8	80.1	84.8	72.8	80.8	71.4	71.4
Las demás causas	128.5	141.3	152.5	148.3	127.2	178.2	138.2	148.8	128.3	128.3	91.8	121.3	104.8	108.2	80.3	128.5
Signos y síntomas mal definidos	0.4	0.4	0.1	0.1	0.8	0.1	0.1	0.4	1.8	11.4	4.1	4.1	1.4	0.1	0.0	0.0

Imagen: Principales causas de mortalidad para Sevilla, 2005-2020.
Fuente: ASIS 2022. Base de datos de estadísticas vitales – SISPRO, 2022

MORTALIDAD INFANTIL



Imagen: Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)
Fuente: TerriData. Ministerio de Salud y Protección Social, 2020.

De acuerdo a la información del Ministerio de Salud y Protección Social, en el año 2020 la Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 años (por cada 1.000 nacidos vivos), para el municipio de Sevilla, está ubicada en 12.5, por debajo de la tasa nacional y casi a la par con la tasa departamental, con la cual se ha venido teniendo un comportamiento similar, según los datos reportados en ASIS, 2022.

Con respecto a las causas de muerte, en la información reportada en ASIS para el período comprendido entre los años 2005 y 2020, se evidencia que las causas de muerte que presentan las tasas más elevadas, para la población general son las enfermedades del sistema circulatorio, las demás causas y las causas externas.

RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Razón de mortalidad materna a 42 días	
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2020	
Colombia	65,78
Valle del Cauca	38,50
Sevilla	0,00

Imagen: Razón de mortalidad materna a 42 días, Sevilla
Fuente: TerriData. Ministerio de Salud y Protección Social, 2020.

De acuerdo a la información del Ministerio de Salud y Protección Social, en el año 2020 la Razón de mortalidad materna a 42 días, para el municipio de Sevilla, está ubicada en 0.00. La tasa nacional se ubica en 65.78 y la tasa departamental, en 38.50.

MORTALIDAD POR COVID-19

En el municipio de Sevilla, hasta el 20 de septiembre de 2022, se registraron un total de 134 muertes por COVID-19. Esta cifra es preliminar y puede diferir del número manejado por la Secretaría Departamental de Salud, que se basa en los datos diarios del Instituto Nacional de Salud y están sujetos a revisión. Desde la Secretaría Departamental de Salud solo se incluyen mortalidades con prueba positiva, mientras que en los datos presentados en este documento se incluyen casos sin prueba positiva. El 55.2% fueron hombres y el 44.8% mujeres. Del total de personas fallecidas, el 34.1% tenía 80 años o más.

Índice Demográfico	2022	
	SEVILLA	VALLE DEL CAUCA
Población total	134	19 402
Población Masculina	74	11 824
Población Femenina	60	7 578
Razón hombre, mujer	123,33	146
Razón infos, mujer	0	6

Imagen: Índices demográficos de la mortalidad por COVID-19, Acumulado 2022
Fuente: SISPRO. Ministerio de Salud y Protección Social.

SALUD PÚBLICA

De acuerdo a los efectos de salud identificados, en la siguiente tabla se evidencia el reconocimiento de los problemas de salud y sus determinantes.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Denominación Plan Decenal	Prioridad	Grupos de Riesgo (MIAS)
1 Salud Ambiental	1 Baja Cobertura de alcantarillado	000
	2 Alto Porcentaje de hogares sin acceso a agua mejorada	000
	3 No se reportan datos para la el índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (RCA)	000
	4 Baja cobertura en saneamiento	000
2. Vida saludable y condiciones no transmisibles	1 Morbilidad Enfermedades no transmisibles Juventud (2017)	001
	2 Morbilidad Enfermedades no transmisibles Persona Mayor (2017)	001
	3 Morbilidad Enfermedades no transmisibles enfermedades genitourinarias (2017)	000
	4 Morbilidad Enfermedades no transmisibles enfermedades cardiovasculares (2017)	000
	5 Morbilidad Enfermedades no transmisibles Condiciones neuropsiquiátricas (2017)	000
	6 Morbilidad Condiciones mal clasificadas en la Juventud	N/D
	7 Morbilidad Tasa de incidencia de sepsis aguda pediátrica letal	007
	8 Morbilidad Prevalencia de diabetes mellitus	001
	9 Morbilidad Hipertensión arterial	001
	10 Morbilidad Neoplasias Tumor maligno de estómago	007
	11 Morbilidad Enfermedades Crónicas de las vías respiratorias inferiores	006
	12 Morbilidad Enfermedades del sistema circulatorio: Enfermedades isquémicas del corazón	001
	13 Tasa de Morbilidad Ajustada por Edad por Tumor Maligno del Cuello Uterino	007

Imagen: Priorización de los problemas de Salud Pública y grupos de riesgo (MIAS)
Fuente: ASIS 2022

FACTORES PSICOLÓGICOS Y CULTURALES

Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar: Para el año 2021, la tasa de violencia intrafamiliar en el municipio de Sevilla era del 26.59, y aunque presenta un leve descenso con respecto a los años anteriores, aún está por encima de la tasa departamental, en 1.76 puntos.

Tasa de incidencia de violencia contra la mujer: En este indicador, el índice municipal es de 38.17, muy por encima del índice departamental, ubicado en 20.67 puntos. Las diferencias estadísticas tan significativas, indican la necesidad de mayor vigilancia y seguimiento a la incidencia de este evento de interés en salud pública.

CULTURA

Partiendo del concepto amplio de cultura: 'Conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistema de valores, tradiciones y creencias (Republica, 1997)', los sevillanos creemos en la inclusión como herramienta básica para lograr la sana convivencia, y concebimos un municipio donde las comunidades están inmersas en la dinámica municipal, agrupadas alrededor del hecho relevante de la denominación como Paisaje Cultural Cafetero por la Unesco.

El municipio cuenta con procesos consolidados de formación en danza, música, poesía, escritura, pintura y diferentes emprendimientos artesanales, culturales y artísticos. También existen procesos autónomos de danzas, conformados por grupos institucionalizados: adulto mayor, Asociación de Afrodescendientes, Hospital Departamental Centenario, entre otros. Aunque los principales movimientos culturales giran en torno a la música en sus diferentes géneros, igualmente se vienen



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

COMUNIDAD DE FAMILIAS

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

fortaleciendo procesos audiovisuales con participación en convocatorias nacionales como Fil minuto, Proyecto 48 Film entre otras.

ORGANISMOS CULTURALES

Consejo Municipal de Cultura: Creado a través del Decreto N° 184 de 2016, incluye representantes de 19 entidades y organizaciones del municipio y se reúne, ordinariamente, 4 veces al año.

Comité Regional de Turismo del Paisaje Cultural Cafetero: Esta organización viene operando desde el año 2010 y está integrada por representantes de las 4 Gobernaciones y las 4 Cámaras de Comercio que tienen participación en el PCC.

Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de Observación, Seguimiento y Protección al Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Cultural de la Nación y de la Humanidad -CIPCC-: Este órgano colectivo fue creado en el año 2012 mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No 010, y congrega 19 representantes 14 entidades y organizaciones locales en procura de la salvaguarda del patrimonio cultural que implica la declaratoria de PCC para nuestro municipio.

Estampilla Procultura: Mediante el acuerdo 020 de 2017, se creó la estampilla Procultura y el decreto 2012 de 2017, reglamentó la inversión del 10% de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Procultura, (que a partir del 2020, será del 20%), que de acuerdo a la Ley 666 de 2001, deben destinarse para el pago de la seguridad social de los creadores y gestores culturales.

Expresiones culturales: Desde su fundación, la historia musical de Sevilla fue prolífica, con múltiples intérpretes, compositores y autores, que a través del tiempo fueron dejando un cancionero con temas de amor, de la mujer, del paisaje, de desilusión, de la bohemia, los problemas sociales; haciendo un aparte con sello muy local, exclusivo sevilleanista, pero tan universal que se convierten en una oferta cultural para la nación.

Músicos como Luís J. Echeverry, Carlos Echeverry, compositores e intérpretes de academia, hicieron la nota introductoria a una escuela espontánea musical que le ha dado fama al pueblo de fiestero, bohemio, tertuliero, siendo dicho pasado esplendoroso, continuado por nuevas generaciones de artistas, que como la agrupación Bandola han pisado escenarios internacionales.

A ellos, les antecedieron Danubio Azul, Conjunto Serenata, Los Blue Star y muchos compositores como Jaime Arcila, Tocayo Ceballos, Hugo Toro Echeverry. En el pasado, Sevilla recibió visitas de artistas internacionales, como Libertad Lamarque, el barítono Carlos Julio Ramírez, Ortiz Tirado, la Orquesta de Enrique Rodríguez, entre otros. Este proceso ha seguido a lo largo de la historia local, como quiera que el Festival Bandola y Sevijazz, siguen en actividad trayendo artistas de renombre nacional e internacional; haciendo honor al renombre de Sevilla como pueblo festivo, musical y cultural por excelencia.

EVENTOS Y FESTIVIDADES

Sevilla, con su arraigo cultural y espíritu alegre, festivo y rumbero, celebra su aniversario del 26 al 3 de mayo, con actividades artísticas y culturales, acompañado de su gente amable, generosa y de puertas abiertas. Entre su programación se destaca, la gran cabalgata de apertura, exposiciones artísticas y artesanales, festival gastronómico, eventos deportivos, desfile del Jeep Willis *Yipao*, y festival musical, con orquestas y artistas de renombre, entre otras actividades.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

En la localidad, también se destacan diversos eventos culturales, que han posicionado al municipio a nivel local, departamental y nacional, entre los que vale la pena resaltar:

- Festival Bandola de Sevilla
- Celebración de la Semana Santa
- Festival Nacional de Jazz – Sevijazz
- Exposición Exposevilla, realizada por la Cámara de Comercio
- Mercado campesino orgánico
- Cabalgatas organizadas por la Asociación de Caballistas
- Festival Rock al cien
- Carrera atlética Ciudad de Sevilla.
- Celebración de Bienvenida la Navidad y alumbrado navideño
- Fiesta de la Sevillanidad
- Festival Nacional de Música de Carrilera
- Noches de tango
- Día nacional de los sueños
- Festival de Hip Hop Sevilla
- Encuentro de danzas del Paisaje Cultural Cafetero.
- Festival estudiantil de teatro
- Octubre mes del teatro
- Sevilla, una nueva mirada
- Festival de la serenata “Bernardo Gallego Salazar”
- Encuentro Rodrigo Jaramillo
- Llevo llevo Fest
- Blues al Balcón
- Trial de atletismo
- Gram slam de jiu Jitsu
- Torneo nacional de hap kido.
- Valida departamental de ciclomontañismo.
- Copa elite de fútbol de salón.
- Mundial de los pueblos.
- Criterium navideño
- Carrera 10k
- Torneo regional de baloncesto
- Torneo regional de voleibol
- Encuentro de parapentismo.
- Torneo primera C de fútbol
- Juegos intercolegiados
- Festival departamental de natación.
- Torneo nacional de balonmano.
- Calistenia.
- Torneos de Barrios, Interveradales, Olimpiadas.
- Entre otras.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

DEFICIENCIAS EN EL SECTOR CULTURAL

Se observa una marcada desarticulación entre el sector público y privado en el fortalecimiento del sector cultural, exacerbada por una asignación deficiente de recursos para actividades y programas culturales. La ausencia de una estructura municipal que coordine la cultura y el turismo complica aún más esta situación. Además, la desactualización de inventarios de patrimonio cultural y la inoperancia del Comité Interinstitucional del Patrimonio Cultural contribuyen a una escasa apropiación del patrimonio cultural por parte de las comunidades locales y rurales. Se destaca una baja capacidad para la gestión de proyectos culturales y una falta de articulación con los planes sectoriales de turismo a nivel departamental y nacional. La ausencia de un plan de promoción cultural y de espacios para eventos culturales y artísticos, así como la falta de una política para incentivar el apoyo al sector cultural, evidencian la necesidad urgente de una intervención municipal para impulsar el desarrollo cultural y artístico en el municipio.

RETOS DEL SECTOR CULTURA

El municipio de Sevilla es un referente en el tema cultural, por sus antecedentes históricos y por los intelectuales que ha tenido el municipio en todas las áreas. Desde hace 12 años, fuimos incluidos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO como Paisaje Cultural Cafetero, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, oportunidad que debemos cuidar, proteger y divulgar dentro de una oferta responsable y sostenible de Turismo Cultural. Sevilla hace parte de los pueblos Mágicos del departamento del Valle del Cauca, según la ordenanza 591 del 25 de agosto de 2022, la cual lo consolida como un pueblo con alto potencial turístico.

RECREACIÓN Y DEPORTE

El deporte es un mecanismo de intervención social, ya que permite brindar alternativas que contribuyen a la formación integral, vinculadas con la salud de la infancia, la juventud, adultos, adultos mayores y población en situación de discapacidad, ya que, según estudios específicos, la práctica regular del deporte, la recreación o las actividades físicas, aportan beneficios para el bienestar de las personas en los ámbitos físico, psíquico y social.

Así mismo, el desarrollo e implementación de programas dirigidos a la niñez, infancia, adolescencia y familia, teniendo en cuenta que el deporte y la recreación juegan un papel muy importante como estrategia de formación integral, brindando diversidad de oportunidades tanto a nivel urbano como rural, en cuanto a la actividad física, sano esparcimiento, prácticas deportivas y buena utilización del tiempo libre.

En el municipio de Sevilla, el deporte y la recreación son liderados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación - IMDERE.

El IMDERE fue creado en 1996, mediante el Decreto Extraordinario N° 032 de 1996. Su objetivo es generar y brindar a la comunidad, oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Durante los últimos años, la Administración Municipal ha venido apoyando las actividades deportivas y recreativas, a través de convenios interadministrativos con el IMDERE, que pretenden impactar positivamente en la calidad de vida de la población. Estas acciones permiten que la comunidad sevillana encuentre espacios de deporte y recreación comunitaria, generando un bienestar y una mejor convivencia, aprovechando los escenarios deportivos con los que cuenta la municipalidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Actualmente, las líneas de trabajo del IMDERE están enfocadas en el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de los escenarios deportivos y recreativos de la zona urbana y rural; la masificación del deporte y la recreación comunitaria; el apoyo a las escuelas de iniciación y formación deportiva y el fortalecimiento del desempeño competitivo y capacitación a líderes y dirigentes deportivos.

En el municipio, un alto porcentaje de la población muestra cada vez más interés en la práctica del deporte y la recreación. La generación de oferta de masificación deportiva, programas de iniciación deportiva, deporte alternativo, actividades recreativas y actividades físico-recreativas, permitirían un impacto global en la población, generando herramientas que coadyuven a disminuir los factores de riesgo que hoy se aumentan en la sociedad contemporánea, como son las morbilidades asociadas al sedentarismo y la falta de actividad física, el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas y alucinógenas, y el incremento de patologías como la ansiedad y la depresión. El municipio cuenta, además, con deportes posicionados a nivel departamental y nacional, como el atletismo y el ciclomontañismo, que aportan deportistas a las ligas y federaciones, representados constantemente al Departamento del Valle y al país. Si se asignan mayores recursos para el apoyo de disciplinas, se podría garantizar la presencia de un mayor número de deportistas y de deportes, en las diferentes justas deportivas que se llevan a cabo en el ámbito departamental y nacional. El fortalecimiento financiero del IMDERE, permitiría contar con herramientas técnicas y tecnológicas, que nos posicionan en la vanguardia deportiva y además podrá realizar convenios interadministrativos para obtener un mayor aporte económico que permitirá llevar a cabo todas las actividades deportivas.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

El municipio de Sevilla cuenta con una infraestructura deportiva importante, que, aunque es bastante antigua, se ha logrado mantener funcional para el servicio de la comunidad, a pesar de la escasez de recursos financieros.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PÚBLICA

- Estadio Pedro Emilio Gil
- Coliseo Municipal Oscar Salazar Jaramillo Zuluaga
- Piscina Semiolímpica de la Casa del Deporte
- Pista Atlético del Estadio Pedro Emilio Gil
- Polideportivo El Pinar
- Canchas deportivas Continuas al Estadio Municipal
- Cancha Sintética Casa del Deporte
- Cancha Sintética Municipal Contigua al Coliseo
- Cancha Sintética Municipal en el Antiguo Hospital San José
- Patinódromo
- Parque Recreacional del Café

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PRIVADA

- Balneario Villa linda
- Centro Recreativo Comfamiliar
- Complejo Ecoturístico Leña Verde
- Club de Tejo Patio Bonito



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

- Cancha Sintética Club Barcelona

DEFICIENCIAS EN EL SECTOR DEPORTE

Se evidencia una falta de apropiación de recursos financieros dirigidos al fortalecimiento del desarrollo deportivo en el municipio, ya que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación carece de fuentes de financiamiento sostenibles. Además, la infraestructura deportiva urbana muestra una escasa modernización, siendo la mayoría de los escenarios construidos para los Juegos Deportivos Departamentales de 1976. Esta carencia se refleja también en la ausencia de nuevos espacios deportivos para deportes individuales y recreativos, tanto en la zona urbana como rural. En este último aspecto, la deficiencia de escenarios deportivos y recreativos técnicamente adecuados es notable. A su vez, el apoyo a deportistas destacados a nivel departamental, nacional e internacional es insuficiente, al igual que la oferta de programas que integren deportes alternativos y la falta de programas inclusivos para personas en situación de discapacidad. Todo esto contribuye al aumento de la población adulta con problemas de salud asociados a la falta de práctica deportiva, recreativa y actividad física en el municipio.

OTROS INDICADORES SOCIALES

ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores que están directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas: acceso a la vivienda, acceso a servicios sanitarios, acceso a educación y capacidad económica.

La metodología de NBI busca determinar, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - Sevilla					
Total, Municipio		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
Proporción de personas en NBI (%)	Proporción de personas en miseria	Proporción de personas en NBI (%)	Proporción de personas en miseria	Proporción de personas en NBI (%)	Proporción de personas en miseria
10.06	1.38	9.19	1.07	13	2.44

Imagen: Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías – Sevilla - 2018
Fuente: DANE - Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) - CNPV 2018

ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

El índice de pobreza multidimensional (IPM), es un índice de pobreza estadístico sobre la situación de las personas por países, elaborado desde 2010. El informe incluye parámetros de ingresos junto con otros tipos de privaciones que afectan la vida de las personas. El índice muestra la índole y la intensidad de la pobreza a nivel individual en tres aspectos básicos: la educación, la salud y el nivel de vida.

El índice de pobreza multidimensional está compuesto por 5 dimensiones y 15 indicadores, y toma como fuente de información, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).



Imagen: Medida de pobreza Multidimensional – Sevilla - 2018
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

Departamento	76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio	76736 - SEVILLA
Medida de Pobreza Multidimensional Municipal	
Principales dominios	
Dominio	SEVILLA
Total	27.4
Cabeceras	23.8
Centros poblados y rural disperso	39.6
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)	

Según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la Medida de Pobreza Multidimensional para el municipio de Sevilla, es de 27.4.

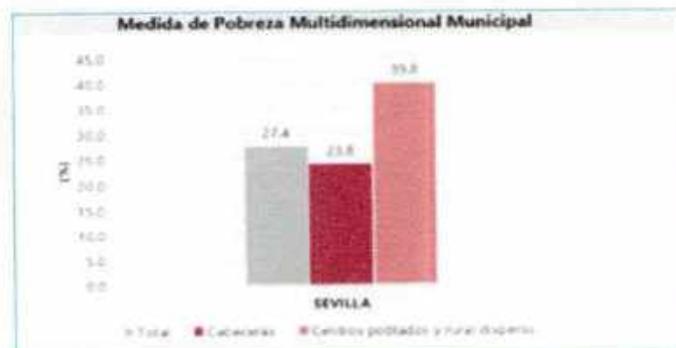


Imagen: Medida de Pobreza Multidimensional Sevilla 2018
Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

TASA DE ALFABETISMO

Según los datos del DANE, la tasa de alfabetismo es del 92.21% y la tasa de analfabetismo, es del 7.79%. En el municipio, el analfabetismo en mujeres es del 6.96% y en hombres, es de 8.67%.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO – IDH

El Índice de Desarrollo Humano, es un indicador del desarrollo humano de un territorio, propuesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se aplica desde 1990 y se basa en los siguientes indicadores: longevidad, nivel educacional y nivel de vida. Aunque este indicador no es una medida integral del bienestar de un país, da una visión amplia acerca del progreso humano y permite evaluar si en el país se está evolucionando hacia ofrecer a las personas mejores condiciones de vida en lo que respecta a salud, educación e ingreso real se refiere.

Revisada la información disponible, el Índice de Desarrollo Humano del Valle del Cauca para el año 2019, fue de 0.805, mostrando un leve descenso, con respecto al año 2011, que fue de 0.861, siendo ambos puntajes calificados como alto, según los criterios de medición definidos por la PNUD. No se encontraron datos específicos para el municipio de Sevilla.

5.3.6 EQUIPAMIENTO

El sistema de equipamientos está configurado por los espacios y construcciones de carácter público y privado, cuya destinación desde la norma urbanística es el uso dotacional requerido para satisfacer las necesidades básicas de una comunidad, el cual tiene superior jerarquía sobre los demás usos del suelo, por su destinación a la satisfacción de diversas necesidades sociales. El equipamiento es un dinamizador de las actividades económicas, culturales y sociales, siendo un soporte urbanístico para el desarrollo de la población y de la vida cotidiana. Así las cosas, los equipamientos deben ser abordados como una infraestructura que cumple funciones estructurantes del tejido urbano y rural, siendo nodos que configuran una red de atención y asistencia social que se extiende en el territorio, que debe protegerse y potenciarse mediante la mejor y mayor oferta de los servicios que se proveen. Los equipamientos se clasifican según el servicio social que prestan a los ciudadanos y a la escala de cubrimiento del servicio.

Equipamientos colectivos: educación, salud, asistencia y protección social, cultura, culto, deporte y recreación

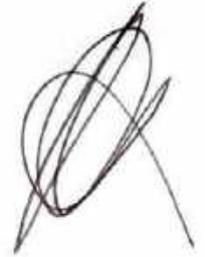
Equipamiento de servicios: Este sistema es el conjunto de espacios y edificios destinados a proveer a los ciudadanos de los servicios sociales básicos, como seguridad, atención institucional, abastecimiento, transporte, entre otros.

El ordenamiento de cada tipo de equipamiento deberá ser establecido y deberá corresponder con el objetivo general de garantizar el equilibrio entre áreas residenciales y servicios asociados a las mismas y deberá ser concordante con la estructura socioeconómica y espacial del territorio.

Turismo - Atractivos Turísticos

Paisajismo: Por hallarse al filo de la cordillera occidental, Sevilla recibe el apelativo de Balcón del Valle, pues su ubicación permite al turista ver de un lado, el departamento del Valle del Cauca y del otro, el departamento del Quindío.

Cultivos de café de sombra: Es uno de los atributos que la declaratoria de la UNESCO busca salvaguardar mediante la declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad, modelo tradicional de cultivo con el que nuestro municipio aún cuenta.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Arquitectura de la colonización antioqueña: Como la mayoría de los pueblos de colonización antioqueña inspirados en la misma medida de la concepción española del trazado urbano, en Sevilla se utilizó una cuadrícula que tiene como punto central la plaza. Los elementos constructivos eran la guadua y el bahareque (mezcla de barro y boñiga), madera y teja de barro, materiales que caracterizan el sentido práctico de proteger las construcciones de la humedad y de los animales.

Café Casa Blanca: Es una de las casas más antiguas del municipio. Su fachada nos da una idea de lo que era el paramento habitacional del Parque Uribe Uribe. Con el transcurrir del tiempo, se ha convertido en un emblema para los sevillanos. Es el sitio de encuentro de nativos y foráneos que quieren departir al son de música lírica, colombiana, boleros, tangos y tropical del Caribe. Su valor está representado en la colección de música de todas las épocas, las bebidas derivadas del café y los licores de época. Su colección musical está representada en 14 700 discos LP y de 78 y 45 RPM. Entre sus curiosidades, conserva en acetato la Novena Sinfonía de Beethoven del 11 de agosto de 1908, una hermosa cafetera italiana de 40 años y una vitrola de 105 años. Allí se celebra el aniversario de Carlos Gardel, el Día Mundial del Tango, y encuentros de coleccionistas de música caribeña.

Casa Remolada Los Alpes: Es una esbelta obra arquitectónica construida de bahareque en 1910, por maestros y artesanos de la localidad. Su principal característica es el corredor en forma de L, que le otorga un mirador sin igual sobre la Plaza de la Concordia y la Calle Real.

Trapiche panelero en Totoró: Lugar típico campesino donde se produce panela de manera artesanal, en procesos limpios que muestran a los visitantes las prácticas culturales de todas las etapas de producción desde cuando se corta la caña panelera hasta cuando se convierte en agua de panela.

Plaza de la Concordia: En esta plaza se centra toda la actividad cultural y de esparcimiento del pueblo.

Vereda de Palomino: Es reconocido por tener las mejores fincas cafeteras del Valle, ya que algunos de sus propietarios se han certificado en la Federación Nacional de Cafeteros como productores de café tipo exportación.

Cultivos de anturios y orquídeas: Por su posición geográfica, Sevilla ha convertido estas especies de flores exóticas en uno de los renglones de mayor impacto en la economía local.

Festival Bandola y Sevijazz: Estas dos actividades de impacto cultural se han ganado un puesto en el contexto nacional e internacional que los acredita en su género.

Tejidos en telar y pinturas: Por tradición, los sevillanos poseen una vena artística que se plasma en ponchos, chales, chalinas, y otras prendas y en pinturas de varias técnicas, telares del topo y gloria.

ESPACIO PÚBLICO

CONTEXTO NORMATIVO Y DEFINICIÓN

El espacio público está reglamentado por el Decreto 1504 de 1998, compilado en el decreto 1077 del 2015, el cual lo define “como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”. El espacio público debe articular el sistema de equipamientos colectivos del municipio con el fin de brindar el escenario de evacuación en el funcionamiento normal de la edificación, la conexión fácil entre ellos y establecer los espacios de encuentro en eventos de emergencia, además de exaltar la condición pública del equipamiento que permita un acceso sin restricciones con el fin de garantizar



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

el óptimo funcionamiento de las dinámicas socio-económicas que generan los equipamientos colectivos en su entorno inmediato.

ÍNDICE DE ESPACIO PÚBLICO

Este indicador establece la relación entre el Espacio Público Efectivo frente a la población habitante; se define Espacio Público Efectivo como el “espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas”.

IEPE = M2 de Espacio Público / N habitantes urbanos

IEPE = M2 de espacio público efectivo (parque, plazas y plazoletas) por habitante urbano

La población utilizada para el cálculo del indicador al año 2022, es fuente DANE. Es claro, entonces, que en el área urbana del municipio de Sevilla, el déficit cuantitativo de espacio público es de 11.4 M2, habida cuenta que el mínimo legal establecido es de 15 M2 / Hab. Este índice no se calcula para los centros poblados rurales, por carecer de la información correspondiente a las variables involucradas, con el nivel de detalle y especificidad requerido.

CONFLICTOS SOCIALES

La geografía montañosa y encumbrada del municipio de Sevilla, así como su anclaje en la cordillera central, ha servido históricamente como un estratégico corredor de movilidad para los grupos guerrilleros que hicieron presencia en el Norte del Valle del Cauca. Las dinámicas de violencia en Sevilla, adscritas al conflicto armado, registran una temporalidad de aproximadamente treinta años, cuando en el territorio hicieron presencia grupos insurgentes pertenecientes a la guerrilla de las FARC-EP, hacia los años 80. Posteriormente, en el año 1998, los grupos de autodefensa hicieron su entrada al municipio y se ubicaron en zona alta del municipio de Sevilla.

Con relación al despojo y al abandono forzado de tierras en Sevilla, los actores armados como las FARC-EP, con sus compañías Víctor Saavedra y Alonso Cortés, los Frentes Sexto, Treinta, Treinta y uno y Cincuenta, así como la Columna Móvil Alirio Torres; y las Autodefensa Unidas de Colombia - AUC, con su bloque Cacique Calarcá, han hecho presencia en la zona y fueron causa directa de dichas estrategias.

En el territorio, se han perpetrado acciones de muerte a actores de opinión, como periodistas y líderes políticos locales. De igual manera, asesinatos a campesinos y labriegos de la región, extorsión o cobro de vacunas, secuestro, amenaza, retenes o bloqueos en vías, hostigamientos y combates con el Ejército y la Policía en la zona; así como la presión que se ejerce sobre la población, que debe colaborar para no ser obligada a abandonar sus tierras. Sin embargo, en el municipio, la guerrilla de las FARC-EP tiene fuerte influencia en la zona y es la que lideran las acciones armadas, utilizando el corredor que forman las veredas Coloradas, San Antonio, La Floresta, Canoas, Calamar, Maúlen y que conducen a lo que se conoce como Alto Barragán en el vecino municipio de Tuluá así como hacia el corregimiento de Chorreras, ubicado en el municipio de Bugalagrande. De igual manera, se circunscriben acciones y presencia en las veredas Alto San Marcos, La Melba y Cumbarco, lo que les permite acceder hacia los departamentos del Tolima y Quindío y a las veredas Samaria, Aures, Paraíso y Campo Azul del vecino municipio de Caicedonia. Sin embargo, la presencia de este grupo guerrillero en la zona, se determina como discontinua o no permanente, pues su accionar en la región está más relacionado con las condiciones que la zona ofrece para el descanso y paso a otras regiones y municipios cercanos a Sevilla. De igual manera, su accionar está limitado al área rural, lo que evidencia que para este grupo existe un interés geoestratégico de dominio y control territorial, debido a la facilidad geográfica que ofrece este municipio para su comunicación o tránsito hacia otras regiones del país y del departamento.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

POBLACIÓN DESPLAZADA RECIBIDA Y/O EXPULSADA

Existen diversas cifras sobre el fenómeno del desplazamiento en el país. Incluso la línea divisoria entre lo que se entiende por desplazado resulta muy difusa y manipulada por las diferentes instituciones, que definen y procesan qué debe entenderse por esta problemática social.

QUINQUENIOS	FEMENINO		MASCULINO		SIN DATOS	TOTAL GENERAL	
	#	%	#	%		#	%
De 0 a 04 años	44	1.9%	33	1.61%	0	77	1.8%
De 05 a 09 años	153	6.6%	155	7.55%	0	308	7.0%
De 10 a 14 años	194	8.4%	173	8.42%	1	367	8.4%
De 15 a 19 años	250	10.8%	243	11.83%	1	493	11.3%
De 20 a 24 años	233	10.1%	216	10.52%	0	449	10.3%
De 25 a 29 años	216	9.4%	185	9.01%	0	401	9.2%
De 30 a 34 años	196	8.5%	150	7.30%	0	346	7.9%
De 35 a 39 años	162	7.0%	117	5.70%	0	279	6.4%
De 40 a 44 años	149	6.5%	121	5.89%	0	270	6.2%
De 45 a 49 años	127	5.5%	94	4.58%	0	221	5.1%
De 50 a 54 años	140	6.1%	116	5.65%	0	256	5.9%
De 55 a 59 años	126	5.3%	108	5.26%	0	234	5.4%
De 60 a 64 años	80	3.5%	76	3.70%	0	156	3.6%
De 65 a 69 años	74	3.2%	84	4.09%	0	158	3.6%
De 70 a 74 años	47	2.0%	64	3.12%	0	111	2.5%
De 75 a 79 años	46	2.0%	39	1.90%	0	85	1.9%
De 80 años o más	69	3.0%	80	3.89%	0	149	3.4%
NO DEFINIDO		0.0%		0.00%	8	8	0.2%
NO REPORTADO		0.0%		0.00%	5	5	0.1%
TOTAL	2306	52.7%	2054	47.3%	13	4373	

Imagen: Población víctima de desplazamiento forzado en Sevilla, por grupos de edad y sexo
Fuente: Registro Único de Víctimas - SISPRO

Según los datos disponibles, hasta el mes de septiembre de 2022 se registraron 4.373 personas en población en situación de desplazamiento en Sevilla; de las cuales el 52.7% son mujeres y el 47.3% son hombres. Es decir, del total de personas registradas como víctimas, un 89% fueron víctimas de desplazamiento forzado, el 11% tuvieron otros hechos victimizantes.

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Las cifras de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Sevilla para el año 2022, establecen un total de 4.924 personas, de las cuales el 52.7% son mujeres y 47.3% son hombres, lo cual indica que las mujeres son sometidas, en mayor medida, a hechos victimizantes que los hombres. Según la edad, los grupos poblacionales más afectados son de 20 a 24 años, seguido de las edades de 10 a 19 años.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

QUINQUENIOS	FEMENINO		MASCULINO		SIN DATOS	TOTAL GENERAL	
	#	%	#	%		#	%
De 0 a 04 años	44	1,7%	33	1,42%	0	77	1,6%
De 05 a 09 años	153	5,9%	155	6,67%	0	316	6,4%
De 10 a 14 años	194	7,5%	173	7,48%	2	369	7,5%
De 15 a 19 años	251	9,7%	247	10,62%	1	499	10,1%
De 20 a 24 años	238	9,2%	228	9,81%	0	466	9,5%
De 25 a 29 años	251	8,9%	193	8,30%	0	424	8,6%
De 30 a 34 años	215	8,3%	171	7,35%	0	386	7,8%
De 35 a 39 años	185	7,1%	149	6,41%	0	334	6,8%
De 40 a 44 años	170	6,6%	152	6,58%	0	322	6,5%
De 45 a 49 años	146	5,6%	119	5,12%	0	265	5,4%
De 50 a 54 años	163	6,3%	140	6,02%	0	303	6,2%
De 55 a 59 años	166	6,4%	128	5,52%	0	294	5,9%
De 60 a 64 años	112	4,3%	101	4,34%	0	213	4,3%
De 65 a 69 años	109	4,2%	104	4,47%	0	213	4,3%
De 70 a 74 años	59	2,3%	78	3,33%	0	137	2,8%
De 75 a 79 años	63	2,4%	46	1,98%	0	109	2,2%
De 80 años o más	95	3,7%	99	4,26%	0	194	3,9%
NO DEFINIDO		0,0%	8	0,34%	0		0,0%
NO REPORTADO		0,0%	1	0,04%	2	3	0,1%
TOTAL	2594	52,7%	2325	47,3%		4924	

Imagen: Población víctima del conflicto armado en Sevilla, por grupos de edad y sexo
Fuente: Registro Único de Víctimas - SISPRO

De acuerdo a los datos publicados por la Unidad para las Víctimas, el índice de capacidad territorial para atender a las víctimas, determinado para el municipio de Sevilla, es del 8.52%.

HIDROLOGÍA

RED HIDROGRÁFICA

Por su posición geográfica en el flanco occidental de la cordillera central, Sevilla conforma una estrella hídrica donde convergen o se forman tres cuencas hidrográficas mayores, estas pertenecen regionalmente, a la cuenca del río Cauca y a su vez, hacen parte de tres Unidades de Manejo de Cuencas (UMC), de acuerdo con la zonificación administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

SISTEMAS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Sistemas y Cuencas Hidrográficas Sevilla		
Sistema Hidrográfico	Afluentes	Observaciones
Sistema Hidrográfico Río Bugalagrande	Río Tibí	Nace en la Laguna La Rivera
	Quebrada Los Osos	Nace en Peñas Blancas a 3.600 msnm
	Quebrada El Vergel	
	Quebrada Preteles	
	Quebrada La Profunda	
	Quebrada Montecristo	



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

"PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"

	Quebrada Rincón Santo	
	Quebrada Chorrerón	Afluente: quebrada El Cinabrio
	Quebrada Purgatorio	
	Quebrada Calamar	
	Quebrada Jamaica	
	Quebrada Ballesteros	
	Quebrada La Sara	
	Quebrada Santa Clara	
	Río La Fe	
	Río Canadá	Afluentes: Cimitarra, La Leona, Canadá y Las Nieves
Sistema Hidrográfico Río La Vieja	Subcuenca Río Pijao	Nace en el sitio denominado Lagunilla en el Alto Manizales a 2.600 msnm. Tiene una longitud aproximada de 22,5 km. Sirve de límite administrativo con el Municipio de Caicedonia. Afluentes: Bolivia, La Melva, Palomino y la quebrada La Arenosa.
	Subcuenca Río Barragán	Nace en el sitio denominado Las Juntas, a 3.000 msnm. Tiene una longitud aproximada de 47,8 Km. Sirve de límite administrativo con el Municipio de Génova - Quindío. Afluentes: Cristales, Danubio, La Grecia, Las Damas, Bomboná y Sinaí
	Subcuenca Quebrada La Honda	Vierte sus aguas directamente al Río La Vieja. Afluentes: La Tigrera y Agua Bonita.
Sistema Hidrográfico Río La Paila	Subcuenca Río San Marcos	Nace de la confluencia de las quebradas El Túnel y San Antonio. Afluentes: Cominales, Santa Helena y Dorada, por la margen derecha Coloradas, Higueros y Putumayo por la margen izquierda.
	Subcuenca Río Totoró	Afluentes: San José, El Congal, La Raquelita y el río Saldaña o Popal.
Cuenca Hidrográfica Quebrada Las Cañas	Quebrada La Sevilla	Nace suroeste del sector de Quebradanueva y tributa directamente al río Cauca.

Tabla 36: Sistemas y cuencas hidrográficas Municipio de Sevilla



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

"PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"

La disponibilidad hídrica de una cuenca hidrográfica es el volumen total de agua ya precipitada sobre esta, y que puede ser utilizada, por ejemplo; para el riego, para generación de energía eléctrica, abastecimiento de agua potable, etc.

La riqueza hídrica del municipio es uno de sus mayores activos ambientales, ya que cuenta con una gran variedad de cuerpos de agua. Actualmente cuenta con dos planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, a saber:

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LA VIEJA

Acto Administrativo de Aprobación: Acuerdo Nro. 004 de 2008.

Acto Administrativo de revisión y ajuste: Resolución 0100- 520-491 de 2014

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LA PAILA

Acto Administrativo de Adopción. Resolución 0100-0500- 0055 de 2010. Emitido por la C.V.C

De igual manera, se encuentran el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica - POMCA río BUGALAGRANDE y en proceso de formulación, mientras que la quebrada Las Cañas, por, por ser quebrada, no requiere POMCA, pero las acciones sobre este cuerpo de agua se incluyen en el Plan de Acción del río Cauca. A pesar de la relativa abundancia del recurso hídrico, son muchos los agentes internos y externos que han afectado la oferta del mismo de forma general, por lo que será fundamental establecer las condiciones reales de los caudales de los principales ríos y quebradas, para establecer medidas de mitigación y protección de los efectos que afectan la estabilidad dinámica hídrica. En cuanto a las aguas subterráneas, no se cuenta con estudios que permitan establecer las condiciones hidrogeológicas del territorio.

VOCACIÓN DE USO DEL SUELO

La vocación de uso de las tierras, se refiere a la clase mayor de uso que una unidad de tierra está en capacidad natural de soportar con características de sostenibilidad, evaluada sobre una base biofísica. El uso recomendable, es aquel deseable que coincide con la función específica de las características de una zona y que ofrece las mayores ventajas desde el punto de vista de su desarrollo sostenible. La información de vocación de uso del suelo, se extrajo del proyecto liderado por el IGAC "*Conflictos de usos del territorio colombiano*" en su primera fase, la cual se encuentra a una escala 1:100.000. La vocación de uso se subdividió en cinco clases: agrícola, ganadera, agroforestal, forestal y de conservación; y los usos principales, a su vez, en 35 subclases, las cuales hacen referencia a los usos principales recomendados. De acuerdo con IGAC (2008), el municipio de Sevilla, tiene una vocación de uso forestal, que alcanza el 87%, donde predomina la vocación para la protección – producción, la cual ocupa el 75%. Un 6% del área, se encuentra catalogada con una vocación de uso agrícola y agrosilvopastoril, y sólo un 6%, tiene vocación de uso para la conservación y recuperación.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

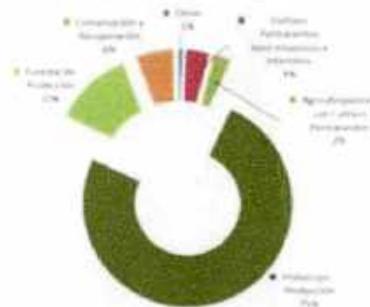


Imagen: Distribución del área en porcentaje de la vocación de uso del suelo en Sevilla
Fuente: IGAC, 2008

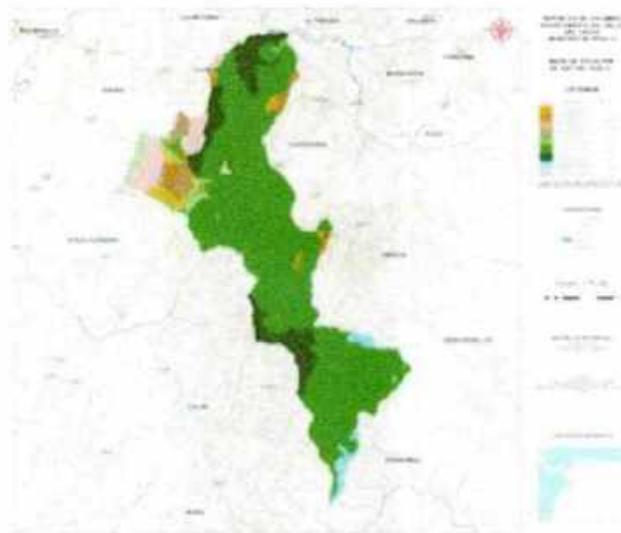


Imagen: Mapa de vocación de uso del suelo del municipio de Sevilla
Fuente: IGAC, 2008

5.3.7 ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL

ENTORNO

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial requiere, para su formulación, conocer cómo encaja el municipio de Sevilla, en el contexto nacional, departamental y regional. En este sentido, se ha tomado la información disponible en el Modelo de Ocupación Territorial-MOT 2018-2038, realizado por la Universidad de San Buenaventura, en Convenio Especial de Cooperación Técnica y Académica con la Gobernación del Valle del Cauca, en el año 2015.

El primer escenario de inserción hace referencia a la escala internacional, asociada a la incidencia del Pacífico en el crecimiento de economías que se asocian de manera directa con la cuenca oceánica, lo que se refleja de forma más directa en las aspiraciones de trabajo en bloque regional internacional en la llamada Alianza del Pacífico. Esta Alianza ha sido uno de los motores en Colombia para la definición de una serie de proyectos que buscan conectar al país con los Ejes de Competitividad Internacional, concretar nuevos Ejes Estratégicos para el intercambio económico y posicionar a Cali y Buenaventura en el contexto de ciudades internacionales, por su vinculación más directa y estrecha con la Región Pacífico Colombiana. A escala nacional, el Valle del Cauca se constituye como corredor urbano que da continuidad a los sistemas de ciudades del país que se comportan de forma aglomerada y continua, tal como se puede constatar en la Misión del Sistema de Ciudades (DNP, 2012). Este corredor tiende a



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

agrupar los sistemas del Eje Cafetero que enlazan hacia el centro del país con el corredor urbano del valle geográfico del Río Cauca y su enlace principal hacia el puerto de Buenaventura.

La concepción a escala nacional de este sistema ha orientado la construcción de la red principal de carreteras del país buscando la conexión principal de los sistemas preexistentes, hecho que explica la conexión reciente de vías 4G entre el Eje Cafetero y Antioquia, las previsiones futuras de conexiones con el piedemonte llanero y Venezuela, el fortalecimiento de la vía Panamericana, entre otras.

RELACIONES FUNCIONALES REGIONALES

El escenario de inserción a escala regional es relevante para la comprensión de las dinámicas económicas y poblacionales:

- Los indicadores económicos y sociales en el Pacífico vallecaucano son mejores a los de los demás departamentos que conforman la Macro- Región Pacífico sobre la cual se viene trabajando en el proceso de constitución de una RAP2 . Un ejemplo de esto es que, del total de aportes al PIB del país por parte de la Macro- Región, el Valle del Cauca aporta casi nueve veces más que lo que aportan los departamentos restantes allí incluidos.
- Aunque las desigualdades en la región del Pacífico tienden a disminuir, la situación descrita plantea amplias brechas en el desarrollo social y económico de la región Pacífica, lo que, aunado a los fenómenos de desplazamiento forzado y hechos violentos, pone a Buenaventura como ciudad receptora en un primer momento de población proveniente de los diferentes asentamientos del litoral pacífico. En una segunda instancia, y en virtud de las dificultades del Distrito de Buenaventura para atender las necesidades laborales y de hábitat de la población, el paso siguiente y destino final de desplazamiento se da principalmente hacia la ciudad de Cali o hacia ciudades intermedias.
- La inserción del Valle del Cauca en la Macro-Región, que conforma con los municipios del norte del Cauca, está determinada por una frontera urbano rural entre el sur del departamento del Valle y el norte del departamento del Cauca, con concentración de población y actividades económicas, lo que genera encadenamientos, relaciones e interdependencias, y con el sur occidente del Eje Cafetero, que está dada por las relaciones funcionales entre las ciudades del norte del valle con el Área Metropolitana Centro Occidente, teniendo como ciudad principal a Pereira, y por relaciones productivas, económicas y de paisaje entre las zonas cafeteras, tanto del sur de Risaralda, como del departamento del Quindío. De igual forma, se incluye en esta Macro-Región el municipio de San José del Palmar en el departamento de Chocó, con el que se tienen interacciones desde los municipios del norte del departamento en los ámbitos declarados como Paisaje Cultural Cafetero en la Cordillera Occidental.

Las dinámicas poblacionales están determinadas por:

- Los fenómenos de desplazamiento forzado que hacen de Buenaventura el municipio con mayor afectación, donde, sin embargo, el balance entre expulsión y recepción no resulta en pérdidas poblacionales. Se registran desplazamientos internos de expulsión de la población rural y recepción en el casco urbano.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Por su parte Santiago de Cali, Cartago y Candelaria son municipios receptores predominantes, mientras Bolívar, Calima, Dagua, El Cairo, El Dovio, Florida, La Cumbre, Riofrío, Sevilla, Trujillo y Versalles son municipios predominantemente emisores.

- El creciente fenómeno de suburbanización en la subregión sur, que se ve reflejado en las tasas positivas de crecimiento de la población rural en esta subregión vs. tasas negativas en las demás subregiones.
- El desarrollo territorial de carácter metropolitano en torno al municipio de Santiago de Cali, que redunda en crecimientos poblacionales acelerados en los municipios aledaños a la capital.
- La primacía de las áreas urbanas como territorios de concentración de población.
- La estabilización de la población rural con énfasis en el centro, y el decrecimiento en el norte.

5.3.8. GESTIÓN INSTITUCIONAL

La capacidad de gestión se relaciona con la gobernabilidad, con la posibilidad de que el agenciamiento público se relacione con las habilidades de la organización para ser eficiente, autónoma, transparente, etc., brindando herramientas que construyan capacidad institucional mediante redes de interacción con organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, que consoliden un gobierno capaz de responder ante las necesidades que los ciudadanos les presenten.

La gestión pública requiere ser flexible, creativa, eficaz, eficiente, con participación de actores locales; y el desarrollo requiere de estos actores, una visión de futuro con pensamientos modernos que promuevan la práctica prospectiva y el aprendizaje continuo de las poblaciones.

La gestión territorial se apalanca en las capacidades de gobierno para administrar, planificar, priorizar, ejecutar y lograr el cierre de brechas sociales, así como propender por valores fundamentales como la democracia y la participación equilibrada de todos los actores del territorio en la toma de decisiones.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

El objetivo fundamental de todas las entidades de carácter público debe ser el de proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos. Es por este motivo, que el Gobierno Nacional debe procurar que todas las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión, con el fin de generar valor, satisfacción y confianza. En este contexto, surge el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual busca fortalecer la medición del desempeño de la Administración Pública.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es un documento de política generado por la función pública, que dicta lineamientos a las entidades del orden nacional y territorial, para la planeación y la gestión institucional a través de siete dimensiones. Es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.

Uno de los conceptos que fundamenta el MIPG, es la creación de valor público. El valor público son los resultados observables y medibles que, idealmente, el Estado debe alcanzar para dar respuesta a las necesidades y demandas sociales. El valor público son aquellos resultados relacionados con cambios sociales producidos por el accionar del gobierno y las instituciones públicas que lo componen.

NORMATIVA DEL MIPG



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

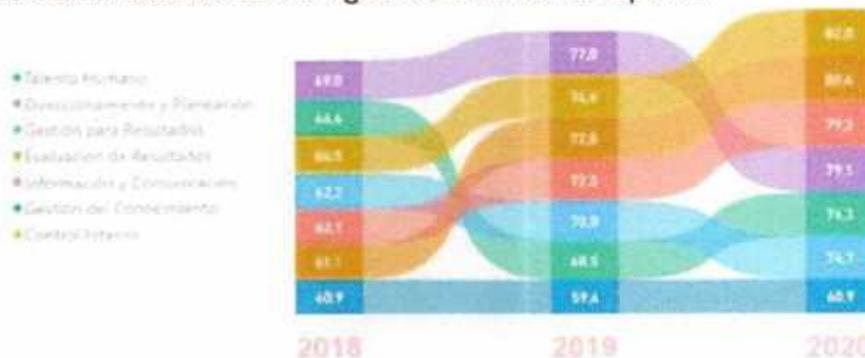
- Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012
- Ley 1753 del 9 de junio de 2015 Decreto 1083 del 26 de mayo 2015
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017

PROPÓSITO DEL MIPG

El MIPG tiene como propósito principal, contribuir al fortalecimiento de la capacidad organizacional de las entidades públicas, ya que se focaliza en las prácticas y procesos que se adelantan en las mismas, para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados en la gestión y el desempeño institucional, generando valor público.

OPERACIÓN DEL MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según lo establecido en el decreto 1499 de 2017, opera a través de diecisiete (17) políticas y siete (7) dimensiones. El modelo cuenta con una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.



Según la última Medición del Desempeño Institucional – MDI, correspondiente a la vigencia 2021 reportada a través del aplicativo FURAG, el Municipio de Sevilla obtuvo los Índices de Desempeño Institucional – IDI, que se consignan en la descripción de cada una de las dimensiones.

ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3958 de 2019 se constituye como la política pública de Catastro Multipropósito, la cual se define como aquella que busca “la formación, actualización, conservación, disposición y uso de la información catastral con enfoque multipropósito que potencialice las capacidades territoriales”. Con un enfoque gradual y progresivo en su proceso de implementación, se focaliza en mejorar la calidad de la información catastral anteriormente bajo la gestión exclusiva del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, lo que ha representado retos en materia de formación predial, actualización y conservación catastral. Así, se busca cambiar el enfoque de la gestión catastral como eje de las estrategias de índole fiscal, a considerar como una herramienta con enfoque multipropósito que contribuya al diseño e implementación de políticas públicas tanto en el nivel territorial como nacional.

El catastro con enfoque multipropósito es aquel en el que la información que se genere a partir de su implementación, debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, eficiencia del mercado inmobiliario y desarrollo y ordenamiento territorial, integrada con el registro público de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y que provea



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios.

La gestión catastral con enfoque multipropósito se desarrolla a través de varios procedimientos, entre los cuales se encuentran la formación y actualización catastral. La formación catastral es el conjunto de actividades destinadas a identificar, por primera vez, la información catastral en la totalidad de los predios que conforman el territorio, o en parte de él. La actualización catastral es el conjunto de actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en la información catastral durante un determinado período de tiempo. Para la actualización podrán emplearse mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, como métodos directos, declarativos y colaborativos, así como uso e integración de diferentes fuentes de información que den cuenta de los entre la base y la realidad de los inmuebles. En ningún caso, para actualizar la información de un área geográfica, será obligatorio el levantamiento catastral de la totalidad de inmuebles.

En este contexto, si el territorio históricamente no ha contado con una base catastral o censo de predios, requiere una formación catastral; si dicha base catastral existe, pero no corresponde con la realidad del territorio, requiere una actualización catastral. Ahora bien, en el territorio nacional la gestión catastral la ejercen los Gestores Catastrales. Según el artículo 2.2.2.1.4. del Decreto 148 de 2020, son gestores catastrales las entidades públicas del orden nacional o territorial, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, según la reglamentación dispuesta para tal efecto, así como el IGAC por excepción.

INDICADORES Y MEDICIONES

Con el fin de brindar resultados concretos que generen mayores niveles de bienestar en la población es necesario fortalecer la gestión pública en los diferentes niveles de gobierno. Para ello, en el país se han venido implementando sistemas de seguimiento que buscan generar información relevante y oportuna sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos por cada gobierno.

El seguimiento es importante en la gestión pública porque permite recolectar y procesar información pertinente, así como recibir retroalimentación y tomar decisiones de política, de manera informada y oportuna. Adicionalmente, el seguimiento ayuda a identificar el cumplimiento de los compromisos establecidos, alinear el gasto con los resultados y revisar la calidad en la implementación de las intervenciones públicas. La disponibilidad de sistemas de medición y evaluación, permiten verificar el nivel de avance de los resultados planteados, por lo tanto, se convierten en elementos indispensables para la valoración del desempeño institucional y constituyen uno de los ejes centrales del enfoque de gestión pública orientada a resultados. En tal sentido, los sistemas de seguimiento contribuyen a hacer más transparente la gestión pública ante la ciudadanía.

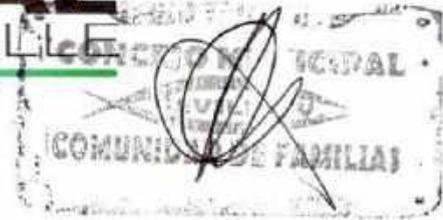
Teniendo en cuenta la importancia de contar con administraciones locales con alta capacidad institucional, es necesario tener en cuenta los instrumentos que permiten medir estas capacidades, para mejorar la efectividad y eficiencia de la gestión pública

ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO - IGA

El índice de Gobierno Abierto – IGA es un indicador compuesto que determina el nivel de reporte de información y el estado de avance en la implementación de algunas normas que buscan promover el fortalecimiento de la gestión pública territorial. En otras palabras, el IGA no mide actos de corrupción, sino el nivel de cumplimiento de reportes y algunas normas consideradas estratégicas para prevenir la corrupción y/o ineficiencias en la gestión pública.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

El indicador tiene tres funciones básicas: generar alertas tempranas sobre irregularidades administrativas, promover el cumplimiento normativo y el uso de las buenas prácticas, y prevenir posibles sanciones disciplinarias asociadas a conductas de corrupción. El IGA sirve para realizar un monitoreo sistemático al cumplimiento normativo y de esa manera no sólo advertir posibles riesgos de ocurrencia de actos de corrupción sino también reconocer y hacer visibles conductas ejemplares. Con respecto a la evaluación del municipio de Sevilla, se dispone de la información consolidada de los años 2012 a 2019, como se evidencia en la tabla siguiente:

ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO - IGA				
VIGENCIA	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	DIÁLOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
2012	79,7	75,4	71,0	74,5
2013	35,7	53,2	56,3	50,9
2014	53,8	83,6	70,3	73,6
2015	57,5	69,6	59,4	64,1
2016	67,9	72,2	61,4	68,1
2017	70,5	67,3	72,3	69,5
2018	69,8	62,4	67,5	66,5
2019	73,7	65,0	72,8	69,1

Fuente: MINTI

ÍNDICE DE DESEMPEÑO INTEGRAL – IDI

Desde el año 2006, el Departamento Nacional de Planeación –DNP- inició el cálculo del Índice de Desempeño Integral – IDI, cuyo objetivo era evaluar el desempeño de las entidades territoriales en cuanto a la eficacia en el cumplimiento de las metas de sus planes de desarrollo, la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, el cumplimiento de los requisitos de ejecución presupuestal definidos por ley y la gestión administrativa y fiscal.

El IDI, como primer instrumento comparativo, permitió entre otras cosas:

- Medir el desempeño de las entidades territoriales, identificar sus retos y compararlas entre sí.
- Focalizar la oferta según la capacidad institucional de cada una.
- Identificar vacíos en lo relacionado al seguimiento y evaluación de la descentralización, en especial lo que tiene que ver con los resultados de desarrollo.

Dicha medición se realizó del año 2006 al año 2017 y sirvió como instrumento de seguimiento a la gestión y a las finanzas públicas municipales.



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

COMPONENTES ÍNDICE DE DESEMPEÑO INTEGRAL - IDI			
EFICACIA	Avance del Plan Municipal de Desarrollo - Cumplimiento de Metas de Producto	25%	Mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y los logros alcanzados por el municipio, en términos de productos y resultados.
EFICIENCIA	Cantidad de producto generado por recurso invertido	25%	Busca determinar si el municipio está optimizando la dotación de recursos humanos, financieros y físicos que tiene disponibles, para producir los servicios (salud, educación, agua potable, cultura, etc.) que necesita.
REQUISITOS LEGALES	Cumplimiento en la incorporación y uso de los recursos del Sistema General de la Participaciones, de acuerdo a la Ley 715/2001 y 1176/2007	25%	Examina el grado en que el Municipio cumple con los requisitos y condiciones establecidas por las normas legales, en el marco de la descentralización y la destinación de los recursos, principalmente los correspondientes al Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001).
GESTIÓN Y ENTORNO	Capacidad Administrativa + Desempeño Fiscal	25%	El componente de Gestión y Entorno cuantifica el impacto que las variables de la gestión administrativa y financiera y el entorno municipal, pueden tener sobre los resultados de eficacia y eficiencia.

Dicha medición se realizó del año 2006 al año 2017 y sirvió como instrumento de seguimiento a la gestión y a las finanzas públicas municipales.

MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA							
ÍNDICE DE DESEMPEÑO INTEGRAL - IDI							
Vigencia Fiscal	Eficacia Total	Eficiencia Total	Requisitos Legales	Gestión	Indicador de la Evaluación	Posición a escala nacional	Posición a escala departamental
2005	100	20	96	61	63	317	NO SE EVALUÓ
2006	97,73	71,72	92,15	40,69	75,57	104	6
2007	99,05	52,53	88,05	50,11	72,44	167	3
2008	93,33	73,95	84,10	75,86	81,81	24	2
2009	78,34	52,53	75,54	76,33	70,68	338	15
2010	71,20	66,38	72,18	75,55	71,3	401	16
2011	29,30	86,40	71,80	62,40	62,5	615	23
2012	61,34	64,23	91,60	75,42	73,2	308	10
2013	65,10	79,99	86,30	79,81	77,8	277	13
2014	76,80	63,59	79,72	91,50	74,8	488	20
2015	78,85	81,49	71,40	89,93	78,1	372	10
2016	81,37	82,48	86,31	70,90	80,3	252	12
2017	80,82	71,66	82,52	70,97	76,5	252	12

MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL – MDM

En el año 2016, el Departamento Nacional de Planeación –DNP- diseñó la Medición de Desempeño Municipal — MDM—, un nuevo índice que abre las puertas para un análisis más detallado de la gestión



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

territorial. Bajo esta nueva metodología, se actualizaron los estándares de evaluación, y se enfocó el desempeño municipal a la gestión pública orientada a resultados. La Medición de Desempeño Municipal - MDM tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal, entendido como la gestión de las entidades territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población) teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de políticas dirigidas al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales.

Esta nueva metodología no es una actualización del IDI, y en este sentido no son índices comparables. La nueva medición evalúa el desempeño bajo nuevos criterios, que responden a lineamientos nacionales e internacionales en materia de gestión pública y desarrollo territorial.



La MDM se estructura en dos componentes y una categoría de agrupación.

CLASIFICACIÓN MUNICIPAL POR CAPACIDADES INICIALES

Teniendo en cuenta las grandes disparidades existentes en el nivel de desarrollo económico y social de todos los municipios, y que estas disparidades no solo responden a deficiencias en la gestión pública, sino también a otros factores, como las diferencias de los recursos (tanto financieros como económicos) con los que cuenta cada entidad territorial –ET- o factores exógenos, como el nivel de ruralidad o desconexión del sistema de ciudades, es necesario hacer la comparación al interior de grupos de municipios similares, según su nivel de desarrollo y/o las condiciones que afectan la capacidad de su gestión y resultados.

Por lo tanto, la medición se elabora al interior de seis grupos que tienen características “similares” en relación con sus capacidades iniciales. Esta clasificación se calculó inicialmente para el 2016 y estuvo vigente durante 4 años, que es el mismo periodo de tiempo que perduran los gobiernos municipales. Para la vigencia 2020, con el cambio en las administraciones, se generó una actualización de la clasificación, teniendo en cuenta información más reciente para estas entidades.

Las capacidades iniciales se componen de siete variables que determinan el contexto económico, urbano y de recursos del municipio:

- Ingresos tributarios y no tributarios per cápita
- Densidad empresarial
- Densidad poblacional
- Valor agregado municipal per cápita
- Tamaño de la población
- Porcentaje de población en cabecera



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Pertenencia al Sistema de Ciudades (economías de aglomeración)

Posterior al proceso de estandarización de estas variables, el indicador de capacidades iniciales permite definir seis grupos de municipios. El primer grupo corresponde a las 13 ciudades capitales principales según el DANE y que cuentan con representatividad en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH. Los cinco grupos restantes, contienen cada uno el 20% de los municipios ordenados de la mayor a menor capacidad (quintiles del indicador). En este sentido, el grupo 1 representa el 20% de los municipios del país con mayores capacidades iniciales, entendidas con mayores “medios” para hacer una buena gestión y para la consecución de resultados; y el grupo 5 son el 20% de los municipios del país con menores capacidades iniciales, es decir aquellos que se enfrentan a mayores restricciones y limitaciones para la consecución de resultados.

Tabla 1. Variables del indicador de capacidades iniciales

Componente	Variable	Temporalidad	
		Clasificación previa	Nueva clasificación
Recursos (33%)	Ingresos tributarios y no tributarios per cápita (promedio 4 años)	2012-2015	2016-2019
Económicas (33%)	Densidad empresarial (Habitantes por establecimiento comercial activo)	2015	2019
	Valor agregado per cápita (promedio 4 años)	2012-2015	2016-2019
Dimensión urbana (33%)	Tamaño del municipio	2015	2019
	Porcentaje de la población en cabecera	2015	2019
	Densidad poblacional	2015	2019
	Pertenencia al Sistema de Ciudades	2015	2019

Fuente: Cálculos propios con base en DANE, DNP, IGAC y Confecamaras

ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

La Ley 617 del 2.000, definió mecanismos de seguimiento y de control al cumplimiento de las reglas en ella definidas. Uno de ellos, permite hacer control social a través de la publicación de la evaluación de la gestión territorial definida en el artículo 79 de la Ley, en el cual se estableció que el Departamento Nacional de Planeación - DNP, realice seguimiento al comportamiento de las finanzas públicas, a través de los reportes de ejecuciones presupuestales de las entidades territoriales.

Para cumplir con ello, el DNP definió el Índice de Desempeño Fiscal - IDF, el cual se calcula desde el año 2000. La metodología de cálculo del IDF precisa la clasificación de cuentas de ejecución presupuestal, de tal manera que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Como insumo, utiliza las ejecuciones presupuestales reportadas en el Formato Único Territorial - FUT, siguiendo como criterio de clasificación de las cuentas, el destino económico (inversión, funcionamiento y servicio de la deuda).

Hasta la vigencia 2019, el IDF agregó en un indicador sintético, seis indicadores de gestión financiera:

- **Autofinanciación de los gastos de funcionamiento:** capacidad para cubrir el gasto de funcionamiento de la administración central con las rentas de libre destinación.
- **Respaldo del servicio de la deuda:** capacidad para respaldar el servicio de la deuda con los ingresos percibidos.
- **Dependencia de las transferencias de la Nación y Regalías:** mide la importancia de las transferencias nacionales y regalías (SGR) en los ingresos totales de la entidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

- **Generación de Recursos Propios:** capacidad de generar recursos complementarios a las transferencias.
- **Magnitud de la Inversión:** cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial.
- **Capacidad de Ahorro:** determina el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión.

La evaluación se realizó a partir de un promedio simple, que se encuentra en una escala de 0 a 100 puntos, donde valores cercanos a 0 denotan un bajo desempeño fiscal, y valores cercanos a 100 indican que la entidad logró en conjunto, buenos resultados. A partir de este índice, se calculó un escalafón o ranking de desempeño para los 1.101 municipios y los 32 departamentos del país. Asimismo, se definieron unos rangos de desempeño de acuerdo con los puntajes obtenidos por las entidades territoriales que, para el municipio de Sevilla, se describen en la siguiente tabla:

INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL

CONSOLIDADO DESEMPEÑO FISCAL 2000-2018

VIGENCIA FISCAL	Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	Respaldo del servicio de la deuda	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	Generación de recursos propios	Magnitud de la inversión	Capacidad de ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal	Posición a Nivel Nacional
2000	162,93	20,19	67,88	20,24	42,20	-108,13	47,10	883
2001	111,85	15,14	56,00	18,96	61,90	-2,98	53,09	536
2002	75,90	6,71	60,74	22,33	70,50	1,36	56,11	530
2003	85,82	23,58	64,54	21,51	74,07	18,92	55,47	541
2004	75,77	26,77	72,65	22,83	68,74	14,28	52,37	816
2005	57,24	21,38	65,86	28,03	76,59	34,66	59,78	422
2006	67,17	13,19	67,94	23,10	76,53	28,92	59,24	541
2007	65,86	8,31	52,06	23,38	72,33	30,25	64,76	410
2008	65,30	4,95	72,35	19,44	85,68	32,32	63,98	421
2009	76,97	2,19	79,07	13,67	82,87	28,37	58,92	576
2010	73,12	5,07	72,77	87,23	81,53	21,01	70,06	369
2011	90,82	0,00	77,48	71,72	83,44	14,25	57,67	972
2012	72,18	0,00	78,88	72,59	83,52	25,68	68,68	376
2013	69,81	1,62	82,80	69,95	86,59	24,45	67,66	478
2014	66,05	4,51	82,90	62,70	87,74	28,31	66,70	667
2015	63,40	1,22	71,35	75,52	87,85	29,67	70,10	514
2016	62,01	1,15	81,16	78,46	86,06	32,27	69,08	413
2017	75,94	0,84	81,53	77,68	85,27	26,80	67,90	552
2018	72,17	0,80	73,33	77,23	88,93	33,48	70,92	399

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados publicados por el DNP.

NUEVA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

Con base en los resultados históricos del Índice de Desempeño Fiscal, se observaron algunas falencias que ameritan la revisión metodológica del mismo. Por un lado, se evidenciaron debilidades estadísticas del índice y por otro, la antigua metodología de cálculo se concentraba en indicadores presupuestales principalmente, sin integrar análisis contables ni sectoriales. Teniendo en cuenta lo anterior, se hizo necesario revisar la necesidad de monitorear otros indicadores, que dieran cuenta de la situación fiscal territorial y fortalecer el indicador en términos conceptuales, incorporando otras aproximaciones



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

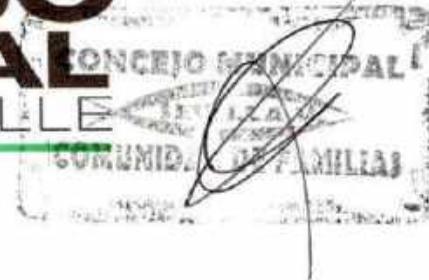
“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

territoriales. En el año 2019, el DNP diseñó una nueva metodología de medición, cuyo objetivo es: *“Medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial”*.

La nueva metodología de cálculo cuenta con 2 dimensiones de calificación:

- **Dimensión de Resultados Fiscales:** equivalente al 80% del promedio simple de los indicadores por temáticas.
- **Dependencia de las Transferencias:** determinar si las transferencias nacionales son o no, los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.
- **Inversión:** cuantificar la magnitud de la inversión en FBK fijo que ejecuta la ET con relación a su gasto de inversión.
- **Endeudamiento:** mide el endeudamiento de las entidades territoriales como proporción de sus activos totales. Permite hacer un análisis de la deuda desde un punto de vista contable.
- **Ahorro:** determinar el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago de intereses de deuda. Es una medida de solvencia financiera.
- **Medidas de Déficit o Superávit:** mide el balance fiscal de la Entidad Territorial. Si existe alto déficit puede poner en riesgo el saneamiento fiscal territorial, pero si hay superávit excesivo también da cuenta de la baja capacidad de ejecución de la Entidad. También permite evaluar la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.
- **Dimensión Gestión Financiera Territorial:** equivalente al 20% del promedio simple de los indicadores + bonificaciones:
- **Capacidad de programación y ejecución de ingresos:** mide la capacidad de la entidad territorial para hacer una correcta planeación de sus ingresos propios (tributarios y no tributarios).
- **Capacidad de ejecución de inversión:** mide la capacidad de la entidad territorial para ejecutar los recursos comprometidos para inversión de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003.
- **Cumplimiento de límites de la Ley 617 de 2000:** mide la eficiencia en el gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta que debe ser cubierto con rentas de libre destinación de la entidad. Se califica la holgura si se cumplen los límites de personerías y concejos.
- **Bonificación de esfuerzo propio:** mide la capacidad de la entidad territorial para aumentar sus recursos propios (esfuerzo propio). La bonificación consiste en el promedio de la proporción de crecimiento de ambas vigencias.
- **Bonificación por Actualización Catastral:** pretende incentivar a los municipios a realizar procesos catastrales como mecanismos para impulsar las metas del Catastro Multipropósito.

A partir del 2021 se inició la implementación del reporte con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET). Para las evaluaciones de esa vigencia se cuenta con el reporte Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), que reemplazó el Formulario Único Territorial (FUT) para la información, de ingresos, gastos (funcionamiento e inversión) y servicio de la deuda. En la nueva metodología de medición del IDF, el Departamento Nacional de Planeación definió los nuevos rangos en que se ubican las Entidades Territoriales, de acuerdo a la siguiente tabla:



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Tabla 1. Descripción de los rangos del Nuevo Índice de Desempeño Fiscal

Rango	Descripción
Sostenible >80 puntos	Estas entidades gozan de unas finanzas saludables, cumplen con límites legales de deuda y gasto, generan recursos propios y alto gasto en FBK. En el largo plazo tienen mayor capacidad de proveer bienes y servicios. Asimismo, presentan mejores condiciones de sostenibilidad financiera, comparadas con el resto.
Solvente entre 70-80 puntos	Son las entidades para las cuales el indicador de desempeño fiscal se situó entre 70 y 80 puntos. Tienen finanzas saludables, pero hay oportunidades de mejora en algunos de sus indicadores.
Vulnerable entre 60 y 70 puntos	Corresponde a las entidades cuyo indicador de desempeño fiscal está entre 60 y 70 puntos, lo cual significa que pueden cumplir límites legales de deuda y gasto, pero aún tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.
Riesgo entre 40 y 60 puntos	En este grupo se encuentran las entidades con un indicador entre 40 y 60 puntos. Se encuentran en riesgos de déficit o presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.
Deterioro <=40 puntos	Estas entidades se encuentran en riesgos de déficit o presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.

EVALUACIÓN DE EFICACIA – SEGUIMIENTO A LOS PDT

La principal herramienta de planificación con la que cuentan las administraciones departamentales, distritales y municipales es el Plan de Desarrollo Territorial - PDT. La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece los lineamientos jurídicos para la definición de las apuestas y, en consecuencia, las inversiones públicas y la visión del territorio durante el período de gobierno. Incluso, en el Plan Estratégico se priorizan los programas y productos, y se establecen las metas de desarrollo. En el Plan Plurianual de Inversiones – PPI, se asocian las metas con los recursos públicos que se ejecutarán anualmente, durante los siguientes cuatro años.

El componente de eficacia ha tenido como propósito establecer el nivel de cumplimiento de las administraciones territoriales con relación a las metas de producto definidas en los planes de desarrollo. Cada vigencia compara las metas programadas frente a su nivel de ejecución y presenta un reporte de cómo, de manera general, se está cumpliendo con la ejecución del Plan Desarrollo en la entidad territorial.

Conocer cómo avanza el cumplimiento de los compromisos que se asumieron en el Plan de Desarrollo y cómo se han invertido los recursos públicos en la materialización de dichos compromisos, es importante para poder tomar decisiones informadas, que permitan modernizar las prácticas y los procesos, mejorar la transparencia y realizar rendición de cuentas, cumpliendo así con los resultados propuestos para el bienestar de la población.

Desde 2006, el DNP lleva a cabo el respectivo seguimiento de los Planes de Desarrollo Territorial - PDT, a través del formato del Plan Indicativo, instrumento de planeación estratégica que complementa y contribuye a especificar el alcance de las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Territorial. El Plan Indicativo articula los recursos financieros con el cumplimiento de metas de producto y resultados. Su elaboración, a partir de la parte estratégica y del Plan Plurianual de Inversiones del PDT, ayuda a aclarar y precisar las metas establecidas en el PDT aprobado, facilitando el proceso de seguimiento y evaluación a la ejecución de los recursos por metas de producto y resultado.



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Para la vigencia 2020, el DNP ajustó la metodología de seguimiento y evaluación e incluyó el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, disposición y cargue en línea de la información y estandarización en la clasificación de indicadores para el cálculo del cumplimiento, entre otros aspectos. El cambio conceptual de la estandarización de programas y productos, así como la disposición en línea de la información, permite que los datos reportados por las entidades, se utilicen con fines de seguimiento por parte de los diferentes grupos de interés.

A partir del año 2020, la estrategia de seguimiento a Planes de Desarrollo Territorial presenta una modificación en el cálculo, relacionada con la ponderación de las metas con avance físico según el presupuesto ejecutado en cada una de ellas; por lo tanto, cuando no existe avance financiero, es decir, cuando el *valor financiero ejecutado de la meta* es cero, el avance físico también es cero. El avance de cumplimiento del Plan de Desarrollo por vigencia, considerando las metas programadas, se calcula como la sumatoria del aporte del cumplimiento de cada meta al mismo.

A partir del puntaje obtenido por cada entidad territorial en el indicador de eficacia, se genera una clasificación por niveles, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 2-2 Rangos de Calificación del seguimiento a Planes de Desarrollo

Nivel	Rango
Sobresaliente	≥ 80
Satisfactorio	≥70<80
Medio	≥60<70
Bajo	≥40<60
Crítico	<40

Fuente: DNP (2021)

A continuación, se exponen los resultados de la evaluación de eficacia del municipio de Sevilla, de las vigencias 2015 al 2022, los cuales pueden ser consultados en la página web del DNP, en Indicadores y Mediciones del Desempeño Territorial.

Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional
Seguimiento a Planes de Desarrollo - Eficacia

Vigencia Fiscal	Evaluación Eficacia	Rango Calificación	de
2015	78,85	Satisfactorio	
2016	81,37	Sobresaliente	
2017	80,82	Satisfactorio	
2018	78,06	Satisfactorio	
2019	77,23	Satisfactorio	
2020	64,67	Medio	
2021	88,39	Sobresaliente	
2022	85,35	Sobresaliente	

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados publicados por el DNP



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

5.4 MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante los últimos meses, el municipio de Sevilla ha sido testigo de un proceso participativo sin precedentes, donde la voz de la comunidad ha sido el motor impulsor de un ambicioso Plan de Desarrollo Municipal. Este proceso ha sido liderado de cerca por el alcalde y su equipo de trabajo quien ha estado presente en todas las mesas de participación ciudadana, escuchando de primera mano las necesidades y aspiraciones de los sevillanos.

En las mesas, que se llevaron a cabo en diversos puntos del municipio, tanto en zonas urbanas como rurales, se ha gestado un diálogo fructífero entre la administración local y la comunidad, permitiendo que las ideas y propuestas fluyan libremente. Este ejercicio de democracia participativa ha arrojado resultados significativos, ofreciendo un panorama completo de las realidades y desafíos que enfrenta Sevilla.

Las propuestas surgidas de estas mesas están alineadas estrechamente con los ejes estratégicos delineados en el Plan de Desarrollo Municipal, reflejando así la visión colectiva de un futuro próspero y equitativo para el municipio. Este enfoque participativo e integral abarca una amplia gama de áreas, desde el desarrollo económico y la agricultura hasta la educación, la salud y la seguridad institucional importante destacar que estas propuestas no solo reflejan las necesidades inmediatas de la comunidad, sino que también están en sintonía con las políticas y estrategias de desarrollo a nivel nacional y departamental. Esto evidencia un compromiso conjunto por parte de los diversos actores locales para cerrar brechas y promover un desarrollo sostenible en la región. En particular, las propuestas generadas durante estas mesas muestran un claro enfoque en el desarrollo integral y sostenible de las regiones rurales de Sevilla. Se identifican acciones prioritarias en todas las áreas del desarrollo, desde la economía hasta la preservación del medio ambiente, evidenciando un compromiso real con el bienestar y progreso de todas las comunidades.

La cooperación entre el municipio de Sevilla y el departamento del Valle del Cauca jugará un papel fundamental en la implementación de estos proyectos regionales. Esta colaboración permitirá impulsar iniciativas que beneficien a todas las comunidades, fortaleciendo así el tejido social y contribuyendo al desarrollo humano integral de la región, las propuestas surgidas de las mesas de participación ciudadana representan un paso importante hacia un futuro más próspero y equitativo para Sevilla y su entorno rural. Este proceso refleja el compromiso inquebrantable del municipio por construir un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

CAPÍTULO IV.

ARTICULO SEXTO. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PDT

La estructura del Plan de Desarrollo Territorial se basa en una serie de apuestas estratégicas que se alinean con diversas fuentes de orientación y planificación a nivel nacional y local. Estas apuestas se enmarcan dentro de los lineamientos proporcionados por el Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma SisPt, así como también se nutren del Plan de Gobierno del mandatario, el Plan de Desarrollo Municipal y Departamental, el Plan de Ordenamiento Territorial y otros planes sectoriales pertinentes. Además, se consideran los compromisos establecidos en el Plan de Acción en colaboración con entidades como la Corporación Autónoma del Valle del Cauca -CVC-, los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, la Unidad Solidaria, los Planes de Desarrollo Comunitario de las Juntas de Acción Comunal, los resultados de las mesas de participación y las políticas públicas a nivel nacional y municipal. Esta diversidad de fuentes de información y planificación permite una visión



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

integral y multidimensional de las necesidades y prioridades del municipio. Se establecieron cuatro líneas estratégicas que abarcan diversos sectores programáticos, y a partir de estas líneas se derivan las metas programadas, las cuales se plantean con el objetivo de lograr un desarrollo equitativo, sostenible y acorde con las transformaciones nacionales y locales.

- Línea estratégica desarrollo ambiental
- Línea estratégica desarrollo económico
- Línea estratégica desarrollo institucional
- Línea estratégica desarrollo social

ARTÍCULO SEPTIMO. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO AMBIENTAL

¿Cuáles sectores están incluidos en la línea estratégica desarrollo ambiental?

La línea estratégica de desarrollo ambiental representa uno de los pilares fundamentales sobre los cuales se erige el futuro de Sevilla como municipio próspero y sostenible. En un contexto donde los desafíos ambientales son cada vez más apremiantes, esta línea estratégica adquiere una relevancia aún mayor, pues engloba una serie de sectores vitales que no solo impactan en el presente, sino que marcarán el rumbo de las generaciones venideras.

El sector de ambiente y desarrollo sostenible se erige como un bastión de la protección de nuestros recursos naturales y la mitigación de los efectos del cambio climático. Este sector enfrenta el desafío de promover prácticas y políticas que permitan una convivencia armoniosa entre la actividad humana y el medio ambiente, preservando así la riqueza natural que define a nuestro municipio. Desde la conservación de nuestros ecosistemas hasta la implementación de medidas de sostenibilidad en los procesos productivos, cada acción en este ámbito contribuye a garantizar un futuro próspero para Sevilla y sus habitantes.

Para el sector de gobierno territorial se presenta como el encargado de trazar la hoja de ruta para un desarrollo urbano y rural equilibrado y sostenible. Este sector asume el desafío de planificar el crecimiento del municipio de manera ordenada y eficiente, asegurando que cada decisión tomada tenga en cuenta las necesidades presentes y futuras de la comunidad, así como el respeto por el entorno natural que nos rodea. Desde la gestión adecuada del suelo hasta la planificación de infraestructuras resilientes frente al cambio climático, el gobierno territorial se convierte en el motor que impulsa un desarrollo integrado y armonioso en todas las áreas de Sevilla. A este sector se le suma la gestión del riesgo de desastres, justamente en procura de minimizar que los usos de suelo por parte de la población generen afectaciones a los ecosistemas y al territorio, que se puedan convertir en amenazas para la misma población.

Finalmente, el sector de vivienda y territorio se erige como el garante de que cada habitante de Sevilla tenga acceso a un hogar digno y seguro, en un entorno que promueva la calidad de vida y el bienestar de todos. El sector enfrenta el reto de proporcionar soluciones habitacionales que sean respetuosas con el medio ambiente, fomentando la construcción de viviendas sostenibles y la revitalización de espacios urbanos degradados. Además, se encarga de promover la participación ciudadana en la planificación urbana, asegurando que las decisiones tomadas reflejen verdaderamente las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Los sectores trabajan en armonía para trazar una ruta clara hacia un futuro más próspero y sostenible para Sevilla. Afrontando grandes retos y desafíos, esta línea estratégica no solo promete avanzar como municipio, sino también sentar las bases para un desarrollo que responda a las necesidades del presente sin comprometer las oportunidades de las futuras generaciones.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

¿Qué vamos hacer en la línea estratégica desarrollo ambiental?

Para la línea estratégica de desarrollo ambiental en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, se han determinado los programas estratégicos que abordan aspectos cruciales para garantizar la sostenibilidad y la calidad de vida de sus habitantes. Estos programas se centran en el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, la conservación de la biodiversidad y sus ecosistemas, la educación ambiental, el fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial, la convivencia y seguridad ciudadana, el desempeño ambiental de los sectores productivos, la gestión del cambio climático, la gestión del riesgo de desastres y emergencias, y la gestión integral de recursos hídricos.

Se han delineado acciones específicas para alcanzar estos objetivos. Se plantea mantener la conexión de los usuarios a los sistemas de alcantarillado y acueductos, así como optimizar los sistemas de acueductos rurales y los sistemas de alcantarillado combinado y/o PTARD. Además, se prevé la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y la provisión de subsidios para agua potable y saneamiento básico, así como el fortalecimiento de las juntas administradoras de los acueductos rurales.

En cuanto a la gestión del riesgo de desastres, se propone capacitar a miembros de entidades de socorro y a la comunidad en temas relacionados con este aspecto, así como implementar acciones dirigidas a la atención oportuna de situaciones de emergencia, incluyendo el alojamiento de población afectada por dichas situaciones. También se plantea implementar y dar seguimiento al funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana en los ríos y participar en el Comité de Control de Ruido.

Se destaca la importancia de implementar políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como procesos de planeación estratégica y planes de gestión de riesgos del riesgo de desastres actualizados e implementados. Se propone también adquirir y conservar zonas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos, y participar activamente en el Consejo Ambiental Municipal para la implementación del Plan de Educación Ambiental Municipal -PEAM- 2022-2031 (Acuerdo del Concejo municipal de Sevilla No 001 de 2022).

Estas acciones estratégicas se enmarcan en un Plan de Desarrollo estructurado y bien planificado que busca garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, y reflejan el compromiso de las autoridades y la comunidad en la protección y preservación del medio ambiente y el bienestar de todos sus habitantes.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Aumentar la cobertura del acceso a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado; energía eléctrica y penetración de internet
- Mantener la cobertura del servicio de aseo en el municipio
- Garantizar estrategias de protección y bienestar animal durante el cuatrienio
- Mantener las acciones en prevención, atención y mitigación del riesgo en el municipio
- Mejorar el control interno y gestión de calidad de la entidad territorial durante el cuatrienio
- Aumentar el índice de desempeño municipal en su componente de gestión
- Garantizar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua, a través del ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Implementar mecanismos que promuevan el uso eficiente del agua y el ordenamiento del territorio alrededor del agua



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

- Garantizar recursos físicos y económicos para adaptación al cambio climático
- Garantizar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales

Indicador de resultado	OBJETIVO DE RESULTADO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO	META CUATRINIO	Nombre Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	META CUATRINIO
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Acceso a servicios públicos (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR LA COBERTURA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO; ENERGÍA ELÉCTRICA Y PENETRACIÓN DE INTERNET	42.31	PUNTOS	2022	45	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de Alcantarillado	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	Número	33750
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Acceso a servicios públicos (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR LA COBERTURA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO; ENERGÍA ELÉCTRICA Y PENETRACIÓN DE INTERNET	42.31	PUNTOS	2022	45	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de Acueducto	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	Número	35390
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Acceso a servicios públicos (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR LA COBERTURA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO; ENERGÍA ELÉCTRICA Y PENETRACIÓN DE INTERNET	42.31	PUNTOS	2022	45	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	Numero	35
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Acceso a servicios públicos (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR LA COBERTURA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO; ENERGÍA ELÉCTRICA Y PENETRACIÓN DE INTERNET	42.31	PUNTOS	2022	45	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	Numero	1
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (Censo) Fuente DANE	MANTENER LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO	98.49	PORCENTAJE	2023	98.49	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Numero	1
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Acceso a servicios públicos (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR LA COBERTURA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO; ENERGÍA ELÉCTRICA Y PENETRACIÓN DE INTERNET	42.31	PUNTOS	2022	45	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos	Usuarios beneficiarios con subsidios al consumo	Numero	9033



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Terridata - DNP)	PENETRACIÓN DE INTERNET							domiciliarios			
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Acceso a servicios públicos (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR LA COBERTURA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO; ENERGÍA ELÉCTRICA Y PENETRACIÓN DE INTERNET	42.31	PUNTOS	2022	45	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	Asistencias técnicas realizadas	Numero	8
Número de estrategias para la protección y el bienestar animal (Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal)	GARANTIZAR ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DURANTE EL CUATRIENIO	1	NÚMERO	N/A	1	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de atención integral a la fauna	Animales atendidos	Número	600
Número de estrategias para la protección y el bienestar animal (Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal)	GARANTIZAR ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DURANTE EL CUATRIENIO	1	NÚMERO	N/A	1	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	600
Ambiente - Inversión total en gestión de desastres	MANTENER LAS ACCIONES EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO	974,008,790	Miles de pesos constantes	2020	974008790	GOBIERNO TERRITORIAL	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	550
Ambiente - Inversión total en gestión de desastres	MANTENER LAS ACCIONES EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO	974,008,790	Miles de pesos constantes	2020	974008790	GOBIERNO TERRITORIAL	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas	Número	14
Ambiente - Inversión total en gestión de desastres	MANTENER LAS ACCIONES EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO	974,008,790	Miles de pesos constantes	2020	974008790	GOBIERNO TERRITORIAL	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	Número	40



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Ambiente - Inversión total en gestión de desastres	MANTENER LAS ACCIONES EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO	974,008,790	Miles de pesos constantes	2020	974008790	GOBIERNO TERRITORIAL	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o calamidad pública	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	40
Ambiente - Inversión total en gestión de desastres	MANTENER LAS ACCIONES EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO	974,008,790	Miles de pesos constantes	2020	974008790	GOBIERNO TERRITORIAL	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	"Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo"	Sistemas de Alerta Temprana implementados	Número	1
Medición del Desempeño Institucional - MDI (Fuente: Función Pública - Resultados FURAG)	MEJORAR EL CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DURANTE EL CUATRIENIO	71	PUNTOS	2022	74	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente de Gestión (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR EL INDICE DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN SU COMPONENTE DE GESTIÓN	59.28	PUNTOS	2022	61	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de gestión documental implementado	Número	5
Ambiente - Inversión total en gestión de desastres	MANTENER LAS ACCIONES EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO	974,008,790	Miles de pesos constantes	2020	974008790	GOBIERNO TERRITORIAL	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Documentos de planeación	Plan de gestión del riesgo de desastres formulado	Número	1
Número de hectáreas	GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LOS PROCESOS HIDROLÓGICOS DE LOS QUE DEPENDE LA OFERTA DE AGUA, A TRAVÉS DEL	621	HECTÁREAS	2023	621	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de identificación de suelo de protección	Nuevas áreas identificadas como suelo de protección	Hectáreas	3



CONCEJO MUNICIPAL

DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA											
Número de hectáreas	GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LOS PROCESOS HIDROLÓGICOS DE LOS QUE DEPENDE LA OFERTA DE AGUA, A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA	621	HECTÁREAS	2023	621	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración			800
Número de hectáreas	GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LOS PROCESOS HIDROLÓGICOS DE LOS QUE DEPENDE LA OFERTA DE AGUA, A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA	621	HECTÁREAS	2023	621	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de política para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de política realizados	Número		1
Número de hectáreas	GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LOS PROCESOS HIDROLÓGICOS DE LOS QUE DEPENDE LA OFERTA DE AGUA, A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	621	HECTÁREAS	2023	621	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Servicio de monitoreo de fuentes de emisión de ruido	Fuentes de emisiones de ruido monitoreadas	Número		2



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	ALREDEDOR DEL AGUA											
Número de Planes de uso eficiente del agua implementados	IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA	0	NÚMERO	2023	1	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Gestión integral del recurso hídrico	Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	Documentos de planeación realizados	Número	1	
Número de Planes de uso eficiente del agua implementados	IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA	0	NÚMERO	2023	1	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Gestión integral del recurso hídrico	Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	Número	4	
Ambiente - Inversión en adaptación al cambio climático	GARANTIZAR RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	20,000,000	Miles de pesos constantes	N/A	2000000	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Personas capacitadas en gestión del cambio climático	Número	800	
Número de procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales	GARANTIZAR PROCESOS DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS CONSCIENTES DE SUS DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES	1	NÚMERO	2023	1	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Educación ambiental	Servicio de educación informal ambiental	Personas capacitadas	Número	800	
Número de procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales	GARANTIZAR PROCESOS DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS CONSCIENTES DE SUS DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES	1	NÚMERO	2023	1	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Educación ambiental	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	8	



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

ARTÍCULO OCTAVO. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO

¿Cuáles sectores están incluidos en la línea estratégica desarrollo económico?

La línea estratégica de desarrollo económico representa el motor impulsor que guiará el progreso y la prosperidad del municipio durante los próximos cuatro años. Al abarcar una amplia gama de sectores fundamentales, esta estrategia se convierte en el eje central de la carta de navegación hacia un futuro próspero y sostenible para Sevilla.

Uno de los sectores clave comprendidos en esta línea estratégica es la agricultura y el desarrollo rural. Este sector no solo representa la base histórica de la economía local, sino que también desempeña un papel fundamental en la seguridad alimentaria y la generación de empleo en las zonas rurales. Promover prácticas agrícolas sostenibles, diversificar los cultivos y fortalecer las cadenas de valor son algunas de las acciones prioritarias que impulsarán el crecimiento económico en estas áreas. El comercio, la industria y el turismo emergen como pilares esenciales para dinamizar la economía local y diversificar las fuentes de ingresos. Fomentar el emprendimiento, apoyar a los empresarios locales y promover el turismo sostenible son estrategias clave para aprovechar al máximo el potencial económico de Sevilla y sus alrededores.

En el ámbito de la minería y la energía, se plantea un enfoque responsable que busca aprovechar los recursos naturales de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente. El seguimiento a la actividad minera, la promoción de prácticas mineras seguras y la exploración de fuentes de energía renovable se perfilan como áreas de interés prioritarias para impulsar el desarrollo económico del municipio.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones se posicionan como herramientas indispensables para modernizar la economía local y fomentar la innovación. Promover la digitalización de los procesos empresariales, mejorar la conectividad y fortalecer las capacidades en el ámbito tecnológico son acciones clave para impulsar la competitividad y el crecimiento económico en Sevilla. El trabajo y el transporte, como aspectos fundamentales para el funcionamiento de todos los demás sectores económicos, se sitúan en el centro de las estrategias de desarrollo económico. Garantizar condiciones laborales justas, promover la movilidad sostenible y mejorar la infraestructura de transporte son medidas clave para impulsar la productividad y la eficiencia en el municipio.

Finalmente, la vivienda, la ciudad y el territorio se presentan como elementos esenciales para proporcionar la infraestructura y las condiciones adecuadas para el desarrollo económico y el bienestar de la población en general. Impulsar proyectos de vivienda sostenible, promover el desarrollo urbano planificado y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos son objetivos prioritarios que contribuirán al desarrollo integral y equitativo de Sevilla.

En conjunto, estos sectores conforman una sólida base para impulsar el progreso económico y social en el municipio, cumpliendo así con los objetivos y metas establecidos en la carta de navegación para los próximos cuatro años. La línea estratégica de desarrollo económico se presenta como el camino hacia un futuro próspero, inclusivo y sostenible para Sevilla y su comunidad.

¿Qué vamos hacer en la línea estratégica desarrollo económico?

La línea estratégica de desarrollo económico se presenta como un ambicioso plan integral que aborda una amplia gama de áreas clave para impulsar el progreso y la prosperidad en el municipio de Sevilla. Con una combinación de proyectos innovadores y acciones estratégicas, esta línea estratégica tiene todos los elementos necesarios para garantizar su éxito y generar un impacto significativo en la economía local.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Se llevarán a cabo importantes iniciativas de modernización de la infraestructura urbana y rural. Esto incluye la modernización del alumbrado público para mejorar la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos, así como la construcción de pavimentos urbanos y la implementación de andenes para facilitar la movilidad peatonal en las áreas urbanas. Además, la formulación del Plan Vial Municipal permitirá una planificación estratégica para el desarrollo y mantenimiento de la red vial del municipio, mientras que la construcción de placas huellas en las vías rurales atenderá las necesidades de conectividad en las zonas más apartadas. Se realizarán obras para mejorar las condiciones de las vías rurales, abordando aspectos como la reducción del riesgo, el drenaje y la estabilización, lo que contribuirá a mejorar la accesibilidad y la seguridad en estas áreas.

En el ámbito agrícola, se implementarán programas de asistencia técnica y se promoverá la adopción de prácticas agroecológicas para aumentar la productividad y la sostenibilidad en el sector. La promoción de ferias nacionales e internacionales ofrecerá oportunidades para la comercialización de productos agrícolas a nivel local e internacional, lo que contribuirá a fortalecer la economía rural y a diversificar los ingresos de los agricultores.

En turismo, se elaborará un Plan de Desarrollo Turístico Municipal que identificará y potenciará los atractivos turísticos del municipio. Se ejecutarán estrategias de fortalecimiento del emprendimiento turístico para impulsar la creación de nuevos negocios y empleos en este sector en crecimiento. Además, se fomentará la asociatividad entre los actores turísticos locales y se promoverá la participación activa de las mujeres en el desarrollo económico a través de iniciativas específicas diseñadas para empoderarlas y brindarles oportunidades de crecimiento, todo procurando el cumplimiento a las normas sectoriales y normas técnicas de orden nacional, departamental y local.

La línea estratégica de desarrollo económico se apoya en un conjunto integral de acciones y proyectos diseñados para impulsar el crecimiento y la sostenibilidad económica del municipio de Sevilla. Con un enfoque en la modernización de la infraestructura, el fortalecimiento del sector agrícola y turístico, y la promoción del emprendimiento y la participación ciudadana, esta estrategia tiene el potencial de transformar positivamente la economía local y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Mejorar la accesibilidad del transporte en la entidad territorial durante el cuatrienio
- Aumentar el espacio público efectivo por habitante en el municipio
- Establecer mecanismos que permitan la gestión y el uso adecuado del suelo territorial
- Disminuir el déficit cualitativo de vivienda durante el cuatrienio
- Disminuir los siniestros viales por medio de estrategias efectivas en la seguridad del transporte
- Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria durante el cuatrienio
- Promover el uso y apropiación de las tecnologías de la información durante el cuatrienio
- Promover las alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos de impacto regional
- Incrementar la competitividad a través del fomento turístico durante el cuatrienio
- Disminuir la tasa de desempleo municipal
- Disminuir la tasa de desempleo desde el fortalecimiento a las economías solidarias del municipio



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Indicador de resultado	OBJETIVO DE RESULTADO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO	META CUATRIENIO	Nombre Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	META CUATRIENIO
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Seguridad (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR LA COBERTURA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO; ENERGÍA ELÉCTRICA Y PENETRACIÓN DE INTERNET	85.55	PUNTOS	2022	88	MINAS Y ENERGÍA	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Redes de alumbrado público mejoradas	Redes de alumbrado público mejoradas	metros	20
Red vial terciaria en buen estado	MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN LA ENTIDAD TERRITORIAL DURANTE EL CUATRIENIO	38.6	kilómetros	2020	38.6	TRANSPORTE	Infraestructura red vial regional	Vía urbana construida	Vía urbana construida	kilómetros	4
Red vial terciaria en buen estado	MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN LA ENTIDAD TERRITORIAL DURANTE EL CUATRIENIO	38.6	kilómetros	2020	38.6	TRANSPORTE	Infraestructura red vial regional	Andén construido	Andén construido	metros	300
Red vial terciaria en buen estado	MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN LA ENTIDAD TERRITORIAL DURANTE	38.6	kilómetros	2020	38.6	TRANSPORTE	Infraestructura red vial regional	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1



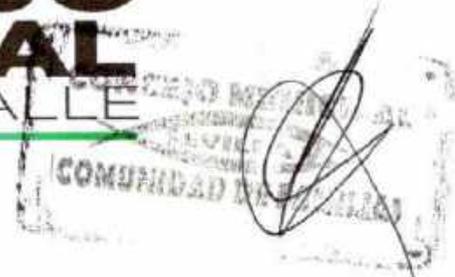
ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	EL CUATRIENIO										
Red vial terciaria en buen estado	MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN LA ENTIDAD TERRITORIAL DURANTE EL CUATRIENIO	38.6	kilómetros	2020	38.6	TRANSPORTE	Infraestructura red vial regional	Via terciaria mejorada	Via terciaria mejorada	Metros lineales	700
Red vial terciaria en buen estado	MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN LA ENTIDAD TERRITORIAL DURANTE EL CUATRIENIO	38.6	kilómetros	2020	38.6	TRANSPORTE	Infraestructura red vial regional	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	kilómetros	250
Espacio público Efectivo	AUMENTAR EL ESPACIO PUBLICO EFECTIVO POR HABITANTE EN EL MUNICIPIO	N/A	METROS CUADROS	N/A	10	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	3875
Ordenamiento Territorial - Uso adecuado (Fuente: Terridata - DNP)	ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN LA GESTION Y EL USO ADECUADO DEL SUELO TERRITORIAL	14.982	HECTÁREAS	2022	14.982	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	Número	14



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

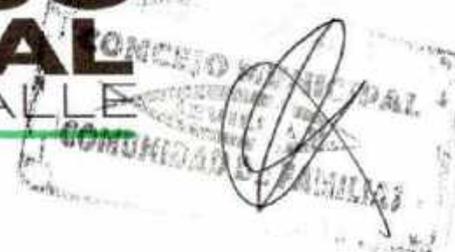
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo) (Fuente: Terridat a - DNP)	DISMINUIR EL DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA DURANTE EL CUATRIENIO	22.64	porcentaje	2022	21	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	numero	70
SINIESTROS VIALES	DISMINUIR LOS SINIESTROS VIALES POR MEDIO DE ESTRATEGIAS EFECTIVAS EN LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE	19	NÚMERO	2022	15	TRANSPORTE	Seguridad del transporte	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	Infraestructura mejorada	Metros lineales	8,000
SINIESTROS VIALES	DISMINUIR LOS SINIESTROS VIALES POR MEDIO DE ESTRATEGIAS EFECTIVAS EN LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE	19	NÚMERO	2022	15	TRANSPORTE	Seguridad del transporte	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Estrategias implementadas	Número	44
Ordenamiento Territorial - Uso adecuado (Fuente: Terridat a - DNP)	ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN LA GESTION Y EL USO ADECUADO DEL SUELO TERRITORIAL	14.98	HECTÁREAS	2022	14.982	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

número de pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva agropecuaria	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DURANTE EL CUATRIENIO	2000	NÚMERO	2023	2000	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Servicio de extensión agropecuaria	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número	280
número de pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva agropecuaria	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DURANTE EL CUATRIENIO	2000	NÚMERO	2023	2000	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	2050
número de pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva agropecuaria	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DURANTE EL CUATRIENIO	2000	NÚMERO	2023	2000	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	Número	40



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

número de pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva agropecuaria	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DURANTE EL CUATRIENIO	2000	NÚMERO	2023	2000	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Aprovechamiento de mercados externos	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Participaciones en ferias nacionales e internacionales	Número	11
número de pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva agropecuaria	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DURANTE EL CUATRIENIO	2000	NÚMERO	2023	2000	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Aprovechamiento de mercados externos	Servicio de asesoría para certificación en comercio exterior	Actores beneficiados en acompañamiento para la certificación en comercio exterior	Número	8
número de pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva agropecuaria	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DURANTE EL CUATRIENIO	2000	NÚMERO	2023	2000	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo a la comercialización	Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	18
personas de cinco años o más que usan internet	PROMOVER EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DURANTE EL	N/A	NÚMERO	2022	4000	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las	Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Número	700



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	CUATRIENIO						territorio nacional	comunicaciones.				
personas de cinco años o más que usan internet	PROMOVER EL USO Y APROPIACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DURANTE EL CUATRIENIO	N/A	NÚMERO	2022	4000		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Servicio de difusión para promover el uso de internet	Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	Número	1300
personas de cinco años o más que usan internet	PROMOVER EL USO Y APROPIACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DURANTE EL CUATRIENIO	N/A	NÚMERO	2022	4000		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Servicio de acceso zonas digitales	Zonas digitales instaladas	Número	1
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Acceso a servicios públicos (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR LA COBERTURA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA Y PENETRACIÓN DE INTERNET	42.31	PUNTOS	2022	45		MINAS Y ENERGÍA	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros	600
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Acceso	AUMENTAR LA COBERTURA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO	42.31	PUNTOS	2022	45		MINAS Y ENERGÍA	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Servicio de alumbrado público	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	2785



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

servicios públicos (Fuente: Terridat a - DNP)	O, ALCANTARILLADO; ENERGÍA ELÉCTRICA Y PENETRACIÓN DE INTERNET										
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Resultados (Fuente: Terridat a - DNP)	PROMOVER LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL	70.54	PUNTOS	2022	72	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación	Número	1
Visitantes no residentes	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DEL FOMENTO TURÍSTICO DURANTE EL CUATRIENIO	6000	NÚMERO	2022	6500	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de promoción turística	Campañas realizadas	Número	6
Visitantes no residentes	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DEL FOMENTO TURÍSTICO DURANTE EL CUATRIENIO	6000	NÚMERO	2022	6500	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	Empresas asistidas técnicamente	Número	18
Visitantes no residentes	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DEL FOMENTO TURÍSTICO DURANTE EL CUATRIENIO	6000	NÚMERO	2022	6500	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	Personas asistidas técnicamente	Número	60



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Visitantes no residentes	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DEL FOMENTO TURÍSTICO DURANTE EL CUATRIENIO	6000	NÚMERO	2022	6500	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.	Número	60
Visitantes no residentes	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DEL FOMENTO TURÍSTICO DURANTE EL CUATRIENIO	6000	NÚMERO	2022	6500	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Personas capacitadas	Número	40
Visitantes no residentes	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DEL FOMENTO TURÍSTICO DURANTE EL CUATRIENIO	6000	NÚMERO	2022	6500	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1
Tasa de desempleo	DISMINUIR LA TASA DE DESEMPLEO MUNICIPAL	11.7	PORCENTAJE	2023	10	TRABAJO	Generación y formalización del empleo	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas	Planes de negocios financiados	Número	190
Tasa de desempleo	DISMINUIR LA TASA DE DESEMPLEO MUNICIPAL	11.7	PORCENTAJE	2023	10	TRABAJO	Generación y formalización del empleo	Servicio de acompañamiento a planes de negocio	Planes de negocio acompañados	Número	190



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

"PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"

Mercado laboral - Población joven que ni estudia ni trabaja (NINIS)	DISMINUIR LA TASA DE DESEMPLEO MUNICIPAL	11.7	PORCENTAJE	2023	10	TRABAJO	Formación para el trabajo	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral con enfoque diferencial	Personas formadas	Número	4000
Tasa de desempleo	DISMINUIR LA TASA DE DESEMPLEO MUNICIPAL	11.7	PORCENTAJE	2023	10	TRABAJO	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	Servicio de articulación con el sector productivo	Estrategias implementadas	Número	6
Tasa de desempleo	DISMINUIR LA TASA DE DESEMPLEO MUNICIPAL	11.7	PORCENTAJE	2023	10	TRABAJO	Formación para el trabajo	Servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo	Programas realizados	Número	34
Tasa de desempleo	DISMINUIR LA TASA DE DESEMPLEO DESDE EL FORTALECIMIENTO A LAS ECONOMIAS SOLIDARIAS DEL MUNICIPIO	11.7	PORCENTAJE	2023	10	TRABAJO	Generación y formalización del empleo	Servicios de educación informal en economía solidaria	Personas capacitadas	Número	330

ARTÍCULO NOVENO. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL

¿Cuáles sectores están incluidos en la línea estratégica desarrollo institucional?

La línea estratégica de desarrollo institucional se erige como un pilar fundamental para el fortalecimiento y la eficiencia de las instituciones que gobiernan y administran el municipio de Sevilla. Esta línea estratégica abarca una serie de sectores clave que son esenciales para garantizar un gobierno transparente, eficaz y que responda a las necesidades de la comunidad.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

El sector del gobierno territorial desempeña un papel fundamental en la gestión y administración de los recursos públicos a nivel local. Este sector se encarga de garantizar que los servicios públicos se proporcionen de manera eficiente y equitativa en todas las áreas del municipio, así como de promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. La implementación de estrategias en este ámbito busca fortalecer la gobernanza local, fomentar la transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El sector de la información estadística desempeña un papel crucial en la toma de decisiones informadas y en el diseño de políticas públicas basadas en datos precisos y actualizados. La recopilación, análisis y difusión de información estadística confiable permite identificar las necesidades y prioridades de la comunidad, así como evaluar el impacto de las políticas y programas implementados. En este sentido, la implementación de estrategias para fortalecer este sector contribuye a mejorar la eficiencia y la efectividad de las acciones gubernamentales, así como a promover el desarrollo integral y sostenible del municipio.

El sector de la justicia y el derecho juega un papel fundamental en asegurar el cumplimiento de las leyes y la protección de los derechos de los ciudadanos. Este sector se encarga de garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, así como de promover la igualdad y la equidad en el sistema judicial. La implementación de estrategias en este ámbito busca fortalecer el Estado de derecho, promover la seguridad jurídica y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, lo cual es fundamental para el desarrollo integral y sostenible del municipio.

La línea estratégica de desarrollo institucional abarca sectores fundamentales que son vitales para el buen funcionamiento y la eficiencia de las instituciones gubernamentales del municipio de Sevilla. La implementación de estrategias en estos ámbitos busca promover la gobernanza, la transparencia y el acceso a la justicia, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenible del municipio.

¿Qué vamos hacer en la línea estratégica desarrollo institucional?

La línea estratégica de desarrollo institucional se enfoca en fortalecer las capacidades de las instituciones municipales para garantizar una gestión eficiente y transparente, así como para promover el cumplimiento de los derechos y la justicia en la comunidad. Para lograr estos objetivos, se llevarán a cabo una serie de actividades amplias y diversificadas. Gestión de las necesidades locativas de las unidades administrativas: Se buscará asegurar que las instalaciones municipales cuenten con los recursos y espacios necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, garantizando así un entorno laboral adecuado y propicio para el desarrollo de las actividades administrativas.

Implementación del sistema de gestión documental: Se realizarán acciones destinadas a apoyar la implementación de un sistema eficiente de gestión documental, que permita el adecuado manejo, almacenamiento y acceso a la información pública, contribuyendo así a la transparencia y la rendición de cuentas. Prestación de servicios profesionales especializados: Se contratarán servicios especializados para fortalecer la implementación de políticas y programas relacionados con la integridad, el fortalecimiento organizacional, la simplificación de procesos y la gestión del conocimiento y la innovación en el municipio.

Gestión de necesidades de mobiliario: Se llevarán a cabo acciones para garantizar que las unidades administrativas dispongan del mobiliario necesario para realizar sus funciones de manera eficiente y confortable. Fortalecimiento de la justicia y el derecho: Se desarrollarán acciones profesionales, técnicas y asistenciales para fortalecer el acceso a la justicia y promover la resolución de conflictos en la comunidad, a través de jornadas de capacitación y apoyo en la implementación de políticas públicas en este ámbito.



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Articulación interinstitucional para la seguridad y la justicia: Se gestionará la coordinación entre diferentes entidades públicas y fuerzas de seguridad para facilitar el acceso de la ciudadanía a servicios de seguridad y justicia, tanto a nivel físico como tecnológico. Fortalecimiento de políticas de seguridad y convivencia: Se impulsarán estrategias para responder de manera oportuna y eficiente a los desafíos en materia de seguridad, a través de campañas de sensibilización, implementación de medidas preventivas y fortalecimiento de la convivencia ciudadana. Prevención y atención de violencia: Se diseñarán estrategias para prevenir y atender casos de violencia sexual, física y psicológica, con un enfoque especial en poblaciones vulnerables como mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, poblaciones étnicas, población con y en situación de discapacidad, y población LGTBIQ+.

Las actividades buscan fortalecer las instituciones municipales y promover una gestión más efectiva y transparente, así como garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de todos los ciudadanos en el municipio.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Garantizar bienes de uso público administrativo en buenas condiciones para la atención de la comunidad.
- Aumentar el índice de desempeño municipal en su componente de gestión.
- Garantizar medidas de promoción y acceso a la justicia en el territorio municipal.
- Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito y la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Implementar estrategias que permitan mitigar las violencias de género durante el cuatrienio.
- Aumentar el número de procesos de fortalecimiento del tejido social, la reconciliación y la convivencia.
- Garantizar el fortalecimiento de las finanzas municipales.
- Disminuir la pobreza multidimensional del municipio durante el cuatrienio.
- Incrementar los espacios de participación y acción ciudadana durante el cuatrienio.

Indicador de resultado	OBJETIVO DE RESULTADO	LIN EA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	A Ñ O	META CUATR IENIO	Nombre Sector	Program a	Product o	Indicador de Producto	Unida d de Medi da	META CUATR IENIO
Porcentaj e de bienes inmuebles y muebles en buenas condiciones	GARANTIZA R BIENES DE USO PUBLICO ADMINISTRATIVO EN BUENAS CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD	80	PORCE NTAJE	N/ A	80	GOBIER NO TERRIT ORIAL	Fortaleci miento a la gestión y dirección de la administ ración pública territorial	Sedes adecuad as	Sedes adecuadas	Núme ro	1
Porcentaj e de bienes inmuebles y muebles en buenas	GARANTIZA R BIENES DE USO PUBLICO ADMINISTRATIVO EN BUENAS CONDICION	80	PORCE NTAJE	N/ A	80	GOBIER NO TERRIT ORIAL	Fortaleci miento a la gestión y dirección de la administ ración	Sedes mantenid as	Sedes mantenidas	Núme ro	1



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

condicion es	ES PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD						pública territorial				
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Gestión (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR EL INDICE DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN SU COMPONENTE DE GESTIÓN	59.28	PUNTOS	2022	61	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Gestión (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR EL INDICE DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN SU COMPONENTE DE GESTIÓN	59.28	PUNTOS	2022	61	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Servicio de asistencia técnica	Planes asistidos técnicamente	Número	12
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Gestión (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR EL INDICE DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN SU COMPONENTE DE GESTIÓN	59.28	PUNTOS	2022	61	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Servicio de integración de la oferta pública	Espacios de integración de oferta pública generados	Número	1
Porcentaje de bienes inmuebles y muebles en buenas condiciones	GARANTIZAR BIENES DE USO PUBLICO ADMINISTRATIVO EN BUENAS CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD	80	PORCENTAJE	N/A	80	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Índice de Acceso Efectivo a la Justicia (Fuente: MINJUSTICIA)	GARANTIZAR MEDIDAS PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	5.48	PORCENTAJE	N/A	7	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción al acceso a la justicia	Servicio de educación informal en resolución de conflictos	Personas capacitadas	Número	1800
Índice de Acceso Efectivo a la Justicia (Fuente: MINJUSTICIA)	GARANTIZAR MEDIDAS PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	5.48	PORCENTAJE	N/A	7	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción al acceso a la justicia	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	4
Índice de Acceso Efectivo a la Justicia (Fuente: MINJUSTICIA)	GARANTIZAR MEDIDAS PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	5.48	PORCENTAJE	N/A	7	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	1
Índice de Acceso Efectivo a la Justicia (Fuente: MINJUSTICIA)	GARANTIZAR MEDIDAS PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	5.48	PORCENTAJE	N/A	7	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación	Número	135
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Seguridad (Fuente: Terridata - DNP)	PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y	85.55	PUNTOS	2022	88	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Número	1



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	SANCIÓN DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA									
Número de casos de violencias, por tipo de violencia, según orientaciones sexuales e identidades de género de las víctimas (homicidios, delito sexual y violencia interpersonal y familiar.	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MITIGAR LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DURANTE EL CUATRIENIO	833	NÚMERO	20 22	830	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de orientación a casos de violencia de género	Casos atendidos	Número 245
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Seguridad (Fuente: Terridata - DNP)	PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	85. 55	PUNTOS	20 22	88	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	Número 1



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Seguridad (Fuente: Terridata - DNP)	PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	85.55	PUNTOS	2022	88	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Número	1
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Seguridad (Fuente: Terridata - DNP)	PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	85.55	PUNTOS	2022	88	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de organización de procesos electorales	procesos electorales realizados	Número	4
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Seguridad	PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO	85.55	PUNTOS	2022	88	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	800



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

(Fuente: Terridata - DNP)	O ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA						derechos humanos					
Número de procesos de fortalecimiento del tejido social la reconciliación y la convivencia	AUMENTAR EL NÚMERO DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, LA RECONCILIACIÓN Y LA CONVIVENCIA	N/A	NÚMERO	N/A	1	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	1200	
Número de procesos de fortalecimiento del tejido social la reconciliación y la convivencia	AUMENTAR EL NÚMERO DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, LA RECONCILIACIÓN Y LA CONVIVENCIA	N/A	NÚMERO	N/A	1	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	1	
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Seguridad (Fuente: Terridata - DNP)	PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO	85.55	PUNTOS	2022	88	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	Casos atendidos	Número	540	



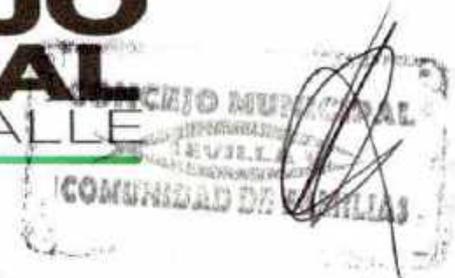
CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA										
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente de Gestión (Fuente: Terridata - DNP)	GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	59.28	PUNTOS	2022	61	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente de Gestión (Fuente: Terridata - DNP)	GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	59.28	PUNTOS	2022	61	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Servicio de educación informal	Campañas de gestión tributaria realizadas	Número	8
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente de Gestión (Fuente: Terridata - DNP)	GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	59.28	PUNTOS	2022	61	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Servicio de asistencia técnica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	1
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Seguridad (Fuente: Terridata - DNP)	PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN	85.55	PUNTOS	2022	88	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas	Número	1



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA										
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	DISMINUIR LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO	27.4	PORCENTAJE	2018	25	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Metodologías aplicadas	Número	1
Escenarios de participación ciudadana	INCREMENTAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA DURANTE EL CUATRIENIO	1	NÚMERO	2023	3	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	80
Escenarios de participación ciudadana	INCREMENTAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA DURANTE EL CUATRIENIO	1	NÚMERO	2023	3	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de organización de procesos electorales	procesos electorales realizados	Número	2
Escenarios de participación ciudadana	INCREMENTAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA DURANTE EL CUATRIENIO	1	NÚMERO	2023	3	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos	Número	5



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Escenarios de participación ciudadana	INCREMENTAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA DURANTE EL CUATRIENIO	1	NÚMERO	2023	3	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de integración de la oferta pública	Espacios de integración de oferta pública generados	Número	14
Escenarios de participación ciudadana	INCREMENTAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA DURANTE EL CUATRIENIO	1	NÚMERO	2023	3	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	550
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente de Gestión (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR EL INDICE DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN SU COMPONENTE DE GESTIÓN	59.28	PUNTOS	2022	61	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95%

ARTÍCULO DÉCIMO. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL

¿Cuáles sectores están incluidos en la línea estratégica desarrollo social?

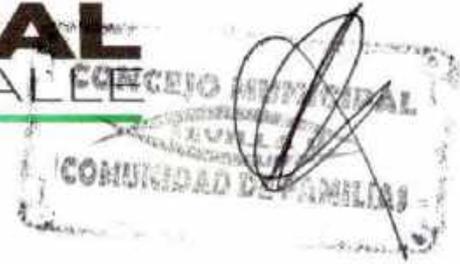
En el contexto del municipio, la línea estratégica de desarrollo social desempeña un papel fundamental en la promoción del bienestar y la calidad de vida de la comunidad. Sevilla, como muchos municipios en el país, enfrenta desafíos en diversos ámbitos sociales que requieren de una intervención integral y coordinada por parte de las autoridades locales. En este sentido, los sectores incluidos en la línea estratégica de desarrollo social abarcan aspectos fundamentales para el desarrollo humano y la cohesión comunitaria.

La cultura es un elemento vital en la identidad y el tejido social de Sevilla. Promover y preservar las manifestaciones culturales locales no solo enriquecen la vida de los ciudadanos, sino que también contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia y la promoción del turismo cultural, generando oportunidades económicas para la comunidad.

El deporte y la recreación son esenciales para la salud física y mental de la población. Fomentar la práctica deportiva y el acceso a espacios recreativos no solo promueve un estilo de vida activo y saludable, sino que también fomenta la integración social y la construcción de valores como el trabajo en equipo y la disciplina.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

La educación es la base del desarrollo humano y social. Invertir en la mejora de la calidad educativa y el acceso a la educación para todos los ciudadanos es crucial para reducir las brechas sociales y económicas, así como para preparar a la población para enfrentar los desafíos del mundo moderno y contribuir al desarrollo sostenible del municipio.

La inclusión social y la reconciliación son pilares de una sociedad justa y equitativa. Promover la inclusión de grupos vulnerables, como personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado y comunidades marginadas, es esencial para construir una sociedad más cohesionada y resiliente. Asimismo, fomentar la reconciliación y la convivencia pacífica contribuye a superar las divisiones del pasado y construir un futuro de paz y armonía.

La salud y la protección social son derechos fundamentales que deben garantizarse a toda la población. Mejorar el acceso a servicios de salud de calidad y fortalecer los programas de protección social, como la atención a población vulnerable y el apoyo a familias en situación de riesgo, son medidas clave para mejorar el bienestar y la seguridad de los habitantes de Sevilla.

En el contexto de la administración municipal durante los próximos cuatro años, la línea estratégica de desarrollo social jugará un papel crucial en la ejecución de proyectos y programas orientados a abordar los desafíos sociales del municipio. Desde la promoción de actividades culturales y deportivas hasta la implementación de políticas educativas inclusivas y programas de salud comunitaria, cada sector incluido en esta línea estratégica contribuirá a construir una sociedad más justa, equitativa y próspera para todos los sevilanos.

¿Qué vamos a hacer en la línea estratégica desarrollo social?

En la línea estratégica de desarrollo social, se llevarán a cabo una serie de acciones y programas destinados a promover el bienestar y la calidad de vida de la comunidad de Sevilla, abordando aspectos fundamentales como la garantía de derechos, la prevención de violencias, la inclusión social, la participación ciudadana, el fortalecimiento de la educación, la promoción del deporte y la recreación, la atención integral en salud y la protección social. Estas actividades se enfocarán en asegurar una atención integral, de calidad y pertinente a diferentes grupos de la población, desde niños y adolescentes hasta adultos mayores, pasando por personas con y en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+, entre otros.

Una de las principales acciones será la elaboración y ejecución de estrategias para la prevención y atención de la violencia en todas sus formas, incluyendo la violencia sexual, física y psicológica, especialmente dirigidas a mujeres, niños, jóvenes, adolescentes y población vulnerable en general. Se establecerá un hogar de paso para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de violencia. Se fortalecerán los programas de atención integral a personas en situación de discapacidad y se llevarán a cabo acciones de sensibilización y concientización sobre la importancia de la inclusión social en todas las dinámicas del municipio. Se garantizará el acceso y la permanencia en la educación para todos los niños y jóvenes, se fortalecerán los programas de alimentación escolar y se implementarán estrategias para disminuir la deserción escolar.

En el ámbito deportivo, se promoverá la participación en eventos deportivos locales, regionales y nacionales, se apoyará económicamente a deportistas destacados y se fortalecerán las escuelas de formación deportiva. Se realizarán actividades deportivas, recreativas y de actividad física con el objetivo de promover el esparcimiento y el desarrollo físico de la población. En el sector de la salud, se gestionarán recursos para mejorar las instalaciones del Hospital Departamental Centenario de Sevilla y se promoverá la oportunidad, calidad y cobertura del servicio de salud en el municipio. Se



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

implementarán programas de prevención de embarazos en adolescentes, apoyo a madres gestantes y lucha contra la desnutrición infantil. Se brindará asistencia técnica en inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los estándares y normatividad vigente en materia de salud.

La línea estratégica de desarrollo social se enfocará en promover el bienestar integral de la comunidad de Sevilla a través de acciones concretas y programas destinados a garantizar derechos, prevenir violencias, promover la inclusión, fortalecer la educación, fomentar el deporte y la recreación, y mejorar la atención en salud y la protección social. Estas iniciativas jugarán un papel clave en la construcción de una sociedad más equitativa, justa y próspera para todos los habitantes del municipio.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Garantizar el goce y acceso efectivo de los derechos en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.
- Establecer mecanismos de participación que garanticen la implementación de políticas, planes y estrategias en beneficio de la población joven del municipio.
- Disminuir la pobreza multidimensional de la población adulta mayor del municipio desde aspectos integrales como la salud, cuidado, alimentación, recreación, entre otros.
- Asegurar la participación de la población con discapacidad como instrumento garante del acceso a sus derechos y la atención integral.
- Articular la oferta institucional para el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito y la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Aumentar la cobertura de los programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total.
- Identificar, preservar e intervenir los bienes declarados de interés cultural municipal.
- Incrementar la medición de desempeño municipal en el componente de educación durante el cuatrienio.
- Incrementar la cobertura en programas de educación superior durante el cuatrienio.
- Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima de cualquier hecho victimizante.
- Aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva durante el cuatrienio.
- Mantener los escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas.
- Garantizar las acciones de inspección, vigilancia y control en el municipio.
- Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.
- Aumentar el indicador sintético de medición de desempeño municipal en salud.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Indicador de resultado	OBJETIVO DE RESULTADO	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO	META CUATRIENIO	Nombre Sector	Programa	Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	META CUATRIENIO
Niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral	Garantizar el goce y acceso efectivo de los derechos en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio	1000	NÚMERO	2022	1000	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	Número	4
Niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral	Garantizar el goce y acceso efectivo de los derechos en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio	1000	NÚMERO	2022	1000	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	1000
consejo de juventud y plataforma de juventud activas	Establecer mecanismos de participación que garanticen la implementación de políticas,	1	NÚMERO	2022	1	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las	Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	Número	3



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	planes y estrategias en beneficio de la población joven del Municipio					capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes					
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Disminuir la pobreza multidimensional de la población Adulta mayor del Municipio desde aspectos integrales como la salud, cuidado, alimentación, recreación, entre otros	27.4	PORCENTAJE	2018	25	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número de centros	1
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Disminuir la pobreza multidimensional de la población Adulta mayor del Municipio desde aspectos integrales como la salud, cuidado, alimentación, recreación, entre otros	27.4	PORCENTAJE	2018	25	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	NUMERO	3600



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Personas con discapacidad que integran el Comité de Discapacidad de la entidad territorial	Asegurar la participación de la población con discapacidad como instrumento garante del acceso a sus derechos y la atención integral	10	NÚMERO	2023	10	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	NUMERO	1184
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Articular la oferta institucional para el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad	27.4	PORCENTAJE	2018	25	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Servicio de gestión de oferta social para la población	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	NUMERO	3
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Articular la oferta institucional para el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad	27.4	PORCENTAJE	2018	25	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable- AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	NUMERO	400



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Articular la oferta institucional para el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad	27.4	PORCENTAJE	2018	25	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable - LGBTQ+.	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	NUMERO	240
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Articular la oferta institucional para el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad	27.4	PORCENTAJE	2018	25	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable - INDÍGENAS Y ROM	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	NUMERO	1600
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Articular la oferta institucional para el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad	27.4	PORCENTAJE	2018	25	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable - EQUIDAD DE GÉNERO	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	NUMERO	3800



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

<p>Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Seguridad (Fuente: DNP - SisPT 2022)</p>	<p>PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>89.09</p>	<p>PUNTOS</p>	<p>2022</p>	<p>91</p>	<p>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</p>	<p>Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar</p>	<p>Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle</p>	<p>Personas atendidas con oferta institucional</p>	<p>Número</p>	<p>300</p>
<p>Personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total</p>	<p>PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>5000</p>	<p>PORCENTAJE</p>	<p>2023</p>	<p>5000</p>	<p>CULTURA</p>	<p>Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos</p>	<p>Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales</p>	<p>Cursos realizados</p>	<p>Número</p>	<p>20</p>



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

"PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"

	AD CIUDADA NA													
Personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total	AUMENTAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE SABERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TOTAL	5000	PORCENTAJE	2023	5000	CULTURA	Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados	Número	1			
Personas que acceden a espacios de participación cultural legalmente constituidos	AUMENTAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE SABERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TOTAL	3000	PORCENTAJE	2023	3000	CULTURA	Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Encuentros realizados	Número	24			
Personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la	AUMENTAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES,	5000	PORCENTAJE	2023	5000	CULTURA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	Número	4100			



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

construcción de la paz total	ARTÍSTICAS Y DE SABERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TOTAL										
Personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total	AUMENTAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE SABERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TOTAL	5000	PORCENTAJE	2023	5000	CULTURA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Bibliotecas adecuadas	Bibliotecas adecuadas	Número	1
Personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total	AUMENTAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE SABERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TOTAL	5000	PORCENTAJE	2023	5000	CULTURA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	44
Bienes muebles e inmuebles declarados BIC	IDENTIFICAR, PRESERVAR E INTERVENIR LOS BIENES DECLARADOS DE	0	PORCENTAJE	2023	1	CULTURA	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	1



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL					colombiano					
Bienes muebles e inmuebles declarados BIC	IDENTIFICAR, PRESERVAR E INTERVENIR LOS BIENES DECLARADOS DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL	0	PORCENTAJE	2023	1	CULTURA	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número	4
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Educación (Fuente: Terridata - DNP)	INCREMENTAR LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN DURANTE EL CUATRINIO	49.92	PUNTOS	2022	51	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar	Número	2550
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Educación (Fuente: Terridata - DNP)	INCREMENTAR LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN DURANTE EL CUATRINIO	49.92	PUNTOS	2022	51	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	Número	1800



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Educación (Fuente: Terridata - DNP)	INCREMENTAR LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN DURANTE EL CUATRINIO	49.92	PUNTOS	2022	51	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Infraestructura educativa mantenida	Sedes mantenidas	Número	23
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Educación (Fuente: Terridata - DNP)	INCREMENTAR LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN DURANTE EL CUATRINIO	49.92	PUNTOS	2022	51	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	2000
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Educación (Fuente: Terridata - DNP)	INCREMENTAR LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN DURANTE EL CUATRINIO	49.92	PUNTOS	2022	51	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio educativo	Establecimientos educativos en operación	Número	8
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Educación (Fuente: Terridata - DNP)	INCREMENTAR LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN DURANTE	49.92	PUNTOS	2022	51	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	8



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	E EL CUATRIENIO										
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Educación (Fuente: Terridata - DNP)	INCREMENTAR LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN DURANTE EL CUATRIENIO	49.92	PUNTOS	2022	51	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	8
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Educación (Fuente: Terridata - DNP)	INCREMENTAR LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN DURANTE EL CUATRIENIO	49.92	PUNTOS	2022	51	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Servicio de asistencia técnica	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	18
Educación - Cobertura en educación superior	INCREMENTAR LA COBERTURA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DURANTE EL CUATRIENIO	498	NÚMERO	2023	550	EDUCACIÓN	Calidad y fomento de la educación superior	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	1155



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE CUALQUIER HECHO VICTIMIZANTE	N/A	NÚMERO	2022	13	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	Número	20
Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE CUALQUIER HECHO VICTIMIZANTE	N/A	NÚMERO	2022	13	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente	Número	4
Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE CUALQUIER HECHO VICTIMIZANTE	N/A	NÚMERO	2022	13	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	Hogares víctimas con atención humanitaria	Número	8
Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN	N/A	NÚMERO	2022	13	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	Documento elaborado	Número	1



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

una nueva medición)	VÍCTIMA DE CUALQUIER HECHO VICTIMIZANTE												
Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE CUALQUIER HECHO VICTIMIZANTE	N/A	NÚMERO	2022	13	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Víctimas atendidas	Número	2000		
Personas que practican actividades deportivas	AUMENTAR EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PRACTICAN ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA DURANTE EL CUATRINIO	3217	NÚMERO	2022	3217	DEPORTE Y RECREACIÓN	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos recreativos y de actividad física	Número	26600		
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	MANTENER LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN CONDICIONES DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS	9	NÚMERO	2023	3217	DEPORTE Y RECREACIÓN	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	Número	9		



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

"PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"

Personas que practican actividades deportivas	AUMENTAR EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PRACTICAN ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA DURANTE EL CUATRIENIO	3217	NÚMERO	2023	3217	DEPORTE Y RECREACIÓN	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	1630
Personas que practican actividades deportivas	AUMENTAR EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PRACTICAN ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA DURANTE EL CUATRIENIO	3217	NÚMERO	2023	3217	DEPORTE Y RECREACIÓN	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Personas beneficiadas		55
Número de objetos de IVC, vigilados y controlados	GARANTIZAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO	52	NÚMERO	2023	52	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Inspección, vigilancia y control	Servicio de inspección, vigilancia y control	visitas realizadas	Número	4
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	Número	16



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.												
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	16		
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas	Número	6000		
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	12		



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

"PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"

los territorios.	a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.												
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de promoción de la participación social en salud	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	16		
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	20		



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	12
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud pública	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Minutos	16
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuo	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud pública	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	4



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de gestión territorial para atención en salud - pandemias - a población afectada por emergencias o desastres	Personas en capacidad de ser atendidas	Número	430
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	16
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes	Número	16



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

los territorios.	a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.								s de origen laboral implementadas		
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	12
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	20



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campanas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	20
Número de Equipos Básicos de salud territorial operando en los territorios.	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	NÚMERO	N/A	8	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Salud Pública	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campanas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Número	12
Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Salud (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR EL INDICADOR SINTÉTICO DE MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN SALUD	83.43	PUNTOS	2022	85	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	30889



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Medición del Desempeño Municipal - MDM - Componente Salud (Fuente: Terridata - DNP)	AUMENTAR EL INDICADOR SINTETICO DE MEDICION DE DESEMPEÑO MUNICIPAL EN SALUD	83.43	PUNTOS	2022	85	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	Número	800
Número de objetos de IVC, vigilados y controlados	GARANTIZAR LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO	52	NÚMERO	2023	52	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Inspección, vigilancia y control	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	Asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Número	14

CAPITULO V

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. DIAGNOSTICO FINANCIERO

El presente documento recoge la planificación financiera con una perspectiva de una acertada planificación y toma de decisiones, partiendo de una situación real del Municipio que se determina mediante el análisis tanto de los ingresos como de la ejecución del gasto de las vigencias anteriores. Estos resultados, en promedio, nos permiten realizar proyecciones ajustadas a la realidad financiera del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca.

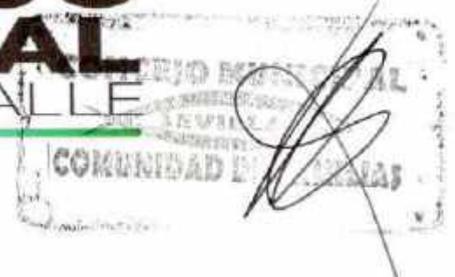
Visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio para el periodo 2024-2027, respaldado por los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política, define las políticas fiscales y financieras, y sirve de soporte para la toma de decisiones en la elaboración, presentación y aprobación del Presupuesto Municipal.

El municipio de Sevilla se encuentra ubicado en el departamento del Valle del Cauca, como integrante de la subregión oriente. Con un contexto geoestratégico que abarca 639 km² de extensión territorial, se sitúa dentro de la cuenca de los ríos La Vieja y La Paila. Por su localización, limita con los departamentos de Quindío y Tolima, y está ubicado en el flanco occidental de la Cordillera Central, en la parte nororiental del Departamento del Valle del Cauca.

Según la Ficha de Caracterización (fuente DANE), Sevilla tiene una población estimada para el año 2024 de 43.794 habitantes, de los cuales 33.740 se encuentran en el área urbana y 10.054 en el área rural.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Sevilla, en el contexto socioeconómico, se caracteriza por ser un municipio donde el principal sector articulador y dinamizador de la economía es el agropecuario. En él se destacan la siembra de café, plátano, banano, cítricos, aguacate, entre otros.

Los sectores comercial, industrial y turístico también aportan, aunque en menor proporción, al contexto socioeconómico de la municipalidad.

El municipio no dispone de información que permita realizar una caracterización de las variables microeconómicas de la localidad, como la inflación, el PIB municipal, el empleo y desempleo, entre otros. De igual forma, es importante destacar que, dado que el municipio de Sevilla presenta características de expulsor, se desconocen comportamientos de variables migratorias y de divisas provenientes del exterior.

El municipio de Sevilla, Valle del Cauca, se encuentra clasificado en categoría Sexta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y población, señalados por las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 1551 de 2012. El Artículo 7° de la Ley 1551 de 2012 modificó el Artículo 6° de la Ley 136 de 1994 y estableció:

Artículo 7°: el Artículo 6° de la Ley 136 de 1994, quedará así: Artículo 6° Categorización de distritos y municipios se clasificarán atendiendo a su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica. Para efectos de lo previsto en la Ley y demás normas que expresamente lo dispongan, las categorías serán las siguientes:

Categoría sexta: Población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes; ingresos corrientes de libre destinación no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales; importancia económica grado siete.

La composición financiera del Municipio está dada por sus Ingresos Corrientes, los cuales a su vez se clasifican en Ingresos Tributarios (Directos e Indirectos) y los No Tributarios, los cuales incluyen las transferencias recibidas de la Nación, así como las asignaciones Sin Situación de Fondo, los Recursos de Capital y los Recursos del Sistema General de Regalías.

A continuación, se realizará una presentación sobre el comportamiento que han presentado las principales rentas del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca.

Las vigencias que analizaremos corresponden al periodo comprendido entre el año 2019 y el año 2023. Lo anterior tiene el propósito de visualizar cómo ha sido el comportamiento a nivel financiero del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca en los últimos cinco años.

La estructura del presupuesto de renta, ingresos y recursos de capital está conformada por:

- Ingresos
- Ingresos Corrientes
- Ingresos Tributarios
- Ingresos No Tributarios
- Aportes y Participaciones con Destinación Especial
- Sistema General de Participaciones (del Orden Nacional y del Orden Departamental)
- Fondos con Destinación Especifica
- Recursos de Capital



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

En la siguiente tabla se observa el total de las doceavas transferidas por vigencia según los documentos de distribución y su aumento porcentual de una vigencia a otra.

Vigencia	Ingresos totales	Variación %
2019	\$47.042.575.528	
2020	\$48.928.497.513	4%
2021	\$55.618.654.637	13.6%
2022	\$61.417.689.414	10.4%
2023	\$71.869.127.617	17%

Fuente: ejecuciones de ingresos a dic 31 de cada vigencia



El aumento en los ingresos se debe a la ejecución de proyectos financiados a través de recursos del crédito y de la financiación nacional y/o departamental para diferentes obras de infraestructura, así como otros destinados al fortalecimiento de la inversión social.

La variación en porcentaje del total de ingresos para el año 2019, \$47.042.575.528, al total de ingreso en 2023, \$71.869.127.617, corresponde al 52.6%.

Frente a las transferencias por el Sistema General de Participaciones (SGP) y demás, conservan un crecimiento tendencial creciente y, por supuesto, la inversión con estos recursos. Como todo proceso de planeación, se parte de un diagnóstico que permita detectar la problemática financiera, las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

El Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales (SICODIS) presenta información agregada y detallada correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para las vigencias 2020 - 2023.

Vigencia / Documento
2020 - Todos los Documentos
Entidad
Valle Del Cauca - Sevilla

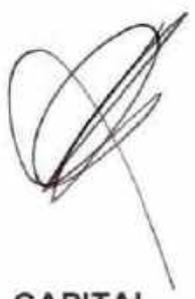
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DP/ P

Fecha Reporte: viernes, 22 de marzo de 2024

Concepto	Total
Educación	\$ 787.060.743
Prestación Servicios	\$ 0
Calidad	\$ 787.060.743
Calidad (Gratuidad)	\$ 556.725.016
Calidad (Matrícula)	\$ 230.335.727
Salud	\$ 12.986.127.165
Régimen Subsidiado	\$ 12.326.283.234
Salud Pública	\$ 398.037.280
Subsidio a la Oferta	\$ 261.806.651
Agua Potable	\$ 1.510.868.745
Propósito General	\$ 2.360.864.420
Libre Destinación	\$ 991.563.056
Deporte	\$ 109.544.109
Cultura	\$ 82.158.082
Libre Inversión	\$ 1.040.669.037
Fonpet	\$ 136.930.136
Alimentación Escolar	\$ 93.966.966
Ribereños	\$ 0
Resguardos Indígenas	\$ 24.990.536
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 67.931.133
Primera Infancia	\$ 0
Total SGP	\$ 17.831.809.708

Fuente: <https://sicodis.dnp.gov.co/AspxSGP/DistribucionesSGP.aspx>

Ingresos SGP	
2018	\$ 14.296.799.000
2019	\$ 15.852.290.256
2020	\$ 17.831.809.708
2021	\$ 18.712.882.428
2022	\$ 19.775.979.569
2023	\$ 21.076.212.839



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”



La variación en porcentaje del total de ingresos para el año 2018, \$14.296.799.000 al total de ingreso al 2023 \$21.076.212.839, corresponde al 47,4%.

RECURSOS PROPIOS

Los ingresos propios, que corresponden a los recaudados por la Tesorería Municipal, de acuerdo con la Ley de Ingresos (impuestos, tasas, multas, derechos, aprovechamientos, otros ingresos).

VIGENCIA	VALOR
2018	\$ 6.509.140.000
2019	\$ 6.292.219.000
2020	\$ 6.306.686.888
2021	\$ 6.800.094.719
2022	\$ 6.575.303.276
2023	\$ 7.163.880.300



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”



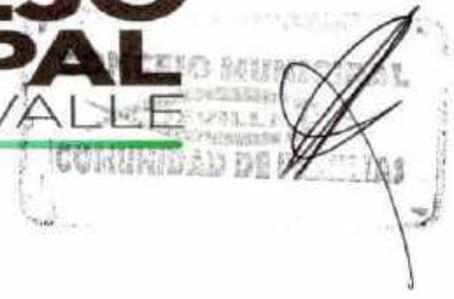
La variación en porcentaje del total de ingresos para el año 2018, \$6.509.140.000 al total de ingreso al 2023 \$7.163.880.300, corresponde al 10%.

En cuanto a las cifras que reporta la fuente Recursos Propios, ésta es mucho más significativa, ya que se traduce en el esfuerzo fiscal que ha venido implementando la Administración Municipal y que claramente se refleja en un incremento sustancial de las cifras. Esto permite dar cumplimiento no solo a las obligaciones como Ente Territorial, sino también a los compromisos que año tras año asume el Municipio a través del Plan Operativo Anual de Inversiones, lo que permite a los sevillanos mejorar sus condiciones de vida.

DEUDA PÚBLICA

La entidad realiza un análisis de su sostenibilidad para cada vigencia para determinar el nivel máximo de la deuda, considerando las condiciones de los créditos vigentes y las características del financiamiento sectorial y la sostenibilidad de la deuda en el horizonte del marco fiscal de mediano plazo. Para ello, en cada vigencia se observa la sostenibilidad del endeudamiento, considerando su compatibilidad con las metas de superávit primario. Es decir, el servicio de la deuda planteado cada año no podría exceder el superávit primario.

Es importante señalar que para la vigencia 2018 se obtuvo el desembolso de un crédito con la entidad financiera Bancolombia por valor de \$2.500.000.000 para la recuperación de la vía que conduce de Tres Esquinas al puente Totoró. Además, en la vigencia 2021 se contrató un crédito con la misma entidad financiera por valor de \$1.500.000.000 para la compra de maquinaria amarilla, con el propósito de solucionar la problemática de las vías rurales en nuestro municipio. Este crédito se contrató con una tasa de interés del IBR - 0.5%.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”



La Ley 617 de 2000 establece los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales, especificando la obligación de utilizar los ingresos corrientes, la forma de hacer uso de los mismos y el porcentaje máximo de gastos de funcionamiento, de acuerdo con la categoría de cada entidad. Es importante señalar que, una vez realizado el análisis correcto de las variables requeridas para el cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y la ejecución de los mismos durante la vigencia 2021, se pudo evidenciar que el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, no superó el límite establecido por la Ley 617 de 2000, llegando al 66.59%, porcentaje que se encuentra dentro del rango establecido del 80%.

Limite 617 de 2000	
2022	49,47
2021	no registra
2020	45,56
2019	48,37
2018	55,67
2017	55,03
2016	54,77
2015	60,15
2014	59,02
2013	no registra
2012	71,31



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

fuelle:<https://www.contraloria.gov.co/web/finanzas-publicas/ley-617-de-20001>

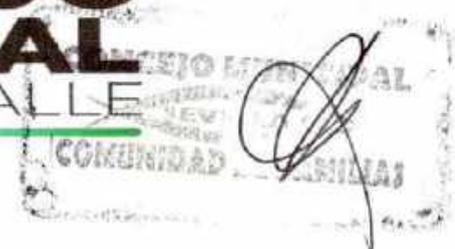
COMPORTAMIENTO DE LAS PRINCIPALES RENTAS PROPIAS MUNICIPALES

El impuesto Predial Unificado ha sido la renta más representativa dentro de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) durante años, y es sobre la cual recae cerca del 50% de los gastos de funcionamiento. Este tributo ha experimentado ligeros incrementos que han permitido, de una u otra forma, fortalecer sus indicadores de gestión tanto administrativos como fiscales.

Sobre el Impuesto Predial Unificado se ha llevado a cabo un proceso de Cobro Coactivo que ha dado como resultado una reducción en la cartera, un saneamiento y la generación de una mayor conciencia en los contribuyentes sobre la importancia de estar al día con el pago.

Ingreso Impuesto predial	
2018	\$ 2.296.593.000
2019	\$ 2.281.208.000
2020	\$ 2.198.627.000
2021	\$ 2.194.095.107
2022	\$ 2.371.382.088
2023	\$ 2.469.450.494





ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Ingreso Industria y comercio	
2018	\$ 1.034.669.000
2019	\$ 1.395.578.031
2020	\$ 1.262.862.848
2021	\$ 1.348.453.895
2022	\$ 1.721.009.499
2023	\$ 2.206.818.300



Ingreso sobretasa a la gasolina	
2018	\$ 960.230.000
2019	\$ 986.655.000
2020	\$ 915.107.000
2021	\$ 1.144.752.000
2022	\$ 1.308.972.000
2023	\$ 1.354.474.566



En la siguiente tabla se refleja el incremento porcentual que han presentado las tres principales fuentes de recursos propios del municipio de 2018 a 2023.

Ingreso	Incremento	observación
Impuesto predial	7.5%	Falta de procesos de actualización catastral
Industria y comercio y sus complementarios avisos y tableros	113%	Procesos de fiscalización
sobretasa a la gasolina	41%	Procesos de fiscalización, incremento turismo

En la tabla anterior se consolidan los siete ítems que forman parte de los resultados fiscales analizados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el municipio de Sevilla, Valle, en las vigencias anteriores. Esto indica que se encuentra dentro del rango de clasificación como un municipio sostenible.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/ Respaldo del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	7/ Indicador de desempeño Fiscal
2014	66,05	4,51	82,90	62,70	87,74	28,31	66,72
2015	63,40	1,22	71,35	75,52	87,85	29,67	71,48
2016	62,01	1,15	81,16	78,46	86,06	32,27	69,08
2017	75,94	0,84	81,53	77,68	85,27	26,80	67,90
2018	72,17	0,80	73,33	77,23	88,93	33,48	70,92
2019	60,19	0,74	70,72	78,1	87,94	35,11	70,76
2020	53,80	0,26	73,48	77	87,67	30,31	70,21
2021	52,99	0,94	69,44	77,51	85,55	19,04	68,62
2022	52,73	4,44	78,92	78,55	86,21	20,51	66,98

<https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx>

INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL

El Índice de Desempeño Fiscal (IDF) es un instrumento analítico establecido por la Ley 617 del año 2000, que busca medir el grado de gestión que los municipios dan a sus finanzas públicas. Este indicador mide los Gastos de Funcionamiento Vs. los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Dado que nuestro municipio es de sexta categoría, debe mantener los gastos de funcionamiento con recursos de ICLD por debajo del 80%, según la Ley 617 del 2000. Observando el historial desde 2017 hasta 2021, se observa que el año 2018 registró el valor más elevado en este indicador, pero a partir de entonces ha ido disminuyendo, buscando volver a los niveles anteriores.

INGRESOS DESTINADOS A FUNCIONAMIENTO

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento refleja la capacidad para cubrir el gasto de funcionamiento de la administración central con las rentas de libre destinación (Ley 617 de 2000). El respaldo del servicio de la deuda muestra la capacidad para respaldar el servicio de la deuda con los ingresos percibidos. Se observa un aumento en la autofinanciación de gastos de funcionamiento, donde los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes han aumentado.

DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN Y REGALÍAS

La dependencia de las transferencias de la Nación y Regalías mide la importancia de las transferencias nacionales y regalías (SGR) en los ingresos totales. La generación de Recursos Propios evalúa la capacidad de generar recursos complementarios a las transferencias. Según los datos históricos mostrados en la gráfica anterior, el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, presenta una alta dependencia de las transferencias. Siendo un municipio de sexta categoría y sin empresas industriales, los recursos propios generados por el municipio son muy bajos en comparación con la inversión que se debe realizar.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Por este motivo, los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) son tan importantes para el municipio, ya que sin ellos no sería posible realizar inversiones.

GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Capacidad de generar recursos complementarios a las transferencias. Magnitud de la Inversión: cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial. Capacidad de Ahorro: determina el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión. El municipio de Sevilla, Valle del Cauca, realiza las gestiones necesarias para generar recursos propios que le permitan tener sostenibilidad en sus rentas, a pesar de las dificultades que enfrenta al no contar con una base de datos actualizada en la información catastral para el cobro del Impuesto Predial Unificado.

MAGNITUD DE LA INVERSIÓN

La magnitud de la inversión cuantifica la inversión ejecutada por la entidad territorial. En los últimos cinco años, el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, ha mantenido una estabilidad en cuanto a los recursos destinados a inversión, con un promedio del 86% del gasto total del municipio dedicado a inversión.

ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

El artículo 287 de la Constitución Política de 1991 establece la autonomía de las Entidades Territoriales para establecer exenciones sobre los tributos de propiedad municipal, mediante un acto administrativo (acuerdo), con la única limitante del factor temporal, siendo el plazo máximo diez años. De acuerdo con la Ley 788 de 2002, en su artículo 87, el gobierno tiene la obligación de presentar un informe detallado en el cual se evalúe y se haga explícito el impacto fiscal de los beneficios otorgados. Es necesario tener en cuenta, dentro de la planificación fiscal, la evaluación del impacto de las principales exenciones tributarias y su efecto en el recaudo.

Es así que la Ley 819 de 2003 establece que el Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contener el Costo Fiscal de las exoneraciones. Las exoneraciones pueden ser de crucial importancia como mecanismo de incentivo para el sector privado y, en última instancia, determinantes en la gestión pública para el desarrollo económico de un municipio. Por ello, se debe analizar los efectos de las exoneraciones, como la planificación fiscal, el fomento a la producción, la inversión y el consumo. Sin embargo, también tienen un efecto adicional, consistente en que las exoneraciones tributarias son ingresos potenciales que la administración deja de percibir debido a la existencia de estos beneficios. De manera que en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se generaría si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

Al otorgar una exoneración se debe realizar un cuidadoso análisis costo-beneficio (proyecto de acuerdo) de cada una de estas medidas, teniendo en cuenta que estas exoneraciones tributarias tienden a generar ineficiencias en la economía: menor recaudo potencial, complejidad en la estructura tributaria, incremento del costo para la administración tributaria, una distorsión en la asignación de los recursos y además lleva a postergar inversiones.

El Estatuto Tributario vigente contempla exenciones tributarias al impuesto predial, al impuesto de Industria y Comercio, y al impuesto relacionado con los espectáculos públicos, destinados al deporte y la recreación, por virtud de la Ley. La norma también señala que, aunque se tenga la calidad de exento, el contribuyente tiene la obligación de solicitar mediante Acto Administrativo tal reconocimiento en forma anual. En la mayoría de los casos, sobre todo en el impuesto predial, el contribuyente no cumple con



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

este requisito, pero tampoco cancela el impuesto. Por lo tanto, es relativamente difícil cuantificar el valor de las exenciones, pero realmente estas se dan por el no pago del impuesto.

EXENCIONES TRIBUTARIAS

1. Los inmuebles de propiedad de entidades culturales dedicadas exclusivamente a la práctica de actividades relacionadas con la cultura.
2. Los inmuebles de propiedad de Juntas de Acción Comunal debidamente reconocidas por la autoridad competente, destinados a salones comunales.
3. Los inmuebles de propiedad de entidades sindicales de trabajadores y de las asociaciones gremiales de pensionados por jubilación y por vejez, destinados a la actividad sindical o gremial.
4. Los inmuebles utilizados exclusivamente en la prestación directa de servicios de asistencia, protección y atención a la niñez, juventud, personas de la tercera edad o indigentes, rehabilitación de limitados físicos, mentales o sensoriales, drogadictos y reclusos, atención a damnificados de emergencias y desastres, que funcionen sin ánimo de lucro y sean patrimonio de la entidad que presta el servicio.
5. Los inmuebles de la Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y la Cruz Roja, en cuyos predios no se desarrolle ninguna actividad comercial, industrial o de servicios distinta a aquellas directamente relacionadas con la naturaleza de la entidad.
6. Los inmuebles de carácter fiscal de propiedad de la Fuerza Pública.

En materia de Industria y Comercio, actualmente se tienen los siguientes incentivos:

- a) Para los nuevos establecimientos que se instalen en el Municipio de Sevilla con activos superiores a 12.000 UVT y que generen más de 12 empleos directos, la exoneración del impuesto de Industria y Comercio será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de inicio de la actividad económica y el registro en la Secretaría de Hacienda.
- b) Para los nuevos establecimientos que se instalen en el Municipio de Sevilla con activos superiores a 7.200 UVT y que generen más de 5 empleos directos, la exoneración del impuesto de Industria y Comercio será de dos (2) años contados a partir de la fecha de inicio de la actividad económica y el registro en la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 1. Los incentivos de que trata el presente artículo no se harán extensivos al sector financiero. También se exceptúan del incentivo los grilles, bares, cafés, cantinas, compraventas, prenderías, juegos de suerte y azar y todos aquellos establecimientos que expendan bebidas embriagantes para consumo dentro y fuera de ellos.

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Durante las vigencias 2018 a 2023, la Administración Municipal, como en años anteriores, estableció unos incentivos materializados en descuentos por pronto pago para las dos principales fuentes de recursos propios del municipio: el Impuesto Predial Unificado, establecidos en los diferentes Acuerdos Municipales.

No obstante, durante la presente Administración se dieron una serie de cambios en cuanto a los incentivos tributarios tanto para el Impuesto Predial Unificado como también para el Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, como se describen a continuación:



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

El municipio de Sevilla realiza descuentos tributarios, consistentes en un descuento que se otorga al contribuyente que se encuentre al día por el pronto pago de un impuesto. Es así que la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el Estatuto Tributario para el respectivo impuesto, y autorizados por el Concejo Municipal. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida del impuesto neto a pagar. Este descuento se aplica directamente en la factura que expide el software Impuestos Plus.

Mes	2019		2020		2021		2022		2023	
	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Incentivo	Recaudo	Incentivo	Recaudo	Incentivo	Recaudo	Incentivo
Ene	\$ 1.182.863.699	25%	\$ 1.218.785.939	25%	\$1.205.904.762	25%	\$1.279.911.263	25%	\$1.069.768.758	25%
Feb	\$ 113.780.085	15%	\$ 158.031.207	15%	\$148.379.813	15%	\$243.863.034	15%	\$572.108.836	25%
Mar	\$ 121.036.327	10%	\$ 85.388.811	10%	\$134.141.309	10%	\$110.214.814	10%	\$141.895.775	15%
Abr	\$ 91.610.829	10%	\$ 22.570.675	10%	\$46.925.533	10%	\$63.144.334	10%	\$74.439.352	10%
Total	\$ 1.417.660.111		\$ 1.484.776.632		\$1.535.351.517		\$1.697.133.445		\$1.856.212.721	

RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL. PASIVOS CIERTOS EXIGIBLES

Los pasivos ciertos o exigibles son aquellos compromisos que, habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibiendo los bienes y/o servicios a satisfacción, la Entidad Territorial no ha efectuado el respectivo pago en vigencias anteriores; es decir, que no existe para la Administración Pública discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago. El Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, no se encuentra ejecutando un acuerdo de reestructuración de pasivos en la Ley 550 de 1999. Dentro del proceso de Saneamiento Financiero, se están determinando los pasivos que tiene el Municipio, ciertos y exigibles.

PASIVOS CONTINGENTES

Los Pasivos Contingentes son posibles pasivos determinables a partir de condiciones futuras e inciertas. A continuación, se presenta la respectiva relación:

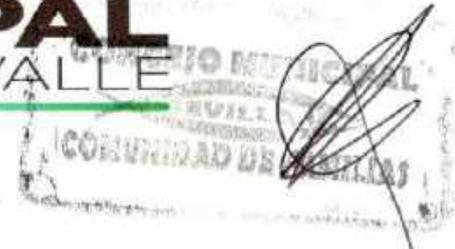
Pasivos y contingencias	\$9.236.287.526
Laborales	577.204.026
Civiles	90.000.000
Administrativos	8.515.372.016
Controversias	53.711.484

COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO EN LA VIGENCIA ANTERIOR

Durante las vigencias 2022 y 2023 no se presentaron Proyectos de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal que, en su implementación o ejecución, determinen gastos o costos fiscales que afecten el presupuesto de ingresos y/o gastos para la vigencia 2023.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, proyectado para la vigencia 2023, se realizó considerando el comportamiento de las operaciones efectivas de caja, así como los recursos presupuestados sin situación de fondo de las últimas vigencias fiscales. Es necesario tener en cuenta que el Plan Financiero se fundamenta no solamente en hechos económicos reales, sino también en resultados fiscales que, de acuerdo a su comportamiento, con la evolución de los ingresos y los gastos, se garantiza la sostenibilidad y las finanzas públicas a partir de su crecimiento para el cumplimiento del Plan de Inversiones.

El Plan Financiero es un mecanismo que permite construir un sendero financiero factible de ingresos y gastos de la entidad territorial que garanticen el nivel de endeudamiento, la racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento y de responsabilidad fiscal en el mediano plazo. El Plan Financiero se constituye en un instrumento de planificación del sistema presupuestal, fundamentado en un diagnóstico de su entorno económico y social, de las finanzas a partir del comportamiento histórico de los ingresos y gastos, cuyo objetivo es asegurar la planificación de la gestión operativa y administrativa, así como la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial.

El Plan Financiero está orientado a gestionar el desarrollo a partir de las fuentes y usos, en una programación de Ingresos y de Gastos, así se definió en el Artículo 2 del Decreto 568 de 1996. Es un programa de Ingresos y Gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento, define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el Programa Anual de Caja (PAC). Basados en lo anterior, el Plan Financiero puede ser utilizado como un instrumento de planificación que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y además lograr los objetivos del Plan de Desarrollo Territorial.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO												
SEVILLA												
Valores en millones de pesos												
Cuenta	Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_1	INGRESOS TOTALES	62.237	64.105	66.028	68.009	70.049	72.150	74.315	76.544	78.841	81.206	83.642
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	62.237	64.105	66.028	68.009	70.049	72.150	74.315	76.544	78.841	81.206	83.642
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	8.592	8.850	9.115	9.389	9.670	9.960	10.259	10.567	10.884	11.211	11.547
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	32	33	34	35	36	37	38	39	40	42	43
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	2.568	2.645	2.724	2.806	2.890	2.977	3.066	3.158	3.253	3.350	3.451
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	2.151	2.215	2.282	2.350	2.421	2.493	2.568	2.645	2.724	2.806	2.890
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.5	Licores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.6	Cerveza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.399	1.441	1.484	1.528	1.574	1.622	1.670	1.720	1.772	1.825	1.880
BF_1.1.1.9	Estampillas	355	366	377	388	400	412	424	437	450	464	478
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	2.087	2.150	2.215	2.281	2.349	2.420	2.493	2.567	2.644	2.724	2.805
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	737	760	782	806	830	855	881	907	934	962	991
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	194	199	205	212	218	224	231	238	245	253	260
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	544	560	577	594	612	630	649	669	689	710	731
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	52.908	54.495	56.130	57.814	59.548	61.335	63.175	65.070	67.022	69.033	71.104



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	1.398	1.440	1.483	1.527	1.573	1.620	1.669	1.719	1.771	1.824	1.878
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.147	1.182	1.217	1.254	1.291	1.330	1.370	1.411	1.454	1.497	1.542
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	1.146	1.181	1.216	1.253	1.290	1.329	1.369	1.410	1.452	1.496	1.541
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	250	258	266	273	282	290	299	308	317	327	336
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	250	258	266	273	282	290	299	308	317	327	336
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	51.510	53.056	54.647	56.287	57.975	59.715	61.506	63.351	65.252	67.209	69.226
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	41.974	43.233	44.530	45.866	47.242	48.659	50.119	51.622	53.171	54.766	56.409
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	18.897	19.464	20.048	20.650	21.269	21.907	22.564	23.241	23.939	24.657	25.397
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	729	751	774	797	821	845	871	897	924	951	980
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	14.698	15.139	15.593	16.061	16.543	17.039	17.550	18.077	18.619	19.178	19.753
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.899	1.956	2.015	2.075	2.138	2.202	2.268	2.336	2.406	2.478	2.553
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1.416	1.459	1.502	1.548	1.594	1.642	1.691	1.742	1.794	1.848	1.903
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	155	159	164	169	174	179	184	190	196	202	208
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	22.679	23.359	24.060	24.781	25.525	26.291	27.079	27.892	28.728	29.590	30.478
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	398	410	422	434	447	461	475	489	504	519	534
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	9.310	9.589	9.877	10.173	10.479	10.793	11.117	11.450	11.794	12.148	12.512
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	175	180	186	191	197	203	209	215	222	228	235
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	49	51	52	54	56	57	59	61	63	65	66
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
BF_2	GASTOS TOTALES	62.238	64.105	66.028	68.009	70.049	72.150	74.315	76.544	78.841	81.206	83.643
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	56.966	58.675	60.435	62.248	64.116	66.039	68.020	70.061	72.163	74.327	76.557
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	8.183	8.429	8.681	8.942	9.210	9.486	9.771	10.064	10.366	10.677	10.997
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	3.307	3.407	3.509	3.614	3.722	3.834	3.949	4.068	4.190	4.315	4.445
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	958	987	1.016	1.047	1.078	1.110	1.144	1.178	1.213	1.250	1.287
BF_2.1.1.3	Transferencias	3.918	4.035	4.156	4.281	4.410	4.542	4.678	4.818	4.963	5.112	5.265
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	643	662	682	702	723	745	767	790	814	839	864
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	1.422	1.465	1.509	1.554	1.601	1.649	1.698	1.749	1.802	1.856	1.912
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	1.015	1.046	1.077	1.109	1.143	1.177	1.212	1.249	1.286	1.325	1.364
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	458	472	486	501	516	531	547	564	581	598	616
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	121	124	128	132	136	140	144	148	153	157	162
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	259	266	274	283	291	300	309	318	327	337	347
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0										



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

BF 2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	48.291	49.740	51.232	52.769	54.352	55.983	57.663	59.392	61.174	63.009	64.900
BF 2.1.4.1	Educación	374	385	397	409	421	433	446	460	474	488	502
BF 2.1.4.2	Salud	46.688	48.088	49.531	51.017	52.548	54.124	55.748	57.420	59.143	60.917	62.745
BF 2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	967	996	1.026	1.057	1.089	1.121	1.155	1.189	1.225	1.262	1.300
BF 2.1.4.4	Vivienda	35	36	37	38	39	41	42	43	44	46	47
BF 2.1.4.5	Otros Sectores	228	234	241	249	256	264	272	280	288	297	306
BF 2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	491	506	521	537	553	570	587	604	622	641	660
BF 2.1.5.1	Interna	491	506	521	537	553	570	587	604	622	641	660
BF 2.1.5.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	5.272	5.430	5.593	5.760	5.933	6.111	6.295	6.483	6.678	6.878	7.085
BF 4	INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.1	Cofinanciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.2	Regalías y Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.3	Regalías Indirectas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.4	Rendimientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.5	Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.6	Desahorros y Retiros FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.6.1	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.6.2	Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.6.3	Propósito General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

"PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"

BF 4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 5	GASTOS DE CAPITAL	5.272	5.430	5.593	5.761	5.933	6.111	6.295	6.484	6.678	6.878	7.086
BF 5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	5.272	5.430	5.593	5.761	5.933	6.111	6.295	6.484	6.678	6.878	7.085
BF 5.1.1	Educación	356	367	378	389	401	413	426	438	451	465	479
BF 5.1.2	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 5.1.3	Agua Potable	931	959	988	1.017	1.048	1.079	1.112	1.145	1.180	1.215	1.251
BF 5.1.4	Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 5.1.5	Vías	849	874	900	927	955	984	1.013	1.044	1.075	1.107	1.141
BF 5.1.6	Otros Sectores	3.135	3.230	3.326	3.426	3.529	3.635	3.744	3.856	3.972	4.091	4.214
BF 5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
BF 6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-5.272	-5.430	-5.593	-5.761	-5.933	-6.111	-6.295	-6.484	-6.678	-6.878	-7.086
BF 7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	0	-1									
BF 8	FINANCIACIÓN	1										
BF 8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	0										
BF 8.1.1	Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.1.1.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	1										



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

BF_8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES											
BF_9	BALANCE PRIMARIO											
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	492	507	522	538	554	571	588	605	624	642	661
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL											
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	62.238	64.106	66.029	68.010	70.050	72.151	74.316	76.545	78.842	81.207	83.643
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	62.238	64.105	66.028	68.009	70.049	72.150	74.315	76.544	78.841	81.206	83.643
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR											
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-1
BF_12	RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES											
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	62.238	64.106	66.029	68.010	70.050	72.151	74.316	76.545	78.842	81.207	83.643
BF_12.2	GASTOS TOTALES	62.239	64.106	66.029	68.010	70.050	72.152	74.316	76.546	78.842	81.207	83.644
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

La estimación de los ingresos corrientes de libre destinación se realiza bajo el esquema de operaciones efectivas de caja. Este análisis se lleva a cabo sobre lo que realmente se ha recaudado en las últimas cuatro (4) vigencias, lo cual permite una evaluación directa sobre cada ingreso del municipio. El procedimiento consiste en:

- Utilizar como fuente de información los recaudos de las últimas cuatro (4) vigencias con corte al 31 de diciembre.
- Evaluar el recaudo actual con corte determinado mes a mes para confrontarlo con las vigencias anteriores.
- Generar una perspectiva del año actual frente al presupuesto inicialmente aprobado (base para proyectar la vigencia siguiente).
- Calcular los porcentajes de crecimiento tanto en pesos corrientes como constantes y determinar un factor de crecimiento.

En la proyección de ingresos se emplean los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el comportamiento histórico del recaudo (últimos cuatro años), el volumen de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, las proyecciones realizadas con cargo a los recursos propios que formaron parte de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo Territorial, y diversos métodos de cálculo como promedios, tasas de crecimiento, evaluación directa, regresión, entre otros, definidos en la matriz del MHCP.

PROYECCIÓN DE LOS GASTOS



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

En la proyección de los gastos se considera la estructura, planta y escalas de remuneración incrementados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectado, incluyendo todas las secciones y componentes de planta. Se estiman los gastos generales y las transferencias según necesidades, base legal y disponibilidad de ingresos. Después de descontados los costos fijos de personal y los resultados del cierre de la vigencia anterior, se proyecta el servicio de la deuda en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), las acciones estratégicas del Plan de Desarrollo Territorial y las prioridades de los proyectos viabilizados en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y el Plan de Acción.

Cada una de las fuentes de financiación se incluye en el POAI, el cual forma parte integral del proyecto de presupuesto, clasificado en la sección correspondiente e identificando los sectores, programas y subprogramas, así como las posibles Sentencias en contra de la Administración y las metas de gasto del Plan Financiero.

Concepto/Vigencia	2024	2025	2026	2027
1. Ingresos totales	\$62.237	\$64.105	\$66.028	\$68.009
1.1. Ingresos corrientes	\$62.237	\$64.105	\$66.028	\$68.009
1.1.1. Tributarios	\$8.592	\$8.850	\$9.115	\$9.389
1.1.2. No Tributarios	\$737	\$760	\$782	\$806
1.1.3. Transferencias	\$52.908	\$54.495	\$56.130	\$57.814

Fuente: MFMP en miles de pesos

INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO

Dentro de estas rentas tenemos las estampillas que recauda el municipio, las cuales van destinadas al sector cultura, deporte y la atención a la población adulta mayor, también están las multas de tránsito las cuales se destinan para el funcionamiento de la Oficina de Tránsito. En la siguiente tabla se refleja lo recaudado para el 2023.

INGRESOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	
Estampilla adulto mayor	\$419.662.567
Multas tránsito	\$129.190.100
Estampilla pro cultura	\$17.177.142
Tasa pro deporte	\$202.866.032
Estampilla Justicia Familiar	\$28.464.400

ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS

Para la estimación del gasto se utilizó un incremento del 3% para a octubre de 2023 proyectado según la herramienta del marco fiscal entregado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el incremento salarial se tomó un 10.5%, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS CORRIENTES	\$68.889	\$62.237	\$64.105	\$66.028	\$68.009
INTERÉS Y COMISIONES DEUDA	\$649	\$491	\$506	\$521	\$537
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$7.271	\$8.183	\$8.429	\$8.681	\$8.942

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

- a) Las transferencias al Honorable Concejo Municipal y a la Personería Municipal se harán en estricto cumplimiento de la Ley, las disposiciones reglamentarias y los fallos de las autoridades de la Justicia Contenciosa Administrativa.
- b) La escala salarial crecerá de la siguiente forma: un incremento porcentual igual al decretado por el Gobierno Nacional para los empleados públicos del nivel territorial.
- c) Para la estimación proyectada de la escala salarial se ha previsto un incremento del 10.5% en la nómina.
- d) Los gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional son contemplados como gastos de funcionamiento y corresponden a erogaciones destinadas a atender las necesidades de bienestar social, salud ocupacional y estímulos autorizados por las normas legales vigentes.
- e) Los gastos Electorales corresponden a los apoyos económicos otorgados por la entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la organización y realización de comicios electorales en la jurisdicción de la entidad.

SEVILLA										
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO										
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)										
CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES	68.889	62.237	64.105	66.028	68.009	70.049	72.150	74.315	76.544	78.841
RECURSOS DE CAPITAL	2.980	1	1	1	1	1	1	1	1	1
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.271	8.183	8.429	8.681	8.942	9.210	9.486	9.771	10.064	10.366
GASTOS DE INVERSIÓN	62.745	53.563	55.170	56.825	58.530	60.286	62.094	63.957	65.876	67.852
SUPERAVIT O DÉFICIT PRIMARIO	1.853	492	507	522	538	554	571	588	605	624
INDICADOR (superavit primario / Intereses) >= 100%	285,5%	100,2%	100,2%	100,2%	100,2%	100,2%	100,2%	100,2%	100,2%	100,2%
	SOSTENIBLE									
Millones de pesos										
Servicio de la Deuda por:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Intereses	649	491	506	521	537	553	570	587	604	622



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE
COMUNIDAD DE FAMILIAS

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

METAS DE LOS LÍMITES DEL GASTO DE ÓRGANOS DE CONTROL

A continuación, se presentan los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Gastos de Funcionamiento (GF) para cada una de las vigencias a partir del año 2003, con base en la información reportada a la Contraloría General de la República (CGR) por cada uno de los Departamentos, Distritos y Municipios.

A partir de la vigencia 2009, se realiza en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) en la Categoría CGR - Presupuestal.

De acuerdo con el Artículo 1, parágrafo 4, y el Artículo 2, parágrafo 5, de la Ley 617 de 2000, el Contralor General de la República debe certificar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior de los Departamentos, Distritos y Municipios del país.

Para la vigencia 2021, el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, no recibió certificación de cumplimiento de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 por parte de la Contraloría General de la República. Esto se debió a inconsistencias en el reporte de la información presupuestal en la plataforma CHIP - Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) - situación presentada al momento de la homologación con el nuevo catálogo presupuestal. Esto generó que recursos que llegan al municipio sin situación de fondos hicieran parte del cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, mostrando una cifra incorrecta e impidiendo el cálculo real del límite en el año 2021.

Por parte de la entidad, se realizó el proceso de revisión de esta situación, llegando a las siguientes conclusiones:

- La entidad rindió la información de las diferentes categorías dentro de las fechas señaladas por lo cual no ha tenido requerimiento por no rendición o rendición extemporánea.
- La no certificación a la entidad se debió por inconsistencias en la información reportada, más no por superar el límite del gasto ley 617 de 2000.
- Que en la apertura de la plataforma por parte CUIPO por parte Contraloría General de la república tanto para la rendición como para los ajustes necesarios, la entidad no identificó la inconsistencia y no recibió ninguna alerta frente al error en la rendición.
- Se evidencia la rendición en todas las categorías CUIPO de manera trimestral en todos los formularios.

GASTOS DE INVERSIÓN

La distribución de los recursos destinados a inversión forzosa se realizará respetando las destinaciones específicas y los límites mínimos exigidos por la Ley.

- a) Para la ejecución de la inversión, tanto social como de infraestructura, se desarrollarán en función de las metas programadas del Plan de Desarrollo Territorial y el Plan Indicativo para la vigencia 2024.



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

- b) La ejecución de los proyectos se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad de recursos, que deben garantizarse para cada una de las etapas.
- c) El inicio de cualquier programa o proyecto será determinado por su viabilidad técnica, financiera y legal, debidamente inscrita en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, conforme a lo establecido en la Ley 152 de 1994.
- d) La distribución del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) se realiza conforme a los proyectos inscritos y radicados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.
- e) La distribución de los recursos para el año 2024 busca que el valor asignado sea igual o mayor al valor apropiado en el año 2023.

SERVICIO DE LA DEUDA

Actualmente, el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, cuenta con dos créditos. El primero fue desembolsado en la vigencia 2018 por parte de la entidad financiera Bancolombia, por valor de \$2.500.000.000. Estos recursos se destinaron a la financiación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍA EN ASFALTO Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA SAN JOSÉ EN EL SECTOR DEL BARRIO TRES ESQUINAS AL PUENTE DE TOTORÓ SEVILLA", identificado con el código BPIN 2018767360004.

El segundo crédito se adquirió en la vigencia 2021 con la entidad financiera Bancolombia, con una tasa de interés del IBR -0.5, por valor de \$1.500.000.000. Estos recursos se destinaron para la financiación del proyecto de inversión con el código BPIN 2021767360043, denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA", cuya actividad fue la adquisición de maquinaria pesada destinada al mejoramiento, mantenimiento y recuperación de las vías urbanas y rurales.

LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y UN ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

El Artículo 364 de la Constitución Política dispuso como principio general que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago. La Ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación de ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos de que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos.

El siguiente componente del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) hace referencia a las metas de superávit primario. Por ello, la Ley 819 amplió la forma de medir la sostenibilidad del endeudamiento a través de la relación que existe entre el pago de intereses y el ahorro primario.

Para determinar el Superávit Primario tanto de la vigencia del proyecto de presupuesto en discusión como para las vigencias proyectadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, la entidad presenta la siguiente operación:



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		IPC PROYECTADO									
Entidad Territorial:		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de pesos		PROYECCIÓN CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997									
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) Vigencia Fiscal:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	11.121	12.205	12.572	12.949	13.337	13.737	14.150	14.574	15.011	15.462	15.925
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	11.505	12.205	12.572	12.949	13.337	13.737	14.150	14.574	15.011	15.462	15.925
1.2 Vigencias futuras	384										
2. Gastos de funcionamiento	4.480	4.753	4.896	5.043	5.194	5.350	5.510	5.676	5.846	6.021	6.202
3. Ahorro operacional (1-2)	6.640	7.452	7.676	7.906	8.143	8.387	8.639	8.898	9.165	9.440	9.723
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0										
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados											
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos											
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	0										
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0										
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito											
4.3 Créditos condonables	0										
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0										
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	0										
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0										
5.3 Intereses del Nuevo Crédito											
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad											
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
DATOS PARA ESTABLECER COBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003	Vigencia Fiscal:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
6. TASA DE INTERES IMPLÍCITA DE LOS CRÉDITOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONÓMICOS)	3.432,50	3.743,86	3.822,48	3.902,75	3.984,71	4.068,39	4.153,82	4.241,06	4.330,12	4.421,05	4.513,89
11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS=VALOR EN DÓLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 41											
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS											
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 43 Y 44)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253	0,18253
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	4.059	4.427	4.520	4.615	4.712	4.811	4.912	5.015	5.120	5.228	5.338
17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

Corresponde este gasto al pago del capital, los intereses y algunos gastos asociados a la cancelación de la deuda pública que mantiene la entidad territorial. Su estimación depende de las condiciones contractuales en que se pactó cada crédito, tales como la tasa de interés, el plazo, el periodo de gracia y las fechas de los desembolsos.

El Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, adquirió deuda a partir del año 2011, cuando obtuvo un crédito por valor de \$3.000 millones con el Banco Agrario de Colombia, a efecto de cumplir con una sentencia que obligaba al Municipio a canalizar la Quebrada San José. Este crédito inicialmente tenía una tasa de interés DTF+4.7%, pero mediante gestiones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal, se logró reestructurar la tasa al DTF+2.7%. La garantía y fuente de pago de este crédito eran las transferencias del Sistema General de Participaciones del sector Agua Potable y Saneamiento Básico. La amortización anual de esta deuda, denominada Quebrada San José, se completó en la vigencia 2020, cancelándose el excedente de la deuda por valor de \$136.000.000.

En el año 2018, el municipio adquirió una nueva deuda con Bancolombia, la cual será cancelada únicamente con recursos propios del Municipio. Los recursos provenientes del recaudo del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa a la Gasolina fueron pignorados como garantía. Este crédito, por un monto de \$2.500.000, tiene dos años de gracia, durante los cuales solo se cancelarán intereses, pactados al DTF+2.

Además, en la vigencia 2021, se contrató un crédito por valor de \$1.500.000.000 con la entidad financiera Bancolombia para la compra de maquinaria amarilla destinada a solucionar la problemática de las vías rurales en el municipio. La tasa de interés de este crédito es del IBR -0.5. Es importante destacar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) es una tasa de interés de referencia de corto plazo, sujeta a variaciones en el mercado monetario. Estas posibles variaciones en el pago de los intereses de la deuda han sido consideradas en el cálculo y la proyección del presente Marco Fiscal de Mediano Plazo.

ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON SUS CORRESPONDIENTES CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN

Para mantener la solidez de las finanzas, la Administración para el periodo 2020 - 2023 ha orientado sus políticas económicas con acciones encaminadas a frenar la evasión y elusión fiscal. De manera paralela, se realiza un mayor control en la ejecución del gasto, el cumplimiento en las metas de inversión y un endeudamiento responsable.

ACCIONES DE RÁPIDA EJECUCIÓN E INMEDIATO RESULTADO Y DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

Durante las diferentes vigencias, la Administración Municipal estableció mecanismos de persuasión y cobro coactivo para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. Desde las vigencias 2013 hasta 2022, se ha logrado alcanzar la jurisdicción coactiva, a cargo de la Tesorería Municipal, lo que ha resultado en una recuperación de cartera significativa.

Asimismo, desde las vigencias 2012 hasta 2022, el Honorable Concejo Municipal aprobó, a solicitud del ejecutivo, Proyectos de Acuerdo que establecían tanto incentivos como beneficios tributarios relacionados con el Impuesto Predial Unificado. Estos proyectos han propiciado la regularización de los contribuyentes frente a tributos importantes como el Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

La Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal realiza un seguimiento al comportamiento tributario de los contribuyentes más representativos, implementando estrategias para disminuir la evasión tributaria y aumentar de manera considerable el número de contribuyentes que pagan sus tributos de manera responsable año tras año. Se han otorgado incentivos traducidos en descuentos por pronto pago, lo que ha contribuido a la regularización de los contribuyentes y a la ampliación de la base de predios al día. Estos contribuyentes, en las vigencias venideras, contribuirán de alguna manera a aumentar el recaudo por concepto de Recursos Propios.

Por lo anterior, la Administración Municipal se ha fijado metas para incrementar los ingresos y cumplir con los gastos de funcionamiento, acatando los límites impuestos por las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 1368 de 2009 y 1551 de 2012.

ACCIONES DE IMPACTO A MEDIANO Y LARGO PLAZO

1. Establecimiento de una Oficina de Cobro y Fiscalización:

- Se llevarán a cabo estudios y consultas para determinar la necesidad de establecer una oficina de cobro y fiscalización. Esta oficina contará con personal capacitado y garantizará una adecuada trazabilidad del proceso de cobro coactivo. El objetivo es combatir la evasión y elusión de los impuestos municipales de manera efectiva.

2. Estudios sobre Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la Secretaría de Hacienda:

- Se realizarán estudios para identificar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en el área de las tecnologías de la información y la comunicación en la Secretaría de Hacienda. Esto permitirá optimizar los procesos relacionados con la gestión de impuestos, el cobro coactivo, la seguridad, la calidad y la oportunidad de la información para una adecuada toma de decisiones.

Estas acciones buscan fortalecer la gestión financiera del municipio a mediano y largo plazo, promoviendo una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos y garantizando una adecuada administración de los recursos públicos.

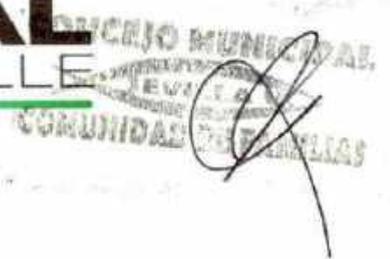
CAPÍTULO VI

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍA DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL SEVILLA VALLE DEL CAUCA 2024-2027.

La ley 2056 de 2020, establece una serie de disposiciones que permiten la regulación del Sistema General de Regalías en Colombia, este sistema se encarga de distribuir los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, como el petróleo, carbón entre otros, en las regiones productoras como aquellas que no son productoras para la financiación de proyectos de inversión. En el contexto financiero, se busca garantizar una gestión transparente y eficiente de estos recursos, asegurando que se utilicen de manera adecuada para promover el desarrollo sostenible y cubrir las necesidades básicas insatisfechas de la población como de igual manera se propenda en la reducción de brechas lo que al final se traduce en desarrollo a los ciudadanos de manera coordinada y planificada por los diferentes ejercicios adelantados por la Subdirección de Asistencia al Territorio del Departamento Administrativo de Planeación Departamental entre el municipio, las microrregiones, las regiones y el Departamento del Valle del Cauca.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

En cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, el municipio de Sevilla del Valle del Cauca, realizó de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, económicos, sociales, étnicos y comunitarios asentados en la zona urbana y rural, quienes participaron en el proceso de formulación del “PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL, 2024 – 2027 SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”, en el cual por primera vez, incorpora el capítulo de inversiones con cargo a los recursos correspondientes al Sistema General de Regalías para las fuentes de financiación denominadas Asignación para la inversión Local, Asignaciones Directas, Asignaciones para la inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible, complementando con una concertación entre los municipios que integran la Subregión Centro: Trujillo, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla, Riofrío, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Calima El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Güacarí y la microrregión Centro –Sevilla- Caicedonia, con el propósito de identificar iniciativas comunes, susceptibles de ser financiadas o cofinanciadas con recursos de la Asignación para la Inversión Regional, bajo el concepto que el desarrollo económico, social, ambiental del Departamento del Valle del Cauca, requiere de la unificación de esfuerzos donde se identifiquen problemas, necesidades, expectativas y oportunidades comunes, que conduzcan a un desarrollo más armónico en lo económico, social, ambiental, productivo, así como a la disminución de las desigualdades, al cierre de brechas y al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido el Plan de Desarrollo del Municipio es contenido esencialmente de los capítulos de Diagnóstico, Contexto y Matriz Estratégica, Plan Plurianual de Inversiones, Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías. Se incluye en el capítulo de las inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías el análisis de cierre de brechas, el componente estratégico con la matriz de iniciativas o proyectos de inversión que fueron priorizados como susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR y el componente financiero.

Las iniciativas priorizadas para el periodo 2024 – 2027, por la entidad se caracterizan por la visión estratégica, en lo local, la microrregión, la subregión y el departamento, que sean de gran impacto, tengan la posibilidad de concurrencia de fuentes y sean concordantes con retos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental, con el Plan de Acción de la Autoridad Ambiental la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -C.V.C-. Así mismo, se considera la inclusión de iniciativas que proporcionen posibilidades de inversión en el componente de Educación Superior de la población del Municipio.

En el desarrollo del capítulo de inversiones del Sistema General de Regalías, incluye esencialmente 6 acápite. En primer lugar, se desarrolla un contexto general, seguido por el contexto normativo, dando paso al resultado del diagnóstico de identificación de iniciativas para la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías, en el cual se desarrollan 6 actividades, como insumo fundamental para la definición y la priorización de las iniciativas con la distribución de los recursos del SGR, se realiza la Metodología para la identificación de iniciativas de inversión con cargo al Sistema General de Regalías, con cuatro procesos que dan lugar al plan financiero de la distribución de recursos en las iniciativas según las fuentes del Sistema General de Regalías, en la cual se cuenta con tres análisis en referencia al componente financiero del municipio, finalmente se desarrolla la matriz estratégica de las iniciativas seleccionadas y articuladas con el plan de desarrollo definiendo las líneas estratégicas, contentivas de los sectores programáticos del gasto social, con la proyección de posibilidad de gestión en las fuentes de orden nacional y regional. El proceso empleado en la construcción del capítulo, parte de lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación, utilizando el método de acción participativa, jornadas de capacitación y realización de talleres con el alcalde, secretario de Planeación y de Hacienda. Así mismo, la realización de los ejercicios de planeación con la participación de los diferentes actores presentes en el municipio. El capítulo al final tiene un glosario de los principales términos utilizados. Los acápite del contenido del capítulo de inversiones, lo constituye esencialmente 7 numerales, que tienen un hilo conductor que permite la identificación de las iniciativas a partir la



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

información obtenida en el diagnóstico y análisis de información para la toma de decisiones que beneficien a los ciudadanos del municipio:

Finalmente, se agradece a la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora Dilián Francisca Toro, por proporcionar el apoyo y profesionales, de la Subdirección de Asistencia al Territorio, quienes, para prestación de servicios de asistencia técnica, utilizaron los espacios y herramientas pedagógicas, para hacer de este ejercicio participativo, algo innovador en el tema de gobernanza territorial. En este sentido, se resalta el trabajo de la Doctora Silvia Elena González Bermúdez, subdirectora de Asistencia al Territorio y su equipo de trabajo.

12.1 Contexto General

La comprensión de la necesidad de estructurar el capítulo de inversiones específico de los recursos del Sistema General de Regalías, inicia con la unidad conceptual del tema del Sistema General de Regalías y los diferentes componentes normativos, y de gestión a vincular, como es el Plan de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Dimensiones del Desarrollo, el Cierre de Brechas, entre otros.

a. Elementos conceptuales

En términos generales se puede decir, que los recursos del Sistema General de Regalías, para los territorios, se constituye en una de las fuentes de inversión directa de los municipios, recursos que contribuyen y potencializan al desarrollo económico, social, ambiental, orientando al cumplimiento de los fines sociales, que como Estado se tiene para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y el bienestar general de la población. En el contexto actual, el desarrollo del territorio requiere de la concurrencia de diferentes fuentes de los niveles de gobierno, así como del concepto de solidaridad y esfuerzo mancomunado de los territorios vecinos, atendiendo la división territorial establecida y en ocasiones las afectaciones entre municipios cercanos.

Para la construcción de ese capítulo se debe vincular los diferentes actores presentes en el municipio, a través de la realización del ejercicio participativo aplicando métodos y técnicas para la obtención de la información y a la vez es parte constitutiva del Plan de Desarrollo Territorial, para que se incluya las decisiones con base en información de la orientación de la inversión en el territorio, y posteriormente se presenten proyectos, que cumplan con características establecidas en la normatividad y sean sostenibles en el tiempo para el desarrollo económico, social y ambiental.

El capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, debe seguir la ruta de la formulación del plan de desarrollo, dado que este capítulo especifica las iniciativas de inversión, para el logro de metas de resultado y producto del plan de desarrollo. De esta manera el máximo gobernante de la entidad territorial tiene la certeza de recursos y productos a lograr.

Clasificación de los recursos del Sistema General de Regalías por fuentes

De conformidad con la normatividad, la distribución de los recursos del SGR, se clasifican en Asignaciones para fuentes territoriales, regionales y nacionales, como se presenta a continuación:

Asignaciones Territoriales

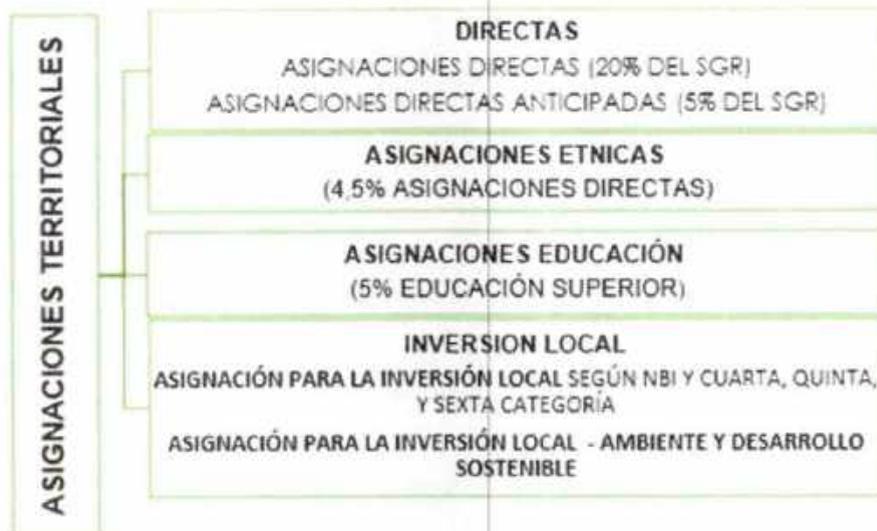


CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”



Asignaciones Regionales



Asignaciones Nacionales



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

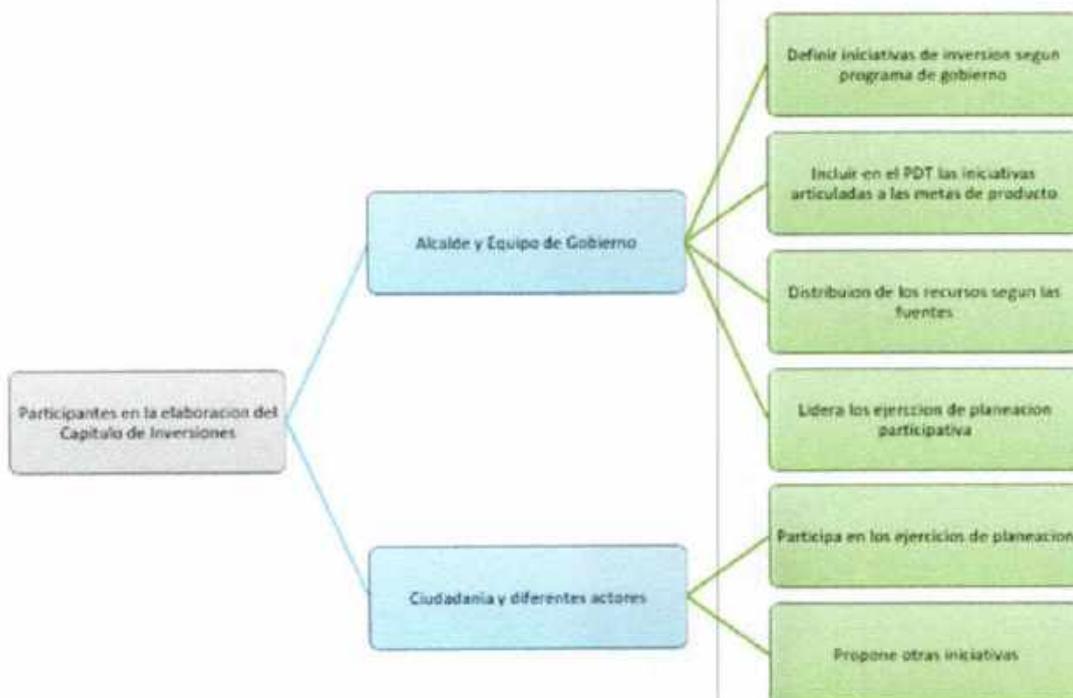


Actividades preliminares para la elaboración del Capítulo de Inversiones del SGR

La guía del Departamento Nacional de Planeación, estipula que para la elaboración del Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del SGR, se debe definir los actores, conformar un equipo de trabajo, elaborar el diagnóstico y establecer ejercicios de planeación participativa.

Con relación al equipo de trabajo, es el mismo constituido para la formulación del Plan de Desarrollo, y se incluye lo específico del SGR, como una actividad.

A continuación, se esboza los participantes en la elaboración del capítulo de inversiones:

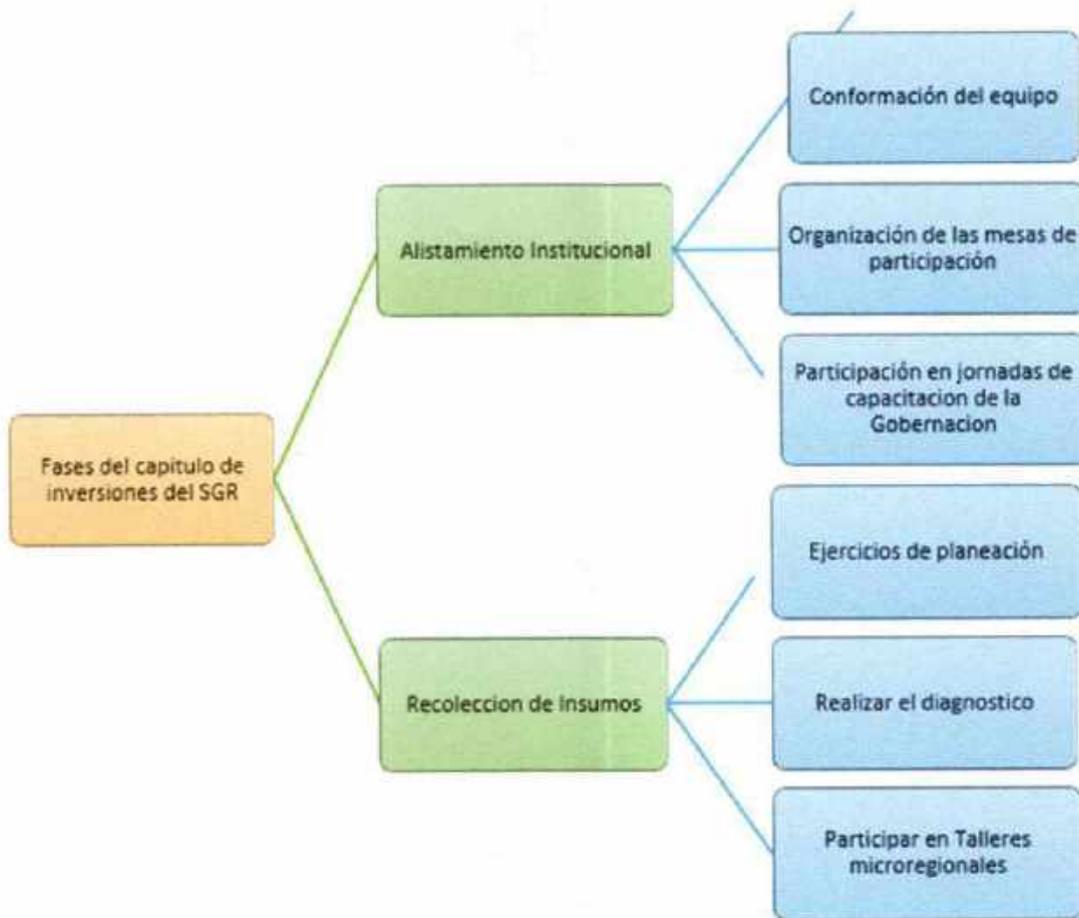




ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Las fases para la elaboración del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, se pueden representar de la siguiente manera:



b. Descripción de la metodología para el cierre de Brechas

La Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" emite los conceptos de distribución de las asignaciones, beneficiarios y orientaciones generales del gasto de los recursos del SGR en su Artículo 22. En particular, para la presente metodología es relevante tener en cuenta la definición de Asignación para la Inversión Local del SGR: (...) 2. 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población (...)" (Negrilla fuera de texto). A su vez, el párrafo del Artículo 361 de la Ley 2056 de 2020 establece la priorización de proyectos de inversión para la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías en los siguientes términos:

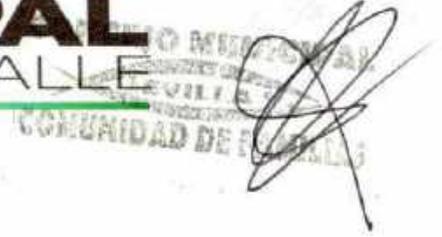
"[...]

PARÁGRAFO. Las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial. Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación establecerá la metodología para la priorización de sectores de inversión para el cierre de brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)



“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

infraestructura vial, entre otros, la cual podrá incluir una estrategia de implementación dirigida a las entidades territoriales. Cuando las entidades territoriales hayan reducido las brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial en el rango de porcentaje o nivel establecido por la metodología de la que trata el inciso anterior, podrán invertir los recursos en otros sectores.

A su vez, el párrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 establece la priorización de proyectos de inversión para la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías en los siguientes términos:

“Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Las dimensiones de desarrollo definidas en el párrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, reconociendo la necesidad de un enfoque de cierre de brechas en dichas dimensiones para lograr un desarrollo equitativo en los territorios. En esta línea. El cierre de brechas en sectores que contribuyan a las dimensiones de desarrollo citadas aporta al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En este sentido, el párrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, define que se debe priorizar el uso de los recursos de Asignación para la Inversión Local del SGR en sectores que contribuyan al cierre de brechas. En particular, para la presente metodología se entiende por “Dimensiones de Desarrollo” a las categorías propuestas por la Ley donde se busca el cierre de brechas, es decir, en el desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo ambiental, desarrollo agropecuario e infraestructura vial.

La metodología brinda una herramienta para el análisis estratégico de las brechas sectoriales a nivel municipal. Esta provee criterios a las entidades territoriales para priorizar, en el marco de su autonomía, los sectores de inversión con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías que contribuyan al cierre de brechas en las dimensiones de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial.

Frente a este apartado, el municipio ha identificado las siguientes brechas, como estrategias de acción para la mejora y bienestar de los ciudadanos, las cuales han sido identificadas mediante el uso de plataformas de entidades públicas y privadas, las cuales permiten clasificar e identificar las diferentes dimensiones y esfuerzos municipales, que permiten un desarrollo armónico en el territorio. En este sentido la secretaria de planeación municipal ha utilizado las siguientes fuentes de información que hacen referencia a las brechas, las cuales deben ser trabajadas o intervenidas. La primera está enfocada en los objetivos desarrollo sostenible con los siguientes resultados. El resultado acumulado por el municipio Sevilla, es como se presenta en la siguiente matriz:



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

ODS 1 Fin de la pobreza & ODS 10 Reducción de las desigualdades	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y Bienestar	ODS 4 Educa ción de calida d	ODS 5 Igua lidad de gener o	ODS 6 Agua limpia y saneami ento & ODS 7 Energía Asequibl e y no Contami nante	ODS 8 Trabajo decent e y desarr ollo econó mico	ODS 9 Industria, innovació n e infrastru ctura & ODS11 Ciudades sostenibl es	ODS 15 Vida de ecosist emas terrestres	ODS 16 Paz, justicia e instituci ones solidas	ODS 17 Alianz as para lograr los objeti vos
73,50	83,39	82,99	59,78	70,72	94,64	62,77	87,06	34,81	78,82	37,06

Tabla No 01. Elaboración Propia

El análisis del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, revela una variedad de resultados en diferentes áreas. En primer lugar, se destaca un alto cumplimiento en ODS como el 6 (Agua limpia y saneamiento) con un índice del 94,64%, lo que sugiere que el acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento es bastante satisfactorio en la comunidad. Además, ODS como el 1 (Fin de la pobreza) y el 10 (Reducción de las desigualdades) muestran cifras prometedoras con un 73,50% y 83,39% respectivamente, lo que sugiere que se están realizando esfuerzos significativos para abordar la pobreza y la desigualdad en el municipio. Sin embargo, hay áreas de preocupación, como el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura) y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres), que tienen puntajes más bajos del 34,81% y 37,06% respectivamente. Estos resultados sugieren que puede haber deficiencias en la promoción de la innovación, el desarrollo de infraestructura y la protección de los ecosistemas terrestres en el municipio.

Además, el ODS 3 (Salud y bienestar) y el ODS 8 (Trabajo decente y desarrollo económico) muestran cifras moderadas del 82,99% y 87,06% respectivamente, lo que indica que hay margen para mejorar en áreas como la atención médica y la generación de empleo decente. Es importante destacar que el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) es fundamental para el progreso en todos los demás ODS, y su puntaje del 78,82% sugiere que se están estableciendo alianzas y colaboraciones para abordar los desafíos de desarrollo en el municipio.

Mientras que Sevilla, Valle del Cauca, ha logrado avances significativos en algunos ODS, aún enfrenta desafíos importantes en áreas clave como la infraestructura, la salud y el empleo. Se necesitarán esfuerzos continuos y colaborativos para abordar estas brechas y avanzar hacia un desarrollo sostenible y equitativo en el municipio. En el contexto micro regional, el municipio de Sevilla, realiza un análisis del avance conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible lo que permite evidenciar su relación con los municipios lo que permite identificar aquellas acciones comunes que se pueden potencializar para alcanzar las metas propuestas para el año 2030.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ÍNDICE DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL - IDSM

Una muestra de avance de los municipios en la Agenda 2030

Ver IDSM

Ver resumen departamental

Año: 2022 | Departamento: Valle del Cauca | Municipio: Sevilla

Sevilla - Valle del Cauca (2022)



148
POSICIÓN IDSM



41.985
Población (2022)



Intermedio - D
Estrato de desarrollo - Tipología



\$ 155.692.599.870,00
Valor agregado (2022)

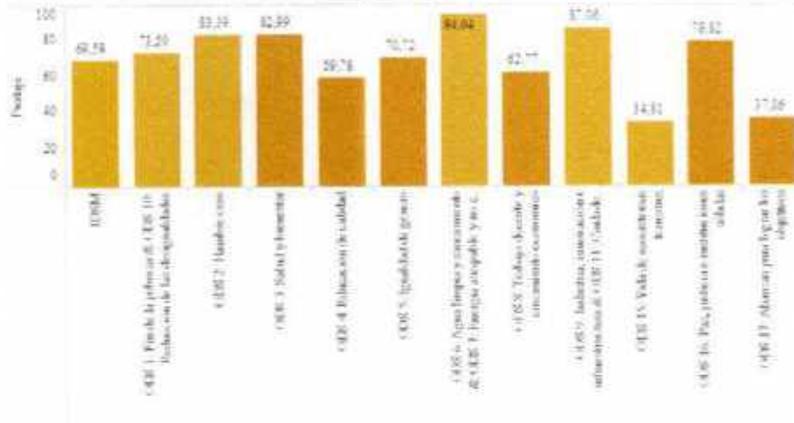


\$ 15.269.744,26
Valor agregado per capita (2022)



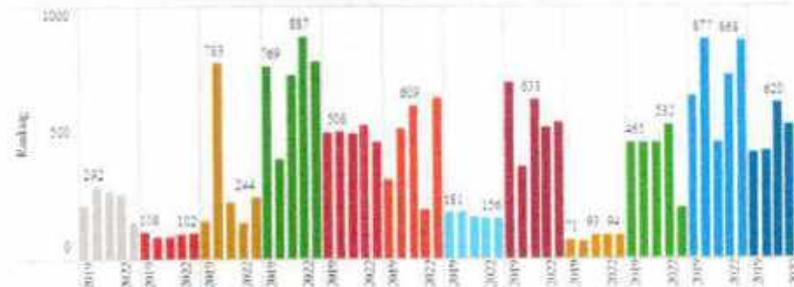
57%
Participación al Valor agregado de departamento (2022)

Puntaje IDSM y ODS



Ver lista de municipios con IDSM más alta y más baja en el departamento

Evolución de Sevilla en el Ranking



Gráfica Representa los resultados acumulados del IDSM.

Fuente: Plataforma ÍNDICE DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL - IDSM Propacífico
<https://propacifico.org/ods/>

El municipio de Sevilla siguiendo las orientaciones nacionales, conforme a la resolución 2993 de 2021, ha realizado el ejercicio de cierre de brechas mediante la herramienta de la metodología de Cierre de Brechas diseñada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, dentro del marco de la autonomía territorial, y se realiza la priorización de las inversiones susceptibles de ser financiadas con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías -SGR- desde un enfoque de cierre de brechas territoriales. El resultado obtenido es por el municipio Sevilla es como se presenta en la siguiente tabla:



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Tecnología	Agricultura	Vivienda	Minas y energía	Ambiente y Desarrollo	Cultura	Deporte y Recreación	Desarrollo Económico	Educación	Gobierno Territorial	Inclusión Social	Salud	Transporte
58,12	34,62	24,68	25,89	5,67	1	1	45,79	39,45	9,13	11,50	4,07	1

Continuando con el análisis frente a las brechas, conforme a los sectores de inversión y la necesidad de realizar un análisis micro regional, el municipio Sevilla realiza una comparación de las brechas con los municipios de la Microrregión, lo que permite identificar aquellas acciones particulares y asociadas para el logro de reducción de brechas, trabajo que permite mejorar la calidad de vida, así como la inversión enfocada al cumplimiento de metas asociadas al plan de desarrollo municipal.

Al analizar los puntajes proporcionados para diferentes sectores en el municipio, se evidencia la existencia de importantes brechas de inversión en varios aspectos fundamentales para el desarrollo local. Entre ellos, la agricultura surge como un sector con una marcada necesidad de inversión, ya que su puntaje del 34,62% sugiere que requiere modernización y apoyo para mejorar la productividad y sostenibilidad agrícola en la región. En paralelo, el sector de vivienda presenta una brecha significativa, reflejada en su puntaje del 24,68%, indicando la urgencia de programas de vivienda social y mejora de infraestructuras básicas para garantizar condiciones de vida dignas para todos los habitantes. Por otro lado, el sector de minas y energía también muestra una brecha notable, con un puntaje del 25,89%, lo que destaca la necesidad de inversión en tecnologías limpias y regulación ambiental para asegurar un desarrollo sostenible de los recursos naturales del municipio. A su vez, el sector de ambiente y desarrollo, con un puntaje de apenas 5,67%, demanda una atención especial en términos de conservación ambiental y gestión de residuos, siendo esencial para proteger los recursos naturales locales.

Además, la salud emerge como otro sector prioritario para la inversión, con un puntaje del 4,07%, subrayando la importancia de fortalecer la infraestructura sanitaria y mejorar el acceso a servicios médicos de calidad para toda la población. En conjunto, estos resultados indican la necesidad de priorizar la inversión en estos sectores para cerrar las brechas existentes y promover un desarrollo equitativo y sostenible en el municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Medición de brechas



Grafica 02. Resultados de la medición de brechas del municipio.

Fuente plataforma del DNP SisPT

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Methodolog%C3%ADaDeCierredeBrechas.aspx>

Lo anterior, propicia un panorama más amplio y detallado sobre la situación actual del municipio, y frente aquellas dimensiones del desarrollo conforme a los sectores de inversión, para la priorización de la inversión mediante las iniciativas que estarán identificadas para el desarrollo municipal y regional, lo que permitirá la financiación con recursos del SGR y otras fuentes de financiación, así como el análisis de las posibilidades de participar en las diferentes convocatorias que se desarrollen y estén enfocadas a los diferentes sectores de inversión, recursos que permitan contribuir al desarrollo municipal y mejora en el bienestar de los ciudadanos. Como también la definición de iniciativas con enfoque micro regional, para permitir la solidaridad en la búsqueda de un desarrollo armónico del territorio. La información que se encuentra de los resultados de Cierre de brechas divulgada en la plataforma del Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma SISPT, para cada entidad territorial, no incluye los sectores Transporte, Cultura y Deporte y Recreación. Por lo tanto, estos indicadores y la determinación de la brecha se calculan por el Municipio.

Indicadores a calcular por cada entidad:



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Dimensión	Sector	Indicador característico	Referente
Infraestructura Agropecuario	Transporte	Tasa de vías terciarias transitables en buen estado	48%- Mejor tasa de pavimentación departamental de vías terciarias según estimación DNP basada en información consolidada INVIAS, ABI, Planes Viales Departamentales de 2016
Infraestructura Social	Cultura	Porcentaje de la población que accede a bienes y servicios culturales	20%- Aproximación de participación juvenil en cursos, talleres o grupos artísticos (ECV, 2019)
	Deporte y recreación	Porcentaje de escenarios en condiciones óptimas para el desarrollo de programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio	35%-Aproximación al número escenarios deportivos en buen estado de acuerdo con el Conpes 3908 de Infraestructura deportiva Censo Coldeportes, 2015 actualizado al Conpes 4095 de 2022)

Resultados del Municipio

Dimensión	Sector	Indicador	Brecha
Infraestructura Agropecuario	Transporte	6,67	63
Infraestructura Social	Cultura	8,4	52
	Deporte y recreación	77,7	11,5

12.2 Contexto Normativo

El capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías a incluir en el “PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL SEVILLA VALLE DEL CAUCA 2024 - 2027”, se formula atendiendo lo dispuesto en las normas que regulan el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Financiero y el Sistema General de Regalías, así como los lineamientos expedidos por la Comisión Rectora y el Departamento Nacional de Planeación, mediante los diferentes Acuerdos, resoluciones y Guías. Esta normatividad obliga a la realización de la Planeación Participativa, para todo el contenido del Plan de Desarrollo, incluyendo el capítulo de “Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías”. Otra característica del Sistema General de Regalías a considerar es que maneja presupuesto bienal independiente, aunque se incluya en el Plan Plurianual de Inversiones. Normas para la elaboración del Plan de Desarrollo armonizadas con la normatividad del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías

Las normas generales a aplicar en la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, son constitucionales, legales, y las expedidas por el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y los diferentes sectores del gasto programático. Entre ellas las siguientes:

- Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.
- Decreto 1821 de 2020. Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.
- Ley 2279 de 2022. Por la cual se decreta el presupuesto de Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 y demás normas concordantes que la modifiquen o sustituyan.
- Acuerdos de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

- Resoluciones, Circulares y Guías del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda.

Normas, Leyes, Decretos y Resoluciones, aplicables de los diferentes sectores que regulan cada una de los temas.

NORMAS GENERALES DE PLANEACION Y FINANZAS	NORMAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES	ACUERDO DE SGR	OTRAS NORMAS Y DOCUMENTOS
Artículos Constitucionales			
<ul style="list-style-type: none">• Artículos 334 y del 339 al 344.• artículos 345 a 351• Artículos 360 -361• Actos Legislativos	<ul style="list-style-type: none">• Ley 152 de 1994<ul style="list-style-type: none">• Decreto 111 de 1996• Ley 2056 de 2020• Decreto 1821 de 2020• Ley 2279 de 2022	<ul style="list-style-type: none">• Acuerdo 02• Acuerdo Único SGR 03 2021• Acuerdo 6 de 2022• Decreto 1651 de 2019. artículo 2.1.8.3.2.	<ul style="list-style-type: none">• Normas Sectoriales• Normas Ambientales• Guías y Orientaciones del DNP• Plan de Acción Corporación Autónoma• Planes de vida – etnodesarrollo de las comunidades étnicas• Plan Nacional de Desarrollo• Plan de Desarrollo Departamental

Es necesario precisar que, en la definición de las iniciativas, se debe tener en cuenta, el principio de buen gobierno, transparencia, coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental, así, como las características de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, establecidas en el Artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, para la formulación de los proyectos, siguientes:

- **Pertinencia:** entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales
- **Viabilidad:** entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- **Sostenibilidad:** entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes
- **Impacto:** entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
- **Articulación con planes y políticas nacionales y planes de las entidades territoriales.** Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos, se articularán con sus instrumentos propios de planeación
- **Mejoramiento del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.**
- **Resultados del cierre de brechas según las dimensiones del desarrollo establecidas en la Ley 2056 de 2020**

Ejercicios de Planeación Participativa

Al respecto el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 estipula la realización de actividades de participación ciudadana a considerar en la selección de iniciativas, priorizadas.

(...)

“ARTÍCULO 30. Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones."

Lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 1.2.1.1.2. Del Decreto 1821 de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", cada entidad territorial debe realizar ejercicios de planeación, para definir las iniciativas con cargo a los recursos del SGR, en cada una de las fuentes. Ejercicio liderado por el alcalde y su equipo de Gobierno. Acorde al anterior artículo los ejercicios de planeación, contó con la participación de los diferentes actores presentes en el territorio de las organizaciones sociales, sectores económicos, organizaciones de acción comunal y entidades del sector académico.

Estos procesos de planeación participativa fueron desarrollados durante la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, en atención a la Ley 152 de 1994 y demás normas concordantes, en los cuales se incluyó de manera específica las fuentes aplicables a la entidad territorial para la definición de las iniciativas a financiar con recursos del SGR. A continuación, se presenta los resultados del ejercicio de participación en la selección de iniciativas.

Con la relación a la formulación y presentación de proyectos de inversión el artículo 33 de la Ley 2056, estipula lo siguiente:

“ARTÍCULO 33. Formulación y presentación de los proyectos de inversión. Los proyectos de inversión deben ser formulados y presentados de conformidad con la metodología del Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación y en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994.

Para tales efectos, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas podrán formular proyectos de inversión en los términos del inciso anterior.

Los proyectos de inversión serán presentados por las entidades territoriales al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, y por las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE) previa autorización de las entidades territoriales que la conforman.

Los proyectos de inversión serán presentados con los respectivos estudios y soportes, previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere la presente Ley, así:

a) *Para las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, los proyectos de inversión a ser financiados por estos recursos deben apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento o municipio o quien haga sus veces, según corresponda.”*

La clasificación de las diferentes fuentes de recursos del SGR está dado desde la Constitución Política y reglamentado por el Ley 2056 de 2020 el cual establece en el artículo 40, lo siguiente:



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

“ARTÍCULO 40. Destinatarios de Asignaciones Directas. Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones.

La distribución de los recursos asignados se debe orientar esencialmente al cierre de brechas identificadas en los sectores de las diferentes dimensiones del Desarrollo. Adicionalmente, es necesario considerar en la distribución de los recursos entre las iniciativas lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 40:

PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.”

Es importante, considerar lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2056, que establece el porcentaje de recursos destinados para los grupos étnicos de las asignaciones directas. “Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4.5% y los Departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente, por dicho concepto para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los pueblos y comunidades indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que se encuentren asentadas en el territorio, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

En el proceso de formulación de los proyectos, se considerará la pertinencia y la necesidad de realizar la gestión de financiación o concurrencia de fuentes de otra naturaleza y de diferentes niveles. Complementariamente a la Ley 2056 de 2020, se debe tener en cuenta las normas que complementan o regulan:

- Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020
- Ley 2279 del 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”. Y aquellas leyes, decretos, o resoluciones, que adicione recursos en relación al Sistema General de Regalías.

12.3 Diagnóstico para la identificación de iniciativas para la inversión de los recursos del Sistema General de regalías – SGR-

Para la construcción del capítulo de inversiones de manera armónica con el Plan de Desarrollo del municipio, se realizó el diagnóstico específico de los temas que comprende el SGR, aplicando herramientas pedagógicas, análisis de documentos, y considerando las disposiciones metodológicas del Departamento Nacional de Planeación. Que incluye entre otros aspectos, los siguientes:

1. Actividades Preliminares



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

- a. Inclusión en la responsabilidad de esta actividad en el acto administrativo de conformación del equipo de trabajo
 - b. Consolidación de la base de datos de los diferentes actores presentes en el territorio
 - c. Definición de la ruta del Plan de Desarrollo, identificación los puntos de articulación con el SGR
 - d. Articulación del Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca y Programa de Gobierno del municipio
 - e. Revisión del componente ambiental del municipio
 - f. Planes de vida de las comunidades étnicas.
2. Utilización de técnicas de análisis para la obtención de información
- a. Análisis documental
 - b. Análisis de los resultados de los indicadores de gestión del municipio a diciembre 31 de 2023
 - c. Revisión y Estudio para su aplicación de las Disposiciones metodológicas y conceptuales del Departamento Nacional de Planeación.
3. Realización del ejercicio participativo y de socialización ante diferentes instancias, tales como Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación, colectivos étnicos y sociales locales, así como los grupos étnicos reconocidos por el Ministerio del Interior y aquellos grupos más representativos, la ciudadanía en general invitada para la definición de las iniciativas municipales.
4. Participación en los Talleres Micro regionales liderados y convocados por la Gobernación del Valle del Cauca – Subdirección de Asistencia al Territorio
5. Revisión y estudio para la articulación de las Dimensiones del Desarrollo vs los Sectores Programáticos del Gasto Social.
6. Aplicación de la metodología de Cierre de Brechas.
7. Análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del IDSM.
8. Revisión de los saldos e información presupuestal a diciembre 31 de 2023 y la proyección de recursos del 2024 a 2027.

El análisis de los documentos de los anteriores numerales, constituyen el insumo para la conclusión del diagnóstico y este a su vez, fundamenta la identificación de alternativas que den solución a problemáticas identificación, satisfacción de necesidades y expectativas, o aprovechamiento de oportunidades.

- a. Índice de desempeño sostenible municipal – IDSM

Resultados del IDSM de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Microrregión Tuluá y la Microrregión Sevilla Caicedonia.



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Municipios	ODS 1 Fin de la pobreza & ODS 10 Reducción de las desigualdades	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y Bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento & ODS 7 Energía Asequible y no Contaminante	ODS 7 Trabajo decente y desarrollo económico	ODS 9 Industria, innovación e infraestructura & ODS 11 Ciudades sostenibles	ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos
Andalucía	66,65	70,13	92,50	51,79	85,91	98,35	64,87	83,83	0	90,97	44,94
Bugalagrande	56,74	80,24	86,24	49	59,66	92,90	76,58	81,08	0,23	84,03	30,57
Caicedonia	63,68	71,16	86,27	54,39	80,2	96,49	71,98	84,76	0	79,17	10,19
Rietrio	74,03	87,44	90,66	52,72	67,90	89,24	74,92	68,52	18,59	87,04	40,81
San Pedro	59,47	82,15	91,83	60	77,58	97,37	72,99	73,03	2,95	92,80	40,63
Sevilla	75,50	83,39	82,99	59,78	70,72	94,64	62,77	67,06	34,81	78,82	37,06
Trujillo	66,80	77,85	83	48,90	73,22	88,16	59,10	74,41	20,72	88,16	7,06
Tuluá	77,43	78,14	75,43	65,02	77,16	98,60	76,60	85,9	6,71	78,41	41,93
Promedio Microregión	67,29	78,81	74,55	55,20	74,04	90,22	69,98	80,82	10,56	84,93	31,65

Tabla No. 6: Elaboración propia
Fuente: <https://propacifico.org/ods/>

Convenciones:

	Rezago medio
	Rezago moderado
	Rezago significativo
	Objetivo casi alcanzado
	Rezago Crítico

El análisis de los resultados del Índice de Desarrollo Sostenible Municipal (IDSM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las microrregiones de Tuluá y Sevilla Caicedonia revela un notable desempeño en los municipios de Caicedonia y San Pedro, particularmente en los ODS 6 (Agua limpia y saneamiento) y 7 (Energía asequible y no contaminante). En primer lugar, Caicedonia sobresale en el ODS 6 y 7 con un impresionante puntaje de 96,49, lo que indica un alto nivel de acceso a agua limpia y saneamiento, así como a energía asequible y sostenible en el municipio. Estos resultados sugieren que Caicedonia ha implementado políticas efectivas y programas de desarrollo para garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, así como el acceso a fuentes de energía sostenibles, lo que contribuye significativamente al bienestar de sus habitantes y al desarrollo sostenible del municipio.

Por otro lado, el municipio de San Pedro también destaca con un puntaje aún más alto de 97,37 en los ODS 6 y 7. Estos resultados reflejan un compromiso excepcional con la provisión de agua limpia y saneamiento adecuado, así como con la promoción de prácticas energéticas sostenibles y accesibles para todos los ciudadanos. El desempeño destacado de San Pedro en estos dos ODS sugiere una gestión eficiente de los recursos naturales y una infraestructura sólida para garantizar la prestación de servicios básicos esenciales en el municipio, tanto Caicedonia como San Pedro son ejemplos



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

destacados de municipios que han logrado avances significativos en los ODS 6 y 7 dentro de la microrregión de Tuluá y la microrregión de Sevilla Caicedonia. Sus puntajes sobresalientes en estos ODS demuestran un compromiso sólido con el desarrollo sostenible y el bienestar de sus comunidades, sirviendo como modelos inspiradores para otros municipios en la región y más allá

El contraste entre los municipios de Andalucía y Caicedonia en el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) destaca diferencias significativas en cuanto a la gestión ambiental y la conservación de los ecosistemas naturales en ambas localidades. La obtención de un puntaje de cero en el ODS 15 por parte de los municipios de Andalucía y Caicedonia señala una carencia notable en la protección y preservación de los ecosistemas terrestres en estas áreas. Esta situación podría indicar una falta de políticas ambientales efectivas, prácticas de desarrollo insostenibles o una baja conciencia sobre la importancia de conservar la biodiversidad y los recursos naturales.

Este panorama resalta la necesidad urgente de implementar medidas para abordar esta brecha en la gestión ambiental y promover la conservación de los ecosistemas terrestres en ambos municipios. Esto podría implicar la adopción de estrategias de manejo sostenible de tierras, la protección de áreas naturales protegidas, la restauración de ecosistemas degradados y la sensibilización sobre la importancia de conservar la biodiversidad local.

Al considerar la calidad de vida y el cierre de brechas según los diferentes sectores de las dimensiones del desarrollo, el municipio de Sevilla, requiere contar con un contexto que permita identificar su estado en relación a sus pares territoriales y de esta manera implementar acciones que pretendan la reducción de brechas para lo cual realiza en análisis micro regional con sustento en los resultados de la metodología implementada por el DNP lo cual arroja los siguientes resultados en la siguiente matriz.

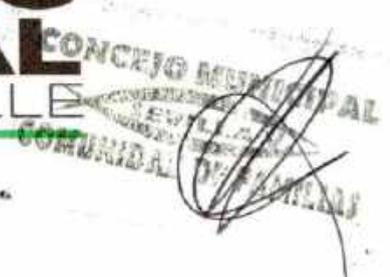
Al analizar la micro región a la cual pertenece el municipio Sevilla y emplear la herramienta de Cierre de Brechas, se revela un panorama detallado de las áreas que requieren mayor atención y priorización en términos de inversión y desarrollo. Entre los sectores que presentan una brecha considerable a nivel general se destacan las Tecnologías de la Información, el Desarrollo Económico, la Vivienda y la Agricultura. Estos resultados sugieren que los municipios en esta micro región necesitan dedicar recursos significativos para mejorar la infraestructura tecnológica, fomentar el crecimiento económico, facilitar el acceso a viviendas adecuadas y promover la productividad agrícola para impulsar el desarrollo integral de la comunidad. Por otro lado, es alentador observar que sectores como la Salud y la Inclusión Social muestran una brecha menos pronunciada. Esto sugiere que estos municipios han logrado reducir la brecha en estos aspectos a través de inversiones y políticas efectivas en el pasado. Sin embargo, aunque estas brechas sean menores, aún existe la necesidad de continuar fortaleciendo estas áreas para garantizar un acceso equitativo a servicios de salud y promover la inclusión social de todos los ciudadanos.

Estos resultados subrayan la importancia de priorizar la inversión en los sectores identificados como aquellos con una brecha más amplia. Al enfocarse en abordar estas brechas, los municipios pueden avanzar hacia un desarrollo más equitativo y sostenible, garantizando que todas las comunidades tengan acceso a oportunidades y servicios esenciales para mejorar su calidad de vida.

Brechas sectoriales por microrregión Tuluá, sumado con la Microrregión Sevilla Caicedonia



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Municipios	Tecnología	Agricultura	Vivienda	Minas y energía	Ambiente y Desarrollo	Cultura	Deporte y Recreación	Desarrollo Económico	Educación	Gobierno Territorial	Inclusión Social	Salud	Transporte
Andalucía	68,01	34,31	17,23	24,02	8,75	1	1	70,10	43,27	13,87	10,42	1,23	1
Bugalagrande	57,47	15,06	25,36	6,21	10,53	1	1	58,27	45,08	17,83	17,64	4,03	1
Calcedonia	64,65	20,47	15,55	28,74	7,10	1	1	7,10	41,95	9,64	10,35	4,83	1
Riofrio	65,50	28,72	25,44	7,87	5,16	1	1	62,51	40,36	8,47	7,87	2,37	1
San Pedro	68,30	26,47	23,19	11,72	8,60	1	1	67,50	42,97	15,42	14,20	3,07	1
Sevilla	53,40	32,72	18,41	45,02	3,93	1	1	64,09	42,16	8,60	15,99	2,87	1
Trujillo	66,91	26,07	22,46	36,13	7,52	1	1	59,10	42,40	16,16	15,31	7,45	1
Promedio microrregión centro	9,56	3,72	3,21	5,16	1,07	0,14	0,14	8,44	6,06	2,31	2,19	1,06	0,14

Tabla No. – Elaboración Propia

c. Resultados del Índice de Gestión de Proyectos del SGR -IGPR

Herramienta de gestión y control preventivo para el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los proyectos de regalías, insumo importante a considerar para conocer el estado actual de cada municipio, el cual permite establecer acciones de mejora en la ejecución de los proyectos con cargo a regalías.

Resultado IGPR-IV-2023 Cada Entidad Territorial al Link:

<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medici%C3%B3ndeDesempe%C3%B1oIGPR.aspx>





CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

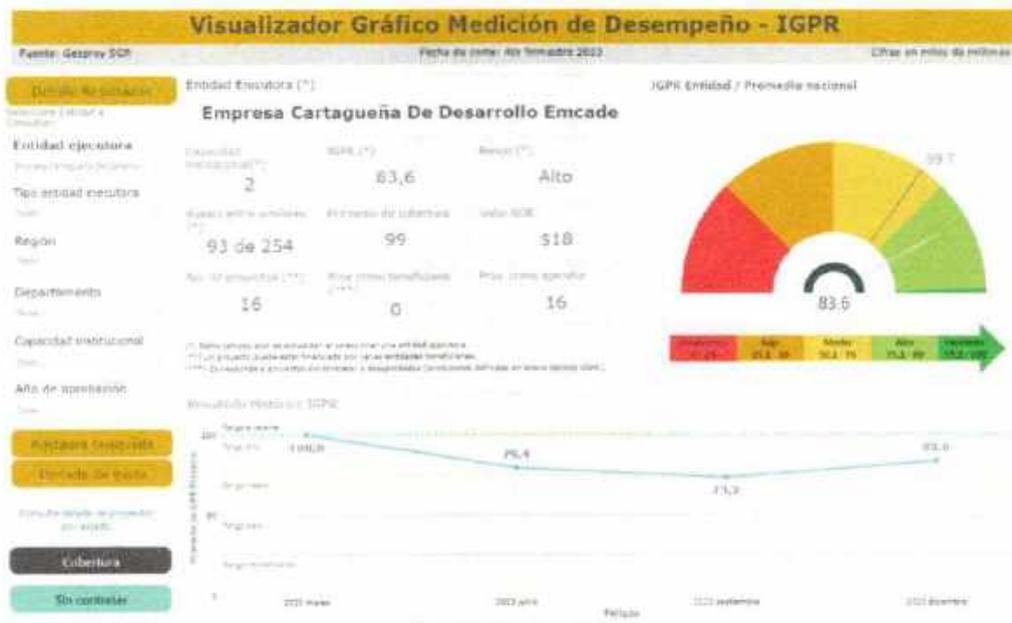
“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

EJECUTORES DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SEVILLA

FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO



EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO EMCADE



CVC- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”



d. Resultados del Diagnostico

El Valle del Cauca y cada una de las entidades territoriales, demostraron la resiliencia y el deseo de superación y solidaridad que la caracteriza, en el periodo de gobierno de la administración anterior, periodo 2020-2023, con la atención a las diferentes situaciones generadas por la pandemia del COVID 19. Un alto porcentaje de los recursos del SGR, en este periodo, se orientaron a la superación de las situaciones contingenciales, de esta dura etapa que vivió la humanidad.

En el anterior periodo en metodología virtual se dio cumplimiento a la normatividad, elaborando el capítulo independiente de inversiones del SGR, el cual se aprobó por Decreto, integrándose de esta manera al Plan de Desarrollo. Esto permitió proyectar las iniciativas a financiar de diferentes sectores a 31 de diciembre de 2023. En esta oportunidad por primera vez se realizó este documento denominado Capítulo Independiente, como un acápite del Plan de Desarrollo y se incorpora la metodología de Cierre de Brechas establecida por el Departamento Nacional de Planeación, partiendo de las diferentes dimensiones del Desarrollo y los respectivos sectores del gasto programático asociados a cada una. Así mismo, se consideran los resultados de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS-, de tal manera que las iniciativas seleccionadas contribuyan al cumplimiento de metas de producto que generen el cumplimiento de los fines sociales, en cuanto al incremento del bienestar general de la población del municipio, el crecimiento económico, empleo y competitividad, no solo a nivel local, sino de gran impacto regional. Se contó con la asesoría y asistencia de la Gobernación del Valle del Cauca, Subdirección de Asistencia al Territorio, en la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos y aplicación de la metodología para la construcción del Capítulo. Se resalta también el trabajo realizado en los diferentes talleres Micro regionales, con el liderazgo de la Subdirección de Asistencia al Territorio, para la identificación de iniciativas de carácter Micro regional, para ser financiadas conjuntamente con otras fuentes.

La construcción del capítulo de inversiones con cargo a recursos del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, se realizó de manera inicial con la identificación y presentación de iniciativas priorizadas por el alcalde y el equipo de gobierno, se realizaron los ejercicios de planeación para la participación ciudadana. Las iniciativas priorizadas, correspondientes según las fuentes de



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

competencia directa del municipio, la cuales fueron incluidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan Plurianual de Inversiones, tanto de manera sectorial como de manera detallada.

El diagnostico, como primer acápite del capítulo, tiene fundamento en la información siguiente:

- Resultados de indicadores de evaluación de la gestión pública territorial.
- Determinación de los recursos disponibles con base en
 - o Los saldos del bienio 2023-2024 en relación a los recursos del último año de periodo de gobierno anterior a diciembre de 2023
 - o La proyección indicativa de recursos de los años 2025, 2026 y 2027
- Los proyectos en ejecución, que requieran ajustes que impliquen adición de recursos
- El indicador de Gestión de Proyectos de Regalías
- Los resultados de la identificación de brechas en torno a las 5 Dimensiones del Desarrollo (económica, social, ambiental, infraestructura vial y agropecuario), aplicando la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación.
- Los resultados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

f. Conclusiones para resaltar del diagnostico

Articulación con los niveles de gobierno.

Es de precisar que el capítulo inversiones, es coherente con el Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con los establecidos en el ARTÍCULO 3 °. EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, en el cual se detallan las siguientes cinco (5) transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua; Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación; Transformación productiva, internacionalización y acción climática y Convergencia regional.

Así mismo, se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 de la Gobernación del Valle del Cauca y con base en el análisis de los indicadores característicos de los sectores de las dimensiones del desarrollo, se calcularon las brechas respectivas, que permitan la priorización de iniciativas.

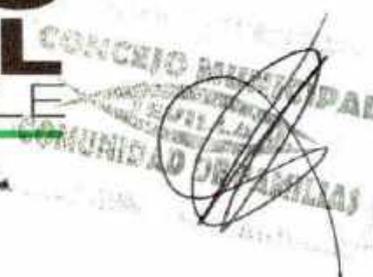
Cada una de las iniciativas incluidas en el “PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL SEVILLA VALLE DEL CAUCA 2024-2027”, responde a un componente estratégico, sector y programa específico y se integrara al plan indicativo y los planes de acción de las diferentes dependencias del municipio.

12.4 Metodología para la Identificación de iniciativas de inversión con cargo al SGR

a. Análisis del equipo, desde el plan de gobierno propuesto.

El equipo de gobierno del municipio de Sevilla del Valle del Cauca, en un ejercicio autónomo, realizó el análisis de las inequidades desarrolladas en la plataforma SisPT del Departamento Nacional de Planeación y los resultados del Indicador de Desarrollo Sostenible Municipal, el cual evalúa los avances entorno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, logrando contar con un panorama de inversión acorde a la situación del municipio y sus esfuerzos para la reducción de brechas y compromisos nacionales e internacionales.

A partir del concepto de Brecha, como la desigualdad del bienestar social, económico, ambiental, agropecuario y de infraestructura vial que tiene un territorio, que impacta a una población en cuanto a su posibilidad de gozar de una calidad de vida digna y justa. En la actualidad, la agenda internacional considera que estas desigualdades de manera general están relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

El cierre de brechas en el municipio se refiere a la reducción de las disparidades socioeconómicas y de desarrollo que existen entre diferentes sectores de la población en un área urbana o rural. Bajo este concepto el municipio de Sevilla, genera la mejora de la infraestructura, el acceso a servicios básicos, la educación, la salud, el empleo y la igualdad de oportunidades u otras acciones para todos los habitantes del municipio, mediante la implementación de políticas y programas que promuevan la equidad y el desarrollo garantizando un acceso igualitario a las oportunidades. En este sentido es fundamental la identificación de estas brechas, porque permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores-dimensiones identificados.

Para la aplicación de la metodología de cierre de brechas establecido por el Departamento Nacional de Planeación, se articularon las dimensiones del Desarrollo con los diferentes sectores programáticos.



En cumplimiento de la Ley 388 de 1997, el Municipio de Sevilla formuló y adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, a través del Acuerdo N° 009 de 2001. Mediante el Acuerdo N° 008 del 31 de diciembre de 2003, se modificaron los Artículos 31, 33, 34, 39, 41, 42, 43, 50, 51, 56 y 57 del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, relacionados con las fechas de cumplimiento de los proyectos a ejecutarse en el corto plazo, zonas de alto riesgo y modificación del uso del suelo de 66.96 hectáreas, que pasaron de suelos de explotación y producción a suelos de desarrollo diferido, para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

En el año 2010, debido a la fuerte ola invernal se desestabilizó parte de la ladera de los barrios Monserrate y Cafetero, lo cual obligó al Municipio a adelantar estudios de amenazas, vulnerabilidad, escenarios de riesgos, diseño de ingeniería y tratamiento de mitigación ante movimientos en masa en dichos barrios. A través del Decreto 116 del 17 de septiembre de 2013, se realizó revisión excepcional del PBOT y se incluyeron los resultados de los estudios de amenazas, vulnerabilidad, escenario de riesgo y diseño de ingeniería y tratamiento de mitigación ante movimientos en masa de los barrios anteriormente mencionados. En cuanto a las vigencias del PBOT, ya vencieron las vigencias del corto



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

plazo y mediano plazo y el largo plazo terminó el 31 de diciembre de 2015. Actualmente, el Municipio presenta dificultades en la implementación y control del ordenamiento territorial, debido al desarrollo de procesos de crecimiento y evolución municipal no apropiada, que no fueron tenidos en cuenta desde la formulación inicial del PBOT, motivo por el cual, se pone en evidencia la necesidad de realizar una revisión general del PBOT municipal, por vencimiento de las vigencias de corto, mediano y largo plazo.

El POTD en la ordenanza 513 de agosto del 2019, que adoptó en el Departamento del Valle del Cauca la siguiente Subregionalización en coherencia con el carácter del Departamento del Valle del Cauca y la naturaleza misma del Ordenamiento del Territorio, que materializa las especificidades presentes en el territorio; condiciones físico-naturales, funcionales, productivas y culturales, se reconocen y tratan acorde a las realidades y requerimientos existentes:

1. Subregión Norte: El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá, Versalles, Toro, Obando, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal.
2. Subregión Centro: Trujillo, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla, Riofrio, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Calima El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Güacarí.
3. Subregión Pacífico: Buenaventura
4. Subregión Sur: Vijes, Ginebra, La Cumbre, El Cerrito, Dagua, Yumbo, Palmira, Santiago de Cali, Candelaria, Pradera, Florida y Jamundí.

Las Subregiones del Valle del Cauca, contienen una subdivisión conformada por un conjunto de municipios con características comunes que los integran y permiten proponer, concordantemente con ello, espacios de interrelación con los actores de las distintas zonas, en su justa medida y acorde a lo que son, reconocerse a sí mismos y la implementación de las estrategias y acciones dentro de la subregión. El municipio de Sevilla, del Valle del Cauca, que hace parte de la Subregión Centro que comprende los municipios de Trujillo, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla, Riofrio, Andalucía, San Pedro, Calima-El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Güacarí, y a su vez a la (Micro región Centro –Sevilla- Caicedonia, con los municipios de Caicedonia y Sevilla). Un factor importante de integración de estos municipios, es la relación directa que tienen con el Río Cauca, a su vez, la vocación de transición de los municipios del norte del Valle con los municipios del sur del departamento, por medio del Río Cauca como principal elemento de enlace territorial. También, la conectividad transversal del departamento en términos ambientales y de movilidad y transporte y que tiene por objeto integrar a los municipios de Caicedonia y Sevilla.



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

SUBREGION	MICROREGIÓN	MUNICIPIOS
 <p>SUBREGION CENTRO</p>	Centro - Sevilla - Calcedonia	Calcedonia, Sevilla
	Centro - Tulúa	Trujillo, Bugalagrande, Restrepo, Andalucía, Tulúa, San Pedro
	Centro - Buga	Calima, El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí

La agenda 2030 como un acuerdo programático entre las naciones, los territorios y las personas, hace frente a los desafíos que enfrenta la sociedad moderna con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con ellos se reconocen, por primera vez, la importancia de la paz, la justicia y el rol fundamental que desempeñan los gobiernos y las instituciones democráticas sólidas para lograr el desarrollo, mediante una tratado o ruta que permita cumplir metas manteniendo el equilibrio entre las variables económicas, de desarrollo humano y ambientales, uniendo temas centrales como hacer frente al cambio climático y el consumo responsable y sostenible. El análisis frente a los ODS, permiten la transformación y pujanza del municipio, frente a los retos que se encuentran trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, con base a lo antes es necesario realizar algunos indicadores que apuntan a las metas, y contar con un punto de avance frente a nuevos retos y propender seguir en el avance de poner fin a la pobreza, reducir las desigualdades con la firme intención de contar con un territorio sostenible en el contexto ambiental gozando de seguridad que permita la inclusión y la resiliencia.

Brechas

Para el municipio de Sevilla, del Valle del Cauca, y una vez analizando las metodologías de brechas y los objetivos de Desarrollo sostenible, se ha identificado los sectores programáticos de inversión, el resumen con el diagnostico de cierre de brechas por cada una de las dimensiones es el siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

	Dimensión	Sector Programático	Brecha SI/NO	PRIORIZADO SI/NO
1	Desarrollo Social	Educación/Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones/Gobierno Territorial	SI	NO
2	Desarrollo Económico	Agropecuario/Sectores Productivos Agrupados	SI	SI
3	Desarrollo Ambiental	Educación / Salud/ Vivienda y servicios Públicos	SI	NO
4	Desarrollo Agropecuario	Ambiente y Desarrollo Sostenible /Transporte	SI	SI
5	Infraestructura	Cultura/Deporte/Minas y Energía	SI	SI
	Transversal	Inclusión Social/Gobierno Territorial	SI	NO

Con este resultado de la aplicación de la metodología de Cierre de Brechas y el análisis de los indicadores de los ODS el municipio asoció las siguientes iniciativas o proyectos de inversión:

	Dimensión	Sector Programático	ODS
1	Desarrollo Social	NA	10.2
2	Desarrollo Económico	Agropecuario	1.4, y 11.7a
3	Desarrollo Ambiental	Ambiental	12.2 y 13.1
4	Desarrollo Agropecuario	Transporte	11.2 y 12.4
5	Infraestructura	Cultura	12.8b y 11.6

Tabla – Elaboración Propia

b. Matriz de proyectos a diciembre 31 de 2023.

Los proyectos aprobados a diciembre 31 de 2023 con recursos del SGR y aquellos financiados con recursos del bienio 2023-2024, son:



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Proyecto	Sector	Bpin	Nombre Proyecto	Valor Total Proyecto	Valor Solicitud o SGR	Valor Ejecutado o Proyecto	Avance Fisico	Avance Financiero	Horizonte Proyecto	Estado Proyecto	Beneficiarios
SGR	19 TRANSPORTE	2022767360038	Construcción de pavimento en vías urbanas de mediano tránsito en la zona urbana del municipio de Sevilla, Valle del Cauca.	477.850.975	477.850.975	477.850.975	100%	100%	2022	TERMINADO	31918
SGR	12 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2022767360040	Construcción Casa Comunal Ancestral del resguardo <u>Ancore Drua</u> Sevilla.	35.756.494	35.756.494	35.756.494	100%	100%	2022	TERMINADO	148
SGR	19 TRANSPORTE	2022767360041	Construcción Corredor turístico de la calle 50 entre las carreras 51 y 53 - barrio Tres de Mayo Sevilla	1.396.133.439	1.396.133.439	1.396.133.439	100%	100%	2022	TERMINADO	41340
SGR	19 TRANSPORTE	2022767360042	Construcción De pavimento en vías urbanas de mediano tránsito - barrio Fundadores Sevilla Valle del Cauca	699.880.394	699.880.394	699.880.394	100%	100%	2022	TERMINADO	14500
SGR	19 TRANSPORTE	2023767360042	Mejoramiento Malla vial urbana Sevilla, Valle del Cauca	2.264.743.849	2.264.743.849	2.264.743.849	0%	0%	2023	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	34727
SGR	3 AMBIENTE Y DESARROLLO	2023767360044	Implementación de acciones para la conservación del ecosistema estratégico	165.839.751	165.839.751	165.839.751	0%	0%	2024	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	39345

	SOSTENIBLE		humedal Siracusa Sevilla, Valle del Cauca								
SGR	3 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2023767360045	Implementación de Estufas eco - eficientes y parcelas dendroenergéticas en ecosistemas estratégicos del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca	313.020.584	313.020.584	313.020.584	0%	0%	2024	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	228

Tabla

No. – Elaboración Propia



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

El municipio no presenta aprobaciones a ser incluidas en la matriz de iniciativas y proyectos con presupuesto del bienio 2023- 2024

c. Ejercicios de planeación participativa

El municipio de Sevilla del valle del Cauca, sumando esfuerzos, ha identificado la necesidad de sumar esfuerzos, entre ellos económicos, sociales, ambientales, agropecuarios y de infraestructura vial, que propicien la inversión en el territorio en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de los habitantes y de esta manera propiciando un camino de desarrollo enmarcado en las dimensiones del desarrollo sostenible, por lo cual mediante los diferentes ejercicios de participación y mesas de trabajo, ha identificado la necesidad de participar de convocatorias regionales, nacionales e internacionales, con un enfoque particular o general, que propicien un desarrollo armónico, las cuales una vez abiertas por las diferentes instancias, el municipio podrá participar, mediante las modalidades de beneficiario, cooperantes o aquellas que se indiquen en las diferentes instancias de participación, las cuales podrá estar alineadas en sus componentes del plan de desarrollo o serán parte del componente de gestión y contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

12.5 Matriz Estratégica de las iniciativas seleccionadas articulada con el Plan de Desarrollo

a. Componente Estratégico

El componente Estratégico de Inversiones del Sistema General de Regalías - SGR, se estructuró teniendo como referencia lo establecido en las disposiciones legales, los resultados de los espacios de diálogo y concertación adelantados por la administración departamental tanto en la formulación como en la ejecución del “PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL SEVILLA VALLE DEL CAUCA 2024 – 2027” y los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación DNP:

Para el ejercicio de participación ciudadana se adelantaron las siguientes actividades que sirvieron para socializar y priorizar las inversiones y garantizar espacios de dialogo con la comunidad y sus representantes:

A continuación, se encuentra la estructura estratégica del Plan de Desarrollo Municipal que forma parte del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, desde el enfoque de las dimensiones establecida en la metodología de cierre de brechas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

DIMENSION: Desarrollo Económico

DIMENSION: Desarrollo Económico

LINEA ESTRATEGICA: DESARROLLO ECONÓMICO

Línea estratégica:	Desarrollo Económico
Sector:	Agricultura y desarrollo Rural
Programa :	Ciencia Tecnología e innovación agropecuaria
Iniciativa de Proyecto	Acciones tendientes a garantizar y promover el desarrollo económico en Sevilla mediante el fortalecimiento de la soberanía alimentaria creando oportunidades de producción sostenible de



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Producto del PDT	alimentos y mejorando la seguridad alimentaria de la comunidad
ODS	Servicio de extensión agropecuario 1.4. y 11.7a

Tabla No. – Elaboración Propia

LINEA ESTRATEGICA: DESARROLLO AMBIENTAL (ESTA DIMENSIÓN DEBE TENER COHERENCIA CON EL PLAN DE ACCIÓN- CVC)

Línea estratégica:	Desarrollo Ambiental
Sector:	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Programa :	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Iniciativa de Proyecto	Acciones tendientes a garantizar la preservación, conservación y gestión sustentable del medio ambiente mediante la recuperación de la cobertura vegetal en áreas intervenidas.
Producto del PDT	Servicio de protección de ecosistémicas
ODS	12.2. y 13.1

Tabla No. – Elaboración Propia

LINEA ESTRATEGICA: DESARROLLO ECONÓMICO

Línea estratégica:	Desarrollo Económico
Sector:	Transporte
Programa :	Infraestructura red Vial Regional (vía construida y vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario)
Iniciativa de Proyecto	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio de Sevilla, Valle del Cauca. Vía urbana construida
Productos del PDT	Vía terciaria mejorada Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
ODS	11.2 y 12.4

Tabla No. – Elaboración Propia

LINEA ESTRATEGICA: DESARROLLO SOCIAL

Línea estratégica:	Desarrollo Social
Sector:	Cultura



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Programa:	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Iniciativa de Proyecto	Mejoramiento de las instalaciones del Centro Cultural Hugo Toro Echeverri, municipio de Sevilla, Valle del Cauca.
Producto del PDT	Bibliotecas adecuadas
ODS	11.2 y 12.4

Tabla No. – Elaboración Propia

LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO AMBIENTAL

Línea estratégica:	Desarrollo Ambiental
Sector:	Vivienda, Ciudad y Territorio
Programa :	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
Iniciativa de Proyecto	Construcción, adecuación y mejoramiento del sistema de alcantarillado de la zona urbana del municipio de Sevilla, Valle del Cauca.
Producto del PDT	Alcantarillados optimizados
ODS	11.2 y 12.4

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2023 – 2024, 2025 – 2026 Y 2027 – 2028

INICIATIVA	SECTOR	RECURSOS SGR			
		2024	2025	2026	2027
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio de Sevilla, Valle del Cauca.	TRANSPORTE	\$538.534.356	\$475.638.312	\$281.390.733	\$452.187.734
Acciones tendientes a garantizar y promover el desarrollo económico en Sevilla	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$269.467.178	\$232.819.156	\$215.695.366	\$226.093.867



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE
COMUNIDAD DEPARTAMENTAL

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

mediante el fortalecimiento de la soberanía alimentaria creando oportunidades de producción sostenible de alimentos y mejorando la seguridad alimentaria de la comunidad					
Acciones tendientes a garantizar la preservación, conservación y gestión sustentable del medio ambiente mediante la recuperación de la cobertura vegetal en áreas intervenidas	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$207.282.445	\$179.091.658	\$165.919.513	\$173.918.359
Mejoramiento de las instalaciones del Centro Cultural Hugo Toro Echeverri, municipio de Sevilla, Valle del Cauca.	CULTURA			\$300.000.000	
Construcción, adecuación y mejoramiento del sistema de alcantarillado de la zona urbana del municipio de Sevilla, Valle del Cauca.	VIVENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$538.534.356	\$475.638.312	\$281.390.733	\$452.187.734

Iniciativas Adicionales



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

- ✓ Priorizar el proyecto de **CONSTRUCCIÓN MIRADOR TURÍSTICO COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOCIO - CULTURAL EN EL MARCO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL CAUCA, SEVILLA**, que se financiará con cargo a la Asignación para la Inversión Local Según Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.
 - ✓ Priorizar proyecto de **MEJORAR LA RED VIAL URBANA MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIORIZANDO PLACAS HUELLA EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA**. que se financiará con cargo a la Asignación para la Inversión Local Según Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.
- b. Talleres Micro regionales, para la identificación de iniciativas con impacto micro regional

A través de la participación de los alcaldes, mediante convocatoria realizada por la Subdirección de asistencia al Territorio y los espacios creados para la construcción del plan de desarrollo en colectivo, se recogieron las necesidades e iniciativas por cada municipio, para lo cual, se ha diseñado una matriz de iniciativas micro-regionales, que surgió en los talleres convocada por la Subdirección de Asistencia al Territorio de la Gobernación del Valle.

INICIATIVAS REGIONALES: La asignación total para la inversión local durante los 4 años del plan de desarrollo asciende a \$5.446.589.809, con la posibilidad de destinar hasta el 1% es decir un total de \$54.465.898 aproximadamente, para iniciativas regionales. Se observa que según los talleres microregionales la región a la que pertenece el municipio de Sevilla se enfrenta una serie de desafíos en diversas áreas que requieren atención urgente. En el ámbito económico, se observa una deficiencia en los instrumentos de desarrollo y planificación, especialmente en lo relacionado con el turismo, donde las rutas turísticas rurales necesitan ser fortalecidas para promover un desarrollo económico más equitativo. En el ámbito social, las carencias en la prestación de servicios públicos y la falta de infraestructura educativa y deportiva son preocupantes, al igual que la falta de promoción de la cultura local. Además, la infraestructura terrestre y la conectividad son insuficientes, lo que dificulta la movilidad de la población y la atención médica, especialmente en áreas rurales. En el sector agropecuario, se evidencian problemas en la comercialización y asociatividad de los pequeños y medianos productores, así como la necesidad de fortalecer las prácticas de conservación medioambiental. Estos desafíos requieren una respuesta integral y coordinada para mejorar las condiciones de vida de la población y promover un desarrollo sostenible en la región. Para abordar estas problemáticas, se propone destinar una parte de la asignación total para la inversión local del plan de desarrollo, aproximadamente \$54.465.898, hacia iniciativas regionales que aborden estos desafíos de manera efectiva y contribuyan al desarrollo integral de la región. Nota: Ver anexo matriz de iniciativas por municipio

12.6 Plan financiero de la distribución de recursos en las iniciativas según las fuentes del SGR

Este componente, contiene la priorización de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en términos de proyectos e iniciativas, tanto para aprobar y ejecutar. La base usada para el cálculo de los recursos financieros que soportarán las inversiones a realizar en los proyectos priorizados e incorporados en el capítulo del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, son las asignaciones contempladas en la Ley 2279 de 2022, concertadas con las comunidades con enfoque diferencial étnico existente en el municipio y aquellas que se gestionarán para presentar a otros fondos del SGR del orden Departamental, Regional o Nacional.

a. Diagnóstico del componente financiero de los recursos del SGR

Es la base para realizar la priorización de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en términos de proyectos e iniciativas, tanto para aprobar y ejecutar. La base usada para el cálculo de los



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA
 SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN
 SEVILLA VALLE DEL CAUCA
 2024

**ACUERDO NUMERO 04
 (MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

recursos financieros que soportarán las inversiones a realizar en los proyectos priorizados e incorporados en el capítulo del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, son las asignaciones contempladas en la Ley 2279 de 2022 con las fuentes Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible, Asignación para la inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría, Asignaciones Directas (20% del SGR) y Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR), así como los cálculos de saldos iniciales para el inicio del periodo de gobierno 2024-2027, y la proyección de recursos publicada en la plataforma Sicodis al año 2027, la cual será ajustada conforme a la entrada en vigencia de nuevas leyes y normas presupuestales relacionadas con el Sistema General de Regalías, para el periodo de gobierno 2024-2027. Por otra parte, contienen los cálculos o proyección de las iniciativas concertadas con las comunidades con enfoque diferencial étnico existente en el municipio y aquellas que se gestionarán para presentar a otros fondos del SGR del orden Departamental, Regional o Nacional.

De acuerdo con la base financiera mencionada anteriormente, los recursos a tener en cuenta para el municipio en las diferentes vigencias que componen el presente capítulo son:



Sistema General de Regalías
Pesos Comunes



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Resumen Plan de Recursos

Entidad
Sevilla - Valle Del Cauca

Fecha Reporte: domingo, 28 de abril de 2024

Concepto	2024	2025	2026	2027
INVERSION	\$ 1.554.690.401	\$ 1.343.231.885	\$ 1.244.438.201	\$ 1.304.429.432
20% Asignaciones Directas	\$ 56.121	\$ 34.814	\$ 32.595	\$ 32.504
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 15.945	\$ 9.834	\$ 9.261	\$ 9.235
Asignación para la Inversión Local	\$ 1.554.618.335	\$ 1.343.187.437	\$ 1.244.396.344	\$ 1.304.387.694
Municipios más pobres	\$ 1.554.618.335	\$ 1.343.187.437	\$ 1.244.396.344	\$ 1.304.387.694
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 207.262.445	\$ 179.091.658	\$ 165.919.513	\$ 173.918.359
Resto de inversión	\$ 1.347.355.890	\$ 1.164.095.779	\$ 1.078.476.831	\$ 1.130.469.334

ASIGNACION DISPONIBLE PARA APROBACION DE PROYECTOS.	
ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$99.112.918
ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL- SEGÚN NBI Y 4A, 5A, 6A CATEGORIA	\$581.658.184
ASIGNACIONES DIRECTAS 20% DEL SGR	\$75.843
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS 5% DEL SGR	\$13.730.469
DISPONIBILIDAD INICIAL 2023-2024 AIL - CALCULADA MPIO	\$13.806.312
DISPONIBILIDAD INICIAL 2023-2024AD - CALCULADA MPIO	\$680.771.102
VALOR APROBACIONES BIENIO ACTUAL DESDE 2023-2024	\$4.983.709.149
TOTAL, GENERAL ASIGNACION 2023-2024	\$5.678.286.565
ASIGNACION ENFOQUE DIFERENCIAL AD (4,5%) *solo de las Directas	\$621.284,04
ASIGNACIÓN DIRECTA 5% Artículo 40 Parágrafo Primero	\$690.315,6

Tabla – Elaboración Propia



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

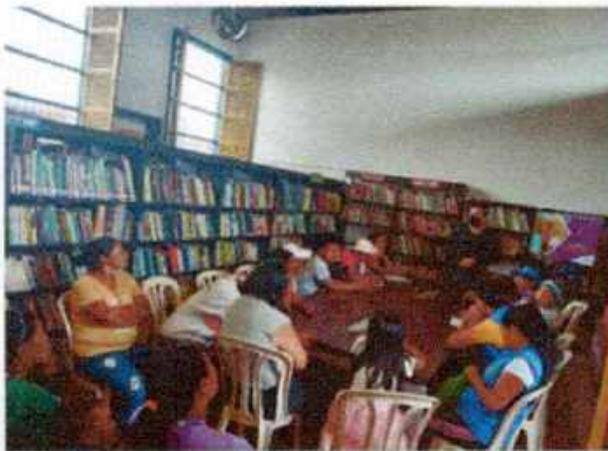
"PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"

Los resultados de las mesas de participación ciudadana realizadas, arrojaron iniciativas y proyectos encaminados al cierre de brechas territoriales de desarrollo social y económico a través de: encuentros ciudadanos liderados por la Administración municipal y convocados de manera masiva y coordinada por la oficina de planeación municipal y el despacho de la alcaldía como se identifican en los anexos de convocatorias de participación ciudadana que hacen parte del presente capítulo, en zona rural/urbana del municipio y la protección de los recursos ambientales existentes en territorio y la propensión de avances en temas de servicios básicos que benefician a la población vulnerable tanto de zona urbana como rural, contribuyendo en todo caso a la mitigación de los efectos socio-económicos.

Para las mesas de participación, se realizó amplia convocatoria en medios oficiales de la entidad y se desarrollaron con invitados del Concejo Municipal, Consejo Territorial de Planeación, representantes de Junta de Acción Comunal, sectores sociales, educativos, económicos, comunidades de enfoque diferencial, mesa de víctimas, instituciones y comunidad en general que pudieron asistir de manera presencial con aforo y virtual.

En cuanto a la población con enfoque diferencial étnico, se realizó una mesa de participación étnica con los gobernadores y el enlace étnico del municipio, se contó con la población registrada en el ministerio de ANCORE DRUA e igualmente se invitaron las demás comunidades que tienen el municipio para hablarles de la importancia de su registro ante el ministerio y para que participaran de la mesa de participación del capítulo de inversiones del sistema general de regalías, en esta reunión se priorizaron dos proyectos uno de soberanía alimentaria relacionado con huertas comunitarias, y mejoramiento de vías en la zona rural específicamente en la vereda Cominales o en la entrada de San Antonio si se contó con la participación de las comunidades indígenas presentes en territorio y aunque a la fecha de la realización de las mesas, NO existían comunidades NARP registradas ante el Ministerio del Interior, si se invitaron y participaron representantes de asociaciones que están en proceso de organización de registro ante la entidad Nacional competente.

Nota1: Los proyectos priorizados para las comunidades étnicas indígenas, corresponden al proyecto de "mejoramiento en las vías de acceso rurales y soberanía alimentaria", el cual se cofinanciará con recursos de la bolsa nacional de la instancia de decisión Étnica (Solo si el municipio recibe Directas se realiza el cálculo sobre el 4,5%)



b. Recursos para el año 2024 -del Bienio 2023-2024-



ACUERDO NUMERO 04 (MAYO 31 DE 2024)

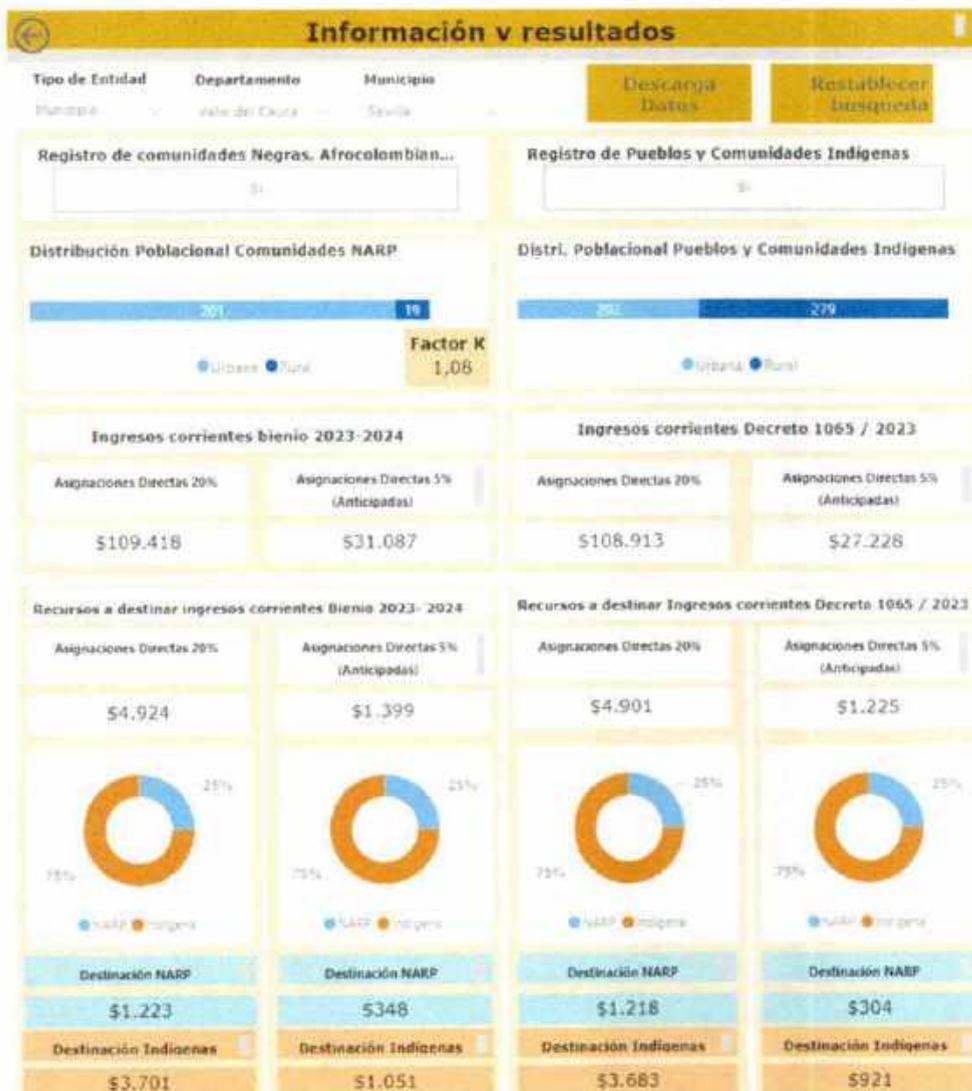
“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

ASIGNACIONES DIRECTAS ENFOQUE DIFERENCIAL		
ASIGNACION	VALOR ASIGNADO	4.5%
AD 2024	\$621.284,04	4.5%

Tabla No. 25 – Elaboración Propia

*Ver matriz de iniciativas por municipio

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>



d. Proyección de recursos 2024-2027:

ASIGNACIONES DIRECTAS		
ASIGNACION	VALOR ASIGNADO	4.5%
AD 2024	\$3.243	4.5%
AD 2025	\$2.000	4.5%
AD 2026	\$1.884	4.5%
AD 2027	\$1.878	4.5%

Tabla No. 27 – Elaboración Propia



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE
COMUNIDAD DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Corresponde a los recursos asignados a los municipios y departamentos a través del SGR con el fin de financiar proyectos de desarrollo local en sectores como: infraestructura, educación, salud, entre otros, según Artículo 22 de la Ley 2056 de 2020.

ASIGNACIONES INVERSIÓN LOCAL	
ASIGNACION	VALOR ASIGNADO
AIL 2024	\$1.554.618.335
AIL 2025	\$1.343.187.437,15
AIL 2026	\$1.244.396.343,8
AIL 2027	\$1.304.387.693,53

Tabla No. 29 – Elaboración Propia

e. Componente financiero e iniciativas Inversión Local Ambiente y Desarrollo Sostenible

Es la destinación de recursos financieros a proyectos y acciones que promuevan la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y el desarrollo de las comunidades locales.

ASIGNACIONES INVERSIÓN LOCAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
ASIGNACION	VALOR ASIGNADO
AIL 2024	\$207.282.445
AIL 2025	\$179.091.658,29
AIL 2026	\$165.919.512,51
AIL 2027	\$173.918.359,14

Tabla No. 30 – Elaboración Propia

12.7 GLOSARIO DE TÉRMINOS SGR:

ASIGNACIONES: son recursos que se obtienen de la participación de los ingresos del sistema General de Regalías.

ASIGNACIONES DIRECTAS: son el porcentaje de participación en los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR) al que tienen derecho, por un lado, los departamentos y municipios productores de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde estos se transportan en un 20% de los recursos que lo componen, y, por el otro, los municipios productores en un 5% adicional a título de anticipo. Estos recursos deben destinarse a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, los cuales, se sujetan a un trámite especial.

ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL: corresponde a los recursos del Sistema General de Regalías, destinados a proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley del Sistema General de Regalías – ley 2056 de 2020. Acorde a la siguiente descripción, así:

2. 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

3. 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, que se denominará Asignación para la Inversión Regional.

4. 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que se denominará Asignación Ambiental.

BRECHAS: Son las desigualdades en desarrollo social, económico, ambiental, agropecuario e infraestructura vial que tiene un territorio. La identificación de estas permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores identificados.

DIMENSIONES DE DESARROLLO- La identificación de estas permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores identificados

DIMENSION DE DESARROLLO ECONOMICO- Aprovechamiento sostenible de producción públicos y privados que subsanen ineficiencias o limitaciones técnicas y estructurales para la dinamización de sectores productivos

DIMENSION DE DESARROLLO SOCIAL. Tiene el objetivo de incrementar el bienestar de la población relacionado con el fortalecimiento del capital humano

DIMENSION DE DESARROLLO AGROPECARIO- está basado en el aprovechamiento de los recursos y potenciales naturales, económicos y sociales, para lograr el desarrollo local con soberanía alimentaria cuidando y generando agro biodiversidad y diversificación productiva.

DIMENSION DE INFRAESTRUCTURA- Es la referencia a los equipamientos y sistemas destinados a prestar servicios esenciales para la ciudadanía.

DIMENSION DE MEDIO AMBIENTE- Es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

IDSM- Índice de desarrollo sostenible municipal- herramienta única en el país que permite identificar a las entidades territoriales de Colombia mediante los niveles de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta herramienta permite la evaluación de los cambios en el desarrollo de las dimensiones a través del tiempo. <https://propacifico.org/ods/>

INICIATIVA: Aquello que da principio a algo. Se trata del primer paso de un proyecto o del punto de partida de alguna acción.

SISPT: Sistema de planeación territorial: El Sistema de Planeación Territorial es un espacio diseñado para que los mandatarios y la ciudadanía en general tengan acceso a las herramientas y recursos para la formulación y el seguimiento de los Planes de Desarrollo Territorial. (<https://SisPT.dnp.gov.co/>)

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible: También conocidos como Objetivos Mundiales u ODS, son un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad

Anexo

Como parte integral del presente documento, se aportan los siguientes anexos, que hacen parte de la guía metodológica aquí establecida:



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Matriz de iniciativas Micro regionales Valle del Cauca

CAPITULO VII

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. CAPITULO DE PAZ Según el Plan de Desarrollo 2023-2026 del Gobierno Nacional, la paz integral o paz total es una expresión de voces territoriales de procesos comunitarios que padecen las viejas violencias no resueltas ni por la vía militar ni judicial y de las que mutaron o se transformaron como consecuencia de procesos de paz incumplidos. En consecuencia, busca corregir las limitaciones que tuvieron los procesos anteriores y tiene como objetivo final el Estado Social y Ambiental de Derecho. Para esto, es necesario establecer mecanismos de diálogo y/o conversación, según la naturaleza del grupo armado. Para avanzar en este propósito, todos los actores violentos deben tener la oportunidad de hacer un tránsito hacia el Estado Social y Ambiental de Derecho y contribuir a garantizar los derechos de las víctimas. La paz total requiere un nuevo enfoque, centrado en la seguridad humana que privilegia el diálogo como mecanismo principal para comprender y transformar las causas que originan y mantienen los actos violentos, tanto en zonas urbanas como rurales. Así, se busca abrir nuevas negociaciones políticas que permitan ponerle fin a la insurgencia armada y consolidar procesos pacíficos de desmantelamiento del crimen organizado y sometimiento a la justicia de sus miembros, para transformar la vida en los territorios.

Consolidar la paz total será un trabajo de generaciones que implicará avanzar en las siguientes líneas: (a) Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón. (b) Nuevas negociaciones. (c) Desescalamiento de la violencia. (d) La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios; La paz en la esencia del Gobierno.

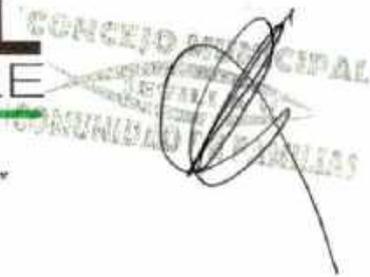
Articulación a los objetivos de Desarrollo Sostenible ODS



El municipio de Sevilla cuenta con una persona caracterizada como Reinsertada, dato proporcionado por la Agencia Nacional de Reincorporación; así mismo es receptor de 3.644 víctimas sujetas de atención, a causa del conflicto interno que se ha vivido en el país. De acuerdo con datos reportados por la Red Nacional de Información (RNI), administrada por la Unidad de Víctimas se consolida el total de víctimas del conflicto armado por hecho victimizante de la siguiente manera:



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”



Departamento	Municipio
Valle del Cauca	Sevilla

Hechos Victimizantes

HECHOS	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACION
Desplazamiento forzado	5.564	2.793
Homicidio	1.528	205
Amenaza	586	11
Desaparición forzada	163	5
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	48	19
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	43	5
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	30	
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	20	1
Secuestro	17	
Lesiones Personales Físicas	12	4
Lesiones Personales Psicológicas	9	1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes actividades relacionadas con grupos armados	6	
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	3	
Tortura	2	

Fuente: RNI- Unidad para las Víctimas. 31 de marzo de 2024

La imagen anterior, muestra que en el municipio se encuentran registradas 5.564 víctimas de la violencia por ocurrencia de desplazamiento de las cuales 2.793 son sujetas de atención es decir alrededor del 77%.



Departamento	Municipio
Valle del Cauca	Sevilla



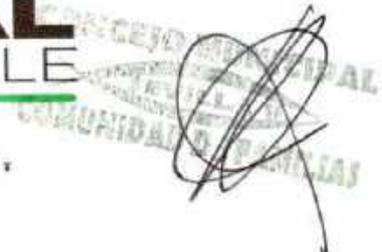
Enfoque diferencial



Fuente: RNI- Unidad para las Víctimas. 01 de abril de 2024



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Según el tipo de discapacidad la más preponderante es la física dentro de la población víctima, así mismo las mujeres entre los 29 y 60 años son las más afectadas por los actos de violencia; y la población indígena la cual asciende a 234 personas.

Por otra parte, de acuerdo con la información suministrada por la Red Nacional de Información, también se presenta mapa donde se detalla la ubicación probable de residencia en los territorios del país, de las víctimas cuyo último evento victimizante ocurrió en el municipio de SEVILLA (mapa verde). Los territorios con una tonalidad de color más oscura, identifican aquellos lugares donde se ubica mayor cantidad de víctimas cuyo hecho ocurrió en el municipio, y entre menos oscura sea la tonalidad del territorio, es menor la cantidad de víctimas ubicadas actualmente en él.



Fuente: RNI- Unidad para las Víctimas. 01 de abril de 2024

De acuerdo con la información suministrada en las declaraciones brindadas ante el Ministerio Público, a continuación, se presenta mapa donde se detalla la cantidad de víctimas con ubicación probable en el municipio de SEVILLA, de acuerdo con el lugar de ocurrencia del último evento victimizante (mapa rojo). Los territorios con una tonalidad de color más oscura, identifican aquellos lugares de origen donde mayor cantidad de víctimas fueron expulsadas antes de llegar al municipio, y entre menos oscura sea la tonalidad del territorio, es menor la cantidad de víctimas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE
COMUNIDAD DE SEVILLA VALLE

**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”



Fuente: RNI- Unidad para las Víctimas. 01 de abril de 2024

Consideramos que los objetivos y compromisos de Paz, seguridad humana y reconciliación, de la sociedad colombiana, que han sido plasmados en el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, se logran en un ejercicio articulado y mancomunado entre la Nación y los Territorios, respetando la independencia, particularidades y competencias diferenciales, pero reconociendo también la necesidad de concurrencia y la posibilidad de cogestión que permitan optimizar recursos técnicos, financieros y humanos, tanto públicos como privados, que han sido dispuestos para estos fines. Así mismo, estas alianzas Nación-Territorio aumentarán las oportunidades sociales y económicas para departamentos y municipios, con el aporte de cooperantes internacionales, del sector privado y la concurrencia de los programas y proyectos que desde el nivel nacional impulsan las políticas de paz, apoyando proyectos comunitarios y empresariales, promoviendo el desarrollo local y la competitividad regional.

De acuerdo a lo anterior el Municipio de Sevilla prioriza los siguientes bienes y servicios dentro de su capítulo de paz con el fin de articular acciones con el Gobierno Nacional y Territorial



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Sector	Nombre Sector	Código del programa presupuestal	Programa	Código del producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de Producto
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1202	Promoción al acceso a la justicia	1203009	Servicio de educación informal en resolución de conflictos	120300900	Personas capacitadas
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1202	Promoción al acceso a la justicia	1202019	Servicio de promoción del acceso a la justicia	120201900	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1206008	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	120600800	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	120600702	Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	450202400	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502025	Servicio de organización de procesos electorales	450202500	procesos electorales realizados



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

"PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"

45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502034	Servicio de educación informal	450203400	Personas capacitadas
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502034	Servicio de educación informal	450203400	Personas capacitadas
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502022	Servicio de asistencia técnica	450202200	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502022	Servicio de asistencia técnica	450202200	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502025	Servicio de organización de procesos electorales	450202500	procesos electorales realizados
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502033	Servicio de integración de la oferta pública	450203300	Espacios de integración de oferta pública generados
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502034	Servicio de educación informal	450203400	Personas capacitadas



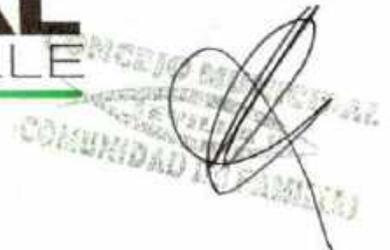
**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800	Eventos de participación realizados
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101011	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	410101100	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101100	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	410110000	Hogares víctimas con atención humanitaria
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101046	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	410104600	Documento elaborado
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	410102306	Víctimas atendidas
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	450100400	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

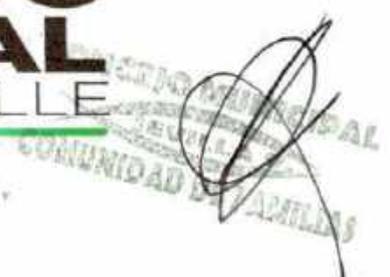
“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501061	Servicio de atención integral a la fauna	450106100	Animales atendidos
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501049	Servicio de educación informal	450104900	Personas capacitadas
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501050	Servicio de orientación a casos de violencia de género	450105000	Casos atendidos
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501026	Documentos Planeación	450102602	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	450108200	Casos atendidos
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	450100402	Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, la implementación de la estrategia por la paz, se enfoca en la prevención social de violencia, el fortalecimiento a la fuerza pública y a las comunidades, para hacer de Sevilla un territorio más seguro, ordenado y pacífico, con una mejor convivencia y



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

condiciones de paz tanto en la zona rural y urbana; articulando a todos los actores, agencias de seguridad e instituciones públicas y los diferentes planes, programas y proyectos que tengan como objetivo defender la vida y los bienes de todos los habitantes del territorio.

La protección y atención a víctimas de la violencia rural y urbana, reinsertados y reincorporados, hace parte de la estrategia integral para hacer de Sevilla un territorio más seguro y pacífico, donde se dignifique la vida, se cierren brechas de violencia y se generen garantías y respeto por los derechos humanos. Por este motivo se buscará reivindicar la memoria del conflicto armado, la no repetición de violencia y la construcción de herramientas que garanticen a estas poblaciones una vida pacífica y tranquila en el marco de la legalidad.

El Plan Plurianual de Inversiones para la paz – PPI Paz- del Gobierno Nacional, en cumplimiento al mandato constitucional establecido en el Artículo 3 de la ley del Acto Legislativo 01 de 2016, el cual señala que “El Gobierno nacional durante los próximos veinte años incluirá en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz”, resume los recursos que se estiman invertir para la ejecución de las acciones destinadas a la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto durante el PND 2022-2026, Colombia potencia mundial de la vida.

PARÁGRAFO. La anterior tabla hace parte de la matriz estratégica, la cual contiene los sectores y las metas del cuatrenio, durante los años 2024-2025-2026 y 2027. (Se encuentra como Anexo en el “PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL SEVILLA VALLE DEL CAUCA 2024-2027”).

CAPITULO VIII

ARTICULO DECIMO CUARTO. EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SEVILLA E.S.P EN LIQUIDACIÓN.

Se continuará con el proceso de disolución, liquidación y supresión de las *EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES E.S.P EN LIQUIDACIÓN*, de conformidad con el Acuerdo Municipal N. °032 del 30 de Diciembre de 2008, la Ley 1105 de 2006 y el Decreto Reglamentario Municipal N.° 064 de 2013.

CAPITULO IX

ARTICULO DECIMO QUINTO. Articulación estratégica para el desarrollo y la competitividad.

El Plan de Desarrollo Nacional 2023 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la vida, enlista las diferentes líneas de inversión y proyectos estratégicos, que para el caso del departamento del Valle del Cauca y en especial para el municipio del Sevilla, de manera articulada gestionará la ejecución de los siguientes proyectos:



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROYECTO
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	ADECUACION Y DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO AMBIENTAL	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOBIERNO TERRITORIAL	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTA CENTENARIO DE SEVILLA
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO AMBIENTAL	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO	MINAS Y ENERGÍA	INSTALACION DE UNIDADES DE GENERACION DE ENERGIA RENOVABLE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO	TECNOLOGÍA, CIENCIA E INNOVACIÓN	PRESENTAR PROYECTOS Y GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

LÍNEA ESTRATÉGICA II: DESARROLLO ECONÓMICO	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GESTIONAR LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.
LÍNEA ESTRATÉGICA II: DESARROLLO ECONÓMICO	TRANSPORTE	SE GESTIONARÁ CON LA GOBERNACIÓN DEL VALLE, POR QUE ES SU RESPONSABILIDAD, LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA URIBE-SEVILLA-CAICEDONIA-LA ALAMBRADA, DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
LÍNEA ESTRATÉGICA I: DESARROLLO AMBIENTAL	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	SE GESTIONARÁ ANTE LA CVC LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL MUNICIPIO.
LÍNEA ESTRATÉGICA II: DESARROLLO ECONÓMICO	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GESTIONAR LA CULMINACIÓN EXITOSA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN EN EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, (CONTRATOS DEL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL); IGUALMENTE ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A FELIZ TÉRMINO LA OBRA EN LA PLAZA DE MERCADO, QUE SE ENCUENTRA SUSPENDIDA.
LÍNEA ESTRATÉGICA II: DESARROLLO ECONÓMICO	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONSTRUCCION FASE II PLAZA DE MERCADO



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

LÍNEA ESTRATÉGICA II: DESARROLLO ECONÓMICO	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GESTIONAR RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (SEÑALIZACIÓN, CAMINOS PEATONALES, ENTRE OTROS).
LÍNEA ESTRATÉGICA I: DESARROLLO AMBIENTAL	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GESTIONAR EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN CONCURSO CON EL GOBIERNO NACIONAL, ACUAVALLE, CVC, GOBERNACIÓN DEL VALLE, ENTRE OTRAS ENTIDADES DE LOS DIFERENTES NIVELES.
LÍNEA ESTRATÉGICA II: DESARROLLO ECONÓMICO	TRANSPORTE	SE COMPLEMENTARÁ EL EQUIPO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO PARA ADAPTARLO A LAS NECESIDADES REALES DE SUS VÍAS URBANAS Y RURALES.
LÍNEA ESTRATÉGICA II: DESARROLLO ECONÓMICO	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GESTIÓN ACTUALIZACIÓN CATRASTRAL
LÍNEA ESTRATÉGICA II: DESARROLLO ECONÓMICO	TRANSPORTE	GESTIÓN DE PLACAS HUELLAS PARA VIAS RURALES

ARTÍCULO DECIMÓ SEXTO. INCORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Incorporar los proyectos estratégicos en el “PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 -2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”, los cuales tendrán como propósito la planificación del municipio con una visión donde la planificación estratégica y el compromiso ciudadano se combinan para crear un entorno vibrante y acogedor que aborda diversas dimensiones de la calidad de vida de sus habitantes, con un enfoque de construcción colectiva y de participación ciudadana, asegurando la conservación de los recursos naturales, la reducción de la huella ecológica y la adaptación al cambio climático, inversión en infraestructura orientada hacia la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando acceso equitativo a servicios básicos como agua potable, saneamiento, transporte público eficiente, espacios verdes y recreativos, así como instalaciones culturales y deportivas, asegurando que todos los sectores de la sociedad tengan acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y participación en la vida comunitaria, incluyendo medidas para abordar la pobreza, la exclusión y la discriminación, por medio de una gestión eficiente de recursos financieros, así como la búsqueda de



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

fuentes de financiamiento sostenibles a largo plazo, que podrían incluir asociaciones público-privadas, cooperación internacional, y la captación de recursos a través de impuestos y tasas municipales.

PARÁGRAFO: Estos proyectos se lograrán apalancar y gestionar con los recursos del Sistema General de Regalías, oferta pública del Departamento de la Prosperidad Social- DPS, FONSECON, Obras por Impuestos, Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio y otras fuentes Nacionales o internacionales como también los gestionados ante el gobierno Departamental y Nacional.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Una vez entre en vigencia el presente acuerdo, se efectuarán los ajustes necesarios para armonizar el presupuesto del Municipio para el año 2024 con el Plan Plurianual de Inversiones para la misma vigencia. Los presupuestos municipales para los años 2025, 2026 y 2027 reflejarán las prioridades y previsiones de inversión contempladas en el Plan de Inversiones. La ejecución del Plan de Desarrollo corresponde a lo definido en el Plan de Inversiones, y en todo caso se ejecutará conforme al comportamiento de los ingresos con base en los cuales se efectuarán los ajustes que resulten necesarios para cada vigencia.

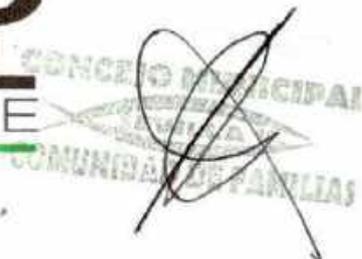
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN INDICATIVO. Una vez se armonice el presupuesto con el Plan de Desarrollo, la secretaria de planeación construirá los instrumentos de la planificación de la gestión de gobierno con cada uno de los secretarios y socializará ante el Concejo Municipal, CTP, Mesa de víctimas y demás actores a fin de garantizar los espacios de participación ciudadana para análisis, discusión y concertación.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. PLAN FINANCIERO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL PDT 2024 – 2027. El plan financiero del Plan de Desarrollo, está soportado en el marco fiscal de mediano plazo y el presupuesto formulado para el período 2023 - 2034, proyectado con los incrementos estimados de Índice de Precios al Consumidor; buscando el comportamiento de los ingresos y gastos de Municipio permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la razonabilidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento planificador para la toma de decisiones.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP 2023-2034, es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la Administración Municipal, el cual, conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

La ejecución de los recursos de inversión se realizará de forma articulada con lo establecido en el plan de desarrollo 2024-2027, buscando que el cumplimiento de las metas establecidas en el mismo y que de forma eficaz los superávits sean mínimos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. INFORME ANUAL. Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo, el alcalde Municipal presentará un informe anual sobre la ejecución del mismo al Concejo Municipal. Este informe deberá ser presentado el primer día hábil de las sesiones ordinarias del periodo respectivo del honorable concejo municipal. Previo concepto técnico del Consejo Territorial de Planeación Municipal-CTP.



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 La evaluación del Plan de Desarrollo gira en torno al cumplimiento del principio de eficacia. La eficacia mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, así como los logros alcanzados por el Municipio en términos de productos o bienestar. Mide el estado de la ejecución del Plan de Desarrollo. Esta medición se realiza a través del Seguimiento a indicadores y metas del Plan de Desarrollo. La eficacia del Plan de Desarrollo territorial, se realizará con base en el Plan Indicativo 2024 - 2027, que es una matriz que anualiza o programa las metas que aparecen en el Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Para la medición de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública, la metodología a implementar para recolectar la información de las diferentes dependencias del Municipio que tienen a su cargo la coordinación y/o ejecución de las metas y los productos, cuya coordinación está en la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Tecnologías de la Información, consistirá en la realización de seguimientos mensuales a las metas físicas y financieras a través de los Planes de Acción, mediante el cual cada dependencia de la Administración Municipal es responsable de la ejecución del Plan de Desarrollo, ordena y organiza los proyectos y productos que se desarrollaran en la vigencia, para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan y que son de su competencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. El proceso de rendición pública trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública, las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial.

Para la ciudadanía, un buen proceso de rendición de cuentas tiene como beneficio la posibilidad de estar informado desde la fuente principal de la gestión y los resultados de esta de las diferentes entidades y temas sobre los cuales está interesada y puede ejercer de mejor manera su derecho de la participación a través del control social.

El proceso de Rendición Pública se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos: Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública, a través de medios de difusión.

Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión, a través de estrategias de participación ciudadana, audiencias públicas, reuniones zonales, mesas de trabajo, asambleas comunitarias entre otros.

Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. ANEXOS DEL PDT 2024 – 2027 Son documentos anexos y hacen parte integral del PDT, los documentos que en adelante se relacionan y gozan de amplia pedagogía y difusión:

- Anexo 1 – Plan Plurianual de Inversiones
- Anexo 2 – Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2023-2034
- Anexo 3 – Plan estratégico 2024-2027
- Anexo 4 – Plan Territorial de Salud



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

CONCEJO MUNICIPAL
SEVILLA VALLE
COMUNIDAD DE FAMILIAS

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

Anexo 5 – Informe mesas de participación

Anexo 6 – Informe de primera infancia

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. VIGENCIA El presente acuerdo rige a partir del primero (01) de Junio de 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sevilla Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

JAIRO CASTAÑEDA FIGUEROA
Presidente
Honorable Concejo Municipal

FRAY MARTIN ORIOLO GRANADA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

CONCEJO MUNICIPAL
COMUNIDAD DE FAMILIAS

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

"PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No 04 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) fue presentado por el Doctor **Manuel Felipe Quintero Ceballos**, Alcalde del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Que el Presidente de la Corporación nombro el día siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), o como Ponente al Honorable Concejal **Eliecer Osorio Otalvaro Concejal** integrante de la comisión, Primera de Planes y Programas.

Que el Proyecto fue aprobado en dos (2) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE:

21 de mayo (Acta No. 01 de Comisión Primera de Planes y Programas)

23 de mayo (Acta No. 02 de Comisión Primera de Planes y Programas)

24 de mayo (Acta No. 03 de Comisión Primera de Planes y Programas)

25 de mayo (Acta No. 04 de Comisión Primera de Planes y Programas)

26 de mayo (Acta No. 05 de Comisión Primera de Planes y Programas)

SEGUNDO DEBATE:

30 de mayo de 2024 (Acta No 49 sesión ordinaria)

31 de mayo de 2024 (Acta No 50 sesión ordinaria)

Para constancia de lo anterior, se firma en los Salones del Honorable Concejo Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, a los treinta y un días (31) de mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

FRAY MARTIN CRIOLLO GRANADA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



**ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)**

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

REMISIÓN

A la fecha once (11) de junio de 2024, estoy remitiendo el Acuerdo No. 04 de treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), al Señor Alcalde Municipal – **Manuel Felipe Quintero Ceballos**, para los efectos de los Artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

CONSTA DE UN (1) ORIGINAL, VEINTINCO (25) ARTÍCULOS Y DOSCIENTOS TRECE (213) FOLIOS

Para constancia de lo anterior se firma en los salones del Honorable Concejo Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, los once (11) días del mes de junio de dos mil Veinticuatro (2024)



FRAY MARTIN CRIOLLO GRANADA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

11 JUN 2024

En la fecha 11 JUN 2024 he recibido el presente Acuerdo No. 04 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro, (2024)

CONSTA DE UN (1) ORIGINAL, VEINTINCO (25) ARTÍCULOS Y DOSCIENTOS TRECE (213) FOLIOS

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.

Natalia García Agudelo
NATALIA GARCIA AGUDELO
Secretaria de Gobierno Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

CONCEJO MUNICIPAL
SEVILLA VALLE
MUNICIPALIDAD DE FAMILIAS

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

ALCALDÍA POPULAR DE SEVILLA VALLE

Estudiado este Acuerdo se considera viable y conveniente para el Municipio, en consecuencia, se **SANCIONA** hoy 12 JUN 2024 conforme lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
Alcalde Popular



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

ORDEN DE PUBLICACIÓN

Se ordena la Publicación del presente Acuerdo No 04 de treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) **CONSTA DE UN (1) ORIGINAL, VEINTINCO (25) ARTÍCULOS Y DOSCIENTOS TRECE (213) FOLIOS**

En la Gaceta Municipal, dentro de los diez (10) días después de su SANCIÓN, conforme a lo estipulado en el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

NATALIA GARCIA AGUDELO
Secretaría de Gobierno Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE



ACUERDO NUMERO 04
(MAYO 31 DE 2024)

“PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”

NOTA REMISIÓN

En la fecha de hoy 18 JUN 2024, remito el Acuerdo No. 04 de treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

CONSTA DE UN (1) ORIGINAL, VEINTINCO (25) ARTÍCULOS Y DOSCIENTOS TRECE (213) FOLIOS

A la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para su revisión, como lo prescribe el Artículo 305 de la Constitución Nacional

Natalia García Agudelo
NATALIA GARCIA AGUDELO
Secretaria de Gobierno Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE

ALCALDIA MUNICIPAL
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

Recibido: 17-002144
Fecha: _____
Firma: _____
Respondido: 17 JUN 2024
Fecha: _____

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal reposa copia del Acuerdo número 04, del 31 de mayo del año 2024" **PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA"**

Por lo anterior el Acuerdo acabado de referir se publicó debidamente en la Gaceta del Concejo Municipal, para constancia se firma en los salones del Concejo Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

FRAY MARTIN CRIOLLO GRANADA
Secretario General
Honorable Concejo Municipal